

LA REVOLUCIÓN MEXICANA A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS

IV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Investigaciones Bibliográficas, todos los derechos reservados 2010.
Queda prohibida la utilización, reproducción, comunicación o cualquier
uso distinto a lo permitido en este documento. El Instituto de Investigaciones
Bibliográficas no otorga, ni otorga, autorización o licencia, en relación
con la propiedad intelectual de la obra.

MÉXICO, 1987

LA REVOLUCIÓN MEXICANA A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS

IV

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL, AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. JORGE CARPIZO
Rector

DR. JOSÉ NARRO ROBLES
Secretario General

DR. ABELARDO VILLEGAS
Secretario General Académico

C. P. JOSÉ Romo Díaz
*Secretario General
Administrativo*

LIC. MARIO Ruiz MASSIEU
Secretario General Auxiliar

Lic. MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ
Abogado General

DR. HUMBERTO MUÑOZ GARCÍA
Coordinador de Humanidades

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOTECA NACIONAL

HEMEROTECA NACIONAL

MTRA. MA. DEL CARMEN RUIZ CASTAÑEDA
Directora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas

MTRO. JESÚS MÁRQUEZ NARVÁEZ
Coordinador de la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales

LA REVOLUCIÓN MEXICANA A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS

IV

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 1987

UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Catalogación en Publicación

972.09

La revolución mexicana a través de sus documentos / coordinador Gerald **L.** McGowan. -- México : UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional-Hemeroteca Nacional, 1987.

4 v. : Il. : 23 cm.

Incluye bibliografías e índice.

ISBN 968-36-0007-7 (ed. completa)

ISBN 968-36-0008-5 (v. 1)

ISBN 968-36-0009-3 (v. 2.)

ISBN 968-36-0010-7 (v. 3)

ISBN 968-36-0011-5 (v. 4)

1. México-Hist.-Revolución, 1910-1917-Fuentes. **I.** McGowan, Gerald **L.** **II.** Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. **III.** Biblioteca Nacional (México). **IV.** Hemeroteca Nacional (México).

DR © 1987, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Investigaciones Bibliográficas

Centro Cultural Universitario

Ciudad Universitaria 04510, México, **D. F.**

Impreso y hecho en México

ISBN 968-36-0007-7 ed. completa

ISBN 968-36-0011-5 vol. 4

VOLÚMENES I Y II

Coordinador: Gerald L. McGowan

Investigadores:

Margarita Bosque Lastra
Ana Ma. Rosa Carreón A. M.
Irma Contreras García
Ma. de los Ángeles Chapa B.
Lucila Flamand
Silvia González Marín
Luis Olivera
Ana María Sánchez Sáenz

Bibliografía:

Aurora Serrano Cruz
Juana Zahar Vergara

VOLÚMENES III Y IV

Coordinador: Gerald L. McGowan

Investigadores:

Margarita Bosque Lastra
María Teresa Camarillo Carbajal
Ana Ma. Rosa Carreón A. M.
Irma Contreras García
Ma. de los Ángeles Chapa B.
Lucila Flamand
Silvia González Marín
Ana María Sánchez Sáenz

Bibliografía:

Aurora Serrano Cruz
Juana Zahar Vergara

Agradecimientos

Los miembros del Seminario de Revolución Mexicana hacen patente su reconocimiento al personal del Instituto de Investigaciones Bibliográficas que prestó servicios de apoyo.

Ma. Estela Bucio Velázquez, Francisco Javier Cortés Méndez, Arturo Gómez Camacho, Silvia Jáuregui y Zentella, Ricardo Javier Jiménez Rivera, Luz María Mendoza Hernández, Mario Monroy Escamilla, Javier Ortiz Cortés M., Angelina Pacheco, Roberto Ramírez Guadalajara, Ma. Teresa Reyes Alcántara, Mercedes Silva Torres.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la autorización o el disfrute del derecho autorral de la obra.



HACIA EL PODER

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



- INCONFORMES

EXIGIMOS SOLUCIONES

La firma del Convenio de Ciudad Juárez para muchos significó que la revolución tronzaba, pues la dirección y pacificación del país quedaba en manos de un gobierno interino al que no le interesaba resolver los problemas candentes del país; de ahí tanta inconformidad. Además, en lo fundamental estaba obligado a convocar y realizar las elecciones extraordinarias para presidente y vicepresidente, para que de esta manera asumiera el poder constitucional Francisco I. Madero, Jefe de la Revolución.

No todos los revolucionarios estaban de acuerdo en que lo más importante era tener la libertad para elegir gobernantes; para ellos ya se convertía en una tarea esencial dar pasos en firme para resolver el problema de la tierra. Entre las respuestas a esta cuestión destacan las siguientes:

- 1) La sostenida por Andrés Molina Enríquez en el Plan de Texcoco del 23 de agosto de 1911, en que decreta sobre el fraccionamiento de las grandes propiedades declarándolas de utilidad pública. Para él se constituía en un gran problema la propiedad de la tierra. Cuestión que ya había sido estudiada en su importante libro Los grandes problemas nacionales publicado en 1909.*
- 2) Desde antes del estallido de la Revolución, el pueblo de Anenecuilco, Morelos, ya luchaba porque se le restituyeran las tierras que le habían sido arrebatadas por los hacendados. Al conocer el Plan de San Luis encuentran su bandera en el artículo 3o. que denunciaba los mecanismos que empleaba la dictadura para despojar a las comunidades indígenas de sus tierras comunales, las que también proponía restituírselas y exigir el pago de indemnización por los perjuicios sufridos. Por ello, Emiliano Zapata y sus compañeros resuelven intervenir activamente en la revolución maderista. Durante el interinato de Francisco León de la Barra, Madero, con el propósito de atraerse a los zapatistas, afirmaba que él pronto ya sería presidente y entonces daría los pasos necesarios en la resolución del problema agrario. Mientras tanto les pedía que depusieran las armas. Sin embargo, la política del presidente interino hacia el movimiento zapatista, nulificó los acuerdos entre Madero y Zapata, por lo que los zapatistas continuaron levantados en armas exigiendo el cumplimiento del artículo' 3o. del Plan de San Luis.*
- 3) Y por último, estaban los Flores Magón con una filosofía declaradamente anarquista: exigían la expropiación de la tierra, la abolición del derecho*

de propiedad privada sobre "...tierra, minas, fábricas, talleres, fundiciones, aguas, bosques, ferrocarriles, barcos, ganado..." y la instauración de una sociedad de productores libres.

Pero toda esta expropiación y abolición de la propiedad tenía que ser obra del mismo pueblo con las armas en mano; no podía ser de otra manera.

LOS LIBERALES NO NOS RENDIMOS

Para el grupo que trabajaba con Ricardo Flores Magón, la revolución no debía quedarse en el Convenio de Ciudad Juárez. Para ellos la revolución no era un simple cambio de gobernantes, tenía que llegar mucho más o fondo; la revolución tenía que ser económica, debía llegar hasta la abolición de la propiedad de las tierras y de los bienes de producción.

De la Barra y Madero están resueltos a hacer la paz a todo trance, aunque sin lograr su objeto, pues si algunos se rinden y traicionan, otros se mantienen firmes y están resueltos a luchar hasta lo último.

Realmente es este el momento crítico de la lucha. Los satisfechos con que se haya derramado tanta sangre para ganar el "derecho" de votar, quieren la paz. Los convencidos de que la boleta electoral no da de comer al que tiene hambre, continúan en guerra.

Y mientras maderistas y federales se lanzan sobre los libertarios, cientos de mensajeros de paz recorren el país y vienen algunos hasta acá a tratar de convencer, a los que están sobre las armas y a nosotros, de que aceptemos la paz.

El licenciado Jesús Flores Magón y Juan Sarabia vinieron a esta ciudad con el objeto de invitarnos a suspender las hostilidades, asegurándonos que bajo el nuevo gobierno habrá libertades de todo género: libertad de votar, libertad de imprenta, libertad de palabra: en suma, todas las libertades políticas apetecibles, como las que hay en Estados Unidos.

Nosotros estamos convencidos de que la libertad política es una mentira en lo que concierne a la clase trabajadora. Los pobres que no reciben ningún beneficio con el hecho de poder designar al hombre que ha de dominarlos, -y es por eso que los liberales luchamos por la emancipación económica del proletariado, y nuestro objeto es que la tierra y la maquinaria de producción queden en poder de todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo.

Por eso no rinden las armas nuestros compañeros. La lucha va a ser larga y sangrienta; pero es el único recurso que les queda a lbs desheredados para no salir burlados.

Al trote andan los comisionados de paz tratando de apaciguar a los liberales; pero nuestros compañeros no se rinden ni se rendirán. Podrá haber débiles que renuncien a las penalidades y sufrimientos de una larga y tremenda campaña; pero también habrá firmezas ante las cuales se estrellarán las proposiciones de una rendición vergonzosa.

Los que trabajamos por el interés de la clase trabajadora no nos rendimos.
 ¡Adelante!
 Ricardo Flores Magón
 Librado Rivera
 Anselmo L. Figueroa
 Enrique Flores Magón

FUENTE: *Regeneración*, 16 de junio de 1911.

SE DESCONOCE A LEÓN DE LA BARRA

Después del estallido, Andrés Molina Enríquez señaló la importancia que para la causa revolucionaria entrañaba la solución inmediata de la cuestión de la tierra. Como Francisco León de la Barra no atendía las demandas campesinas, Molina Enríquez lanzó el Plan de Texcoco y varios decretos.

De esta manera, desconoce al gobierno interino, rompe con el maderismo y propone la formación de un consejo especial integrado por Emilio Vázquez Gómez, Manuel Bonilla, Pascual Orozco y Emiliano Zapata. El intento de rebelión costó a Molina Enríquez su estancia en prisión hasta marzo de 1912.

PLAN DE TEXCOCO

Suspensión del Orden Constitucional en la República

Los Señores Lic. **D.** Emilio Vázquez, Ing. D. Manuel Bonilla, Pascual Orozco y Emiliano Zapata, Designados para formar un Consejo Especial.

Un nuevo movimiento revolucionario estuvo a punto de estallar el día 23 en la cercana población de Texcoco, al frente del cual debía figurar el señor Lic. D. Andrés Molina Enríquez, muy conocido en los círculos intelectuales y políticos de México, y que últimamente figuró como candidato al Gobierno del Estado de México.

El señor Molina Enríquez fraguó el plan que más adelante publicamos, asumiendo el ejercicio de los tres poderes, el ejecutivo, el legislativo y el judicial e indicando para la formación de un Consejo a un grupo de personas, que de manera prominente figuraron en la última revolución, y entre las cuales se halla el señor Lic. Emilio Vázquez Gómez.

La intentona a que nos referimos fue oportunamente denunciada a la policía, y varios agentes de la Secretaría salieron en automóvil rumbo a Texcoco, con el fin de ponerse sobre el hilo del asunto y proceder a la aprehensión de los principales complicados en el movimiento. Se llegó a decir que el señor Molina Enríquez contaba con multitud de partidarios, sobre todo entre la gente campesina, a quien de toda preferencia halagó con un próximo repartimiento de terrenos y de aguas, para crear de ese modo una clase de pequeños propietarios. Se dice también que el señor Molina salió hace poco rumbo a un pueblo

cercano a Texcoco, y que allí tuvo una larga conferencia con un sacerdote, que se supone lo auxiliaba en sus trabajos de propaganda.

Entre los planes de los revolucionarios entraba volar con dinamita al cuartel que ocupa el cuerpo de caballería de guarnición en Texcoco y que está a las órdenes del coronel Dorantes, así como libertar a la prisión, para dirigirse inmediatamente a las principales haciendas del rumbo, donde se les unirían numerosos hombres armados.

Corría ayer muy válido el rumor de que una de las causas que hicieron abortar el movimiento, consistió en la remoción del jefe político de Texcoco, señor Galicia, a quien ha ido a substituir otro empleado. El Juez de primera Instancia, señor Lic. Serrato, se avocó al conocimiento del caso y ha estado practicando diligencias con toda actividad.

A reserva de ampliar nuestras informaciones sobre este escandalosísimo asunto, damos en seguida un extracto del Plan de Texcoco, con el cual se ha hecho reo del delito de rebelión .el señor Lic. Molina Enríquez, así como una ligera idea del contenido de los decretos que expidió sobre distribución de tierras, libre introducción de cereales y supresión de las jefaturas políticas.

El Plan de Texcoco

El Lic. Molina Enríquez expuso sus ideas en los impresos que éontienen las miras del "Plan de Texcoco," y que reconocen en primer término como la causa determinante de las revoluciones los motivos económicos del pueblo, diciendo que la pasada revolución que aparentemente usó del lema "Sufragio Efectivo. No Reelección," para echar abajo el Gobierno del señor general Díaz, en realidad fue consumada con el propósito de mejorar las condiciones económicas nacionales, trastornadas por el ensanchamiento de la propiedad territorial grande, por la disminución del cultivo consiguiente a ese ensanchamiento, y por el caciquismo reinante en la República.

No podríamos publicar integras las proclamas del Lic. Molina Enríquez, porque nos faltaría espacio en nuestro periódico. En ellas, explica los motivos que lo indujeron a la redacción del "Plan de Texcoco" y al desconocimiento del Gobierno actual. Por esta causa, extractaremos a continuación los puntos salientes de la parte expositiva del citado plan político, a reserva de publicar en seguida la verdadera declaración en que se desconocen las funciones de la administración actual y se promueve la realización de un nuevo Gobierno, haciéndose, de esta manera, el Lic. Molina, reo del delito de rebelión. En su proclama, se dice en extracto:

El mejoramiento económico se hubiera conseguido si la revolución barre con todo el antiguo régimen, poniendo elementos revolucionarios en el poder Municipal, el poder de los Estados y el poder Federal, con el apoyo incontrastable de las fuerzas armadas.

Mediante una transacción imprevista, los elementos revolucionarios han tenido que aceptar un orden de cosas distinto al que se pensaba, y que es una derivación del antiguo régimen, poniéndosele a la acción renovadora las mil trabas de una legalidad artificiosa, según el autor del plan.

Los elementos revolucionarios no han podido por entero encargarse de la dirección de los negocios del país, y algunos de aquéllos elementos son vejados y perseguidos, sin que se les otorgue el reconocimiento que se merecen.

Madero es un Nuevo Comonfort

Para mayor dolor de todos los héroes, de todos los colaboradores, de todos los partidarios, de todos los adictos y de todos los simpatizadores de la revolución, dice el Lic. Molina, ha áucedido que lo anteriormente expuesto se ha hecho por inspiración de los elementos del pasado régimen, pero por la mano misma de don Francisco I. Madero, quien cual otro Comonfort, ha buscado la pronta disolución del ejército revolucionario, sin ver que con ello ha destruido el necesario instrumento para imponer las reformas, y que él mismo se ha puesto a merced de sus enemigos.

Que la situación por esos hechos creada, no tiene salida, ni las graves perturbaciones que la conducta del señor Madero ha producido pueden tener solución por la vía del "sufragio efectivo," aun en el supuesto de que éste haya llegado a ser una realidad, porque el mismo señor Madero no ha sabido o no ha podido o no ha querido transformar debidamente los elementos de la revolución en un partido político que debidamente representado en las proximas elecciones, hiciera posible el triunfo de los propósitos reformistas de ella, sino que por el contrario, con la injusticia, con el despotismo y con el rigor con que ha tratado a sus principales sostenedores y el desprecio con que ha tratado a sus partidarios civiles, ha producido entre ellos funestas divisiones; y con las vacilaciones de su conducta veleidosa, ha producido la confusión y el desorden, hasta tal punto, que los hombres que podrían formar el gran partido reformista de la revolución, no saben ni qué dirección tomar.

Por consiguiente, es de presumirse que en las próximas elecciones, resultarán electas personas contrarias a los fines de la revolución.

Por lo expuesto, concluye el Lic. Molina, debe desaparecer el régimen actual, para que la revolución siga su marcha, a reserva de volver al régimen constitucional cuando las circunstancias así lo exijan.

Propósitos del Movimiento

Después de exponer las anteriores ideas, el Lic. Molina Enríquez ciñe el Plan de Texcoco, que ha circulado ya ampliamente en el Estado de México y en el Distrito, a los siguientes propósitos, sobre los que se lee "Solemnemente declaro:"

1o.--Se desconoce el Gobierno Federal que preside el señor licenciado don Francisco L. de la Barra; se desconocen, igualmente, los Gobiernos de los Estados, Distrito Federal y Territorios que actualmente funcionan; y se suspende en toda la República el orden constitucional, en sólo el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federal y los locales de los Estados, hasta, que por el pleno dominio de las fuerzas revolucionarias, se haga real y verdadera-

mente efectiva la paz en toda la República, y pueda asegurarse, sin peligro de trastorno alguno, la marcha de las reformas contenidas en las leyes revolucionarias que forman parte integrante de este plan.

2o.—El suscrito asumirá las funciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, que quedan suspendidos hasta que se restablezca en el país el orden constitucional.

3o.—El suscrito asumirá las funciones que se arroga, hasta que se forme un consejo especial por tres de las siguientes personas: Licenciado don Emilio Vázquez Gómez, Ing. don Manuel Bonilla, general don Pascual Orozco, general don Emiliano Zapata, general don Camerino Mendoza, general don Rafael Tapia y señor don Paulino Martínez; las tres primeras personas de las mencionadas antes, que formen el consejo susodicho, asumirán el Gobierno de la Nación, hasta que sea posible volver al orden constitucional.

Gobiernos Militares en los Estados

4o.—En caso de que el suscrito muera, tomará la jefatura del movimiento el primer jefe con mando superior, que así lo proclame: si ya está constituido el consejo, y alguno de sus miembros muere, los dos restantes elegirán libremente al tercero, y si todos mueren, asumirá el poder la persona que elijan los revolucionarios que actúen en obediencia de este plan. (*)

5o.—Con arreglo a este plan, tendrán como Comandantes Militares de los Estados, Distrito Federal y Territorios, a los Jefes del Ejército Libertador que tengan el mando superior y se adhieran a dictar el plan; en cada Entidad, por lo mismo, asumirá el indicado carácter el jefe superior, y si no lo hace desde luego, el siguiente o subsiguiente, por sus grados respectivos, y así sucesivamente hasta que recaiga en alguna persona y ésta lo asuma sin vacilación.

6o.—Los Comandantes Militares disolverán inmediatamente los Poderes Legislativo y Ejecutivo de las Entidades de su mando; pero no ejercerán función legislativa alguna por reservarse el suscrito para sí y para el Consejo, toda la acción legislativa de la República en tanto esté vigente este plan.

7o.—Los Comandantes Militares de los Estados procederán inmediatamente a la ejecución de las leyes que forman parte integrante de este plan revolucionario.

8o.—El suscrito asume la responsabilidad de los actos de la Nación para con las naciones extranjeras; la revolución de hoy en adelante cuidará de las vidas y de los intereses de los extranjeros dentro de la Nación, y ejercerá las funciones de la justicia militar, para castigar todos los actos de depredación que se cometan.

9o.—Se declaran vigentes todas las leyes generales y locales hasta hoy expedidas, con excepción de las que han de constituir el personal de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y de los Estados que están funcionando,

(*) Desgraciadamente la colección de El Imparcial que hemos consultado en la Hemeroteca Nacional, en esta parte ha sufrido una mutilación, de varios renglones, comprendidos en los puntos 4o. y 5o.

quedando derogadas dichas leyes, así como las que han convocado a elecciones para la renovación de los poderes referidos.

100.—En virtud de este plan, se dictarán todas las disposiciones complementarias de las esenciales que él contiene para la Constitución del Consejo, y para que ese mismo Consejo provea a las necesidades del Gobierno de la República.

Dado en Texcoco el día veintitrés de Agosto del año de mil novecientos once.

Andrés Molina Enríquez.

Fraccionamiento de las Propiedades

Unidos al citado Plan de Texcoco, el licenciado Molina Enríquez expidió varios decretos que a continuación damos a conocer en una forma condensada: Decreto sobre fraccionamiento de las grandes propiedades:

Se declara de utilidad pública, a partir de la fecha de este Decreto, la expropiación parcial de todas las fincas rurales cuya extensión superficial exceda de dos mil, hectáreas.

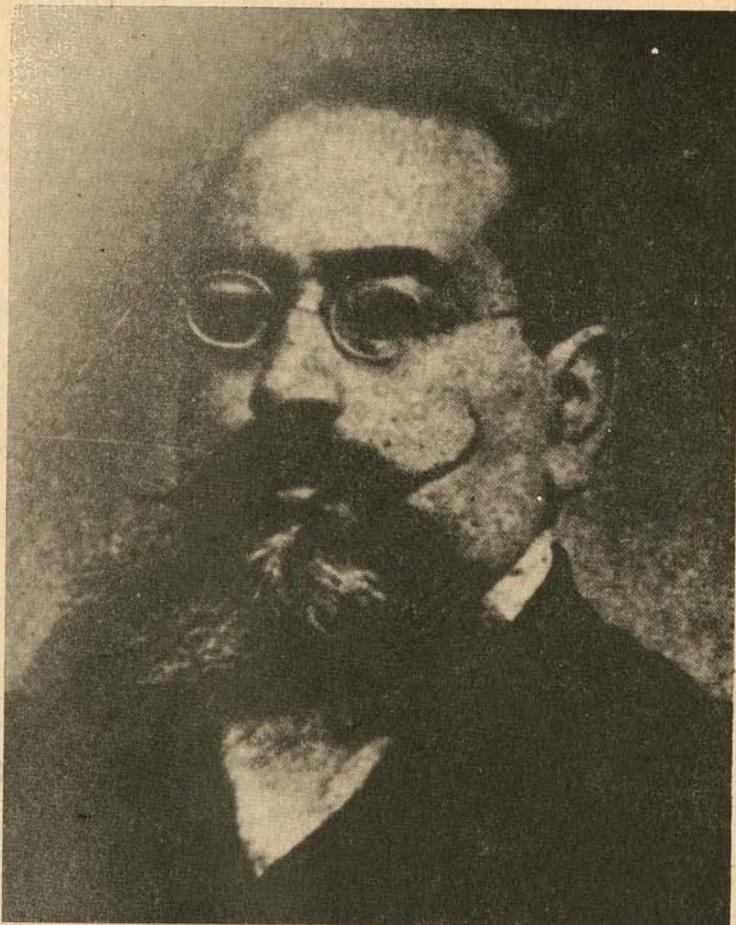
Se concede acción popular para el denuncia de las fincas que deben ser expropiadas con arreglo a esta ley. El denunciante tendrá derecho a escoger la parte que mejor le convenga.

Decreto sobre libertad de importación y exportación de los cereales extranjeros:

Desde la fecha de este Decreto, se declararán definitivamente libres de los derechos de importación y de exportación que causan a su entrada o a su salida del territorio de la República, el maíz y el trigo, quedando derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la ejecución de este Decreto.

Decreto sobre rancherías, pueblos y tribus:

Se considerarán corporaciones e instituciones, en las cuales la Nación persigue un interés a la vez social y político, las siguientes: las rancherías, los pueblos y las tribus. El presente Decreto considerará como rancherías, las comunidades que estén en posesión colectiva de un terreno que fue de propiedad particular individual, y se hayan formado por la interrupción de los títulos individuales, la multiplicación de los sucesores de los dueños de esos títulos y la imposibilidad de definir los derechos de cada uno de dichos sucesores. El presente Decreto considerará como pueblos, las comunidades que fueron creadas o que fueron reconocidas como tales, por el título primordial del terreno que tengan en posesión y en el que se encuentren establecidas. El presente Decreto considerará como tribus, todas las agrupaciones de familias que viven en comunidad sin tener título alguno del terreno que están poseyendo, ocupando o simplemente recorriendo. Las rancherías se disolverán y extinguirán en el término de cinco años; los pueblos se disolverán y extinguirán en el término de diez años, y las, tribus se disolverán en el término de veinte años.



Andrés Molina Enríquez en los días del Plan de Texcoco.

FUENTE: Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria...*, p. 86.

Jefes Políticos y Jornales

Decreto sobre supresión de los Jefes Políticos:

Quedarán suprimidos en toda la República los Jefes, Prefectos y Directores Políticos que, como Agentes del Ejecutivo de los Estados y Distrito Federal, tengan a su cargo la dirección administrativa de los Distritos, Partidos o Cantones territoriales en que cada entidad esté dividida conforme a su constitución local, o conforme a la general y demás leyes relativas.

Decreto sobre el trabajo a salario o jornal:

Contiene diversos artículos acerca del tiempo limitado que debe tener un contrato de trabajo; del pago de anticipos, etc.

En los anteriores documentos se basará seguramente la justicia en las activas investigaciones que se han emprendido ya.

FUENTES: *El Imparcial*, 25 de agosto de 1911. Moisés Hernández Molina, *Los paridos políticos...*, pp. 437-44.4.

CORRIDO DE LA ENTREVISTA DE ZAPATA Y MADERO

Por *José Muñoz Cota*

Ocho de junio del ario
en que a la ciudad entró
Madero, el jefe rebelde
de la reacción vencedor.

Zapata en esa mañana
a Madero visitó.
Madero vino del Norte,
Zapata del Sur llegó.

Conocemos de este almuerzo,
sabemos su pormenor,
porque Gildardo Magaña
al pueblo lo reveló.

Madero fue un hombre bueno,
amó a la Revolución.
Pero era un hombre confiado,
la confianza lo perdió.

Hablaron de Figueroa
y Zapata lo acusó
de haber intentado un "cuatro"
cuando Jojutla atacó.

,Madero, con tolerancia,
pidió la unificación;
El tiempo, dijo Zapata,
dirá quién tiene razón.

Madero, entonces, le expuso
que ya la Revolución
había concluido su marcha,
derrotando a la reacción.

—Hay que licenciar la gente
que al lado de usted pelió.
La paz está asegurada,
esta es mi disposición.

Zapata, con disciplina,
a Madero contestó;
pero seguro, por dentro,
de que aquello era un error:

—Lo que nosotros queremos,
el general insistió,
es que devuelvan las tierras
como usted nos prometió.

La tierra, sólo la tierra...
El indio se levantó
por reconquistar la tierra
que el hacendado usurpó.

Zapata, el jefe suriano,
apóstol de convicción,
era la voz de la tierra,
su voz de liberación.

Madero, el apóstol bueno,
hombre que siempre soldó,
paciencia, la ley, el orden,
todo esto recomendó.

Pero Zapata, ranchero,
que desconfiado nació,
del peligro que veía
frente a Madero, insistió.

—Yo croque los federales
no serán suyos, Señor;
hay que ser muy precavidos
de su próxima traición.

—Hay que licenciar las tropas,
Madero le contestó.
Estaba ya estipulado
en el pacto que firmó.

Dice Gildardo Magaña:
Zapata se levantó,¹
la carabina en la mano
que ni comiendo soltó.

Se puso frente a Madero
y tomándole el reloj,
le dio el ejemplo siguiente
que a todos los asombró;

Si valiéndome de mi arma,
este reloj robo yo,
y con el tiempo nos vemos
pero ya armados los dos.

¿Tendría usted, señor Madero,
derecho a devolución?

—No sólo a eso, dijo el Jefe,
sino a una indemnización.

Pues esto es lo que queremos
Zapata le concluyó:
Morelos quiere las tierras
que el hacendado robó.

Mis campesinos armados,
con respetuoso vigor,
me encargan pedir a usted
la justa restitución.

Madero vio que era justo
y de nuevo prometió
cumplir íntegro el programa
que hizo la Revolución.

Pero quiso congraciarse,
mediante una donación,
así a Emiliano Zapata
un ranchito le ofreció.

Sin ocultar su disgusto,
el Jefe del Sur saltó,
golpeando su carabina
contra el suelo, contestó:

—Perdone, señor Madero,
no fui a la Revolución
para volverme hacendado
y convertirme en patrón.

Fui en busca de la justicia,
para el miserable peón.
Si abandonamos al pueblo
sin oír su petición.

Y si acaso no cumplimos
lo que ya se prometió,
se irá otra vez a las armas,
de nuevo a la rebelión.

Esto, Gildardo Magaña
que con Zapata vivió,
lo oyó con otras personas
y luego nos lo contó.

FUENTE: Armando de María y Campos, *La Revolución mexicana a través de los corridos populares*, t. 1, pp. 228-229.

"MADERO, INVICTO CAUDILLO DE LA DEMOCRACIA"

En Morelos, los hacendados constituían el poder mejor organizado y agresivo. Sus miles de hectáreas y los millones de pesos oro eran muy importantes dentro de la economía agrícola de México.

Ante Francisco León de la Barra denunciaban, exagerando, los actos vandálicos de Zapata y sus hombres haciéndole creer que su ruina era una verdadera catástrofe nacional.

En respuesta, el presidente interino manda al Ejército Federal dirigido por el general Victoriano Huerta para combatir a las fuerzas zapatistas.

A los pocos días, Madero llega a Morelos para entrevistarse personalmente con Zapata en un afán de calmar los ánimos,

En el documento que se presenta a continuación, Emiliano Zapata da a conocer, en la prensa, los acuerdos tomados por él y Madero.

El problema de la restitución de las tierras a sus pueblos, simple y llanamente no fue tratado; se dejó para después. Por ello, la revolución agraria permaneció latente.

El Convenio entre Madero y Zapata

Ayala, Agosto 28 de 1911. Sr. D. Trinidad Sánchez Santos,
Fundador y Director del diario católico *El País*.-2a. de San Lorenzo No. 43.
Méjico, D. F.

Muy señor mío:

Me tomo la libertad de suplicarle que, si no tuviere inconveniente, se sirva dar hospitalidad en las columnas de su acreditado diario *El País*, al manifiesto que dirijo al Estado de Morelos, del cual le adjunto un ejemplar original.

Anticipando a usted mi agradecimiento por la publicidad que le solicito, me repito de usted afmo, y \$. S.

General Emiliano Zapata

MANIFIESTO DEL GRAL. EMILIANO ZAPATA
AL PUEBLO DE MORELOS

Un sello que dice: Sufragio efectivo.—No reelección.—Ejército Libertador.—Estado de Morelos.—General Emiliano Zapata.

MORELENSES:

Desde que os invité en la Villa de Ayala a verificar el movimiento revolucionario contra la dictadura del déspota Porfirio Díaz, tuve el honor de que os habéis aprestado a la lucha militando bajo mis órdenes, con la satisfacción de ir a la reconquista de vuestros derechos y libertades usurpadas.

Juntos compartimos los azares de la guerra, la desolación de nuestros hogares, el derramamiento de sangre de nuestros hermanos y los toques marciales de los clarines de la victoria. Mi ejército fue formado por vuestros conciudadanos, nimbados por la aureola brillante del honor, sin mancha; sus proezas las vísteis desde Puebla hasta este girón de tierra bautizado con el nombre de Morelos, donde no hubo más heroicidad que la de vuestros soldados contra los defensores del tirano más soberbio que ha registrado en sus páginas la Historia de México; y aunque nuestros enemigos intenten mancillar las legítimas glorias que hemos realizado en bien de la patria, el reguero de pueblos que ha presenciado nuestros esfuerzos contestará con voces de clarín anatematizando a la legión de traidores

"científicos", que aun en las pavorosas sombras de su derrota, forjan nuevas cadenas para el pueblo e intentan aplastar la reivindicación de nuestras libertades ungidas con el óleo sacrosanto de la sangre de mil mártires.

Nos había reducido a la condición de esclavos, de parias, de autómatas, de lacayos, la opresión ignominiosa de más de treinta arios, ejercitada por el revolucionario ambicioso de Tuxtepec; nuestras libertades estaban atadas al carro de la tiranía más escandalosa, sólo comparable a la de Rusia, a la del Africa ecuatorial; nuestra soberanía de hombres libres no era otra cosa que la más sangrienta de las burlas; la ley no estaba más que escrita, y sobre ella el capricho brutal de la turba de sátrapas de Porfirio Díaz, siendo la justicia un aparato gangrenado, dúctil, elástico, que tomaba la forma que se le daba en las manos de jueces venales, y sujeto al molde morboso de los señores de horca y cuchillo.

El pueblo mejicano pidió, como piden los pueblos cultos, pacíficamente en la prensa y en la tribuna el derrocamiento de la dictadura; pero no se le escuchó, se le contestó a balazos, a cuartazos y a caballazos, y sólo cuando repelió la fuerza con la fuerza, fue cuando se oyeron sus quejas, y el tirano, lo mismo que la comparsa de pulpos científicos, se vieron vencidos y contemplaron al pueblo vencedor.

La revolución que acaba de triunfar, iniciada en Chihuahua por el invicto caudillo de la Democracia, C. Francisco I. Madero, que nosotros apoyamos con las armas en la mano, lo mismo que el país entero, ha tenido por lema "Sufragio efectivo y no reelección", ha tratado de imponer la justicia basada en la ley, procurando el restablecimiento de nuestros derechos y libertades conculcadas por nuestros opresores del círculo porfiriano, que en su acalorada fantasía aún conspiran por sus antiguos privilegios, por sus comedias y escamoteos electorales, por sus violaciones flagrantes de la ley.

En los momentos de llevarse a cabo las elecciones para diputados a la Legislatura del Estado, los enemigos de nuestras libertades, intrigando de una manera oprobiosa, me calumniaron a mí y al ejército libertador, que representa vuestra causa, al grado de haberse mandado fuerzas federales, porque los señores "científicos" así lo pidieron, para desarmarnos o exterminarnos en caso necesario, a fin de lograr los fines que persiguen en contra de nuestras libertades e instituciones democráticas.

Un conflicto sangriento estuvo a punto de realizarse, nosotros, yo y mi ejército, pedimos el retiro de las fuerzas federales, por ser una amenaza para la paz pública y para nuestra soberanía, e hicimos una petición justa al Supremo Gobierno y al señor Madero, que la prensa recta y juiciosa de la capital de la República, militó con su pluma y sabios conceptos en nuestro favor.

Los científicos, como canes rabiosos, profirieron contra nosotros, vomitando injurias y calumnias, calificándonos de bandidos, de rebeldes al Supremo Gobierno; cosa que ha sido desmentida por la opinión pública y por nuestra actitud pacífica y leal al Supremo Gobierno y al señor Madero.

Los enemigos de la patria y de las libertades de los pueblos, siempre han llamado bandidos a los que se sacrifican por las causas nobles de ellos; así llamaron bandidos a Hidalgo, a Alvarez, a Juárez y al mismo Madero, que es la encarnación sublime de la democracia y de las libertades del pueblo mejicano,



Madero con revolucionarios.

FUENTE: José Guadalupe Posada, *Carpeta con 24 grabados*, Hemeroteca Nacional.

y que ha sido el derrocador más formidable de los tiranos, que la patria saluda con himnos de gloria.

El jefe de la revolución, don Francisco I. Madero, vino a Cuautla, y entre delegados de pueblos y jefes de mi ejército se convino, en bien de los principios que hemos defendido y de la paz de nuestro Estado, en lo siguiente:

1o.—Licenciamiento del Ejército Libertador.

2o.—Que una vez licenciado el Ejército Libertador se retirarían las fuerzas federales del Estado.

3o.—Que la seguridad pública del Estado quedaría a cargo de fuerzas insurgentes de los Estados de Veracruz e Hidalgo.

4o.—Que el Gobernador provisional de nuestro Estado sería el Ingeniero Eduardo Hay.

5o.—Que el jefe de las armas sería el Teniente Coronel don Raúl Madero.

6o.—Que el sufragio en las próximas elecciones sería efectivo, sin amenaza y sin presión de bayonetas.

7o.—Que los jefes del ejército libertador tendrían toda clase de garantías para ponerse a cubierto de sus calumniadores.

Estas fueron las promesas y convenios establecidos entre nosotros y el jefe de la revolución, don Francisco I. Madero, quien expresó estar autorizado por el Supremo Gobierno para llevar a la vía de la realidad lo antes convenido; si desgraciadamente no se cumple lo pactado, vosotros juzgaréis; nosotros tenemos fe en nuestra causa y confianza en el señor Madero, nuestra lealtad con él, con la patria y con el Supremo Gobierno ha sido inmensa; pues mis mayores deseos, lo mismo que los de mi ejército, es y han sido todo por el pueblo y para el pueblo de Morelos, teniendo por base la justicia y la ley.

Ayala, Agosto 27 de 1911.

General Emiliano Zapata

FUENTES; *El País*, 31 de agosto de 1911. Moisés Hernández Molina, *Los partidos políticos...*, pp. 447-450.

EL GOBIERNO Y LOS ANARQUISTAS*

Mientras que para Madero la lucha debía de ser fundamentalmente política <Sufragio efectivo-No reelección> y con el menor derramamiento de sangre, para Flores Magón y sus camaradas, la revolución tendría que cimbrar la estructura económica del país (Tierra y Libertad) y muy a su pesar, reconocía que el costo humano de la insurrección sería grande.

* "Todo se reduce a mera cuestión de táctica. Si desde un principio nos hubiéramos llamado anarquistas, nadie, a no ser unos cuantos, nos habría escuchado. Sin, llamarnos anarquistas hemos ido prendiendo en los cerebros ideas de odio contra la clase poseedora y contra la casta gubernamental. Ningún partido liberal en el mundo tiene las tendencias anticapitalistas del que está próximo a revolucionar en México, y eso sé ha conseguido sin decir que somos anarquistas, y no lo habríamos logrado ni aunque nos hubiéramos titulado no ya anarquistas como somos, sino simplemente socialistas. Todo es, pues, cuestión de táctica." *Epistolario y textos de Ricardo Flores Magón*, p. 203.

Al trote andan los señores del Gobierno mexicano tratando de resolver, a su manera, el problema del hambre.

Cuando los que gobiernan consideran serias las aspiraciones de los pueblos, se apresuran a obrar de una manera que, sin comprometer los intereses de la clase rica —de los que son celosos guardianes—, calme, aunque sea por un momento, el ímpetu revolucionario de las masas.

Ya nadie niega en México que la Revolución marcha a pasos agigantados hacia el comunismo. El espanto de la burguesía se refleja en su Prensa. "El Imparcial" de 30 de agosto, en un editorial titulado "El Plan de Texcoco y la Revolución es la Revolución," asegura que el sentimiento que ha predominado en la actual Revolución es el de la expropiación de la tierra de las manos de los ricos, y juzga, por lo tanto, natural, que los habitantes de varios Estados de la República estén tomando posesión de la tierra —palabras textuales "sin permiso de sus dueños."

La intensa agitación que están provocando en todo el país los grupos liberales armados; los diarios combates que éstos sostienen contra las fuerzas maderistas y federales, el clamor inquietante de todo un pueblo que no quiere otra cosa sino ¡Tierra!, ¡Tierra!, ¡Tierra!, han hecho que el Gobierno simule preocuparse por los pobres, y, según la Prensa burguesa, está ya por resolverse el problema agrario.

Dicen los periódicos capitalistas que el Gobierno va a comprar vastas extensiones territoriales, las que serán fraccionadas y repartidas entre agricultores pobres, *que tendrán que pagarlas* en plazos más o menos largos.

Esto, mexicanos, es una engañifa miserable de vuestros verdugos. Tengamos bien entendido que no tratamos de comprar tierra, sino de tomarla desconociendo el derecho de propiedad.

Lo que el Gobierno llama solución del problema agrario no es tal solución, porque de lo que se trata es de crear una pequeña burguesía rural, quedando de ese modo la tierra en más manos, sin duda, de lo que lo está actualmente; pero no en manos de todos y cada uno de los habitantes de México, hombres y mujeres. De lo que se trata es que todos sean dueños de la tierra y no unos cuantos que tengan con qué pagarla.

Por otra parte, el Gobierno se daría maña para que los agricultores pobres no pudiesen hacer sus pagos, y entonces serían recogidas las tierras por falta de pago, y los pobres quedarían tan pobres como siempre, o peor. Pero aun suponiendo que no se tuviese que pagar nada por un pedazo de tierra, ¿de dónde podrían sacar elementos los pobres, tanto para cultivarlas como para sostenerse ellos y sus familias durante el tiempo que transcurre desde que se comienzan los trabajos [hasta la](#) recolección de las cosechas? ¿No tendrían que pedir fiado al tendero, al agiotista, a todo el mundo, de manera que al levantar sus cosechas nada aprovecharían de ellas? Y, por el solo hecho de no quedar abolido el derecho de propiedad individual, ¿no quedarían los agricultores pobres a merced, como siempre, del poder absorbente del gran capital? Los grandes propietarios rurales harían una terrible competencia a los labradores pobres, competencia que éstos no podrían resistir y se verían obligados a abandonar el pedazo de

tierra que la hipocresía gubernamental hubiera puesto en sus manos en los momentos del peligro para el principio de Autoridad, como es el actual.

No os dejéis engañar, mexicanos, por los que, temerosos de vuestra acción revolucionaria, tratan de adormeceros con reformitas que no salvan. El Gobierno ha comprendido que os rebeláis porque tenéis hambre, y trata de calmar vuestra hambre con una migaja de pan.

Entended que hay que abolir el derecho de propiedad privada de la tierra y de las industrias, para que todo: tierra, minas, fábricas, talleres, fundiciones, aguas, bosques, ferrocarriles, barcos, ganados, sean de propiedad colectiva, dando muerte de ese modo a la miseria, muerte al crimen, muerte a la prostitución. Todo eso hay que hacerlo por la fuerza a sangre y fuego.

Los trabajadores por si solos, sin amos, sin capataces, deben continuar moviendo las industrias de toda clase, y se concertarán entre sí los trabajadores de las diferentes industrias para organizar la producción y la distribución de las riquezas. De esa manera nadie carecerá de nada durante la presente Revolución.

Ricardo Flores Magón

FUENTE: *Regeneración*, 9 de septiembre de 1911.

D. LEGISLACIÓN REVOLUCIONARIA

LEGISLACIÓN REVOLUCIONARIA

Después del Convenio de Ciudad Juárez, algunos de los que habían participado en la revolución, asumieron cargos de carácter nacional o estatal.

Uno de ellos fue Emilio Vázquez Gómez quien, como secretario de Gobernación durante el interinato de León de la Barra, dictó algunas medidas que aparte de cumplir con lo pactado, como la amnistía general, pugnó por recobrar la libertad de prensa y buscaba solución al problema de proporcionar empleo a las fuerzas licenciadas.

En el ámbito estatal, hay que destacar las acciones de Abraham González, quien fuera designado por el Jefe de la Revolución, Francisco I. Madero, gobernador provisional de su natal Chihuahua. Quiso, por medio de la ley, dar cumplimiento a algunas de las promesas hechas por la revolución.

Su primer decreto fue en contra de los monopolios; trató asimismo de proteger a los obreros, exigiendo que el pago de sus salarios se hiciera en efectivo y que existiera, para resolver los conflictos laborales, un arbitraje obligatorio y, adelantándose a la Constitución, decretó el establecimiento del municipio libre, con el que se eliminaba a las jefaturas políticas y se abría la posibilidad de que los pueblos recuperaran sus ejidos.

Desafortunadamente sus cargos posteriores lo obligaron a dejar en el tintero muchas de sus ideas sobre la solución del problema agrario que él sabía factor determinante del estallido de la revolución.

PRIMER GOLPE REVOLUCIONARIO A LOS MONOPOLIOS

Abraham González, gobernador revolucionario del estado de Chihuahua, expide el 21 de mayo de 1911 el primer decreto que combate los monopolios y las concesiones indebidas.

Gobierno del Estado y Jefatura de la Segunda Zona Militar. Se ha presentado el señor S. H. Veater manifestando que el señor O'Neil, de la colonia Chuhuichupa, se jacta de ser el único concesionario para sacrificar ganado para el consumo público.

Como usted sabe, el Gobierno Provisional no ha hecho absolutamente tal concesión, pues, en beneficio del pueblo está dispuesto a terminar con el antiguo sistema de los monopolios y concesiones indebidos.

Por lo tanto, ruego a usted se sirva practicar una averiguación sobre el particular, poniendo desde luego el consiguiente remedio y dando aviso inmediato del resultado.

Por la Patria. Sufragio Efectivo; No Reección. C. Juárez, Chih., mayo 21 de 1911. El Gobernador Provisional y Jefe de la Segunda Zona Militar, Abraham González. El Secretario, Braulio Hernández. Al C. Jefe Político y Comandante Militar de Casas Grandes.

FUENTE: Francisco R Almada, *Vida, proceso y muerte ...*, p. 173.

EL PAGO DEBE SER EN EFECTIVO

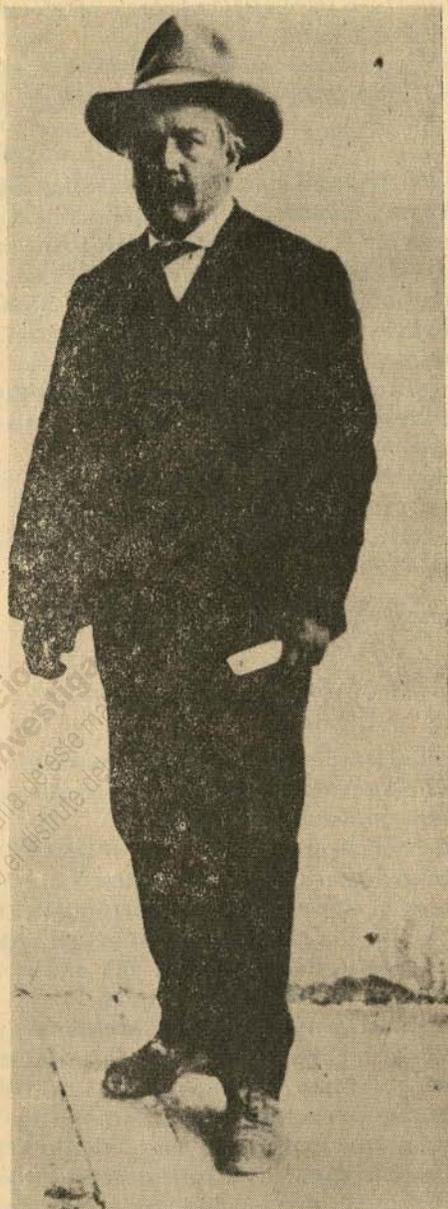
Abraham González expidió otra medida revolucionaria al advertir que el pago de salarios a los obreros debía ser con dinero, en efectivo, en lugar de los vales o cartones que se estaban empleando.

El Gobierno del Estado y Jefatura de la Segunda Zona Militar. El C. Tomás Saldo se presentó hoy ante el C. Gobernador Provisional del Estado y Jefe de la Segunda Zona Militar exhibiendo cheques de cartón con que usted está haciendo pagos por su trabajo a empleados y obreros. El mismo C. Gobernador, en acuerdo de hoy, ha dispuesto se diga a usted que:

Además de estar esta práctica estrictamente prohibida por la ley, el nuevo Gobierno está dispuesto, de una manera enérgica, a evitar este género de monopolios que redundan en gravísimo perjuicio de la clase obrera y que, por lo mismo, previene a usted. que desde luego haga las liquidaciones, tanto del señor Saldo como de los demás que tengan en su poder esa clase de "moneda", pagándoles con dinero en efectivo, en la inteligencia de que, para lo sucesivo, si insiste en quebrantar esas disposiciones, se verá en la pena de consignar el caso a las autoridades respectivas para que sea castigado severamente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

Por la Patria. Sufragio Efectivo; No Reección. C. Juárez, mayo 22 de 1911. El Secretario, Braulio Hernández. Al señor J. B. Chandler, Contratista, Kilómetro 88, Ferrocarril Noroeste de México.



Abraham González, "Nor Abraham", primer gobernador maderista de Chihuahua y precursor en lo que a legislación revolucionaria se refiere.

FUENTE: José C. Valadés, *Historia general de La Revolución mexicana...*, p. 125.

Periódico Oficial del Gobierno Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.
Núm. 2, Ciudad Juárez, 25 de mayo de 1911.

FUENTE: Francisco R. Almada, *Vida, proceso y muerte...*, pp. 173-174.

AMNISTÍA GENERAL

La primera medida tomada por el presidente interino, Francisco León de la Barra fue decretar la amnistía, sin excepción de persona alguna, por los delitos de sedición y rebelión.

Este fue el paso necesario para el licenciamiento de las tropas revolucionarias acordado en el Convenio de Ciudad Juárez.

"Francisco L. de la Barra, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo 1o. Se concede amnistía, sin excepción de persona alguna, por los delitos de sedición y rebelión, y los actos conexos con ellos, que se hayan cometido hasta la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2o. Serán puestas en libertad, desde luego, todas las personas que por dichos delitos estén sujetas a cualquier pena o sometidas a juicio, sobreseyéndose en sus procesos y cancelándose las cauciones existentes. Los amnistiados recobrarán los derechos civiles y políticos que tuvieren perdidos o suspensos por penas impuestas, aunque las sentencias hayan causado ejecutoria.

Artículo 3o. La presente amnistía deja a salvo los derechos de tercero.

Artículo 4o. Nunca podrán invocarse en juicio penal en perjuicio de los autores, cómplices y encubridores de los delitos amnistiados, los hechos objeto de esta ley.

Artículo 5o. Quedan comprendidos en esta amnistía: los actos cometidos contra el Gobierno legítimo que importen rebelión, sedición, conspiración, ocultación de espías o auxilio de ellos, comunicación de operaciones militares o de cualquiera otra medida, provisión de víveres, de medios de transporte a los rebeldes o sediciosos, o esfuerzos para que el Gobierno no los haya tenido, reclutamiento de hombres, provisión de armas, de municiones, de dinero o de otra cosa útil a los rebeldes; entrega de planos de fortificaciones, puertos o radas; ocupación de efectos del Gobierno o destrucción de ellos, excitación para cometer los delitos amnistiados, y en general, todo acto encaminado a crear, mantener, desarrollar y hacer triunfar la sedición o la revuelta.

Artículo 6o. Quedan comprendidos en la amnistía los actos que tengan conexión con la disciplina, con el orden o con la táctica militar, ejecutados por los rebeldes o sediciosos.

Artículo 7o. Quedan igualmente comprendidas las exacciones de dinero para sostener a los rebeldes o sediciosos, siempre que no hayan revestido la forma de saqueo, robo, plagio y homicidio.

Artículo 8o. La Secretaría de Gobernación, con cargo a la partida de gastos

extraordinarios, proporcionará pasajes gratis a los comprendidos en la presente ley, y que carezcan de recursos para regresar a sus hogares.

Libertad y Constitución/. México, mayo 27 de 1911.

FUENTE: *Diario Oficial*, 27 de mayo de 1911, pp. 278-279.

SE RESCATA LA LIBERTAD DE PRENSA

La prensa por más de treinta años había estado amordazada —mediante el subsidio— o bien, censurada y perseguida, no había gozado del derecho de la libertad de imprenta que le confería la Constitución. Por ello, Emilio Vázquez Gámez, como secretario de Gobernación y representante de la revolución en el gobierno interino, dictó una circular publicada en el Diario Oficial, relativa a la libertad de imprenta y a la expresión de las ideas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación

Persuadido como está el Gobierno, de que todas las publicaciones periódicas tanto de la capital como del resto de la República obran en sus actos guiados por sentimientos de patriotismo: y por haber demostrado la práctica de los gobiernos autócratas que nunca dará resultado moral la persecución de la prensa independiente para callar la conciencia pública, como tampoco produce óptimos frutos callar las conciencias periodísticas por medio de las subvenciones, el ciudadano Presidente de la República, a la vez que ha retirado los subsidios de que antes disfrutaba la prensa, pondrá todo empeño para que la libertad de imprenta y la expresión de las ideas gocen de las garantías consignadas en los artículos 6o. y 7o. del Pacto Fundamental de la República.

Está seguro el Gobierno de que la libertad de imprenta es la mejor forma de obtener la ayuda eficaz de todos los periodistas para llegar a realizar de una manera completa los ideales del Gobierno actual.

Espera el Gobierno que con toda lealtad, con toda sinceridad y sin temor de ninguna clase, los periodistas publiquen todos los actos de los funcionarios públicos y que con crítica sana se juzguen todos sus actos, indicando el remedio que el sentido común, la ilustración o la honradez aconsejen para corregir toda clase de abusos que cometan los servidores del Pueblo.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted, por acuerdo del ciudadano Presidente de la República, para que se sirva insertar esta circular en su periódico, dando así a conocer las leales y sanas intenciones que animan al Gobierno sobre el particular.

México, 16 de junio de 1911.—*Emilio Vázquez.*—*Al.....*

FUENTE: *Diario Oficial*, 17 de junio de 1911, pp. 475-476.

HAY TRABAJO

Para realizar obras de interés público en el Distrito Federal y considerando que un gran número de personas carecían de trabajo a causa de la revolución, el gobierno interino presentó un programa de obras para la prolongación del gran canal del desagüe y la reconstrucción de caminos; en él señala las diferentes categorías y su salario.

Secretaría de Gobernación

Se aprovecharán los servicios de las personas que carecen de trabajo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección la.

Por acuerdo del señor Presidente de la República y con el objeto de dar impulso a varias obras de utilidad general, de carácter urgente en diversos sitios del Distrito Federal, aprovechando al mismo tiempo el contingente de las personas que actualmente carecen de trabajo, la Comisión Hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos va a proceder a los trabajos siguientes:

Prolongación al Sur del Gran Canal del Desagüe para recibir los derrames de las ciudades del Sur del Valle de México, Tacubaya, Mixcoac, San Angel, Tlalpan, etc.

Perfeccionar las obras del desagüe de Zumpango.

Conservación y servicio del Ferrocarril anexo a las obras del Desagüe del Valle de México.

Limpia de Ríos, Lagos y Canales del Valle de México y reposición de bordos.

Asimismo la Dirección General de Obras Públicas va a proceder a la reconstrucción, en la parte que corresponde al Distrito Federal, de los caminos que conducen de esta capital a Cuernavaca, Tlalnepantla, Toluca y Pachuca.

Así como las obras de urbanización y pavimentación en las colonias de la Bolsa, Maza, Valle Gómez y Santa Julia.

Y al efecto, se solicitan trabajadores, a los que se abonarán jornales diarios en proporción a las cuotas que en seguida se expresan:

Peones	\$ O 70 diarios.
Capataces	1 00 a 1 50 diarios.
Sobres tantes	2 00 a 2 50 diarios.
Albañiles	1 50 a 2 00 diarios.
Tomadores de tiempo	2 00 diarios.

Además, tanto la Comisión Hidrográfica, como la Dirección de Obras Públicas, facilitarán los medios de transporte a los operarios que deseen tomar parte en estos trabajos, desde el lugar de su residencia hasta el de las obras.

Las personas que deseen ocuparse en los trabajos de que se trata, deberán presentarse en las oficinas de la Comisión Hidrográfica Mexicana, sitas en la

Ex-Aduana de Santo Domingo o en las Secciones Segunda y Sexta de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas, estas últimas, en la Ex-Garita de Belem, Avenida Chapultepec.

En todas estas obras y otras que se emprenderán próximamente en la República, una vez que ésta entre en una era de paz franca o decidida, se emplearán de pronto, sólo en el Distrito Federal, de seis a siete mil hombres, que hasta aquí carecían de trabajo necesario para subvenir a sus necesidades y a las de sus familias.

Pos disposición del ciudadano Presidente de la República se facilitará gratis el transporte a los operarios que deseen tomar parte en los trabajos, desde el lugar de su residencia hasta el lugar de las obras.

México, junio 30 de 1911.—Vázquez.

FUENTE: *Diario Oficial*, lo. de julio de 1911, p. 2.

FUERA ELEMENTOS NOCIVOS

Esta circular señala la necesidad de renovar los elementos nocivos de la administración de Porfirio Díaz y la sustitución por otros nuevos, de acuerdo con la opinión pública; lo que significó un paso importante en la lucha por la restauración de la democracia.

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.

CIRCULAR

A los señores Gobernadores de los Estados y Jefes Políticos de los Territorios.

El 10 de junio próximo pasado, esta Secretaría dirigió telegrama a todos los señores Gobernadores de los Estados, encareciéndoles la necesidad de que renovaran los elementos nocivos de la administración pasada, y los substituyeran por elementos nuevos, en consonancia con la opinión pública.

Con fecha 16 del mismo mes, la Secretaría de mi cargo expidió circular, que fue girada por la Sección Primera, indicando asimismo la conveniencia de que se hiciera esa renovación de autoridades que reclamaba y sigue reclamando la opinión pública. También, por cartas privadas, y en dos ocasiones, he insistido sobre el interés que tiene la Nación en que se renueven las autoridades del pasado régimen, consultando la opinión pública para nombrar a las personalidades que deben substituir a los funcionarios salientes.

Muchos señores Gobernadores han atendido la indicación a que me he referido, y en algunos Estados, como en el de Guanajuato, hasta para el nombramiento de Jefes Políticos se ha consultado la opinión del pueblo en la forma de elecciones; pero la prensa a diario publica quejas de ciudadanos de otros

Estados, en las que dice que aquellos funcionarios que más se han distinguido por su mala conducta o por su enemistad para con el pueblo, siguen aún en sus puestos, o únicamente se les ha removido de lugar, conservándoles los cargos y honores, de los que por ineptos o nocivos deben ser separados.

Considerando como un punto de vital interés, para lograr la pacificación del país, evitar que el desagrado existente entre pueblo y autoridades, sostenga el estado de excitación en que se encuentran muchos pueblos de la República, con esta fecha he dirigido otra circular telegráfica a todos los señores Gobernadores, insistiendo en la conveniencia de que hagan la remoción total de todas las malas autoridades, substituyéndolas por otras que presten garantías, sean del agrado del pueblo y estén dispuestas a secundar la política progresista del Gobierno General y del Gobierno que es al digno cargo de usted.

Espero que, penetrado de la necesidad ingente que hay de reorganizar el servicio gubernativo, en la forma tantas veces indicada por esta Secretaría, procurará usted activar esa renovación, hasta dejar satisfechas las justas aspiraciones del pueblo.—Vázquez.

FUENTE: *Diario Oficial*, 7 de julio de 1911, p. 55.

PRECURSOR SOBRE LA LEGISLACIÓN DE ARBITRAJE OBLIGATORIO

La conducta del gobernador de Chihuahua, Abraham González, en materia de trabajo, lo llevó a decretar el arbitraje obligatorio para todas las empresas que disfrutaban de exenciones de impuestos estatales y municipales, a fin de resolver los conflictos que se presentaran con los obreros.

Abraham González, Gobernador Interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a sus habitantes, sabed: Que en uso de las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo en los Ramos de Hacienda, Gobernación y Guerra por decreto de 22 de mayo próximo pasado, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1o. Todas las empresas industriales, cualquiera que sea la clase a que pertenezcan, que, disfruten de exención del pago de impuestos en virtud de contratos o concesiones que les haya otorgado el Gobierno del Estado, tendrán la obligación de someter al arbitraje de una comisión integrada por una persona nombrada por el Ejecutivo, otra designada por la empresa y otra por los obreros, las diferencias que surjan entre ellos por cuestión de salarios, horas de trabajo, etc., con el fin de impedir las huelgas y de que éstas terminen satisfactoriamente para obreros y empresarios.

Artículo 2o. Se adiciona el artículo 27 de la Ley de Hacienda vigente en el Estado, en los términos que siguen:

Son causa de nulidad de las concesiones otorgadas a las empresas industriales por el Gobierno:

IV. Porque la empresa rehúse someterse a la resolución que dicte el Gobierno para solucionar los conflictos que surjan entre ella y sus empleados, después

de que el Ejecutivo haya estudiado las razones que aleguen las dos partes, para resolver en términos de equidad, y de justicia.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Chihuahua, a los 21 días del mes de julio de 1911. Abraham González. Braulio Hernández, Secretario.

Periódico Oficial del Estado, Núm. 59, Chihuahua, domingo 23 de julio de 1911.

FUENTE: Francisco R. Almada, *Vida, proceso y muerte...*, p. 189.

CONTRA EL DESEMPLEO

Ante el problema del desempleo el régimen quiso resolverlo mediante la movilidad de la fuerza de trabajo, pues "cuando el gobierno interino procedía al licenciamiento de los cuerpos revolucionarios, los amenazados por la desocupación se creyeron víctimas de una traición... porque ¿a qué menesteres iba a dedicarse esa gente después de entregar su fusil y recibir de veinticinco a cincuenta pesos como compensación?"

FUENTE: José C. Valadés: *Historia general de la Revolución mexicana*, t. 2, p. 15.

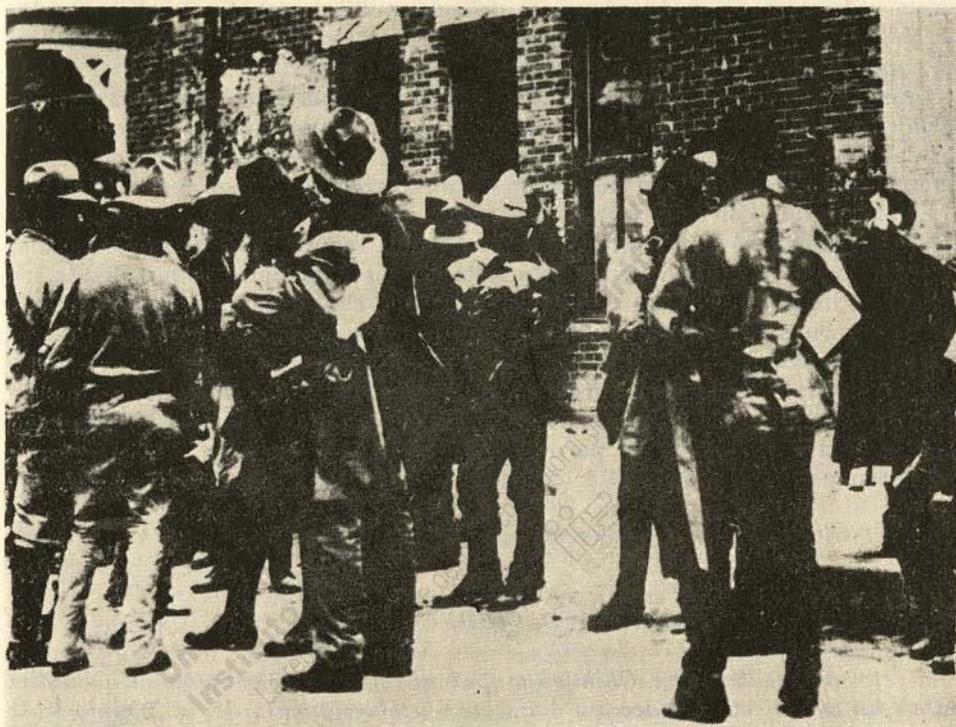
Secretaría de Gobernación.—Sección la.

CIRCULAR

El señor Presidente interino de la República estudia personal y asiduamente, y desea que cuanto antes quede resuelta, la forma como debe solucionarse de un modo radical el imperioso problema que entraña la presencia, en varios lugares de la República, de numerosos habitantes faltos de ocupación, donde honradamente ganen los elementos necesarios para su subsistencia; y teniendo presente la ley económica de "la oferta y demanda de trabajo," principio conocido, pero al que no se le ha prestado toda la atención que merece; sobre este particular, mientras se presenta y se constituye en ley la iniciativa que prepara, ha tenido a bien acordar: que se dirija esta circular a los señores Gobernadores de los Estados y Jefes Políticos de los Territorios Federales, haciéndoles las recomendaciones que siguen:

Primera. Que les rindan a los señores Gobernadores y Jefes Políticos de Territorios Federales, diariamente y por telégrafo, todas las autoridades políticas y municipales de sus respectivos Estados y Territorios, noticia pormenorizada de las empresas industriales, mineras o agrícolas de sus respectivas demarcaciones, que tengan trabajo, con expresión de sueldos, número de obreros y de operarios que pueden ocuparse, así como noticia del número de obreros y de operarios que carezcan de trabajo, con el objeto de procurárselos.

Segunda. Cuando por esos datos concentrados conozcan dichos altos funcionarios las necesidades de cada localidad, relativas a trabajo y trabajadores, procederán a comunicar entre sí a los industriales, mineros o agricultores que demandan trabajadores, con los grupos que en distinta localidad pretendan trabajo, dando toda clase de facilidades a éstos, para llegar a los lugares donde encuentren ocupación..



El problema del desempleo se agudizó enormemente con el licenciamiento de las fuerzas revolucionarias.

FUENTE: Anita Brenner, *The wind that swept Mexico...*, fotografía 89.

Tercera. En caso de que llenadas las necesidades de cada Estado, haya excedente de trabajo o de trabajadores o falta de ellos, los señores Gobernadores y Jefes Políticos lo comunicarán así telegráficamente a la Secretaría de Gobernación, dando noticia de las obras de que se trata, sueldos, clima y en general toda clase de datos que puedan servir al Gobierno General para hacer movilizar a los grupos deseosos de trabajo, al lugar donde lo haya.

Cuarta. Para que el público pueda enterarse del movimiento que exista sobre oferta y demanda de trabajadores, se deberán publicar con frecuencia y en los periódicos oficiales y de mayor circulación, todos los datos a que se refieren los puntos primero y segundo de esta circular.

Quinta. La Sección primera de la Secretaría de Gobernación se encargará de atender al despacho de la "Oficina de Trabajo," que se ocupe de condensar los datos que se reciben de los señores Gobernadores y Jefes Políticos, así como de proporcionar informes a negociantes e industriales y grupos de trabajadores.

El objeto que con esos trabajos se persigue, no es otro, que el de conocer en qué lugares de la República hay trabajos que requieran obreros y en cuáles hay obreros sin trabajo, para hacer acudir a éstos inmediatamente a donde sea necesario, lográndose así que no permanezcan las clases trabajadoras en la inacción, con evidente perjuicio de sí mismas, de sus propias familias y de los intereses legítimos de la sociedad.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted, para su conocimiento, esperando de su acendrado patriotismo, que sabrá secundar con sus esfuerzos los del Ejecutivo de la Unión, sobre el particular.

México, a 24 de julio de 1911.—*Emilio Vázquez*.—Al C.

FUENTE: *Diario Oficial*, 25 de julio de 1911, pp. 305-306.

SE ESTABLECE EL MUNICIPIO LIBRE

"La reforma realizada en Chihuahua por iniciativa del gobernador González antecedió en tres años al decreto que, sobre establecimiento del municipio libre en toda la República, expidió en el puerto de Veracruz, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en el mes de diciembre de 1914, y en cinco a los preceptos que sobre el mismo tema están consignados en el artículo 115 de la Constitución Federal de Querétaro".

FUENTE: Francisco R. Almada, *Vida, proceso y muerte...* p. 58.

Abraham González, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El XXVIII Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua ha decretado lo que sigue:

Artículo 1o. Se reforma el artículo 6o. de la Constitución Política del Estado vigente en los términos siguientes: "Artículo 6o. El territorio del Estado es el

que ha poseído y posee y el que de derecho le corresponde. Se dividirá para su administración en Municipalidades, Secciones de Municipalidad, Comisarías, Haciendas y Ranchos. Una ley reglamentará este artículo."

Artículo 2o. Se reforma el párrafo tercero del artículo 26, en los términos que siguen: "El Poder Ejecutivo en el Gobernador, Presidentes Municipales, Ayuntamientos y Juntas Municipales."

Artículo 3o. Se adiciona la fracción V del artículo 31 en los términos que siguen: "V. Los Presidentes Municipales, sus Secretarios y los Jueces de Primera Instancia por las Municipalidades donde ejerzan sus funciones."

Artículo 4o. Se reforma el inciso D de la fracción IV del artículo 65, en los términos que siguen: "D. De los obstáculos que se opongan al adelanto de las Municipalidades y de las medidas impulsoras que sea necesario dictar en todos o en algunos de los ramos de la riqueza pública."

Artículo 5o. Se deroga todo lo que en las fracciones XVI, XVII, XXV y XXVII del artículo 86 se refiere a los Jefes Políticos."

Artículo 6o. Se reforma el artículo 87 en los términos siguientes: "Artículo 87. La administración pública de cada Municipalidad estará a cargo de un funcionario que se denominará Presidente Municipal, cuyas facultades las determinará la ley."

Artículo 7o. Se reforma el artículo 88 en los siguientes términos: "Artículo 88. Para ser Presidente Municipal se requiere ser ciudadano del Estado, vecino de la Municipalidad donde sea electo, en ejercicio de sus derechos y mayor de veinte y cinco años."

Artículo 8o. Se reforma el artículo 89, reformado con fecha 13 de junio de 1889, en los términos siguientes: "Artículo 89. En cada Municipalidad del Estado habrá un Ayuntamiento compuesto de un Presidente Municipal, los regidores y síndicos que determine la ley."

Artículo 9o. Se deroga la reforma hecha con 13 de junio de 1889 al artículo 91, el que quedará en los términos siguientes: "Artículo 91. Los individuos que formen los Ayuntamientos y Juntas Municipales y sus respectivos suplentes serán electos popularmente. Una ley determinará su duración y facultades."

Artículo 10. La promulgación de las leyes y decretos y su cumplimiento conforme a la nueva división territorial, se harán efectivos por los Presidentes Municipales.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Chihuahua, octubre 28 de 1911. Sebastián Vargas, D. P. Francisco Velderráin, D. V. P. Miguel Baca R. Leonardo Ramírez. Francisco Meléndez Sáenz. Pedro Acosta y Plata. Luis de la Garza Cárdenas. Daniel Rodríguez Marín, D. S. Alberto Talavera, D. S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Chihuahua, octubre 30 de 1911. Abraham González. Braulio Hernández, Secretario.

Periódico Oficial del Estado, Núm. 90, Chihuahua, jueves 9 de noviembre de 1911.

FUENTE: Francisco R. Almada, *Vida, proceso y muerte...*, pp. 187-188.

EN EL PODER

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



MADERO EN EL PODER

El 6 de noviembre de 1911 en un ambiente de júbilo y expectación, Francisco I. Madero asumía la presidencia de México; días después José María Pino Suárez protestaba como vicepresidente. Madero llegaba a la presidencia en condiciones difíciles; políticamente, tuvo que hacer frente, de acuerdo con sus ideas democráticas, a un régimen dividido. Su popularidad se había visto minada por su política de conciliación con las fuerzas porfiristas, lo que había provocado descontento entre el elemento revolucionario.

A menos de un mes de haber iniciado su gobierno, Madero se encontró frente a un panorama político confuso y anárquico. El licenciamiento del ejército libertador iniciado durante el interinato de León De la Barra, había suscitado contradicciones y hasta enfrentamientos entre los revolucionarios y el ejército federal. La depresión económica que se vivía en aquellos días, impedía que el mercado de trabajo absorviera a los miles de hombres que habían sido dados de baja, situación que contenía un descontento.

En el orden institucional, la revolución había dejado en pie la estructura fundamental del porfirismo; en esas condiciones, Madero inició su gestión gobernando con las antiguas Cámaras de Senadores y de Diputados, con la Suprema Corte de Justicia, con el ejército, así como con la mayoría de los funcionarios de la administración pasada.

A esto había que agregar el comportamiento poco ético que llevaba a cabo la prensa. Los principales periódicos que circulaban en el régimen pasado, tales como El Debate, El Imparcial, El Mañana, La Tribuna y Multicolor, estuvieron sometidos a un control estricto por parte de la dictadura. Ante el ambiente democrático que impulsó y propició el gobierno maderista, respondieron con un libertinaje sin límites; fueron en vano los llamamientos del presidente Madero para que informaran con veracidad y honradez. La buena fe del presidente y su espíritu conciliador, dificultaron la puesta en práctica de una política tendiente a frenar esos abusos; de manera que la prensa jugó un importante papel en el debilitamiento y desprestigio del gobierno y del presidente y fue un elemento que ayudó a su posterior caída.

Por otra parte, a escasas semanas de iniciada su gestión, Madero tuvo que enfrentar varios levantamientos de índole diferente: unos surgidos del seno de la revolución y otros promovidos por elementos asociados con el viejo régimen; sin embargo, todos ellos tuvieron un común denominador, el desconocimiento de las elecciones pasadas y por lo tanto, la destitución de Madero como presidente de México.

Los planes de Tacubaya, de Ayala y el Pacto de la Empacadora se dieron entre las facciones revolucionarias. Las ambiciones personales, los resentimientos políticos y la impaciencia en la resolución del problema agrario fueron los principales móviles de esas sublevaciones.

El Plan de Tacubaya fue firmado el 31 de octubre de 1911; en él se desconocía anticipadamente al futuro gobierno, se declaraban nulas las elecciones y se proponía, para ocupar la presidencia de la República, a Emilio Vázquez Gómez quien hasta el 17 de febrero de 1912 aceptaba la presidencia provisional. A pesar de la breve mención que el Plan hace del problema agrario como causa fundamental de la revolución, el documento se inscribe principalmente dentro del ámbito político; no así el Plan de Ayala, expedido en Villa de Ayala el 28 de noviembre de 1911. Bandera del movimiento zapatista, presenta un programa de reivindicaciones agrarias que propone la restitución de las tierras y aguas a los pueblos, la expropiación de los latifundios, previa indemnización de la tercera parte de su valor, y la nacionalización de las tierras de los terratenientes que se opusieran a la aplicación de dicho Plan. El movimiento zapatista permaneció levantado en armas durante todo el gobierno de Madero.

En los primeros días de marzo, Pascual Orozco se rebeló en contra del gobierno; el 25 del mismo mes firmaba en la ciudad de Chihuahua el Pacto de la Empacadora; su importancia radicaba en las reformas económico-sociales que proponía para resolver los candentes problemas agrario y obrero. El levantamiento duró hasta mediados de mayo, cuando el general Victoriano Huerta, en Bachimba, aniquiló a los orozquistas.

Otras dos sublevaciones, promovidas por elementos que habían sido personajes destacados del antiguo régimen, pugnaban para que el país volviera a la "normalidad de la época porfirista". El general Bernardo Reyes, a escasos días de la toma de posesión de Madero, en Soledad, Tamaulipas, lanzó un plan que desconocía las elecciones y por consiguiente a Madero como presidente de México. El movimiento fracasó, por lo que el general Reyes, aislado y solo, se rindió.

En el verano de 1912, en el puerto de Veracruz, el general Félix Díaz se levantó en armas en contra del gobierno constituido. Después de hacer un llamado al ejército para que secundara la sublevación con el propósito de "imponer la paz por medio de la justicia", el movimiento no llegó a tener mayores alcances pues el 24 de octubre fue aprehendido por el comandante de la plaza, Joaquín Beltrán.

Si bien todas estas sublevaciones, a excepción de la de Zapata, fueron sometidas en un tiempo relativamente corto, reflejaban el clima de descontento y de confusión reinante en esos momentos.

El ambiente democrático que propició el gobierno de Madero, impulsó la participación de las fuerzas políticas que agrupadas en partidos, clubes y organizaciones sociales, se aprestaban a participar en la vida política en condiciones de libertad; la clase obrera también manifestó sus demandas a través de la agitación y de la huelga. A principios de diciembre de 1911 los trabajadores de las regiones fabriles de Orizaba, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y el Distrito Federal, presionaban al gobierno para que hiciera cumplir el acuerdo que

en septiembre se había concertado entre los representantes obreros y patronales. En él se estipulaba un aumento salarial del 10 por ciento y la limitación de la jornada de trabajo a 10 horas. Ante esto y para encontrar los caminos legales para solucionar el conflicto, el 13 de diciembre a instancias de Madero se creó el Departamento de Trabajo; sus funciones se limitaban a informar sobre las condiciones de trabajo, a actuar como mediador en los conflictos entre el capital y el trabajo si las partes lo solicitaban y a ser una oficina de empleo.

Por otra parte, ante las crecientes movilizaciones obreras, muchas de ellas impulsadas y dirigidas por los anarcosindicalistas de la Casa del Obrero, recientemente fundada en el mes de julio, Madero, a pesar de la importancia que le dió a la resolución de las demandas obreras, mandó perseguir en septiembre, de ese año a los principales dirigentes, pues veía en las actividades que realizaba la Casa del Obrero un motivo más de agitación y de anarquía.

La situación obrera se encaminaba por la vía legal; la solución del problema se dió al instalarse la XXVI Legislatura. En ella se aprobó la fijación de un salario mínimo y la reducción de la jornada de trabajo para todos los trabajadores de la industria textil de la República Mexicana.

Madero se encontró con otro problema de mayor magnitud que el anterior: el referente a la cuestión agraria. El 15 de abril la Comisión Agraria Ejecutiva, formada a instancias de él, le presentó un acucioso estudio en el cual, después de analizar los diferentes caminos que el gobierno podría elegir para la resolución de tal cuestión, le proponía como la más justa alternativa la creación o restitución de los ejidos a los pueblos. Hay que anotar que durante su gestión presidencial se elaboraron varios estudios y se propusieron en la Cámara de Diputados iniciativas a este respecto.

Las pugnas en el interior del gobierno se reflejaban en la actividad política. Las campañas para la elección de gobernadores y para la renovación del Poder Legislativo y la composición de las Cámaras, daban indicios de esas pugnas. A manera de ejemplo, en las elecciones para gobernadores, debido a las discrepancias surgidas entre el elemento revolucionario, el partido católico ganó las gubernaturas de los estados de Jalisco, México, Querétaro y Zacatecas; en las elecciones legislativas este mismo partido hizo algunos adelantos, al igual que los diputados "independientes" que no eran otra cosa sino hombres identificados con el porfirismo. Madero había puesto su confianza en la conformación de la XXVI Legislatura la que estaría integrada por una mayoría de diputados maderistas; la actividad parlamentaria le daría la oportunidad de proponer las reformas sociales y económicas que ayudarían a resolver la inquietud social. Sin embargo, a pesar de que la XXVI Legislatura fue el escenario de una intensa lucha política e ideológica entre la revolución y la contrarrevolución, la inexperience de los diputados maderistas, su falta de cohesión, y las artimañas utilizadas por los diputados de oposición —algunos de ellos tenían gran experiencia en la actividad legislativa— fueron los obstáculos para que la Cámara cumpliera el papel que estaba llamada a desempeñar.

Otro problema serio que enfrentó el gobierno de Madero fue la intromisión en los asuntos internos de México del embajador norteamericano Henry Lane Wilson, quien a través de una nutrida correspondencia con el presidente de su



Francisco I. Madero

FUENTE: José C. Valadés, *Historia general de la Revolución...*, t. 1, p. 445.

país, le informaba que la situación política y financiera de México era un caos y que el presidente era incapaz para garantizar los intereses norteamericanos, con lo que dejaba entrever su intención de que el presidente Taft hiciera a un lado la política de neutralidad y recurriera a la intervención para restablecer el orden.

Ante este panorama, a mediados de enero de 1913, preocupados por el rumbo que tomaban los acontecimientos políticos, los diputados y senadores renovadores se presentaron ante el presidente Madero y le entregaron un memorial que contenía una crítica razonada de su gestión gubernamental. La principal acusación que le hacían era por el hecho de que la revolución no había gobernado aún con los revolucionarios y esto debilitaba su gestión presidencial porque: "un gobierno que no es respetado ni temido es blanco fácil de las fuerzas contrarrevolucionarias, porque ha perdido el apoyo del pueblo".

Desafortunadamente para este primer intento democrático, la revolución política no tuvo tiempo de transformarse en una revolución social, pero la experiencia histórica del pueblo quedaría y la revolución encontraría los caminos de su realización.

A — LEGISLACIÓN MADERISTA

NO REELECCIÓN, TRIUNFO REVOLUCIONARIO

Un día después de asumir la presidencia de México, Francisco Madero expidió el decreto que reformaba los artículos 78 y 109 de la Constitución. En él se establecía la duración del periodo presidencial en seis años y se asentaba el principio de la no reelección para el presidente y vicepresidente. En el artículo 109 estos mismos principios se hacían extensivos a los gobernadores de los estados o, en su caso, a los funcionarios que los sustituyesen.

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.— Sección primera.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha, servido dirigirme el siguiente decreto:

"Francisco I. Madero, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 127 de la Constitución Federal y, previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 17 y 109 de la Constitución, en los siguientes términos:

Artículo 78. El Presidente y el Vicepresidente entrarán a ejercer sus encargos el 1.º de diciembre, durarán en él seis años y nunca podrán ser reelectos.

El Presidente nunca podrá ser electo Vicepresidente. El Vicepresidente no podrá ser electo Presidente para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo Presidente ni Vicepresidente el Secretario del Despacho encargado del Poder Ejecutivo al celebrarse las elecciones.

Artículo 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo, popular. El período para el cargo de Gobernador no podrá exceder de seis años. Son aplicables a los Gobernadores de los Estados y a los funcionarios que los substituyan, las prohibiciones que para el Presidente, el Vicepresidente y el Presidente interino de la República establece respectivamente el artículo 78.

FUENTE: *Diario Oficial*, 28 de noviembre de 1911, pp. 329-330.

SE CREA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO

El 13 de diciembre de 1911 a instancias del presidente Madero, se creó el Departamento de Trabajo dependiente de la Secretaría de Fomento. En el decreto de fundación se especificaban las funciones que desempeñaría y que se limitaban a informar sobre las condiciones de trabajo, a actuar como mediador en los conflictos entre trabajadores y patrones si las partes lo solicitaban, y a ser una oficina de empleo cuando los obreros fueran despedidos de sus lugares de trabajo.

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.—México.—Sección sexta.—Núm. 5177.

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Francisco I. Madero, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

"Que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido a bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo 1.º. Se establece una oficina denominada "Departamento del Trabajo," dependiente de la Secretaría de Fomento.

Artículo 2.º. El Departamento del Trabajo estará encargado:

I. De reunir, ordenar y publicar datos e informaciones relacionados con el trabajo en toda la República;

II. Servir de intermediario en todos los contratos entre hacendados y empresarios, cuando los interesados lo soliciten;

III. Procurar facilidades en el transporte de los obreros a las localidades a donde fueren contratados;

IV. Procurar el arreglo equitativo en los casos de conflicto entre empresarios y trabajadores, y servir de árbitro en sus diferencias, siempre que así lo soliciten los interesados.

Artículo 3o. Los datos e informaciones relacionados con el trabajo se darán a conocer periódicamente en una publicación consagrada a este objeto; la cual se distribuirá profusamente entre los particulares o empresas, negociaciones, cámaras de comercio, agricultura e industria, autoridades, etc., así como entre los centros interesados en estas noticias, tanto nacionales como extranjeros.

Artículo 4o. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para expedir el reglamento de la presente ley.

Artículo 5o. Se amplía el Presupuesto de Egresos vigente, ramo octavo, en la siguiente forma:

<i>Partidas</i>	<i>Cuota diaria</i>	<i>Asignación anual</i>
9384 Un Director	\$ 18.00	\$ 6,570.00
9385 Un Subdirector	" 13.70	" 5,000.50
9386 Un Oficial	" 12.00	" 4,380.00
9387 Dos Inspectores, a \$ 3,102.50	" 8.50	" 6,205.00
9388 Un Oficial	" 7.00	" 2,555.00
9389 Un Oficial	" 5.80	" 2,117.00
9390 Un Archivero	" 5.80	" 2,117.00
9391 Un Escribiente de 1a.	" 2.50	" 912.50
9392 Un Escribiente de 2a.	" 2.00	" 730.00
9393 Dos Meritorios, a \$ 365.00	" 1.00	" 730.00
9394 Gastos generales		" 15,000.00
Total		\$ 46,317.00

"José N. Macías, diputado presidente.—J. M. Pino S., presidente del Senado.—Daniel García, diputado secretario.—Francisco Alfaro, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a trece de diciembre de mil novecientos once.—Francisco I. Madero.—Rúbrica.— Al C. Lic. Rafael L. Hernández, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.—Presente."

Y lo transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

México, diciembre 15 de 1911.—R. L. Hernández.—Al

FUENTE: *Diario Oficial*, 18 de diciembre de 1911, p. 629.

¡NO MAS MITOS!

El 30 de diciembre de 1911, el secretario de Gobernación Abraham González, por disposición del presidente Madero, expidió una circular en la que prohibía

que retratos de personas vivas estuvieran presentes en las oficinas federales. Esta circular también se hizo extensiva a los gobiernos de los estados.

CIRCULAR PARA QUE SE RETIREN LOS RETRATOS
DE PERSONAS VIVAS DE LAS OFICINAS FEDERALES

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. México. Sección 1a. Número 7 489. Circular.

Ha dispuesto el C. Presidente de la República que no figuren en las Oficinas Públicas Federales, retratos de personas que aún vivan, tanto porque este acto no debe considerarse sino como un honor póstumo, cuanto porque es conveniente evitar que las pasiones de los contemporáneos otorguen o nieguen esa distinción inmerecidamente, avivando pasiones que se deben, en todo caso, amortiguar hasta hacerlas desaparecer.

El mismo C. Presidente acordó que se dirija, como lo hago, por la presente circular, atenta súplica a los CC. Gobernadores de los Estados para encarecerles que a su vez se dignen dictar igual disposición en las entidades federativas que dignamente gobiernan.

Reitero a usted mi atenta consideración. Libertad y Constitución. México, diciembre 30 de 1911. Por orden del Secretario, El Subsecretario, *González Garza*. Al Gobernador del Estado de Chihuahua.

Periódico Oficial del Estado, Núm. 6, Chihuahua, domingo 21 de enero de 1912.

FUENTES: *Periódico Oficial del Estado*, Chihuahua, 21 de enero de 1912. Francisco **R.** Almada, *Vida, proceso y muerte...*, p. 201.

¡GOLPE A LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS!

*El presidente Madero ante la necesidad de que las compañías extranjeras de-
jaran al país parte de sus utilidades, expidió un reglamento para el cobro del
impuesto del timbre sobre la extracción de petróleo crudo. Todas las empresas,
negociaciones y compañías que se dedicaran a esta actividad quedaban sujetas
al pago de veinte centavos por tonelada. El decreto se publicó el 24 de junio
de 1912 y entró en vigor el 1.º de julio del mismo año.*

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Mé-
xico.—Sección 3a.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le concede el artículo 85 de la Constitución Federal y en cumplimiento de la prevenido en el artículo 7o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el año fiscal de 1912 a 1913, ha tenido a bien aprobar el siguiente

Reglamento para

El cobro del impuesto de Timbre que sobre el petróleo crudo, establece la indicada ley.

Capítulo I

Del impuesto y de las empresas sujetas al pago.

Artículo 1o. El impuesto de Timbre que sobre el petróleo crudo de producción nacional, establece la Ley de Ingresos de la Federación para el ario de 1912 a 1913, promulgada el día 3 del presente mes, comenzará a causarse desde el 1o. de julio del corriente ario.

Artículo 2o. Para el pago del citado impuesto se emplearán estampillas comunes de la Renta del Timbre, las cuales llevarán un resello especial que las atraviese diagonalmente con la leyenda "Petróleo." Dichas estampillas serán talonarias y se amortizarán en la forma que previene el artículo 7o. de este reglamento.

Artículo 3o. Todas las empresas, negociaciones y compañías que se dediquen a la extracción de petróleo crudo dentro del territorio nacional, quedan sujetas al pago de la cuota de veinte centavos por tonelada, que fija el inciso k de la fracción XIV del artículo 1o. de la expresada Ley de Ingresos.

Artículo 4o. La base para el pago del impuesto será el número de toneladas de petróleo empleado en el consumo interior y en la exportación o que hubiere sido aprovechado en cualquiera forma. En consecuencia, no se computará al fijarse la base de pago el rendimiento material de los pozos o manantiales, sino el producto convertido ya en efecto de comercio, que salga de los campos de extracción y depósitos de almacenamiento de petróleo crudo.

Capítulo II

Manifestaciones y recaudaciones

Artículo 5o. Los empresarios, gerentes o administradores de las negociaciones a que se refiere el artículo 3o. que se establezcan del 1o. de julio del corriente ario en adelante, al empezar la explotación o a más tardar al tercer día, darán aviso por escrito a la administración principal, subalterna o agencia del Timbre en cuya demarcación se encuentre el despacho o centro de negocios de la empresa, expresando el nombre o razón social de ella, el de su representante en la República y el domicilio del mismo. El mencionado aviso se hará por duplicado, devolviéndose un ejemplar al causante con la anotación de la fecha en que fue presentado. El otro ejemplar quedará en poder de la administración principal respectiva, a la que remitirán dicho ejemplar, en su caso, las subalternas o agencias para su inscripción en el registro correspondiente.

Artículo 6o. Los mismos empresarios, gerentes o administradores presentarán

a las referidas oficinas, en los primeros quince días de los meses de julio, septiembre, noviembre, enero, marzo y mayo de cada año, una manifestación por duplicado, que contenga los siguientes datos:

I. El nombre o razón social de la empresa;

II. La ubicación de su despacho, almacenes y pozos, así como el número de éstos;

III. La cantidad de petróleo en toneladas que en los términos del artículo 4o. debe servir de base para el pago del impuesto, con especificación de la cantidad que se haya destinado a la exportación y de la empleada para el consumo interior o en otros usos.

Artículo 7o. La administración o agencia del Timbre que reciba las manifestaciones anotará en ellas la fecha de su presentación, liquidará desde luego el impuesto sobre el número de toneladas, y previo pago del importe del mismo impuesto, adherirá en las citadas manifestaciones las estampillas correspondientes al bimestre vencido, fijando y cancelando las matrices en un ejemplar y los talones en el otro.

Artículo 8o. Los interesados recogerán el ejemplar de la manifestación en que se hayan adherido las matrices de las estampillas y lo conservarán para justificar en todo tiempo el pago del impuesto. El ejemplar que compruebe el último pago deberá tenerse expuesto en lugar visible del despacho, expendio o escritorio.

Artículo 9o. Las empresas que se establezcan del 1o. de julio próximo en adelante, harán su primera manifestación dentro de los quince días siguientes a la terminación del bimestre fiscal en que hayan comenzado a funcionar, y al expresar el número de toneladas sobre el que deba cubrirse el impuesto, se referirán al tiempo transcurrido de ese bimestre. Los bimestres fiscales comprenden los meses de julio y agosto; septiembre y octubre; noviembre y diciembre; enero y febrero; marzo y abril, y mayo y junio.

Artículo 10. La Secretaría de Hacienda, a solicitud de las empresas petrolíferas, podrá autorizar que las manifestaciones que deben hacerse conforme a este capítulo para el pago del impuesto, se presenten a la Dirección de la Renta del Timbre, así como que los pagos del propio impuesto se verifiquen en la misma oficina en los términos del artículo 7o, sin perjuicio de ordenar la comprobación de dichas manifestaciones como lo dispone el artículo 19 del presente reglamento.

Artículo 11. Los administradores principales del Timbre llevarán, con arreglo al modelo que forme la Dirección, un libro en que registrarán por orden numérico progresivo los avisos de que hablan los artículos 5o. y transitorio de este reglamento. En el mismo libro se asentarán, los datos que contengan las manifestaciones bimestrales, anotándose la fecha de la presentación de éstas y el monto del impuesto pagado en cada bimestre. Al terminar el año fiscal, se cerrará el registro y se abrirá de nuevo al empezar el ejercicio siguiente, conservando cada negociación su primitivo número de inscripción.

Artículo 12. Las manifestaciones en que se adhieran los talones de las estampillas que representen el pago del impuesto, serán remitidas, en su caso, por las administraciones subalternas o agencias de la Renta a la administración prin-

cial, y ésta a su vez las enviará a la Dirección del ramo con la cuenta del mes en que se hubieren amortizado las estampillas. La Dirección revisará la liquidación del impuesto y comprobará la exactitud de su pago, cuidando de que los administradores principales exijan aquél a toda empresa que no lo hubiere verificado.

Artículo 13. Las administraciones principales del Timbre remitirán a la Dirección, en cada bimestre, una noticia que exprese los datos mencionados en el artículo 11 para que esta última oficina los concentre en el registro general que deberá llevar por demarcaciones fiscales de la Renta.

Artículo 14. En los casos de traspaso de una empresa petrolífera, cambio de dueño, explotador o representante de ella, así como en el de translación de despacho o centro de negocios o descubrimiento de nuevos criaderos, se dará aviso por escrito a la oficina respectiva del Timbre, para la correspondiente anotación en el registro; en el concepto de que la falta de aviso de traspaso constituirá al nuevo empresario, solidariamente responsable de las omisiones de impuesto en que hubiere incurrido su antecesor, y de las penas que procedan por tales omisiones.

Artículo 15. La suspensión, por cualquiera causa, de los trabajos de extracción de petróleo, se comunicará también por escrito a la administración o agencia del Timbre, y a la vez se presentará una manifestación de los productos gravados que se hubieren obtenido hasta la fecha de la clausura o suspensión. La propia oficina, cerciorándose previamente de que la suspensión o clausura es efectiva, liquidará el impuesto que corresponda y hará desde luego su cobro, anotando en el registro los datos conducentes, los que incluirá en la noticia que debe rendir a la Dirección. Sólo se tendrán por clausuradas las negociaciones petrolíferas cuando habiendo cesado por completo la producción y agotándose las existencias, dejaren de practicar las operaciones determinantes de la base del gravamen.

Artículo 16. Al reanudar sus trabajos una empresa que los hubiere suspendido, lo participará de igual manera a la oficina del Timbre, y en su oportunidad presentará la manifestación en los términos establecidos para las empresas de nueva creación.

Capítulo III

Libros

Artículo 17. Las empresas sujetas al impuesto sobre el petróleo crudo llevarán en un libro que les será autorizado gratis por las oficinas del Timbre, una cuenta especial en la que asentarán por riguroso orden de fechas, la cantidad de petróleo extraído de los pozos o manantiales y en columna separada, el número de toneladas que haya salido del combustible afecto al impuesto. Las empresas que están provistas de libros de contabilidad autorizados conforme a la ley de lo de junio de 1906, consignarán además en la cuenta o cuentas que hagan las veces de la de "Mercancías Generales," el movimiento de productos; en la inteligencia de que ni en las partidas de cargo por petróleo

extraído de los pozos ni en las de data por salida de mercancías, se omitirá expresar el número de toneladas de dicho combustible.

Artículo 18. Los asientos referentes a la cuenta mencionada, se practicarán con toda oportunidad de manera que en ningún caso transcurran más de quince días sin concentrarse los datos relativos en dicha cuenta.

Capítulo IV

Procedimientos

Artículo 19. Las administraciones principales ordenarán que se compruebe la exactitud de las manifestaciones prevenidas por los artículos 6o, 9o. y 15o., en el acto mismo de ser exhibidas, o a más tardar antes de que termine el bimestre siguiente a aquel en cuyos primeros quince días deben ser presentadas dichas manifestaciones; pero en ningún caso dejarán pasar más de ese plazo sin ordenar la comprobación. Si por virtud de ésta, se descubriese omisión de impuesto y no estuviere ya en poder de la administración principal el ejemplar que debe remitirse a la Dirección, aquella oficina cuidará de que en el ejemplar del causante se cancelen las matrices de las estampillas que correspondan al impuesto omitido y los talones de las mismas estampillas se cancelarán en una hoja que la administración principal del Timbre remitirá con su cuenta inmediata a la propia Dirección, debiendo hacer referencia en dicha hoja a la manifestación relativa.

Artículo 20. En el caso de que alguna empresa no hiciere las manifestaciones para el pago del impuesto, la oficina del Timbre, al tener conocimiento de la omisión, exigirá que se presenten desde luego dichas manifestaciones y que se cubra el impuesto en la forma legal; imponiendo las penas que procedan. La comprobación en estos casos se ordenará y verificará inmediatamente y abarcará todos los bimestres respecto de los cuales no se haya hecho la manifestación.

Artículo 21. Para comprobar la exactitud de las manifestaciones, los administradores principales del Timbre comisionarán preferentemente a los inspectores especiales, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 97 del reglamento de la ley general de la Renta, expedido en 30 de octubre de 1906.

Artículo 22. Los empleados que deban verificar la exactitud de las manifestaciones de las empresas petrolíferas, examinarán la cuenta especial de que habla el artículo 17 en el período que se trate de comprobar; y tendrán en cuenta también el número de toneladas de petróleo que haya sido exportado según los pedimentos despachados por las aduanas respectivas. Si estuvieren en posesión de datos que revelen infidelidad en los asientos, o si encontraren interrupción de los mismos por más de quince días, quedan facultados para requerir la exhibición de los estados o noticias de productos que las empresas reciban procedentes de sus criaderos, así como la de toda la documentación que consideren indispensable y emplearán cuantos medios consideren eficaces para inquirir cuál es el número de toneladas que deba servir de base para el pago de impuesto.

Artículo 23. Para comprobar en los términos que previene el artículo anterior la cantidad de petróleo exportada, las aduanas darán mensualmente a las oficinas del Timbre, un informe del número de toneladas de aquel combustible remitido al extranjero, con expresión del nombre de la empresa exportadora. Si ésta hiciera la exportación por una aduana establecida en lugar que se encuentre fuera de la demarcación de la oficina del Timbre que deba ordenar la comprobación, el informe lo dará, sin embargo, la aduana a la oficina del Timbre de la localidad en que estuviere dicha aduana; pero aquélla lo transmitirá a la administración principal de la Renta en cuyo registro se hubiere inscrito la empresa de que se trate.

Artículo 24. Si estuvieren interrumpidos los asientos de los libros durante el tiempo que deba computarse para comprobar la manifestación respectiva, y faltaren otros datos positivos para determinar la base de pago del impuesto, se calculará proporcionalmente el número de toneladas de petróleo, sujetas al gravamen, en vista de los rendimientos que aparezcan dentro del último semestre en que se hayan practicado asientos.

Artículo 25. Si los causantes carecieren de los libros que tienen obligación de llevar, y no fuere posible averiguar por otros medios la base para el pago del impuesto, la administración principal del Timbre, teniendo en cuenta la importancia de la negociación, la riqueza o capacidad de sus criaderos, y los demás datos que pueda adquirir, fijará con audiencia de un perito, la cantidad de toneladas de petróleo sobre la que haya de liquidarse el impuesto.

Artículo 26. En el caso del artículo precedente, si el interesado se conformare con la base asignada por la oficina, pagará desde luego la cantidad que corresponda en la forma que previene este reglamento. Si no se conformare, podrá nombrar de su parte otro perito que dictamine acerca del particular, en la inteligencia de que si éste señalare una base mayor que la fijada por la oficina del Timbre, esa base se tendrá por definitiva sin ulterior recurso; pero si dicha base fuere menor se designará de común acuerdo un tercer perito cuyo dictamen se tendrá por inapelable, salvo que fijare una cantidad inferior a la expresada en las manifestaciones, pues entonces subsistirá la declarada por el causante.

Artículo 27. La designación del perito por parte de los causantes se hará dentro del plazo de tres días de la fecha en que hubieren sido notificados de la base señalada por la administración principal del Timbre, y transcurrido ese plazo sin que el interesado nombre el perito que le corresponde, o, si se negare a nombrarlo o a intervenir, en su caso, en la diligencia del nombramiento de un tercer perito, subsistirá la base señalada por la oficina, sin lugar a reclamación. Los honorarios de los peritos serán a cargo del causante.

Artículo 28. Si se hubieren omitido las manifestaciones y a pesar del requerimiento se rehusaren los causantes a presentarlas, se observarán en cuanto fueren aplicables, los seis artículos anteriores para investigar y determinar los rendimientos sobre los que debe satisfacerse la contribución.

Artículo 29. La negativa bajo cualquier pretexto a la presentación de los libros o documentos necesarios para verificar la exactitud de las manifestaciones o para inquirir cualquier otro punto relacionado con el impuesto a que se refieren las disposiciones precedentes, hará incurrir a los causantes en la pena

que establece el artículo 296 de la ley general del Timbre; y si ni por los medios de apremio que señala dicho artículo se lograre vencer la resistencia, así como si fueren destruidos los libros para evitar la inspección oficial, se estimará la base de pago en la forma prevenida por los artículos 22 al 27 ya citados.

Artículo 30. La circunstancia de que por falta de libros o de datos positivos sobre los productos sujetos al impuesto o que por encontrarse interrumpidos los asientos, deban estimarse dichos productos por cálculo proporcional en los términos del artículo 24 o por medio de peritos, no impedirá que se aumente la base de pago fijada en una u otra forma, si una vez puestos en corriente los asientos u obtenidos datos positivos, se comprobare en cualquier tiempo que el número efectivo de toneladas fue mayor que aquel sobre el que se cubrió el impuesto. En tal caso se recobrará sin aplicación de pena, la diferencia que se haya dejado de satisfacer.

Capítulo V

Penas

Artículo 31. Para aplicar las penas que correspondan por infracción de las disposiciones contenidas en este reglamento, las administraciones principales del Timbre harán uso de la facultad que les concede al artículo 288 de la ley de lo. de junio de 1906, con la restricción que establece la fracción V del artículo 281 de la. propia ley.

Artículo 32. La omisión de cualquiera de los avisos prevenidos por este reglamento, o su presentación después del término fijado para el efecto, así como la falta de algún otro requisito o formalidad no penada especialmente en este capítulo, se castigará con una multa de cinco a cincuenta pesos.

Artículo 33. La misma pena se impondrá cuando en las manifestaciones que exige el artículo 6° se omitiere alguno de los requisitos que deben llevar.

Artículo 34. Las empresas que por falta de las manifestaciones mencionadas en este reglamento, o por presentarlas fuera del plazo general, dejaren de cubrir oportunamente la cuota de los bimestres respectivos, incurrirán en multas que serán fijadas con arreglo a las bases siguientes:

A. Si la manifestación hubiere sido presentada después de los primeros quince días de cualquiera de los meses indicados por el artículo 6o. de este reglamento, pero dentro de los mismos meses, la multa será de un 10% sobre el valor del impuesto causado por el bimestre a que se refiera la manifestación;

B. Si la manifestación fuere presentada dentro del segundo mes del bimestre respectivo, la multa será de un 15%, y sucesivamente, hasta llegar a un máximo de 25%, se aumentará un 5% de multa sobre la cuota bimestral insoluta por cada mes que transcurra sin haberse cubierto la cuota citada;

C. Cuando consecutivamente se hubieren omitido las manifestaciones de varios bimestres y fueren presentadas en conjunto todas las omitidas, se aplicarán las multas penando por separado la falta de pago de cada bimestre, de acuerdo con los incisos A y B de este artículo.

Artículo 35. Las empresas petrolíferas que no lleven la cuenta prevenida por el artículo 17 y las que no consignen en la que haga las veces de la de Mercancías Generales, los datos que exige este reglamento, incurrirán en una multa de veinticinco a quinientos pesos, sin perjuicio de proceder en la forma prevista por los repetidos artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27, para determinar la base de pago del impuesto. La misma pena se impondrá cuando dejen de practicarse asientos en dicha cuenta por mayor tiempo del permitido por el artículo 18 del presente reglamento.

Artículo 36. La inexactitud de las manifestaciones o de los asientos de la cuenta aludida, en sentido desfavorable al fisco, hará incurrir a las empresas infractoras en una multa del 50% del importe de la defraudación.

Artículo 37. Igual pena se impondrá a las empresas que con el fin de eludir el impuesto, simulen la suspensión de trabajos o defrauden el impuesto por cualquier otro medio que implique falsedad.

Artículo VI

Disposiciones Generales

Artículo 38. La Dirección de la Renta del Timbre cuidará de que las oficinas de su dependencia cumplan estrictamente con las prevenciones de este reglamento, y de que la vigilancia y recaudación del impuesto se hagan con toda regularidad y eficacia. Dictará las providencias a que haya lugar para corregir cualquiera omisión o exceso de que tuviere conocimiento y castigará con multas disciplinarias hasta de cincuenta pesos a los empleados responsables.

Artículo 39. El pago del impuesto sobre el petróleo no exime de cubrir el impuesto general del Timbre establecido por la ley de lo. de junio de 1906, y por lo mismo las empresas quedan sujetas al cumplimiento de las disposiciones de dicha ley, sobre ventas y demás contratos, actos, documentos u operaciones gravados por ella.

Artículo 40. Las infracciones de los preceptos de este reglamento son denunciabiles en ejercicio de la acción popular, y serán aplicables en esta materia las disposiciones del artículo 343 de la referida ley de lo. de junio de 1906, reformado por decreto de 23 de mayo de 1907.

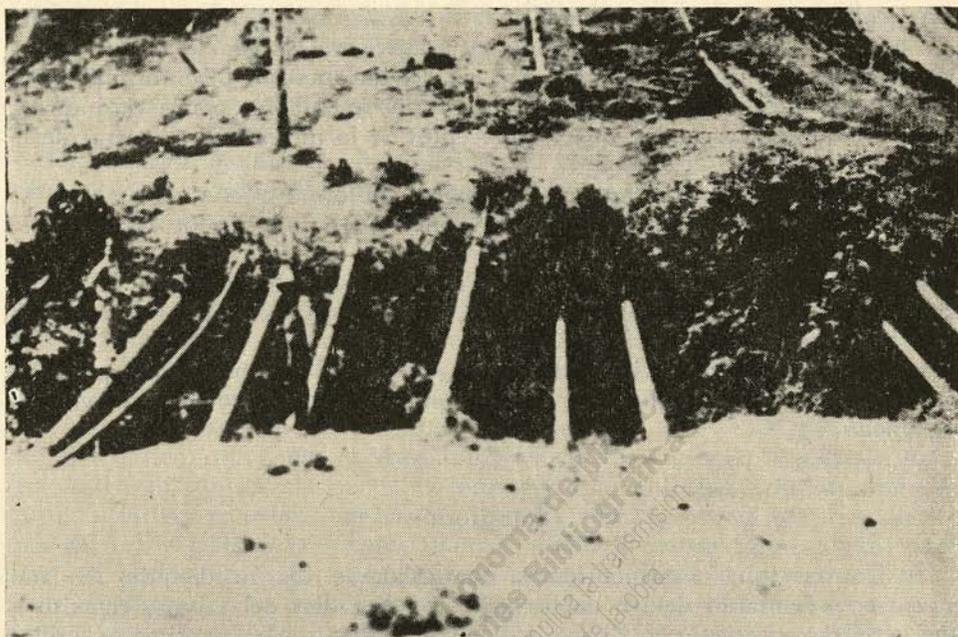
Artículo 41. Los causantes del impuesto sobre el petróleo crudo a quienes se aplicaren multas por infracciones de este reglamento y no fueren conformes con ellas, o con cualquiera otro procedimiento de las administraciones principales o de sus dependencias, tienen el derecho de acudir en queja ante la Dirección del ramo, para que revise los actos del inferior y someta a la consideración de la Secretaría de Hacienda la resolución que estime arreglada a la ley.

Artículo 42. Para hacer las reclamaciones por inconformidad con las resoluciones de los administradores principales que exijan el pago de alguna cantidad por concepto de multas o impuesto, se asegurarán previamente los intereses fiscales. Sin ese requisito no se dará entrada a ninguna solicitud, salvo lo dispuesto en el artículo 305 de la ley general de la Renta del Timbre.

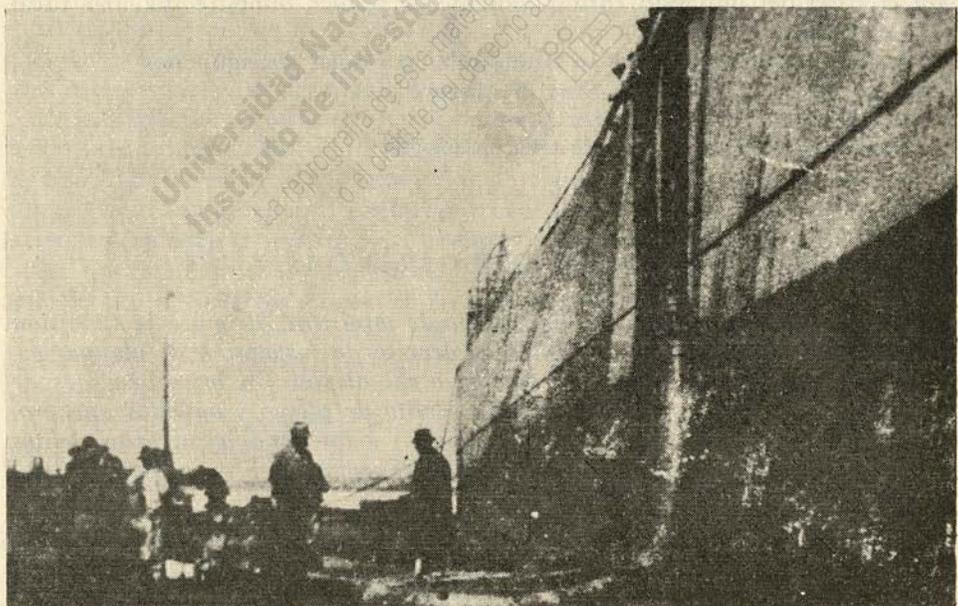


Ante la necesidad de que las compañías extranjeras dejaran al país parte de sus utilidades, el presidente Madero expidió un reglamento para el cobro del impuesto del timbre sobre la extracción de petróleo crudo.

FUENTE: Anita Brenner, *The wind that swept Mexico...*, fotografía 114.



Tuberías que conducían el petróleo crudo hasta el puerto de Tampico.



Barcos petroleros cargando combustible en el río Pánuco.

FUENTE: *Gustavo Casasola, Seis siglos...*, t. 3, p. 1423.

Artículo 43. La Secretaría de Hacienda revocará o modificará las resoluciones que dicten las oficinas del Timbre, o las confirmará cuando lo juzgue procedente conforme a la ley; y respecto de las reclamaciones por inconformidad con las multas enunciadas en el capítulo anterior, que se entablen por la vía judicial, se observarán, en lo conducente, los preceptos de la indicada ley general de la Renta.

Artículo 44. Las multas que se impongan conforme a este reglamento, se distribuirán en la forma prescrita por el título VIII de la ley de lo. de junio de 1906.

Artículo 45. Los administradores principales del Timbre devengarán por la venta de estampillas del impuesto sobre el petróleo, los honorarios que fije la tarifa respectiva por la venta de estampillas comunes.

Artículo 46. Las prevenciones de la ley general del Timbre serán aplicables en todo lo que fuere conducente, a los casos no especialmente previstos en, este reglamento.

Transitorio

Las empresas que se encuentren ya establecidas el día lo. de julio del año en curso, presentarán dentro de los primeros diez días del mismo, el aviso a que se refiere el artículo 5o. de este reglamento, y dentro de los primeros quince días de septiembre inmediato, la manifestación prevenida por el artículo 6o. para el pago del impuesto correspondiente al primer bimestre del año fiscal de 1912 a 1913.

Y lo comunico a usted para su cumplimiento y fines consiguientes.

México, junio 24 de 1912.—*Ernesto Madero*.— Al

FUENTE: *Diario Oficial*, 24 de junio de 1912, pp. 678 682.

PENA DE MUERTE; SE SUSPENDEN GARANTÍAS

Francisco I. Madero, en reunión de consejo de ministros, dirigió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el decreto de suspensión de algunas garantías constitucionales, quedando sujetos a tal disposición los salteadores de caminos, los individuos que cometieran el delito de plagio y aquellos que proveyeran de armamento, proyectiles o explosivos a los bandoleros. Estos delitos causarían la pena de muerte. El decreto fue expedido el 7 de agosto de 1912 y comenzó a regir el 25 del mismo mes.

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección Primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:
"Francisco I. Madero, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, ha tenido a bien decretar lo que sigue:

"La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 29 de la Constitución Federal, y en virtud de la iniciativa del Presidente de la República, acordada en Consejo de Ministros, decreta:

Artículo 1o. Quedan suspensas exclusivamente para los responsables de los delitos que se enumeran en el artículo 2o. de esta ley, las garantías otorgadas en el artículo 10, en la primera parte del artículo 13, en la primera parte del artículo 19 y en los artículos 20 y 21 de la Constitución Federal.

Artículo 2o. Quedan sujetos a las disposiciones de esta ley:

I. Los salteadores de caminos: se comprende entre ellos a los que, sin derecho, descarrilen, o por medios violentos detengan los trenes de ferrocarril; separen, destruyan, inutilicen o dañen las locomotoras o vehículos, rieles, durmientes, clavos, tornillos, planchas, cambiavías, puentes, túneles, terraplenes o cualquier cosa de una vía férrea; a los que pongan obstáculos en las mismas vías, para producir accidentes; a los que disparen armas de fuego o lancen piedras u otros objetos sobre los trenes; a los que pongan en las vías explosivos destinados a destruir los trenes; a los que cambien las señales, siempre que del cambio resulte algún daño o accidente; y, en general, a los que ejecuten cualquier acto contra la integridad de las vías férreas y su explotación o contra la seguridad de las personas o de la carga que los trenes conduzcan; y también a los que, sin emplear medios violentos, detengan un tren como medio preparatorio para cometer el delito de salteamiento;

II. Los que sin derecho corten o interrumpan las comunicaciones, destruyendo o inutilizando los postes, alambres, aparatos o cualquiera parte esencial de una línea telegráfica o telefónica o de transmisión de energía eléctrica, o que ejecuten cualquier acto contrario a la seguridad o integridad de las instalaciones destinadas a producir esa energía, o que impidan su explotación;

III. Los que bajo cualquier forma cometan el delito de plagio definido en el artículo 626 del Código Penal del Distrito Federal;

IV. Los que cometan el delito de violación o de robo con violencia a las personas, en despoblado o mediante ataque a una población, finca rústica o industrial;

V. Los que de cualquiera parte de la República provean de armamento, proyectiles o explosivos a los bandoleros que operan en los lugares que menciona el artículo 10 de esta ley.

Artículo 3o. Serán castigados con la pena de muerte los culpables de los hechos enumerados en las fracciones I y III del artículo anterior, resulte o no de ellos muerte o lesión. También se aplicará la misma pena a los culpables de los delitos enumerados en las fracciones II y IV del mismo artículo, siempre que vayan precedidos, acompañados o seguidos del delito de homicidio, con alevosía, premeditación o ventaja o a traición, o del delito de incendio, cometidos por

los mismos infractores. Al responsable del delito de violación se le aplicará la pena de veinte años.

Los demás hechos comprendidos en el artículo 2o. de esta ley, serán castigados con la pena de cinco a doce años de prisión, según las circunstancias.

Artículo 4o. En los lugares comprendidos en el artículo 10 de esta ley, los poseedores de armas de fuego, cartuchos para las mismas y cualquiera clase de pertrechos de guerra no exceptuados en el decreto de 4 de mayo de este año, tendrán obligación de manifestarlas a la autoridad política de cada localidad dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la promulgación de esta ley.

Artículo 5o. Las personas a que se refiere el artículo anterior y las que hubieren obtenido u obtengan, conforme al decreto de 4 de mayo mencionado, permiso para poseer armas, cartuchos para las mismas y cualquiera clase de pertrechos de guerra, deberán mostrarlas a la autoridad cuando fueren requeridas para ello.

Artículo 6o. La falta de manifestación a que se refiere el artículo 5o, serán castigadas con multa de diez a cien pesos. La adquisición de armas de fuego, cartuchos o pertrechos de guerra sin permiso de la autoridad, se castigará con multa de cincuenta a quinientos pesos, y en caso de reincidencia, la pena será de seis meses de arresto a un año de prisión y pérdida de los objetos del delito a favor del fisco local. Dichas penas se impondrán por la autoridad política respectiva, siguiéndose, cuando se trate de pena corporal, el procedimiento establecido en el artículo 8o. de esta ley.

Artículo 7o. A los culpables aprehendidos in fraganti delito y que tengan señalada la pena capital, se les aplicará ésta sin más requisitos que el levantamiento de una acta por el jefe de la fuerza aprehensora, siempre que tenga el grado de Mayor u otro de más categoría en el Ejército Federal, o el de Comandante en los Cuerpos Rurales o de Cuerpos Auxiliares del mismo Ejército, en la cual acta se hará constar la comprobación del cuerpo del delito, el hecho de la aprehensión in fraganti y la identificación de las personas de los culpables.

Artículo 8o. Los culpables que no fueren aprehendidos in fraganti y los que no tengan señalada como pena la capital, serán juzgados sumaria y verbalmente por las autoridades cuyos agentes hayan hecho la aprehensión, bien sean los prefectos, subprefectos, directores o jefes políticos o jefes militares de la Federación o de los Estados.

De la misma suerte se procederá cuando la aprehensión in fraganti delito no se efectúe por un jefe de los expresados en el artículo 7o. de esta ley.

El término de la averiguación será de ocho días improrrogables, contados desde que el inculcado esté a disposición de la autoridad que lo juzgue. Durante los siete primeros días podrán los procesados presentar las pruebas y defensas que a su derecho convenga.

El octavo día se pronunciará sentencia, imponiendo, en caso de condenación, la pena que corresponda, conforme a los artículos 3o. y 6o.

Las actas levantadas por las autoridades políticas o las militares, en su caso, se publicarán en el periódico del Estado, Distrito o Territorio en que se cometió el delito.

Artículo 9o. Las sentencias pronunciadas en virtud de esta ley, siempre que



Los salteadores de caminos, los individuos que cometieran el delito de plagio y aquellos que proveyeran de armamento, proyectiles o explosivos a los bandoleros, causarían la pena de muerte...

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 256.

los culpables no sean aprehendidos in fraganti, se ejecutarán sin más recurso que el de indulto. Interpuesto el recurso, se suspenderá la ejecución de la sentencia y se remitirá el proceso original o en copia, por el conducto más seguro y rápido, al Presidente de la República, para su resolución.

Concedido el indulto, el Presidente podrá conmutar o reducir la pena.

Artículo 10. La suspensión a que se refiere el artículo 10. de la presente ley, durará seis meses desde que ésta comience a surtir sus efectos, y quedará circunscrita a los Estados de Morelos, Guerrero, Tlaxcala, Chihuahua, Durango y Sonora, así como a los Distritos de Acatlán, Chiautla, Matamoros Izúcar, Atlix-co, Cholula, Huejotzingo y Tepeji, del Estado de Puebla; al Distrito de Viesca, del Estado de Coahuila; al Partido de Nieves, del Estado de Zacatecas; y a los Distritos de Chalco, Tenancingo, Sultepec, Temascaltepec, Tenango y Lerma, del Estado de México.

Artículo 11. Los acusados que no sean aprehendidos in fraganti y que no estén comprendidos en el caso del artículo 7o. podrán nombrar los defensores de oficio o particulares que soliciten.

Artículo 12. Se autoriza al Ejecutivo para que, dentro de los límites que marca esta ley, dicte todas las medidas reglamentarias que juzgue convenientes para su exacta aplicación.

Artículo Transitorio

La presente ley comenzará a regir el día veinticinco del mes actual.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso General. México, agosto 7 de 1912.—José N. Macías, Diputado Presidente.—Daniel García, Diputado Secretario.—E. Dávila, Senador Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a 7 de agosto de 1912.—Francisco I. Madero.—Al C. Lic. Jesús Flores Magón, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Y lo comunico a usted para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 7 de agosto de 1912.—Jesús Flores Magón.—
Al.....

FUENTE: *Diario Oficial*, 7 de agosto de 1912, pp. 397-398.

EXPROPIAR PARA RESTITUIR

El diputado Luis Cabrera pronunció, en la sesión del 3 de diciembre de 1912 en la Cámara, un discurso sobre el problema agrario. Dada su importancia se convirtió en proyecto de ley; en él proponía la expropiación de tierras para reconstituir o restituir los ejidos a los pueblos.

DISCURSO SOBRE EL PROBLEMA AGRARIO

Por *Luis Cabrera**Diciembre 3 de 1912*

Cuando se comenzó a pensar en los ejidos, la misma necesidad de tierra que se hace sentir en los pueblos, tomó su manifestación menos a propósito en los momentos actuales, a saber: la de que se continuara la división de tierras de común repartimiento entre los vecinos; es decir, se pensaba que la solución del problema podía consistir en reducir a propiedad individual los terrenos que todavía podían quedar indivisos en manos de los pueblos con el fin de satisfacer las necesidades personalísimas de cada uno de sus habitantes. Esta tendencia tomó un poco de auge, a pesar de que muchos sabían que ése sería uno de los pasos más inconvenientes que podrían darse en los momentos actuales, y que precisamente el no haberse llevado a cabo por completo la división de los terrenos de común repartimiento, era lo que había salvado a las pocas poblaciones que aún conservaban sus terrenos. Afortunadamente, la opinión pública reaccionó a tiempo contra esta tendencia, y en la actualidad ya casi no se habla de división de terrenos que constituyen los ejidos. Puedo ya plantear el problema tal como lo entiendo en estos momentos. A riesgo de cansaros, voy a insistir en la súplica de vuestra indulgencia respecto de un punto. La política la entiendo como la más correcta de las ciencias, como la más concreta de las artes, y exige, por lo mismo gran analogía, tanto respecto de otros países como respecto de otros tiempos. Nuestra política necesita ante todo el conocimiento personal y local de nuestra patria y de nuestras necesidades, más bien que el conocimiento de principios generales sacados del estudio de otros pueblos. Los antecedentes que voy a tomar para la resolución de este problema, no son los antecedentes de la historia de Roma, ni de los de la Revolución Inglesa, ni los de la Revolución Francesa, ni los de Australia, ni los de Nueva Zelanda, ni siquiera los de Argentina, sino los antecedentes del único país que puede enseñarnos a resolver nuestros problemas, de un país que es el único que podemos copiar: de Nueva España. Nueva España es el único país al que puede copiar México. Dos factores hay que tener en consideración: la tierra y el hombre; la tierra, de cuya posesión vamos a tratar, y los hombres, a quienes debemos procurar dar tierras. No quiero cansar la atención de los señores Diputados que me escuchan, disertando sobre lo que es, era o se llamaba el fundo legal de los pueblos de Nueva España, y, por lo tanto, sólo haré una brevíssima exposición. Ya fuese que se respetaran las condiciones encontradas por los ocupantes españoles en el momento de la conquista, y que, por consiguiente, siguiendo la sabia disposición de Felipe II, se dejara a los indios en el estado en que se encontraban; ya fuese que se fundasen pueblos por medio de reducciones; ya se formaran pueblos propiamente tales por medio del establecimiento de colonos, la población no podía subsistir conforme al criterio español, ni conforme al criterio colonial, si no tenía el casco de los ejidos y los propios. El casco, que constituía la circunscripción destinada a la vida verdaderamente urbana; el ejido, destinado a la vida

comunal de la población, y los propios, destinados a la vida municipal de la institución que allí se iba a implantar. Del casco no tenemos que ocuparnos. Los ejidos y los propios han sido origen de importantísimos fenómenos económicos desarrollados en nuestro país. Todo el que haya leído una titulación de tierras de la época colonial, puede sentir cómo trasciende la lucha entre las haciendas y los pueblos a cada página de la titulación de una hacienda o de un poblado. En la lucha económica rural que se entabló durante la época colonial entre los pueblos y las haciendas, el triunfo iba siendo del pueblo por sus privilegios, por sus condiciones de organización, por la cooperación efectiva que los siglos enseñaron a los indígenas y a los habitantes de los pueblos, y, sobre todo, por el enorme poder que ponía en manos de los pueblos la posesión de los propios, como elementos de conservación. Los ejidos aseguraban al pueblo su subsistencia, los propios garantizaban a los Ayuntamientos el poder; los ejidos eran la tranquilidad de las familias vecinadas alrededor de la iglesia, y los propios eran el poder económico de la autoridad municipal de aquellos pueblos, que eran ni más ni menos que grandes terratenientes frente al latifundio que se llamaba la hacienda. Ése fue el secreto de la conservación de las poblaciones frente a las haciendas, no obstante los grandísimos privilegios que en lo político tenían los terratenientes españoles en la época colonial. Se abusó de los propios, se llegó a comprender hasta dónde constituían una verdadera amortización; y cuando, por virtud de leyes posteriores, se trató de la desamortización de bienes de manos muertas, no se vaciló en considerar a los propios como una forma de amortización muy peligrosa, y que era necesario deshacer al igual que fueron deshechas las amortizaciones de las instituciones religiosas y de las corporaciones laicas. La situación de los pueblos frente a las haciendas, era notoriamente privilegiada hasta antes de la ley de desamortización de 1856. Estas leyes están ya perfectamente juzgadas en lo económico, y todos vosotros sabéis, sin necesidad de que os lo repita, cómo mientras pudieron haber sido una necesidad respecto de los propios de los pueblos, fueron un error muy serio y muy grande al haberse aplicado a los ejidos. Las leyes de desamortización se aplicaron a los ejidos en forma que todos vosotros sabéis, conforme a las circulares de octubre y diciembre de 1856, resolviéndose que, en vez de adjudicarse a los arrendatarios, debían repartirse, y desde entonces tornaron el nombre de terrenos de repartimiento entre los vecinos de los pueblos. Éste fue el principio de la desaparición de los ejidos, y éste fue el origen del empobrecimiento absoluto de los pueblos. En la actualidad, no diré ya que por usurpaciones, que las ha habido; no diré ya que por robos o por complicidades con las autoridades, que los ha habido a miles, sino por la forma que se dio a las amortizaciones de los ejidos, era natural, por una razón económica, que éstos fuesen a manos que supiesen utilizarlos mejor. De las manos de los vecinos agraciados en un reparto, tarde o temprano deberían pasar a constituir un nuevo fundo o un nuevo latifundio con el carácter de hacienda, o agregarse a las haciendas circunvecinas. Los resultados vosotros los sabéis: en ciertas zonas de la República y principalmente en la zona correspondiente a la Mesa Central, todos los ejidos se encuentran constituyendo parte integrante de las fincas circunvecinas; en la actualidad, pueblos como Jonacatepec, como Jojutla ...; pero ¿para qué

he de citar a Morelos? Citaré al Distrito Federal: pueblos como San Juan Ixtayopan, como Mixquic, como Tláhuac, como el mismo Chalco, se encuentran absolutamente circunscritos dentro de las barreras de la población, y en condiciones de vida tales, que jamás al más cretino de los monarcas españoles o de los virreyes de la Nueva España se le habría ocurrido que un pueblo pudiese vivir en esta forma; y, sin embargo, era necesario que fuese un aventurero español el que viniese a convencernos de que los pueblos de México no necesitan, para vivir, más que el terreno donde se amontona el grupo de jacales de sus moradores. Ésta es la situación del 90 por ciento de las poblaciones que se encuentran en la Mesa Central, que Molina Enríquez ha llamado ya la zona fundamental de los cereales, y en la cual la vida de los pueblos no se explica sin la existencia de los ejidos. Contra la desintegración de los ejidos hubo sus defensas, y habéis escuchado en otra ocasión al ciudadano Diputado Sarabia decir desde esta tribuna que ciertos pueblos, y puso como ejemplo un pueblo del Distrito Federal, habían conservado por ciertos medios sus ejidos. No eran un solo pueblo ni son unos cuantos; son bastantes ya los que en tiempo oportuno supieron resistir la desintegración de sus ejidos por medios que están al alcance de todos. Después de hecha la repartición de sus terrenos en manos de los vecinos, instintivamente muchos de ellos comenzaban a depositar sus títulos de adjudicación en manos de aquella persona que merecía mayor confianza de parte de los vecinos del pueblo, hasta que este cacique, llamémosle así en el buen sentido de la palabra, reunía en sus manos todos los pequeños títulos con encargo tácito de conservar y defender los terrenos del pueblo por medio de una administración comunal que continuaba de hecho. En el Estado de México, este sistema fue frecuentísimo y llegó a perfeccionarse hasta llegar a la formación de una especie de compañías cooperativas o anónimas, constituidas por todos los vecinos del pueblo, con el fin de volver a la situación comunal, de donde la ley los sacaba, por medio de un procedimiento que iba más de acuerdo con las modernas tendencias de organización social, según el alcance de la inteligencia un poco torpe de los tinterillos del pueblo. Ésta fue la única forma de defensa que se encontró contra la desaparición de la propiedad comunal; pero esa forma de defensa era absolutamente ineficaz frente a la vigorosa atracción que ejercían sobre la pequeña propiedad de repartimiento los latifundios circunvecinos. Ya fuese, pues, por despilfarro de los pequeños titulares, ya por abusos de las autoridades, lo cierto es que los ejidos han pasado casi por completo de manos de los pueblos a manos de los hacendados; como consecuencia de esto, un gran número de poblaciones se encuentran en la actualidad absolutamente en condiciones de no poder satisfacer ni las necesidades más elementales de sus habitantes. El vecino de los pueblos del Estado de Morelos, del Sur de Puebla, del Estado de México, no tiene absolutamente manera de llevar a pastar una cabra, ni de sacar lo que por ironía se llama leña, y que no es más que un poco de basura, para el hogar del paria; no tiene absolutamente manera de satisfacer aquellas necesidades indispensables de la vida rural, porque no hay absolutamente un metro cuadrado de ejidos que sirva para la vida de las poblaciones. Y no se necesitan argumentos económicos ni mucha ciencia para comprender que una población no puede vivir cuando no hay los medios de carácter

agronómico que las hacían vivir anteriormente. Los medios ingenuos para la resolución de este problema, para el remedio de esta situación, consistirán, en primer lugar, en "las reivindicaciones". Si los vecinos de los pueblos recordaban que allá, por ejemplo, en los municipios de Ixtlahuaca o de Jilotepec, habían existido ejidos, ¿qué más natural y más sencilla que acudir a la autoridad, ahora que ha triunfado esa Revolución que había prometido justicia, que había prometido tierras —y que las había prometido, dígame lo que se quiera— qué cosa más natural que pedir la reivindicación de los ejidos? Y, sin embargo, ¿qué cosa más difícil en realidad que obtener la reivindicación de los ejidos? Las reivindicaciones se han intentado, pero en la forma más injusta que podía haber; porque mientras las reivindicaciones de las grandes injusticias, de las más recientes expropiaciones de los pueblos no han podido efectuarse ni encuentran apoyo absolutamente en ninguna parte, ni en la Administración de Justicia, ni el seno de esta misma Cámara, en cambio las reivindicaciones contra los pequeños terratenientes, contra los modestos vecinos que habían quedado con algunas partículas de los ejidos en las manos allí cerca de la población, éstas sí han encontrado un apoyo, y el más injustificado de los apoyos, en algunas autoridades locales, que creen que con alentar el despojo de aquellos que se encuentran poseyendo pequeñas porciones de terreno del que antiguamente constituía el ejido, salvan la situación. Y no se ha querido ver que las verdaderas reivindicaciones, las que podían haberse intentado, o cuando menos haberse pensado, no son las dirigidas a recobrar ejidos que pasaron en globo a manos de grandes terratenientes, los cuales en algunos casos están perfectamente protegidos a título de que se trata de intereses de familias influyentes y aún de extranjeros, que es necesario respetar para no echar a perder el crédito del país. Esto es lo que ha ocurrido en muchas partes; no quiero mencionar ejemplos de personas, porque no deseo lastimar a nadie; pero si me permitís, voy a mencionar uno. Para no salirme del círculo, y del dominio feudal de Iñigo Noriega, mencionaré a Xochimilco. Chalco y sus diversos pueblos no han podido obtener absolutamente que les sean devueltas las tierras usurpadas por los medios más inicuos y hasta por la fuerza de los batallones; la autoridad sigue prestando garantías a Migo Noriega para la defensa de sus enormes latifundios, hechos por medio del despojo de los pueblos, y en cambio, Aureliano Urrutia en Xochimilco, tiene encima todas las ambiciones de algunos agitadores, y toda la arbitrariedad de las autoridades locales, que azusan al pueblo clamando contra el "enorme latifundio" de 300 hectáreas de la ciénega de Urrutia. El Gobierno Federal, que no ha hecho nada para recobrar los ejidos usurpados por Noriega, discute, en cambio, la propiedad de 100 hectáreas que Aureliano Urrutia está detentando con perjuicio de las sagradas promesas proclamadas por la Revolución de 1910. Este caso se presenta por miles en el resto de la República, y constituye la causa de un gran número de descontentos que presenciamos, ofreciéndonos así la paradoja de que los terratenientes en pequeño sean las principales víctimas de la reivindicación de tierras y sean precisamente los enemigos de todo cambio en las condiciones económicas de los pueblos; ¿por qué tal absurdo? Porque las revoluciones, en este caso, para hablar en términos sencillos, están dando en el dedo malo, el hilo se está reventando por lo más delgado.

La solución que presento no es nueva; pero permitidme que antes de explicarla, ya que os he descrito el estado de la tierra y cómo ha venido a quedar en poder de los grandes terratenientes, y antes de decir cómo puede salir de esas manos para devolverla a los pueblos, os diga unas cuantas palabras acerca de lo que yo llamo "el hombre". Las leyes de desamortización de 1856, acabando con los ejidos, no dejaron como elementos de vida para los habitantes de los pueblos que antiguamente podían subsistir durante todo el año por medio del esquilmo y cultivo de los ejidos, más que la condición de esclavos, de siervos de las fincas. Cuando os preguntéis el porqué de todas las esclavitudes rurales existentes en el país, investigad inmediatamente si cerca de las fincas de donde salen los clamores de esclavitud, hay una población con ejidos. Y si no hay ninguna población con ejidos a la redonda, como pasa por ejemplo en el Istmo y como mucho tiempo ha pasado en el Estado de Tlaxcala y en muchas partes del sur de Puebla, comprenderéis que la esclavitud en las haciendas está en razón inversa de la existencia de ejidos en los pueblos. El industrialismo comenzado a desarrollar desde el año de 1884 para acá, vino a transformar un poco la condición de las clases rurales, sobre todo en aquellos lugares en donde había actividad industrial o que se encontraban en la proximidad de centros extrac-tivos mineros. Así fue como algunas poblaciones fueron poco a poco mejorando económicamente, hasta el grado de que ciertas poblaciones en la actualidad no ne-cesitan para nada los ejidos, porque sus condiciones industriales o sus condiciones mineras dan suficiente ocupación y suficientes salarios a la población. Nadie di-ría que El Oro o Torreón, por ejemplo, que Guanajuato, o cualquier otra capital del Estado necesitase ejidos. ¿Por qué? Porque tienen otros elementos in-dustriales de vida. Pero en los lugares donde no existen esas condiciones de vida, son necesarios los ejidos para los pequeños poblados; y donde no hay ni siquiera pueblos, donde enormes extensiones de terreno y distritos enteros se encuentran ocupados por la hacienda allí indudablemente existe la esclavitud. Turner tenía razón; vosotros sabéis que cuando el *México bárbaro* se escribió, era cierto todo lo que se relataba allí; más aún, que los colores eran débiles; pero esa malhadada cobardía que nos dominaba en aquella época hacía que creyéramos injurioso para el general Díaz el que se confesase que durante su gobierno y en el país que él había sabido gobernar dizque tan bien, existía la esclavitud. Turner tenía razón y los artículos de *México bárbaro* son apenas un ligero e insigni-ficante bosquejo de lo que pasa en todas partes del país, todavía en los mo-mentos actuales. (Aplausos.) Señores Diputados: Excusadme un momento más, que ya he cansado vuestra atención, procuraré dar un poco de interés a lo que sigue: no vais a oír nada nuevo ni mucho menos expresado en formas elegantes; vais a oír la observación escueta, pero conmovedora, de los hechos. La hacienda, tal como la encontramos de quince años a esta parte en la Mesa Central, tiene dos clases de sirvientes o jornaleros: el peón de ario y el peón de tarea. El peón de ario es el peón "acasillado", como generalmente se dice, que goza de ciertos privilegios sobre cualquiera peón extraño, con la condición de que "se acasille", de que se establezca y traiga su familia a vivir en el casco de la hacienda y per-manezca al servicio de ella por todo el año. El peón de tarea es el que ocasio-nalmente, con motivo de la siembra o con motivo de la cosecha, viene a prestar

sus servicios a la finca. El peón de año tiene el salario más insignificante que puede tener una bestia humana; tiene un salario inferior al que necesita para su sostenimiento, inferior todavía a lo que se necesita para la manutención de una buena mula. ¿Por qué existe ese salario? ¿Teóricamente es posible que un hombre viva con este salario? Pues no es posible que viva con este salario; pero el salario existe en esas condiciones de inferioridad por las siguientes razones: La hacienda puede pagar, por ejemplo, o calcula poder pagar, un promedio de \$ 120.00 por los cuatro meses que necesita las labores del peón; esto significaría que tendría que pagar en cuatro meses a razón de \$ 30.00, o sea \$ 1.00 diario, a un buen peón que le bastaría para todas las labores del año. Pero si recibiese al peón y lo dejase ir nuevamente, tendría las dificultades consiguientes a la busca de brazos. Se ve entonces en la necesidad de procurar la permanencia de ese peón dentro de la finca diluyendo el salario de cuatro meses en todo el curso del año pagando el jornal de \$ 0.31 diarios, o sean los mismos \$ 120.00 al año. El jornal de \$ 0.31 diarios, para el peón de año, es ya un magnífico salario que no en todas partes se alcanza; generalmente el peón de año gana \$ 0.25. El peón de año está conseguido a un reducidísimo salario; pero con la condición de que permanezca allí y de que allí tenga a su familia; es decir, al precio de su libertad, como vais a verlo, tiene asegurado el trabajo para todo el año, aunque sea con un jornal insignificante; un salario que es inferior al flete que puna el más malo de los caballos o la más mala de las acémilas si se le pone °de alquiler. El dueño de la finca paga, pues, un salario que, oscilando alrededor de \$ 0.25 diarios, no basta para la necesidad del peón; por consiguiente, el hacendado busca la manera de conservar ese peón `acasillado'. Si dispone del Jefe Político, que no es más que un mozo de pie de estribo del hacendado; si dispone del arma tremenda del contingente, esa tremenda amenaza que viene pesando hace mucho sobre nuestras clases rurales; si dispone de la *tlapixquera* para encerrarlo cuando quiere huir de la finca; si dispone en fin, del poder y de la fuerza, puede tener los peones que necesite y puede estar cierto de que allí permanecerán. Pero en cuanto estos medios meramente represivos le faltan, el dueño de la finca tiene que acudir a otros, tiene que aflojar un poco y acudir a medios económicos y de otro orden de atracción para conservar todavía al peón. Voy a enumerarlos. El precio a que tienen derecho de obtener el maíz los peones de la hacienda, constituye el primero de, los complementos del salario del peón de año. Si el maíz vale generalmente en el mercado \$ 8.00 o \$ 10.00, no importa; de la cosecha de la hacienda siempre se ha apartado maíz suficiente para poder dar constantemente al peón de año el maíz a \$ 6.00, o a seis reales la cuartilla. Media cuartilla semanal es la dotación regular de la familia de un peón. Éste ya es un incentivo económico y de hecho es un pequeño aumento al salario del peón, supuesto que se le rebaja el valor del maíz, y se le da en el maíz un pequeño complemento a su salario; no mucho, apenas lo suficiente para que no se muera de hambre. Y esto tiene el carácter de un favor del amo a los peones del año. En la zona pulguera se conoce otro aumento al salario del peón *tlachiquero*: se llama el *tlaxilole*; es la ración de pulque que, al caer la tarde y después de cantar el `Alabado', recibe el *tlachiquero* para las necesidades de su familia, y que, o lo

bebe, o lo vende, o lo va a depositar en algo que él llama un panal, en un tronco hueco de maguey, donde sirve de semilla para una fabricación clandestina. Lo general es que se lo beba o lo venda; pero de todos modos, el *tlaxilole* constituye un pequeño aumento al salario del peón *tlachiquero*. Constituye también un complemento del salario —y debería yo haberla mencionado en primer lugar—, la casilla, es decir, la mitad, o tercera parte, u octava parte de casilla que le toca a un desgraciado de éstos como habitación; es cierto que el peón 'acasillado' tiene que compartir el duro suelo en que se acuesta con otros peones o sirvientes de la finca, en una promiscuidad poco cristiana; pero, sin embargo, tiene una pequeña porción de hogar que es un complemento del sueldo de que goza. Mientras tiene el carácter de peón de ario, tiene —y qué pocas veces la tiene!— la escuela. La escuela existe, pero en condiciones tales, que en el ario de 1895, en que yo serví como maestro de escuela en una hacienda pulguera, recibí como primeras instrucciones del administrador de la hacienda — que, entre paréntesis, no era quien pagaba mi sueldo, sino que yo era empleado oficial—, no enseñar más que a leer y escribir y el Catecismo de la Doctrina Cristiana, con prohibición absoluta de enseñanza de la Aritmética y, sobre todo, 'de esas cosas de Instrucción Cívica que ustedes traen y que no sirven para nada'. (Aplausos.) Cuando en 1895 era yo maestro de escuela en una hacienda del Estado de Tlaxcala, no se conocía allí la enseñanza de la lectura y escritura simultáneas, ni el método de palabras normales. —Esto lo pueden comprender los que son maestros de escuela y saben los adelantos que la Pedagogía había ya hecho en aquella época— Encontré implantado en la escuela el silabario de San Miguel, que en la mayor parte de la República había sido ya sustituido tiempo antes por el silabario de San Vicente. Encontré gran resistencia de parte de los hacendados para la enseñanza de la Aritmética, y vosotros comprenderéis por qué esa resistencia. Y si esto pasaba en el año de 1895, aquí a las puertas de la Capital y a tres horas del ferrocarril, ya supondréis lo que sigue pasando en muchas partes del país. Pero, en fin, la escuela es un pequeño aumento al salario del peón, que, por cierto, no siempre proporciona la hacienda. Siguen los fiados en la tienda de *raya*. La tienda de *raya* no es un simple abuso de los hacendados; es una necesidad económica en el sistema de manejo de una finca: no se concibe una hacienda sin tienda de *raya*; y no va a ser éste el momento en que yo haga digresiones acerca de los medios de suprimirlas, supuesto que ya hemos recibido la Iniciativa de los señores Ramírez Martínez y Nieto, en mi concepto muy atinada. La tienda de *raya* es el lugar donde el hacendado fia las mercancías al peón, lo cual se considera un beneficio para el jornalero; pero, al mismo tiempo, es el banco del hacendado. Los complementos al salario de que antes he hablado, constituyen las larguezas de la finca que el hacendado entrega con la mano derecha; con la mano izquierda, o sea por conducto de la tienda de *raya*, el hacendado recoge los excesos de salario, que había pagado al jornalero; todo eso que el peón ganaba en el maíz, en la casilla y en el *tlaxilole*, todo eso lo devuelve en el mostrador de la tienda de *raya*. Y lo tiene que devolver indefectiblemente, porque el sistema de fiado perpetuo, constante, incurable en nuestras clases sociales y hasta en nosotros mismos, es la muerte económica de nuestras clases pobres. El sistema de fiado tiene su más

característica aplicación en la tienda de *raya*, donde el jornalero recibe al fiado todos los días lo que necesita para comer, descontándosele de su *raya* el domingo, pues, el peón, por lo regular, no recibe al fin de la semana en efectivo más que unos cuantos centavos; lo demás es cuestión de mera contabilidad. Cuando llega la Semana Santa, la mujer necesita estrenar unas enaguas de percal; los hijos, un par de huaraches, y el hombre, un cinturón o una camisa con que cubrir sus carnes. Como para el peón no existe absolutamente ninguna otra fuente de ingresos que el jornal, no tiene otra parte a donde acudir más que al patrón de la finca para que le haga el préstamo de Semana Santa. El préstamo de Semana Santa no excede por término medio de \$ 3.00 a \$ 5.00 por cada peón, y el hacendado lo hace como renglón regular de egresos, sin pensar en recobrarlo; pero sí se apunta indefectiblemente en los libros de la hacienda, en la cuenta especial de peones adeudados; ¿para qué, si no podrá pagarlo el jornalero, si tampoco el dueño de la finca piensa recobrarlo? No importa; ya lo cobrará en la sangre de los hijos y de los nietos hasta la tercera o cuarta generación. (Aplausos.) El préstamo de Semana Santa se reproduce en Todos Santos con una poca más de gravedad, porque el préstamo de Todos Santos es el más importante de los tres préstamos del año: varía entre \$ 6.00 y \$ 10.00 por peón. Hay otro préstamo que se hace con motivo de la fiesta del patrono de la finca; pero, por lo regular, el tercer préstamo es el de Noche Buena, con el cual se cierra el año. Los tres préstamos del año no son un aumento de salario en la apariencia; en el fondo sí lo son; pero son los aumentos de salario más inicuos, por cuanto constituyen la verdadera cadena de la esclavitud. El peón de año gana \$ 120.00 pero anualmente queda adeudado en otros \$ 30.00, pongamos por caso. Esos \$ 30.00 que caen gota a gota en los libros de la hacienda, significan el forjamiento de la cadena que vosotros conocéis; una cadena de la cual todavía en la época a que he hecho referencia, yo personalmente he visto no poder ni querer librarse a ninguno de aquellos desgraciados, que, aun en la certeza de que nadie los veía y de que podían huir sin familia o con ella a muchas leguas de distancia, no lo hacían. El peón adeudado permanece en la finca, más que por temor, más que por la fuerza, por una especie de fascinación que le produce su deuda; considera como su cadena, como su marca de esclavitud, como su grillete, la deuda que consta en los libros de la hacienda, deuda cuyo monto nunca sabe el peón con certeza, deuda que algunas veces sube a la tremenda suma de \$ 400.00 o \$ 500.00, deuda humanitaria en apariencia, cristiana, sin réditos, y que no sufre más transformación en los libros de la hacienda que el dividirse a la muerte del peón en tres o cuatro partidas, que van a soportar los nuevos mocetones que ya se encuentran al servicio de la finca. (Aplausos.) Queda, por último, otra forma de aumento de salario, que solamente se concede a ciertos y determinados peones muy escogidos; es lo que vulgarmente se llama 'piojal', pegujal en castellano. El pegujal es un pequeño pedazo de terreno; nunca llega a un cuartillo de sembradura; apenas significa, digamos, un cuarto de hectárea, que tiene derecho a sembrar el peón viejo que ha hecho merecimientos en la finca, para completarse con la cosecha de maíz, que, por cierto, no recoge él, sino que vende, las más veces en pie todavía al dueño de la finca, pero con la cual

puede medio amortiguar su deuda o complementar las necesidades de su familia. El pegujal no se concede al peón jornalero propiamente dicho, sino a los peones que han ascendido a capitanes o que tienen el carácter de sirvientes de la finca, como mozos o caballerangos; pero el pegujal es una de las formas de complemento de salario, que consiste en permitir que el peón pueda hacer tina pequeña siembra por su propia cuenta. El pegujal es, sin embargo, el origen de la independencia de algunos peones que han podido llegar a medieros arrendatarios; es, por lo tanto, el complemento más interesante para nuestro propósito. Con excepción del pegujal, todos los demás complementos del salario, del peón son otros tantos eslabones de una cadena, son otros tantos medios de esclavizar al jornalero dentro de la hacienda. El jornalero que tendía a librarse, encontraba, para su independencia, dos obstáculos: uno, personal, y otro económico. Antes de los movimientos revolucionarios de 1910, la política rural consistía en prestar a los hacendados la fuerza del Poder Público para dominar a las clases jornaleras: si el peón intentaba fugarse, el Jefe Político lo volvía a la finca con una pareja de rurales; si alguno se convertía en elemento de agitación entre sus compañeros, el Jefe Político lo enviaba al contingente, y, si era necesario, se le aplicaba la Ley Fuga. Económicamente, el jornalero tenía que conformarse con no completar su salario, limitándose a lo que podía ganar como peón. En la actualidad, ahora que el Gobierno carece o no quiere emplear los medios de represión antiguos, el jornalero es el enemigo natural del hacendado, principalmente en el Sur de Puebla, en Morelos, en el Estado de México, bajo la forma del zapatismo; pero esta insurrección tiene principalmente una causa económica. La población rural necesita completar su salario: si tuviese ejidos, la mitad del ario trabajaría como jornalera, y la otra mitad del ario aplicaría sus energías a esquilmarlos por su cuenta. No teniéndolos, se ve obligada a vivir seis meses del jornal, y los otros seis meses toma el rifle y es zapatista. Si la población rural, tuviese como excepcionalmente tienen todavía algunos pueblos, lagunas que explotar por medio de la pesca, de la caza, del tule, etcétera; o montes que esquilmar, aunque fuese bajo la vigilancia de las autoridades, donde hacer tejamanil, labrar tabla u otras piezas de madera; donde hacer leña; donde emplear, en fin, sus actividades, el problema de su alimentación podría resolverse sobre una base de libertad; si la población rural jornalera tuviese tierra donde sembrar libremente, aunque no fuese más que un cuartillo de maíz al ario, podría buscar el complemento de su salario fuera de la hacienda; podría dedicarse a trabajar como jornalero no 'acasillado' el tiempo que lo necesita la hacienda, por un salario más equitativo, y el resto del ario emplearía sus energías por su propia cuenta, para lo cual le proporcionaría oportunidad el ejido. Mientras no sea posible crear un sistema de explotación agrícola en pequeño, el problema agrario debe resolverse por la explotación de los ejidos como medio de complementar el salario del jornalero. Pero admiraos, señores diputados. Estamos tan lejos de entender el problema, que en la actualidad aun los pueblos que conservan sus ejidos, tienen prohibición oficial de utilizarlos. Pueblos del Distrito Federal que conservan sus ejidos, a pesar de la titulación y repartición que de ellos se ha hecho, se ven imposibilitados de usarlos, bajo la amenaza de verdaderas y severísimas penas.

Conozco casos de procesos incoados contra cientos de individuos por el delito de cortar leña en bosques muy suyos, y un alto empleado de Fomento opina que los pueblos de Milpa Alta, de Tlalpam y de San Ángel que se encuentran en la serranía del Ajusco, y que fueron los que me eligieron para Diputado y que acuden a mí, naturalmente, en demanda de ayuda en muchas ocasiones, todos estos pueblos debían suspender los cortes de leña en sus propios terrenos y entrar en orden. 'Entrar en orden' significa, para él, buscar trabajo por jornal, para subsistir sin necesidad de otras ayudas; es decir, bajar a tres o cuatro leguas, a Chalco, a Tlalpam o a la ciudad de México, y volver a dormir al lugar donde se encuentran sus habitaciones. —Estos pueblos no debían explotar sus bosques, porque la conservación de éstos es necesaria para la conservación de los manantiales que abastecen de aguas potables a México. Y cuando yo llamaba la atención de la Secretaría de Fomento sobre lo imperioso de las necesidades, sobre la injusticia de la prohibición y sobre que, para los pueblos de la serranía del Ajusco, está más lejos la ciudad de México que los campos zapatistas de Jalatlaco, de Santa María y de Huitzilac, y que les es más sencillo ganarse la vida del otro lado del Ajusco con el rifle, que de este lado con el azadón, se me contestaba: 'De todos modos, sería preferible que desaparecieran esas poblaciones de la serranía del Ajusco, con el fin de que podamos seguir una política forestal más ordenada y más científica.' (Aplausos.) Aquellos hombres siguen clamando porque se les permita utilizar esos pequeños esquilmos, que, en substancia, no significan la destrucción forestal y sí significan la vida de miles de individuos y hasta el restablecimiento de la paz, y sin embargo, no he podido conseguir desde el mes de junio a acá, por más esfuerzos que he hecho, que el Ministerio de Fomento siga una política distinta respecto de estos desgraciados y que tome en consideración sus necesidades; necesidades que tienen que satisfacer, si se puede, con el azadón, y si no, con el rifle. (Voces: ¡muy bien! Aplausos.) Cuando se piensa en el zapatismo como fenómeno de pobreza de nuestras clases rurales, desde luego ocurre atender a remediar las necesidades de esas clases. Y aquí de los medios ingenuos: un Ministro propone continuar el Teatro Nacional para dar trabajo; otro, abrir carreteras; se piensa, en fin, en dar trabajo en forma oficial, en vez de procurar que estos individuos completen sus salarios por los medios económicos naturales y por su propia iniciativa. El complemento del salario de las clases jornaleras no puede obtenerse más que por medio de posesiones comunales de ciertas extensiones de terreno en las cuales sea posible la subsistencia. Ciertas clases rurales siempre y necesariamente tendrán que ser clases servidoras, necesariamente tendrán que ser jornaleras; pero ahora ya no podremos continuar el sistema de emplear la fuerza política del Gobierno en forzar a esas clases a trabajar todo el año en las haciendas a bajísimos salarios. Los grandes propietarios rurales necesitan resolverse a ensayar nuevos sistemas de explotación, a no tener más que el tiempo que estrictamente lo exijan las necesidades de cultivo, ya que las grandes fincas no requieren como condición *sine qua non* la permanencia de la *peonada* durante todo el año en las fincas. Si a las haciendas les basta con un máximo de seis meses de labor y un mínimo de cuatro, y si la población jornalera ya no puede continuar esclavizada en la finca por los medios que

ponía a disposición de las haciendas el Poder Público, esa población o toma el rifle y va a engrosar las filas zapatistas, o encuentra otros medios lícitos de utilizar sus energías, sirviéndose de los pastos, de los montes y de las tierras de los ejidos. ¿Mas cómo resolver el problema de la dotación de ejidos, cómo dar tierra a las clases jornaleras rurales que no las tienen? Cuando las condiciones políticas de nuestro país eran en abril y mayo de 1911 sumamente críticas, cuando la gran propiedad rural, se vio amenazada por todas partes, cuando la seguridad o esperanza de seguridad había sido abandonada por los hacendados, todos vosotros fuisteis testigos de la magnitud de los sacrificios que los terratenientes estaban dispuestos a hacer con tal de salir de aquella situación. Yo tuve oportunidad de conversar con diversos clientes de ocasión que en aquellos momentos acudían a mí en busca de protección para sus propiedades, amenazadas por la oleada desbordante de los proletarios rurales, y pude ver cómo todos ellos, sin excepción, estaban dispuestos a tratar de la magnitud del sacrificio que se les podía exigir, con tal de que aquellas hordas se circunscribiesen dentro de determinados límites y se les garantizase el resto de sus posesiones, y todos, absolutamente todos los terratenientes que se vieron en peligro de sufrir reivindicaciones a mano armada, como las que ocurrieron en el Sur de Puebla, todos estaban dispuestos a ceder con tal de tener paz/. Pero las nubes pasaron; el ventarrón las arrastró un poco más allá del lugar donde se esperaba que descargasen; el viento las disolvió; los espíritus timoratos que habían huído al extranjero, empezaron a volver; poco a poco la zozobra empezó a desaparecer, y en la actualidad, la verdad es que ya no nos sentimos muy dispuestos a hacer sacrificios por resolver las cuestiones agrarias. (Aplausos.) Cuando el enfermo está postrado en la cama o tirado en la plancha bajo la amenaza del bisturí, cierra los ojos, aprieta las quijadas y dice al médico: 'Corta', porque está resuelto a las mayores heroicidades del dolor; cuando el enfermo —y valga otra comparación— está con la cara hinchada por agudo dolor de muelas y llega a manos del dentista, está resuelto a extraerse toda la dentadura; pero que el dolor calme, y ya no está dispuesto a hacer el sacrificio. Sociológicamente, cuando se está en momentos de revolución, es necesario apresurarse a resolver las cuestiones, es necesario cortar, es necesario exigir los sacrificios a que había necesidad de llegar, porque entonces todos los espíritus están dispuestos a hacerlos, entonces se hacen con mucha facilidad; pero que pasen las nubes de tempestad, que se vuelva a recobrar la esperanza de reacción, que se vuelva al orden dentro del antiguo sistema, y entonces ya no estamos dispuestos a resolver las trascendentales cuestiones que han motivado la revolución. Ésta es la razón por la cual no hemos resuelto el problema agrario, que es el principal de los problemas, y que llevamos muy pocas trazas de resolver; que no resolveremos si de aquí, del seno de la Cámara de Diputados, no sale la iniciativa para que vuelva a abrirse la herida. (Aplausos. Voces: ¡muy bien dicho!) ¿Que es muy aventurada la idea? No tanto. ¿Que la resolución del problema en estas condiciones es muy difícil? No tanto. ¿Que ese radical Cabrera sería incapaz de resolver esa cuestión? Sí es cierto; pero no tanto. (Risas y aplausos.) ¿Que sólo los Poderes Ejecutivos pueden acometer esas cuestiones, que son los únicos que pueden medir el momento psicológico del país en que deben resolverse y esperar

el momento de mayor tranquilidad para acometer esta mayor empresa? Falso. Las verdaderas reformas sociales las han hecho los Poderes Legislativos, y las verdaderas reformas, señores, una vez más lo repito, nunca se han hecho en los momentos de tranquilidad; se han hecho en los momentos de agitación social; si no se hacen en los momentos de agitación social, ya no se hicieron. Por eso es por lo que yo creo que todavía en los momentos actuales es tiempo de que por medios constitucionales, por medios legales que traigan implícito el respeto a la propiedad privada, puede la Cámara de Diputados acometer este problema, esta parte del problema agrario, que es una de las más importantes. Yo no había pensado que fuese necesario llegar hasta las expropiaciones. Todavía cuando lancé mi programa político en el mes de junio, creía yo posible que por medio de aparcerías forzadas, impuestas a las fincas, o por medio de aparcerías a que las fincas quisieran voluntariamente someterse, pudieran proporcionarse tierras a las clases proletarias rurales. Todavía es posible en muchas partes establecer el sistema de arrendamientos forzados por los hacendados en favor de los Municipios para que éstos, a su vez, puedan disponer de algún terreno y puedan, por consiguiente, dar ocupación a los brazos desocupados durante los seis meses del ario de funcionamiento del zapatismo. Pero si nos tardamos más en abordar el problema, no tendrá otra solución que esta que he propuesto: la expropiación de tierras para reconstituir los ejidos por causa de utilidad pública. La expropiación no debe confundirse con la reivindicación de ejidos. La reivindicación de los ejidos sería uno de los medios ingenuos, porque el esfuerzo y la lucha y el enconamiento de pasiones que se producirían por el intento de las reivindicaciones, serían muy considerables en comparación de los resultados prácticos y de las pocas reivindicaciones que pudieran lograrse. No, señores; los ejidos existen en manos del hacendado en el 10 por ciento de los casos sin derecho; pero en el 90 por ciento están amparados con un título colorado bastante digno de fe, y que no podemos desconocer; no podríamos, por lo tanto, fiar a la suerte de la reivindicación y a la incertidumbre de los procedimientos judiciales, aun abreviadísimos, como nos los pone el ciudadano Sarabia, la resolución del problema de los ejidos. La cuestión agraria es de tan alta importancia, que considero debe estar por encima de la alta justicia, por encima de esa justicia de reivindicaciones y de averiguaciones de lo que haya en el fondo de los despojos cometidos contra los pueblos. No pueden las clases proletarias esperar procedimientos judiciales dilatados para averiguar los despojos y las usurpaciones, casi siempre prescritos; debemos cerrar los ojos ante la necesidad, no tocar por ahora esas cuestiones jurídicas, y concretarnos a procurar tener la tierra que se necesita. Así encontraréis explicado, señores, especialmente vosotros, señores católicos, lo que en esta tribuna dije en ocasión memorable: que había que tomar la tierra de donde la hubiera. (Aplausos.) No he dicho: 'Hay que tomarla', porque es necesario que para la próxima cosecha haya tierra donde sembrar; es necesario que, para las próximas siembras en el Sur de Puebla, en México, en Hidalgo, en Morelos, tengan las clases rurales tierra donde poder vivir, tengan tierra con qué complementar sus salarios. Puedo, por consiguiente, entrar, durante unos minutos más, pidiendo atentamente de nuevo excusas por esta larga disertación, al análisis

de este Proyecto de Ley. La reconstitución de los ejidos, no es un procedimiento nuevo. La Secretaría de Fomento no ignoraba esta forma de resolución; acabo de recibir hace tres días el folleto que contiene los trabajos o iniciativas de la Comisión Agraria de la Secretaría de Fomento, y encuentro, con pequeñas variantes y sin desarrollo, pero ya expuestas a la consideración del Ministro de Fomento, estas mismas ideas desde el mes de abril del presente año. Desde el mes de abril a acá, el Secretario de Fomento había recibido iniciativas de la Comisión Agraria en el sentido de la reconstitución de los ejidos y de la resurrección o restablecimiento de la propiedad comunal. La Secretaría de Fomento no había creído conveniente, sin embargo, tomar en cuenta estas medidas, y hasta la fecha no ha recibido esta Cámara de Diputados ninguna iniciativa de esa Secretaría que muestre siquiera que estaba dispuesta a acometer las cuestiones agrarias. Es decir, sí se ha recibido una: la de conseguir dinero para la Caja de Préstamos; pero fuera de esa iniciativa, cuyo objeto es favorecer a la gran propiedad, ninguna otra hay que nos muestre la voluntad de la Secretaría de Fomento de acometer la solución del problema agrario, no obstante que aquí, en este folleto, se encontraban expresadas terminantemente las ideas de la Comisión Agraria de acuerdo con las ideas que he tenido el honor de exponeros: La reconstitución de los ejidos bajo la forma comunal, con su carácter de inalienable, además de las razones que en su apoyo se acaban de señalar, subsana ciertas dificultades que conviene tomar en cuenta, porque son muy importantes. Una de ellas, muy esencial, es la de que, al restablecer los ejidos, para utilizar los terrenos de que están formados, no hay que promover una emigración de pobladores, pues si los terrenos que se han de aplicar a una comunidad, están lejos del lugar en que ésta reside, en primer lugar, la mayoría opondrá grandes resistencias liara desalojarse, porque el apego al terreno es una de las características de nuestra población, que no es emigrante; en segundo lugar, el transporte y el establecimiento de grandes grupos humanos es muy costoso; la Nación no cuenta con los elementos que demandaría esté solo detalle, si viese de satisfacer por este medio los deseos y aspiraciones de las masas que esperan que el problema agrario se resuelva en su favor; en tercer lugar, el desalojamiento de grandes masas de población traería consigo un desequilibrio, una perturbación de los elementos del trabajo ya establecidos, y ese desequilibrio pudiera ocasionar una crisis peligrosa; en cuarto lugar, si se aleja un grupo de trabajadores del lugar en que reside, pierde los elementos con que ahora cuenta para subsistir, que deben ser algunos, puesto que viven, y tendría la Nación que sostener una carga pesadísima, si bajo su responsabilidad se lleva, con la promesa de mejorar sus condiciones a grandes masas humanas que, por muy distintos motivos, pueden no contribuir a que se realicen los propósitos que el Gobierno tiene, pues bastará la nostalgia del terruño para desalentar a muchos, que volverían a sus tierras más pobres, más desalentados para sostener la lucha por la vida; en quinto lugar, en la gran masa de población que solicita tierras, la mayoría de los componentes carece de aptitudes para ser propietarios y cumplir compromisos personales, mientras que sí cumplirá los que contraiga colectivamente, y la explotación de terrenos comunales se hará en una forma tal, que sólo disfruten de ellos lo que sean

trabajadores, los que cultiven y utilicen debidamente las parcelas que les correspondan. Los medios a que se tiene que acudir para lograr la reconstitución de los ejidos, tienen que variar de acuerdo con las circunstancias especiales de la localidad de que se trata. Os recomiendo muy especialmente leáis el folleto, publicado por la Secretaría de Fomento hace unos cuantos días, sobre trabajos o iniciativas de la Comisión agraria, y me ahorraréis con esto el continuar fatigando vuestra atención. La reconstitución de ejidos es indudablemente una medida de utilidad pública; la llamo una medida de utilidad pública en el orden económico, por las razones que he expuesto; la llamo una medida de utilidad pública urgentísima en el orden político, porque traerá necesariamente una de las soluciones que pueden darse a la cuestión del zapatismo. El solo anuncio de que el Gobierno va a proceder al estudio de la reconstitución de los ejidos, tendrá como consecuencia política la concentración de población en los pueblos, y facilitará, por consiguiente, el dominio militar de la región en una forma que dista mucho de parecerse a las formas usadas por el general Robles en el Estado de Morelos para poder tener concentrados a los habitantes que debía vigilar. En mi concepto, es no solamente de utilidad pública, sino de utilidad pública urgente e inmediata. Tiene una dificultad constitucional que vosotros, al primer golpe de vista, debéis haber sentido, y una dificultad de carácter financiero que de propósito no pueden ser objeto de esta ley, sino de una ley especial de arbitrios para el efecto. La dificultad constitucional consiste en que pudieran ponerse en manos de los pueblos, o en manos de los Ayuntamientos, esas propiedades. No encontramos, mientras no se reforme la Constitución y administrar bienes raíces, nos encontrábamos con la dificultad de la forma en que pudieran ponerse en manos de los pueblos, o en manos de los Ayuntamientos, esas propiedades. No encontramos, mientras no se reforme la Constitución volviendo a conceder a los pueblos su personalidad, otra manera de subsanar este inconveniente constitucional, que poner la propiedad de estos ejidos reconstituidos en manos de la Federación, dejando el usufructo y la administración en manos de los pueblos que han de beneficiarse con ellos. Esto no es inusitado, puesto que los templos se encuentran en manos de la Nación y su posesión está prácticamente en manos de la persona más incapaz que tenemos en nuestro Derecho, que es la Iglesia. (Aplausos.) Si la propiedad de los templos la tiene el Gobierno y su usufructo y su administración la tiene la Iglesia, que carece en absoluto de capacidad para poseer inmuebles, nadie encontrará inconveniente o inusitada ni tachará de absurda, una situación jurídica que haga residir la propiedad de la tierra expropiada en manos de la Federación y el usufructo en manos de los pueblos. Pero se dirá: 'Va a ser una maraña la administración de los ejidos.' No, señores; las cosas más difíciles en apariencia, para inteligencias cultivadas, al tratarse de una situación económica nueva, son realmente las más fáciles. Hay un profundo espíritu de conservación de nuestras costumbres en nuestros pueblos. Nosotros, señores Diputados, hacia treinta y cinco años que no elegíamos; los indios de la Sierra de Puebla, en cambio, hace treinta y cinco años que no han cesado de elegir; los indios de la Sierra de Puebla, por ejemplo, no han tenido ninguna dificultad absolutamente en sus trabajos electorales cuando se ha tratado de las elecciones para Dipu-

tados. ¿Por qué? Porque contra la ley, fuera de la ley y a espaldas de la ley, ellos continuaban, como una religión, designando ciertos representantes que tenían determinadas obligaciones. Pues del mismo modo puedo asegurar que nuestras clases rurales no han perdido la costumbre de administrar sus propiedades comunes. Pero hay más aún; no necesitáis ir a buscar muy lejos los ejemplos de pueblos que todavía conservan la costumbre de administrar sus ejidos año por año; ésta es una costumbre que nunca ha desaparecido de los pueblos; los que los han perdido por completo, han perdido en parte la costumbre; pero los demás la conservan. La costumbre en el manejo de los ejidos, por mala que sea, es preferible a ninguna costumbre, y suple y debe suplir muy ventajosamente mientras una ley determina cuál ha de ser la condición jurídica de los ejidos y cuál ha de ser su forma de administración por los Ayuntamientos, mientras que cada Estado, según sus propias necesidades, puede determinar a qué forma de administración y utilización deben someterse los ejidos. Es natural suponer, y esto lo digo ya para concluir, que no todos los pueblos necesiten ejidos; la ciudad de México sería risible que pidiera ejidos, teniendo elementos de comercio e industria que sustituyen ventajosamente la existencia de aquéllos; y si descendemos en la jerarquía de las ciudades, nos encontramos con esto, que a primera vista parece hasta estupendo: no es grande el número de expropiaciones que tendríamos que efectuar para reconstituir los ejidos; no son tantas las poblaciones que necesitan la reconstitución de sus ejidos; varía, pero es relativamente corto, y probablemente llegaremos en muy pocos días a obtener datos estadísticos fehacientes para que no se amedrenten los espíritus pusilánimes ante la magnitud de las expropiaciones. Más aún; es de calcularse que solamente en los distritos rurales de la Mesa Central es donde se necesita la reconstitución de los ejidos, porque no en todos existen las mismas condiciones: la reconstitución de los ejidos en el Norte del país, por ejemplo, no es necesaria, o cuando menos no asume los mismos caracteres de urgencia. Podría decirse que poblaciones que excedan de mil familias no tienen ya necesidad de ejidos. Más aún; en la mayor parte de los casos, los propietarios de fincas donde probablemente tuviesen que expropiarse los ejidos, encontrarán inmediatamente, con esa atinencia que tiene siempre el capital para hallar la salida más fácil a su conveniencia, la manera de satisfacer esa necesidad de tierra que tendría que satisfacerse por medio de la expropiación, y no sería aventurado afirmar que el solo hecho de hacer público que la Cámara está estudiando la ley de expropiación para la reconstitución de los ejidos, hará encontrar inmediatamente el derivativo, la manera de llenar esta necesidad. Y veréis las aparcerías y los arrendamientos otorgados a los Ayuntamientos, surgir inmediatamente de manos de los hacendados como lluvia salvadora y como verdadero principio de paz en nuestro país. Es natural que estas expropiaciones no puedan hacerse sin el consentimiento, conocimiento y consejo principal del Gobierno de los Estados y de los Ayuntamientos de los pueblos interesados, y éste es precisamente el trabajo más difícil que ha de efectuarse. Aquí es donde las funciones de la Comisión Agraria de la Secretaría de Fomento son verdaderamente trascendentales, y aquí es donde el patriotismo de la Cámara, de los gobernadores y de cada una de las autoridades locales tienen que mostrarse. Los Ayuntamientos y los Gobiernos

locales tienen que intervenir para decidir serenamente que poblaciones necesitan los ejidos, quitando así a esta Iniciativa el aspecto de radicalismo que se atribuiría a esta medida.

FUENTE: Mario Contreras, *Antología...*, pp. 449-471.

EDUCACIÓN RUDIMENTARIA

A principios de octubre de 1912, se realizó el Tercer Congreso Nacional de Educación Primaria; el representante de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, profesor Gregorio Torres Quintero, presentó un informe sobre el estado que hasta esos momentos guardaban las escuelas de instrucción rudimentaria. Uno de los principales objetivos de ese congreso, fue la elaboración de un programa de instrucción rudimental para todas las escuelas de la República.

La idea de la creación de las escuelas rudimentarias data de las postrimerías de la dictadura porfirista; pero su puesta en práctica se realizó hasta el gobierno de Madero quien fue el que le dio su mayor impulso. Estas escuelas servirían para llevar la educación hasta las comunidades indígenas; a ellas concurrirían los alumnos sin distinción de sexos ni edades y, para estimular la asistencia escolar, se distribuirían alimentos y vestidos a los educandos.

INFORME SOBRE LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN RUDIMENTARIA QUE EL EJECUTIVO DE LA UNIÓN ESTÁ ERIGIENDO EN LA REPÚBLICA, PRESENTADO EN LA TERCERA REUNIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL SEÑOR PROFESOR GREGORIO TORRES QUINTERO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Sr. Presidente:

Sres. Delegados:

Las Bases Constitutivas de este Congreso prescriben, en la cláusula novena, que los Delegados Oficiales presenten un informe acerca del estado de las Escuelas de la Entidad Federada que representan, principalmente sobre los adelantos alcanzados en el ario escolar próximo anterior. El que habla, Representante de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, trae la delegación especial de las Escuelas Rudimentarias que actualmente está erigiendo el Gobierno Federal en toda la República, en virtud del decreto relativo de lo. de junio de 1911. Y si bien las escuelas mencionadas, enteramente de reciente creación, aún no sufren el primer examen, por no haber transcurrido para ellas el primer ario escolar, ha parecido conveniente a aquella Secretaría informar a esta respetable Asamblea acerca de los trabajos realizados hasta hoy ya que uno de los temas que habrán de discutirse por vosotros, comprende también un programa de instrucción rudimental.

El origen de las Escuelas de Instrucción Rudimentaria data, como ya quedó expresado, del lo. de junio de 1911.

Tal decreto se debió a la iniciativa del Ejecutivo Federal en aquella época, Sr. Gral. Porfirio Díaz, hecha en 10 de mayo de 1911 por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, cuya cartera estaba confiada entonces al Sr. Lic. Jorge Vera y Estañol, autor del proyecto de ley respectivo. El que habla tuvo la honra de formular la iniciativa correspondiente.

Aquel Gobierno (que estaba en sus postreros días), quizás para satisfacer alguna de las aspiraciones de la revolución, abrigó el deseo de ilustrar a la gran masa analfabeta del país, especialmente a la compuesta por la raza indígena. En la iniciativa se decía "¿Cómo ha de poder esa raza indígena constituir una fuerza viva en la nacionalidad mexicana, cuando carece de la comunidad del lenguaje, y cuando por tal carecen no hay homogeneidad entre sus hábitos y los del resto de la población mexicana y hay una distancia inmensa en cuanto a sus ideales?"

En el proyecto se establecían como materias de enseñanza en dichas escuelas: el habla castellana, la lectura, la escritura y las operaciones más usuales de la aritmética.

"Fundar y fomentar establecimientos de instrucción rudimentaria, decía a ese propósito la iniciativa, en los cuales se imparta y se difunda en breve tiempo la enseñanza de estas materias, he aquí una misión altísima y provechosa que el Estado tiene el deber de cumplir y que el Ejecutivo cree realizar mediante el proyecto de ley que por mi conducto se honra en remitir a ustedes."

Y luego, se anticipaba a combatir la objeción que a dicho proyecto le harían algunos espíritus obstruccionistas, que lo tacharían de anticonstitucional, por entrañar, según ellos, una violación del régimen federal y de la soberanía de los Estados.

Y después de fundar la legalidad. del decreto, manifestaba que en el proyecto se establecía un artículo en el cual, de una manera explícita, se determinaba que la nueva ley no restringía ni afectaba, dentro de cada Estado, las leyes escolares correspondientes.

Aquel proyecto fue discutido libremente por el Congreso. Se modificaron varios de sus artículos y se agregaron otros.

Entre los artículos agregados se pueden citar los siguientes:

"Artículo 6o. La enseñanza que se imparta conforme a la presente ley, no será obligatoria; y se dará a cuantos analfabetas concurran a las escuelas, sin distinción de sexos ni edades."

"Artículo 7o. El ejecutivo deberá estimular la asistencia a las escuelas *distribuyendo* en las mismas, *alimentos y vestidos a los educandos*, según las circunstancias."

"Artículo 9o. Para iniciar la creación de esta enseñanza, el Ejecutivo dispondrá de la cantidad de *trescientos mil pesos* durante el próximo ario fiscal."

El Congreso expidió el decreto el 30 de mayo y fue promulgado por el Presidente interino, Sr. Lic. Francisco León de la Barra, y el Secretario del ramo, Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez, el lo. de junio de 1911.

El Ministro Vázquez Gómez no volvió a ocuparse del decreto el cual perma-

neció cerca de seis meses convertido en letra muerta. Su sustituto, Sr. Lic. Francisco Díaz Lombardo, tan luego como tuvo noticias, por el que habla, de la existencia del decreto, procedió a darle vida, creando, en 24 de noviembre de 1911, una Sección más en el Ministerio y poniéndola bajo la dirección del Lic. Manuel Brioso y Candiani.

Desde entonces datan, pues, los verdaderos trabajos encaminados a dar la debida realización al decreto de lo. de junio de 1911.

Como se comprende, once meses no han sido suficientes para cosechar frutos; pero han permitido explorar el terreno, prepararlo convenientemente y lanzar la semilla.

La nueva Sección tenía ante sí una labor sin antecedentes. Todo debería crearlo. Su campo era muy extenso, puesto que se trataba de todo el país. Y no era cosa de establecer escuelas en las ciudades y aldeas, sino en los lugares apartados, pequeños e incultos, a donde no hubiese llegado aún la acción bienhechora de la instrucción popular. Si las Escuelas de Instrucción Rudimentaria se consagraban de un modo particular a los indios, había que ir hasta ellos, hasta los desheredados de la luz, es decir, hasta los campos y las sierras más agrestes y escabrosas. Los nuevos trabajos que iniciase la Sección respectiva habían de ser forzosamente ensayos para adquirir experiencia. Pero esos ensayos eran necesarios, eran como los pininos de los niños o los primeros vuelos de las avecillas. Cayendo y levantando, es como se aprende a andar y a volar.

Se nombraron, aunque no de una sola vez, hasta treinta y seis Instaladores de Escuelas que, después de discutir, bajo la presidencia del Jefe de la Sección, su programa de trabajo, se diseminaron por los Estados y Territorios a cumplir con su cometido.

Aquellos Instaladores se introdujeron en los Municipios más pobres, observando las haciendas y caseríos, tomando toda clase de informes directamente y comunicándolos a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en forma de propuestas razonadas para el establecimiento de escuelas. Aquellos Instaladores se perdían a veces, no teniéndose noticias de ellos por varias semanas. Era un trabajo en silencio, pero arduo.

Precisamente por lo silencioso; se llegó a creer que ese trabajo era improductivo. En efecto, nada se veía; no se percibían los resultados positivos. Muchos hubieran querido que las Escuelas de Instrucción Rudimentaria hubieran brotado del polvo, como decía Pompeyo que brotarían soldados si al pasar César el Rubicón, golpease el suelo con su planta.

Es verdad que había mucho de inexperiencia en la nueva Sección y en los Instaladores; pero es preciso reconocer que un servicio como el que entraña la institución de las Escuelas Rudimentarias Federales, no se improvisa ni se crea en poco tiempo.

Al finalizar el año fiscal de 1911 a 1912, sólo se habían podido crear once escuelas en todo el país, de las quinientas setenta que los Instaladores habían propuesto.

Los gastos de exploración, o sea lo invertido en sueldos y viáticos de los Instaladores, ascendieron a \$ 65,903.00.

En personal docente, en comisionados para proponer la forma más conve-

niente de trabajo, empleados de la nueva Sección y en diversas erogaciones menores, se gastó, aproximadamente, la cantidad de \$ 25,000.00.

El mayor gasto consistió en muebles y útiles para la Oficina y las Escuelas de Instrucción Rudimentaria, pues la suma ascendió a la respetable cantidad de \$ 197,548.48. Actualmente la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes tiene en sus almacenes libros y útiles suficientes para proveer de ellos en buenas condiciones a un millar de Escuelas Rudimentarias.

En resumen, se gastó casi toda la partida de \$ 300,000.00 que estableció el artículo 9o. del Decreto de 1o. de junio de 1911.

Y esa provisión de muebles y útiles escolares a que he aludido, hecha con el importe de la partida creada por el decreto, se había presentado como de imperiosa necesidad, en vista de que en el presente año fiscal sólo se consignaron \$ 160,000.00 para el sostenimiento de las escuelas de referencia.

En los primeros días del corriente mes se pidió a la Cámara de Diputados la ampliación de la partida actual con otros \$ 160,000.00. De no conseguirse, el servicio de dichas Escuelas se resentiría demasiado en el presente año fiscal y aun se retardaría el establecimiento de las ya propuestas.

Casi a mediados del mes de julio anterior, tuve la honra de ser comisionado por el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para reorganizar la Sección de Instrucción Rudimentaria, a fin de impulsar con vigor el establecimiento de las Escuelas de que me vengo ocupando.

Tres meses han transcurrido desde entonces. Y me es grato informar a esta H. Asamblea, que en los presentes momentos hay 86 Escuelas Rudimentarias en plena actividad, y en el curso del presente mes se pondrán en función 118 más, puesto que para ello se han hecho todos los preparativos necesarios. Total: 204 escuelas.

Estas escuelas están distribuidas de la manera siguiente:

<i>ESTADOS</i>	<i>En funciones</i>	<i>Que funcionarán en breve</i>
Aguascalientes	10	—
Campeche	—	10
Colima	3	7
Chiapas	2	18
Distrito Federal	2	—
Guanajuato	8	2
Hidalgo	—	10
Jalisco	—	10
México	9	1
Michoacán	—	10
Oaxaca	3	7
Puebla	—	10
Querétaro	6	4
San Luis Potosí	10	—
Tabasco	—	10

Tamaulipas	5	5
Tlaxcala	12	—
Veracruz	—	10
Yucatán	6	4
Zacatecas	10	—

En Guerrero y Nuevo León pronto veremos surgir algunas de estas escuelas, pues los nuevos Inspectores enviados a esos Estados, recientemente, han procedido a trabajar con verdadero empeño.

Sólo en seis Estados la instalación de Escuelas de Instrucción Rudimentaria ha debido paralizarse en atención a los trastornos políticos que han venido sufriendo; esos Estados son: Sonora, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Durango y Morelos.

En los Territorios Federales no se establecerán Escuelas de Instrucción Rudimentaria; y las dos que existen en el Distrito Federal, pronto se incorporarán a las que dependen de la Dirección General de Educación Primaria, para ser regidas por un programa completo.

Aún no puede precisarse la inscripción de alumnos en las Escuelas Rudimentarias. Sin embargo, la asistencia debe estimarse en cincuenta alumnos por cada una.

¿Encuentran oposición en los Estados las Escuelas de Instrucción Rudimentaria?

La respuesta a esta pregunta debe ser categórica. Con excepción del Estado de Coahuila, cuyo Gobernador calificó de anticonstitucional el Decreto de 1o. de junio de 1911, negándose a permitir el establecimiento de dichas Escuelas, en todos los demás Estados han sido acogidas muy bien, hasta con entusiasmo. Los vecinos de las haciendas y rancherías y aun de poblaciones de importancia, las solicitan con empeño, ofreciendo ayudar al Gobierno Federal en varias formas. Es digno de notarse que solamente se paga renta por dos edificios, uno en San Luis Potosí y otro en Tlaxcala; todos los demás han sido cedidos por los dueños de las haciendas o construídos por los vecinos.

El artículo 10o. de la ley de 1o. de junio de 1911 faculta al Ejecutivo para reglamentar la misma ley. Hasta la fecha no se ha procedido a la reglamentación correspondiente, porque se ha juzgado que antes que todo debe procederse a la creación de las escuelas, para ver si es posible crearlas, pues hubo un momento en que se llegó a creer que esa creación era punto menos que imposible. Creadas las escuelas y regidas con unas cuantas reglas económicas, muy sencillas, la reglamentación formal brotará de las mismas necesidades. Un reglamento con muchos artículos y requisitos puede ahogar entre sus cláusulas a las nacientes Escuelas, como pretendieron ahogar a Hércules en su cuna las serpientes de la airada Juno.

Con el carácter de circulares se han dictado diversas disposiciones encaminadas a regularizar la marcha de las Escuelas y a encauzar el trabajo de los Inspectores y maestros.

Estas disposiciones están dando poco a poco fisonomía propia a las Escuelas Rudimentarias, y día vendrá en que el conjunto de esos acuerdos, bien codificados y engranados, constituyan la base de una reglamentación conveniente.

El artículo 6o. ya citado dice que se dará cabida en las Escuelas de que me ocupo, a *cuantos analfabetas concurren a las escuelas, sin distinción de sexos ni edades.*

Podría creerse que este artículo establece la *promiscuidad de sexos y edades* en la enseñanza. Pero como la ley no determina si la enseñanza que reciban los analfabetas, ha de ser simultánea o sucesiva, se ha dispuesto que en las Escuelas de Instrucción Rudimentaria, mientras no se acuerda otra cosa y mientras haya solamente alumnos de primer año, el trabajo diario será de cuatro horas, distribuidas de la manera siguiente: dos arios para los niños y niñas menores de catorce arios, una hora para las mujeres menores de catorce arios, una hora para las mujeres mayores de catorce años y otra para los hombres mayores también de esa edad; debiendo ser el trabajo separado para cada uno de estos tres grupos y a las horas en que sea más fácil reunirlos, según las necesidades y medio físico de las diversas localidades.

Las Escuelas, por consiguiente, son mixtas para niños, y también de adultos, aunque no mixtas. Al frente de cada Escuela figura un hombre o una mujer, según las dificultades para hallar personal docente. Pero todo esto se irá determinando poco a poco, pues, como ya dije antes, la reglamentación surgirá por sí propia en vista de los casos particulares.

El sueldo señalado a los Directores oscila entre 85 centavos diarios y un peso. Algunas Escuelas tienen Ayudantes, cuyo sueldo se ha fijado en 50 centavos diarios.

Se ha dotado a cada Escuela de 25 mesa-bancos binarios, de un pizarrón de tela, un armario para guardar útiles, una mesa y una silla para el maestro, un reloj, un ábaco, un timbre, cincuenta pizarras, cincuenta libros de texto, una caja de pizarrines, otra de gises, su libro de inscripción y listas de asistencia diaria.

En cuanto a método de enseñanza para lectura y escritura, se ha dicho a los Inspectores que auxilien a los maestros en la elección de texto, respetando en todo caso la personalidad pedagógica del Director, a fin de que enseñe con el método que en sus manos dé mejores resultados.

En cada lugar se ha creado una Junta Protectora del Plantel, cuyas atribuciones se han fijado por medio de una circular. Dicha Junta vigilará la Escuela y a su personal y gestionará ante el Inspector se remedien los males que observe. A los miembros de esas Juntas se les han expedido elegantes nombramientos por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para estimularlos a llenar con patriotismo y desinterés sus funciones.

Os he trazado, señores, a grandes rasgos el cuadro, todavía en boceto, de la Instrucción Rudimentaria en la República. Os he manifestado ingenuamente todo lo que se ha hecho, que es bien poco, si se compara con la magnitud de la empresa, que es tan difícil como trascendental. Pero está dado ya el primer paso en firme. Sólo falta caminar, es decir, continuar desarrollando el sistema

Las Escuelas Federales de Instrucción Rudimentaria en la República han tenido el raro privilegio de llamar la atención del magisterio nacional y de los hombres de estudio. Numerosos artículos en los periódicos de todos los matices

han aparecido encareciendo la importancia de esos planteles y exponiendo opiniones muy variadas sobre el sistema que el Gobierno Federal debe adoptar para que den mejores frutos.

De todos los puntos de la ley el más impugnado ha sido el relacionado con el programa. En tanto que algunos, como el P. don Agustín Rivera, juzgan sabio ese programa, otros, como el Lic. Ezequiel A. Chávez, lo juzgan peligroso, como incubador de zapatistas.

El trabajo más serio que se ha escrito y que ha motivado la producción de numerosos estudios que se han enviado a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en donde han permanecido inéditos hasta la fecha, es el del Sr. Ing. Alberto J. Pani, ex-Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El Sr. Pani conceptúa el problema del establecimiento de las Escuelas Rudimentarias, considerándolo desde el solo punto de vista del cumplimiento textual de la ley, *como el más difícil de cuantos tiene que resolver por ahora la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Y dice que las mayores dificultades se derivan, principalmente, de las condiciones especiales de nuestro pueblo, de la extremada limitación de nuestros recursos y de la propia ley, "en cuyo seno parece moverse, con vigorosas palpitaciones de vida, el germen mismo del fracaso."

Clasifica las principales dificultades en las tres categorías siguientes:

1a.—Masa analfabeta y heterogeneidad étnico-lingüística de la población.

2a.—Insuficiencia del presupuesto.

3a.—Defectos técnicos del programa.

Respecto del primer punto, da a conocer la siguiente estadística:

Número de individuos que saben leer y escribir	4.394,311
Número de individuos que sólo saben leer	364,129
Se ignora si saben leer y escribir	56,931
No saben leer ni escribir	10.324,484
Población total de la República	15.139,855

Y descompone la masa de analfabetas como sigue:

Individuos en edad escolar	3.615,320
Adultos	6.709,164
Total de analfabetas	10.324,484

En este punto el Sr. Pani sufrió una equivocación; pero su error no alteró en nada los cálculos a que se entregó para determinar el número de escuelas que se necesitan para enseñar a leer y escribir a los niños analfabetas, ya que hizo a un lado a la masa adulta.

Esos 10.324,484 analfabetas están compuestos de individuos de todas edades, desde niños de teta hasta ancianos octogenarios. Por consiguiente, esa cantidad total debe descomponerse en tres grupos: niños menores de seis años, niños de seis a catorce años, e individuos mayores de esta edad, o a lo menos, según la

clasificación adoptada por la Secretaría de Fomento, en niños menores de cinco arios, niños de cinco a quince arios, e individuos de quince arios en adelante.

Y a este propósito es bueno manifestar que el enorme tanto por ciento de analfabetas que se echa en cara a nuestro país, aparece aumentado considerablemente, porque se toma toda esa cantidad de diez millones en el cálculo, debiendo deducirse de ella el número de niños menores de edad escolar, que en ninguna nación del mundo tienen obligación de saber leer y escribir.

Entretanto que la Secretaría de Fomento no descompone aquellos datos en los renglones o grupos mencionados, habría que recurrir a cálculos aproximados. Es muy usual entre los que nos ocupamos de cosas escolares, adoptar una regla muy sencilla para saber qué número de niños aproximadamente hay en un país o ciudad. Ese número es la quinta parte de la población total. Si en el país tenemos una población de 15.139,855 habitantes, su quinta parte o sea 3.027,971 será la expresión aproximada del censo escolar. El Sr. Pani nos muestra que en aquellos diez millones de analfabetas hay 3.615,320 niños en edad escolar; lo cual es muy dudoso, pues cuando más esos tres millones y pico de niños en edad escolar existirán con relación a la población total, pero no con relación a la masa de analfabetas solamente.

Como dato interesante, el Sr. Pani consigna en su trabajo, que contamos con algo más de *tres millones de indígenas*. Pero de éstos, no todos son analfabetas. Deben de existir, aproximadamente, 600,000 niños indígenas en edad escolar.

Pero dije más arriba que los cálculos del Sr. Pani para determinar las escuelas que se necesitarían para educar a los niños analfabetas, no están errados, desde el punto de vista de los números, porque tomando esa cantidad de tres millones seiscientos mil niños como el censo escolar de toda la República, y considerando que actualmente las escuelas existentes educan unos 900,000 niños, el resto, o sea unos 2.700,000 niños carecen de enseñanza.

Y para esos 2.700,000 niños es para los que el Sr. Pani calcula que debería establecer el Gobierno Federal 67,500 escuelas rudimentarias, con un costo de 40 millones y medio de pesos.

A este cálculo habría que hacer algunos reparos, pues reposa en estos dos conceptos: primero, que todos esos niños que carecen de escuela, viven en los campos, y segundo, que a todos sería posible reunirlos en grupos escolares. Y ambos conceptos son falsos', pues en muchas ciudades y villas hay niños en número muy apreciable que no concurren a las escuelas, y la población de los campos y sierras suele estar excesivamente diseminada, no pudiéndose establecer ni aun escuelas del tipo de las ambulantes en muchas regiones.

Aquellas 67,500 escuelas de que habla, pues, el Sr. Pani, descansan sobre un cálculo un poco *metafísico*.

Pero sobre todo, el señor Pani quiere hacer recaer toda la labor, toda la empresa y toda la responsabilidad sobre el Gobierno Federal.

La ley de primero de junio de 1911 *no impone* al Ejecutivo Federal *la obligación* de desarrollar en toda la República un sistema completo, extenso y bien acabado de instrucción rudimentaria. La ley, en su artículo primero, sólo

autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer Escuelas de Instrucción Rudimentaria en toda la República.

Y donde se ve más clara aquella idea del Sr. Pani, es en la parte de su folleto que dedica a discutir la insuficiencia del Presupuesto.

Se recordará que el artículo 6o. de la ley establece que la enseñanza rudimentaria se dé a cuantos analfabetas concurren a las escuelas *sin distinción de sexos y edades*, y que el artículo 7o. recomienda al Ejecutivo estimule la asistencia escolar, *distribuyendo alimentos y vestidos* a los educandos.

A este propósito dice el Sr. Pani:

"De acuerdo, pues, con el texto y el espíritu de estos dos artículos, si fuera posible dar al plan de instrucción rudimentaria su *amplitud máxima*, habría que hacer una transformación paradisiaca del país, proporcionando gratuitamente enseñanzas, alimentos y vestidos a toda la población analfabeta de la República, esto es, a más de diez millones de habitantes: *el presupuesto total de la Federación*, en campo de tal magnitud, *equivaldría a una insignificante gota de agua.*"

Lo anterior es todo hiperbólico. Aun suponiendo que se cumpliera con lo preceptuado en los dos artículos mencionados, dando al plan la *amplitud máxima*, nunca concurriría a las escuelas la masa adulta, sino una parte mínima, es decir, sólo aquella que espontáneamente quisiese asistir a ellas; y ni siquiera los niños todos concurrirían, pues recuérdese que la enseñanza rudimentaria *no es obligatoria*, y aun cuando lo fuera, hasta estos momentos no se ha podido hacer efectiva en ninguna parte la que lo es según la ley. Los alimentos y vestidos constituirían sólo un estímulo; pero este estímulo no es omnipotente, como se ha visto en las escuelas de la Capital de la República, en donde, a pesar del alimento gratuito, no ha aumentado sensiblemente la inscripción escolar.

Creo, pues, que el Sr. Pani exageró demasiado la magnitud del problema y desfiguró el papel que corresponde al Ejecutivo Federal. Esta clase de exageraciones, lejos de producir una reacción saludable en los espíritus, suelen determinar en éstos un estado de desfallecimiento muy cercano a la inacción, pues no todos tienen el temple necesario para acometer con valor una empresa que personas inteligentes les han presentado como temeraria o imposible.

La ley de primero de junio de 1911 no entraña ninguna imposibilidad ni exige milagros del Ejecutivo de la Unión. En uso de la facultad que le concede el artículo primero, establecerá cien, doscientas, quinientas, mil o dos mil escuelas en la República; y si estimula la asistencia a esas escuelas, ofreciendo vestidos y alimento a los alumnos, sin distinción de sexos ni edades, *habrá cumplido con la ley* en cualquier momento. Todo será cuestión de subir o bajar de grado, y de desearse es que el número de escuelas sea mayor, como lo promete el artículo 4o. que dice: "Estas escuelas se irán estableciendo y *aumentando* a medida que lo permiten los recursos de que disponga el Ejecutivo."

La idea, pues, de que se eduquen, se vistan y se alimenten por el Gobierno Federal, desde luego o más tarde, a los diez millones de analfabetas, dado que sean diez millones, no está en la ley ni en su letra ni en su espíritu.

Todos estos conceptos, expresados en este informe, pudieran parecer a algunas personas fuera de lugar; pero no lo están, porque la Secretaría de Instruc-

ción Pública y Bellas Artes, que en estos momentos represento, desea deslindar claramente el papel que le corresponde en presencia de la ley de primero de junio de 1911, la cual, en su concepto, no entraña "con vigorosas palpitaciones de vida, el germen del fracaso," como dijera el ilustrado ex-Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes en su interesante folleto, ni le impone *la obligación total* en su amplitud máxima.

La obra de redención de la masa analfabeta que pesa sobre nuestra patria, no debe recaer, en virtud de esa ley ni de ninguna otra, sobre los hombres del Gobierno Federal, exclusivamente. La ley que se discute, no ha querido cometer una aberración semejante. A los gobiernos de los Estados compete, como siempre, tomar la parte que de esa labor santa y patriótica les corresponde. Los particulares también contribuirán con sus planteles privados al logro de esta empresa sublime.

Y si todos obran con inteligencia y perseverancia, el problema que se presentaba como temerario o imposible, resultará a la postre de fácil, aunque de lenta resolución.

La cuestión del programa de las escuelas de instrucción rudimentaria es tratada por el Sr. Pani con inteligencia y acierto. A él le parece exiguo: y quisiera que se adicionara con elementos de geografía e historia patria y con dibujo y trabajos manuales.

En asuntos de programas es muy difícil saber dónde detenerse, y en cambio, es muy fácil extenderse demasiado.

Vosotros, señores Delegados, vais a discutir esta delicada cuestión. La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes espera conocer vuestras decisiones para ilustrarse.

En cuanto a la organización general del servicio de este ramo en toda la República, tengo la honra de manifestaros que ya he presentado al Ministerio de que dependo, un amplio proyecto para modificar el sistema actual y regularizar las labores de inspección y de instalación de escuelas.

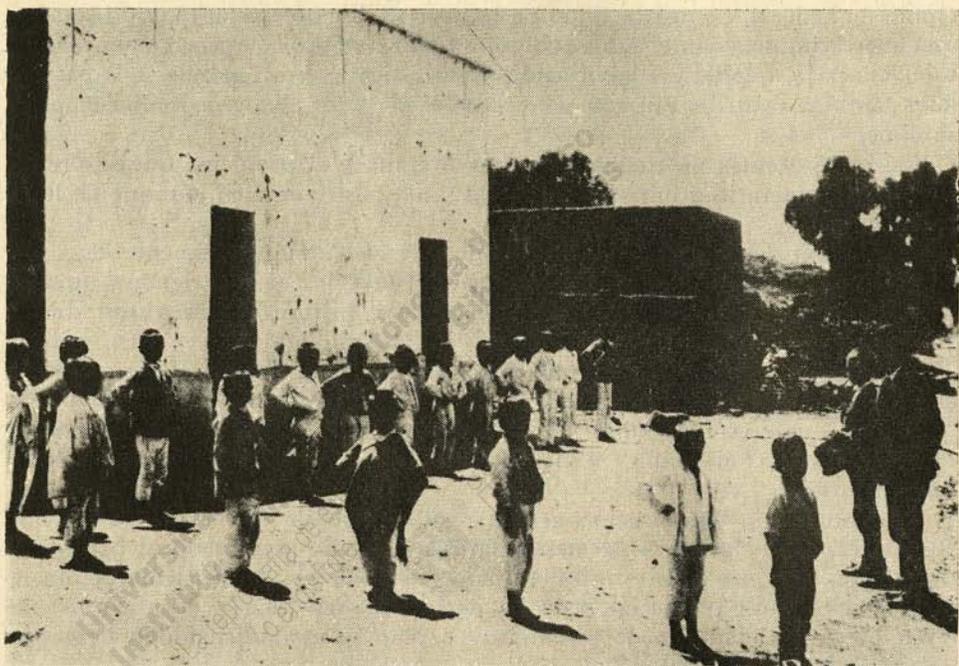
En breves palabras puede resumirse ese plan general diciendo que se procederá en los Estados del mismo modo que actualmente se procede en los Territorios. En éstos hay una Inspección General, cuya oficina radica en la capital del Territorio, y varios Inspectores de Zona, dependientes de ella, encargados de la dirección técnica y administrativa de los planteles encomendados a su vigilancia.

Sobre las Inspecciones Generales se instituirán Visitadores, que deberán recorrer regiones especiales o desempeñar las comisiones que el Ministerio del ramo les confíe.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes desarrollará de esta manera en todo el país un servicio centralizado, exclusivamente de la instrucción rudimentaria, de un modo semejante al que Francia, que es República Central, realiza con sus quinientos inspectores escolares y sus diez visitadores de oficinas primarias.

Sólo que un servicio de esta naturaleza, para que sea efectivo y apreciable, dada la extensión del país, necesita un gasto aproximado de dos millones de pesos, con el cual pueden sostenerse 2,500 escuelas rudimentarias.

Y es muy propicia esta ocasión para manifestar en el seno de esta respetable



Las escuelas rudimentarias servirían para llevar la educación hasta las comunidades indígenas; a ellas concurrirían los alumnos sin distinción de sexos ni edades.

FUENTE: *Documentos gráficos...*, t. 1, p. 126.

Asamblea, que el Ejecutivo de la Unión, y con él la Secretaría que represento, abrigan los mejores deseos de impulsar la Instrucción Rudimentaria en la República, del modo más extenso y perfecto que sea posible; creen que es indispensable preparar a los ciudadanos de mañana, especialmente, para que puedan dar su voto en los comicios de un modo ilustrado, concienzudo y desinteresado; a ello deben contribuir eficazmente las Escuelas Rudimentarias, multiplicadas cada vez más en nuestro suelo; juzgan que en un país demócrata todos deben leer y escribir y poseer los conocimientos elementales que se creen necesarios para todos; piensan que hay necesidad de dar a todos algo y no mucho a pocos; en una palabra, un noble espíritu de justicia los anima en bien de la gran colectividad y cifran sus creencias y sus esperanzas en los maestros de escuela, en estos trabajadores del alfabeto, en cuyas manos, más bien dicho, en cuyo patriotismo y abnegación, está la clave del porvenir de México.

México, octubre 10 de 1912.

Gregorio Torres Quintero

FUENTE: *Boletín de Instrucción Pública*, septiembre y octubre de 1912, núms. 3 y 4, pp. 349-362.

B—Los SUBLEVADOS

BERNARDO REYES EN LA SOLEDAD

A escasos 10 días de que Francisco I. Madero asumiera la presidencia de México, el general Bernardo Reyes lanza un plan en el poblado de Soledad, Tamaulipas. En él se desconocían las elecciones presidenciales, así como a todas las autoridades que no secundaran el plan. El general Reyes asumía, en forma provisional, la presidencia de la República. El mismo día expidió una proclama al ejército.

PLAN DE BERNARDO REYES

POR EL QUE SE REFORMA EL PLAN DE SAN LUIS, EXPEDIDO EN SOLEDAD, TAMAULIPAS, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1911

Bernardo Reyes, general de División del Ejército Mexicano, a la Nación: La situación anárquica en que hoy se encuentra la República bajo el bastardo poder del ciudadano Francisco I. Madero, el patriótico anhelo de libertar al país humillado por una tiranía demagógica, el empeño de restablecer el orden y la necesidad apremiante de asentar el imperio de la Constitución y realizar los ideales revolucionarios, me determinan a formular el siguiente plan salvador de la oprobiosa condición en que se halla el país. Este plan, idéntico en sus principios y tendencias al de San Luis Potosí, lo modifiqué únicamente en lo circunstancial, adicionándolo al tratar del restablecimiento de la Zona Libre en la frontera norte de la República, y al ofrecer de modo solemnisimo la efectividad del sufragio.

El plan reformado es el siguiente:

1o. Se declaran nulas las llamadas elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República efectuadas en realidad mediante imposiciones y persecuciones por un solo bando político, y no por la Nación, en el mes de octubre del presente ario.

2o. Se desconocen todas las autoridades existentes que no secunden este plan.

3o. Quedan en vigor las leyes actuales vigentes y reglamentos respectivos que no pugnen con este Plan Revolucionario, bajo el concepto de que en su oportunidad se reformarán conforme a las prescripciones constitucionales las que lo demanden para armonizar la legislación de la República con los ideales que se proclaman. Las disposiciones y leyes aprobatorias de gastos verificados en el último período de la pasada administración y el del Gobierno Interino que le sucedió quedan nulificadas y sujetas a las reformas que les corresponda, según la revisión y comprobación de cuentas que se verificarán al triunfo de la Revolución. En todo caso serán respetados los compromisos contraídos hasta la fecha con gobiernos y corporaciones extranjeras.

4o. Quedan especialmente sujetos a revisión y en condición de ser anulados los acuerdos, disposiciones, decretos y sentencias referentes a enajenaciones de terrenos declarados baldíos y que estaban de antemano poseídos, verificándose en su caso las restituciones debidas.

5o. Además de la Constitución, los tratados y Leyes federales, se declara Ley Suprema de la República el principio de No Reelección del Presidente y Vicepresidente de la misma, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales.

6o. Por medio de las leyes y de cuantas disposiciones sea necesario expedir, se hará que las elecciones de la República sean verdaderamente libres y efectivas.

7o. El que suscribe asume el carácter de Presidente Municipal de la República con facultades para hacer la guerra al bastardo poder existente en la misma, hasta consumir el triunfo, después del cual, consultando la opinión de los jefes que hayan concurrido a la lucha, nombrarán un Presidente Interino que convoque al pueblo a elecciones de todos los poderes.

8o. Al reunirse el Congreso que resulte electo, el que suscribe en su carácter de Jefe de la Revolución y Presidente Interino que lo haya sustituido le darán cuenta de sus actos.

9o. En los Estados en donde las autoridades superiores acepten este Plan, continuarán éstas administrando, limitadas por la acción del jefe militar de mayor graduación que ocupe cada uno de los territorios respectivos, y en los lugares donde las autoridades existentes opongan resistencia a la realización de este Plan o les sean en cualquier forma hostiles, tomará el mando político y militar, el jefe superior. Al reunirse jefes de igual categoría, tendrán el mando los que han hecho carrera militar y en igualdad de circunstancias el de mayor antigüedad y grado.

10o. El Presidente Interino y las autoridades de los Estados que convoquen a las elecciones no podrán ser elegidos.

1o. El jefe militar que según la base novena se haya hecho cargo del mando político y militar de un Estado nombrará quien lo sustituya al tener que salir del territorio del mismo, por exigencias de la guerra.

12o. Todas las autoridades políticas y militares que coadyuven al triunfo de la Revolución tienen el derecho de llevar cuenta detallada de las cantidades de que dispongan para su sostenimiento, provenientes del Erario Público o de cualquiera otra procedencia, se harán cargo de todos los valores que colecten, justipreciando los que reciban en armas, caballos, pasturas, víveres y demás efectos, expidiendo siempre a los interesados el correspondiente recibo de que, al verificarse el pago de los gastos de la Revolución, se abone un, interés de uno por ciento mensual sobre las cantidades voluntariamente conseguidas.

13o. Los jefes que organicen fuerzas y que no tengan carrera militar, ni haya en el lugar donde se encuentren jefes superiores que les otorguen nombramiento, a reserva de que se les extienda, tomarán el grado que corresponda al número de sus hombres, según las unidades que presenten. Los jefes y oficiales y procedentes de la Revolución mientras que dure la guerra disfrutarán de sus respectivos grados, que serán sancionados según sus servicios por la Secretaría del ramo. En todo caso a jefes, oficiales y tropa que hayan servido a la causa se les expedirá el certificado, para su satisfacción. Para que en igualdad de circunstancias sean preferidos para formar el personal de la Administración Pública.

14o. Todo militar o autoridad en funciones que se adhieran al presente Plan harán bajo su responsabilidad y dentro de su jurisdicción todo esfuerzo para mantener el orden en las poblaciones y la disciplina en sus tropas.

15o. El distintivo de las tropas revolucionarias que hayan de formar el Ejército, que se denominará Constitucionalista, consistirá en una cinta roja puesta en el tocado o en el brazo izquierdo.

16o. La revolución, para después de su triunfo, ofrece la revisión de la Ley del Timbre y la moderación de toda clase de impuestos e iniciar en forma constitucional, sosteniéndolo, el restablecimiento de la Zona Libre en toda la frontera norte de la República. Plan de San Luis reformado y expedido en Soledad, Tamaulipas, el 16 de noviembre de 1911.

B. Reyes

FUENTE: Manuel González Ramírez, *Planes políticos...*, pp. 65-67.

PROCLAMA AL EJÉRCITO

"El General de División, Bernardo Reyes, a sus compañeros de armas: Habéis consumado sacrificios y afrontado peligros de muerte dejando sangrientos sobre los campos de combate a muchos de nuestros camaradas para siempre perdidos, y habéis hecho esto en cumplimiento de vuestros deberes militares, defendiendo el régimen antiguo. Habéis honrosa y heroicamente cumplido con vuestras indeclinables obligaciones.

Tras de aquel régimen quedó constituido un Gobierno Interino emanado de los Tratados de Ciudad Juárez, que tuvisteis que respetar y así seguisteis al servicio de ese Gobierno que estaba amparado por un girón de legalidad. Por lo que a mí toca como desde que empené la última lucha electoral previera que al desaparecer aquel Gobierno sería substituído por una insolente tiranía rodeada de los anárquicos elementos que al País ya manchado, destrozaban,

solicitó y obtuve mi retiro para estar en aptitud de verificar trabajos políticos con objeto de preparar el espíritu público, a fin de llamaros después a la hora en que las circunstancias lo demandasen y ahora encontrándonos ya desligados de todo compromiso con Gobierno reconocido, pudiéseris honrosamente servir los heridos intereses de la Patria.

Y ha llegado el momento, se han declarado Presidente y Vicepresidente los CC. Francisco I. Madero y José Ma. Pino Suárez, sin que el pueblo mexicano haya concurrido a elecciones, habiendo impuesto ese poder con descaro inaudito, recorriendo toda la escala de los abusos hasta llegar al asesinato el Partido Maderista, que no permitió a los demás bandos políticos ni ejecutar sus trabajos de preparación electoral en la que los persiguió con saña, amparado por la impunidad; inicuas tareas, pues contó con ellas y con el apoyo de la mayoría de las autoridades' que habían sido impuestas de antemano por la fuerza.

Esa imposición verificada por los Maderistas, carabina en mano, es un atentado ignominioso que la Nación no debe tolerar, que el Ejército no debe reconocer ni sostener y es por eso que en el Plan que expido 'con esta fecha desconozco a los declarados Presidente y Vicepresidente de la República, desconozco la legitimidad de este poder impuesto, representado en primer lugar por quien ha lastimado con su influencia perniciosa ante el Gobierno Interino, todos los intereses nacionales y ofendido y denigrado al Ejército.

Hay que considerar que la vida de un Ejército humillado por el propio bastardo poder que sostiene, es llaga que duele y deshonra, verse obligado a secundar lo bastardo y lo vil, siendo por ello humillado, es infamarse, y el Ejército Mexicano no soportará esa infamia y lo llamo a defender los sagrados intereses de la Patria que se sacude herida y sangrienta en el campo de la anarquía y que solicita la esforzada ayuda 'de los que le han probado su amor con sus heroicos servicios.

Compañeros: Ya lo veis, el Tirano con su inercia, con su insolencia, con su encono, con la avidez de todos los suyos por acaparar millones con sus chusmas ha determinado la descomposición social, y vosotros sois los principalmente obligados a salvar a la Nación para que, tras los conflictos preñados de violencia, estragos y desmembración contribuyáis al Triunfo de la Justicia, a fin de llegar al sosegamiento de la Patria, que debemos consolidar para que satisfaga la tarea grandiosa que le corresponde en la Humanidad.

Levantad vuestras banderas 'unidos con el Pueblo, y la Patria se levantará orgullosa de la postración actual y resplandecerá en ella la Justicia. Vuestro compañero de armas, que ha vivido con vuestros sacrificios, que se ha iluminado con vuestras glorias, que ha vibrado con vuestros entusiasmos, y que ha sido atormentado con vuestras humillaciones, que ha derramado en los mismos campos de combate su sangre mezclada a la vuestra que afanosamente ha elaborado siempre por vuestro engrandecimiento, os demanda en nombre de la Patria desgarrada, de vuestro honor lastimado, que acudáis al apoyo, al lado suyo, bajo la Bandera Salvadora del Plan de San Luis Reformado. Los que hemos, en sagradas lides por el honor Nacional, por la Ley, por la Libertad y por la Patria, derramado nuestra sangre, hemos de morir antes que cambiar humillados, a defender a los que sin méritos, sólo por el acaso de circunstancias



Bernardo Reyes, a escasos 10 días de que Francisco I. Madero asumiera la presidencia de México, lanza un plan en el poblado de Soledad, Tamaulipas, por medio del cual asume en forma provisional la presidencia de la República.

FUENTE: Juan Manuel Torrea, *La Decena Trágica...*, p. 353.

inconvenientes, asaltan el Poder y manchan y lastiman todo eso, grande y noble que nos ha glorificado.

Por lo que a mí corresponde, conceptúo que me será honroso por siempre en la historia, desaparecer, si ello me tocara, quedar tendido para no levantarme más en el campo de la brega por defender la dignidad nacional tan ultrajada y la libertad tan herida.

La Guerra es sagrada cuando és necesaria, la Guerra es gloriosa cuando se combate por el triunfo de los derechos de los Pueblos.

Compañeros de Armas: Levantad vuestras abatidas banderas, escuchad en mi voz el clarín que os convoca a las lides sagradas y acudid al Combate. Recordad mis antecedentes de soldado, y si no me veis, debéis fiar en las palabras sin sanción, pensad que las frases que dirijo os las envían las bocas de las heridas que he recibido combatiendo a vuestro lado.

Sentid conmigo el sacudimiento de la ala épica, el calor de la nube de fuego que se llama Gloria. Os llama a cumplir los más altos deberes vuestro compañero y vuestro amigo.—Plan de San Luis Reformado, y expedido en Soledad, Tamaulipas, el día 16 de Noviembre de 1911.—B. Reyes."

FUENTE: Moisés Hernández Molina, *Los partidos políticos* . . . , p. 474-476.

ZAPATA PROCLAMA UN PLAN EN AVALA

Algunos demasiado optimistas, pensaban que Emiliano Zapata se rendiría con sus tropas al ocupar don Francisco I. Madero la presidencia. Estaban equivocados, completamente equivocados. A los zapatistas no les importaba lo del sufragio efectivo y la no reelección. Muchos de ellos ni siquiera sabían bien la significación y el alcance de tales vocablos. Lo que les importaba era la restitución de las tierras a los pueblos, robadas por poderosos terratenientes con la complicidad de las autoridades responsables... y como el señor Madero, ya en la presidencia, no diera inmediatamente pasos efectivos para cumplir esa promesa, los zapatistas impacientes, resolvieron con justificada terquedad pelear sin tregua por el logro de sus aspiraciones.

El 25 de noviembre de 1911 en la población de Villa de Ayala fue firmado el Plan de Ayala, redactado por Otitio Montaña y Emiliano Zapata. El primero, maestro rural y el segundo, campesino originario de Anenecuilco, Morelos, quien se encontraba levantado en armas desde el gobierno provisional de Francisco León de la Barra.

En dicho plan, Emiliano Zapata desconocía a Francisco I. Madero como presidente de México y proponía el reparto agrario. En el plan son de singular importancia los artículos 6o., 7o. y 8o. relativos a la cuestión agraria; en dichos articulados se declaraba que todos los terrenos, montes y aguas que hubieran usurpado los hacendados, científicos y caciques, pasarían a posesión de los pueblos y ciudadanos que hubiesen sido despojados de los mismos; también se establecía la expropiación de los latifundios, previa indemnización de la ter-

cera parte de su valor, así como la nacionalización de las tierras de los terratenientes que se opusieran a la aplicación de dicho plan.

FUENTE: Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución mexicana*, t. 1, pp. 257-258.

PLAN DE AYALA

Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos, constituídos en Junta Revolucionaria, para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo la Revolución de 20 de noviembre de 1910 próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

lo. Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por don Francisco I. Madero fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados y no para que un hombre se adueñara del poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Sufragio Efectivo, No Reección", ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración que ese hombre a que nos referimos es don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada Revolución, el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del ex Presidente de la República, licenciado don Francisco L. de la Barra, por haberlo aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que el satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes, emanadas del inmortal Código de 57, escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla; teniendo en consideración que el llamado jefe de la Revolución Libertadora de México, don Francisco I. Madero, no llevó a feliz término la Revolución que tan gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional, y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos está provocando el malestar del país y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho señor Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, tras de eludir el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñendo las precitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez, ya nulificando, encarcelando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la

República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido don Francisco I. Madero ha tratado de acallar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de sus promesas a la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenándolos a una guerra de exterminio, sin concederles ni otorgarles ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley.

Teniendo en consideración que el Presidente de la República señor don Francisco I. Madero ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vicepresidencia de la República al licenciado José María Pino Suárez, ya a los Gobernadores de los Estados designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas e intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo y pudo haber escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos y traidor a la Patria por estar humillando a sangre y fuego a los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzaremos a continuar la revolución principiada por él, hasta corregir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2o. Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3o. Se reconoce como jefe de la Revolución al ilustre general Pascual Orozco, segundo del caudillo don Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. general Emiliano Zapata.

4o. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación bajo formal protesta:

Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

5o. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco I. Madero, pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores pero que, al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6o. Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7o. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición Social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8o. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan se nacionalizarán sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos les correspondan se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por este Plan.

9o. Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

10o. Los jefes militares insurgentes de la República que se levantaron con las armas en la mano, a la voz de don Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí, y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos, por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho o soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación don Francisco I. Madero.

11o. Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo que prescribe el artículo XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos serán conforme a las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan.

12o. Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos Estados nombrará o designará un Presidente Interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión y

éste, a su vez, convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales.

13o. Los principales jefes revolucionarios de cada Estado, en junta, designarán al Gobernador Provisional del Estado a que correspondan y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzadas que labran la desdicha de los pueblos como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa, en el Estado de Morelos, y otros que nos conducen a conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

14o. Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del antiguo régimen desean evitar las inmensas desgracias que afligen a la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan, y con eso en algo restañarán las grandes heridas que han abierto al seno de la Patria; pues, de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos.

15o. Mexicanos: considerad que la astucia y la mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar, considerad que su sistema de gobierno está agarrotando a la Patria y hollando con la fuerza bruta de las bayonetas nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, ahora las volveremos contra él por haber faltado a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado a la Revolución iniciada por él; no somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo mexicano: apoyad con las armas en la mano este Plan y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria.

Justicia y Ley

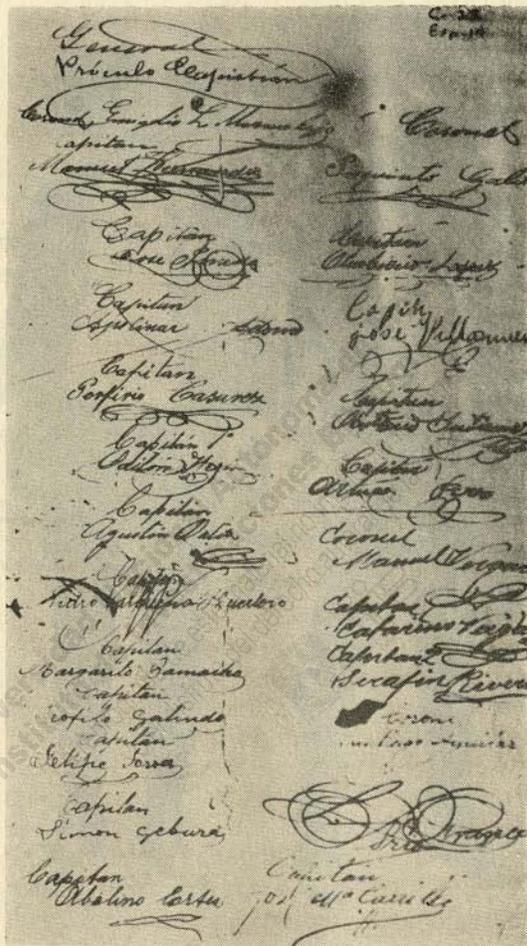
Ayala, Nov. 28-1911.

General Emiliano Zapata. General Otilio E. Montaña. General José Trinidad Ruiz. General Eufemio Zapata. General Jesús Morales. General Próculo Capistrán. General Francisco Mendoza.

Coroneles: Amador Salazar. Agustín Cázares. Rafael Sánchez. Cristóbal Domínguez. Fermín Omaña. Pedro Salazar. Emigdio L. Marmolejo. Pioquinto Galis. Manuel Vergara. Santiago Aguilar. Clotilde Sosa. Julio Tapia. Felipe Vaquero. Jesús Sánchez. José Ortega. Gonzalo Aldape. Alfonso Morales.

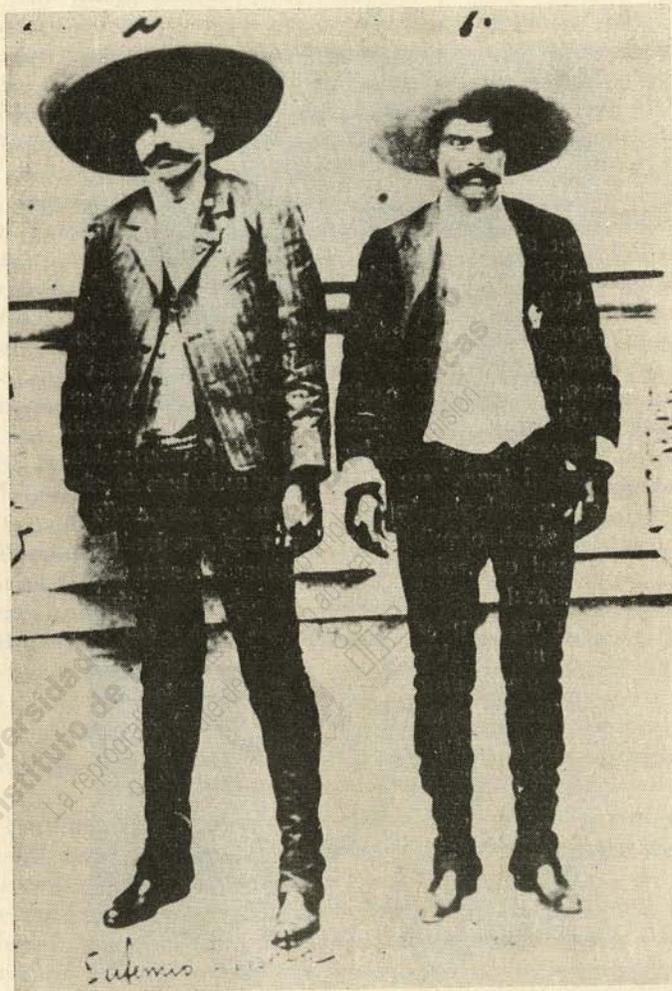
Capitanes: Manuel Hernández. Feliciano Domínguez. José Pineda. Ambrosio López. Apolinar Adorno. Porfirio Cázares. Antonio Gutiérrez. Odilón Neri. Arturo Pérez. Agustín Ortiz. Pedro Valbuena Huertero. Catarino Vergara. Margarito Camacho. Serafín Rivera. Teófilo Galindo. Felipe Torres. Simón Guevara. Avelino Cortés. José María Carrillo. Jesús Escamilla. Florentino Osorio. Camerino Menchaca. Juan Esteves. Francisco Mercado. Sotero Guzmán. Melesio Rodríguez. Gregorio García. José Villanueva. L. Franco. J. Estudillo. F. Galarza. O. González. F. Caspeta. P. Campos Teniente: *Alberto Blumenkron.*

FUENTE: Manuel González Ramírez, *Planes políticos.* ., pp. 73-78.



Fragmentos del original del Plan de Ayala.

FUENTE: Centro de Estudios sobre la Universidad, Fondo Gildardo Magaña.



Eufemio y Emiliano Zapata, firmantes del Plan de Ayala, el 25 de noviembre de 1911.

FUENTE: Biblioteca Nacional, Iconoteca.

EMILIO VÁZQUEZ GÓMEZ ACEPTA SU CANDIDATURA

El 31 de octubre de 1911 un grupo de ciudadanos proclamó el Plan de Tacubaya, que reformaba el de San Luis Potosí. En él se declaraban nulas las elecciones de presidente y vicepresidente, disueltas las Cámaras de la Unión y se elevaba a Emilio Vázquez Gómez a la presidencia de la República.

El 17 de febrero del año siguiente, el candidato a la presidencia conforme al Plan, da a conocer a la nación un manifiesto por el que se adhiere a él.

PLAN DE TACUBAYA

QUE REFORMA AL DE SAN LUIS POTOSÍ

MANIFIESTO A LA NACIÓN

Conciudadanos:

La Revolución gloriosa del 20 de Noviembre de 1910 ha sido frustrada por la completa falta de juicio y de tacto del encargado de acatarla y de hacer cumplir sus preceptos. La sangre derramada en los campos de Chihuahua, en las montañas del Sur, en la Patria toda, ha sido inútil para el país y para el pueblo, porque ha aprovechado únicamente a los traficantes de la política que han convertido en oro la muerte de catorce mil ciudadanos. Los ideales supremos de la Revolución: la Libertad y la Justicia, representados en la fórmula "Sufragio Efectivo y No-Reelección", han sido violados brutalmente por los hombres sin conciencia que abandonaron la bandera insurgente para ponerse bajo la protección del futuro prócer, volviendo al régimen personal del nepotismo y de la simonía. La era de paz y de progreso, tan esperada y tan merecida de todos, se vió convertida en una conjuración familiar de especuladores que no sólo agotan el presupuesto y destruyen las fuerzas políticas del país, sino que ponen presos a los que en nombre de la Patria y de los ofrecimientos hechos en el campo de batalla, piden el cumplimiento del Plan de San Luis.

Madero allanó para sí el camino de la Presidencia y abandonó, o arrojó a las cárceles, a todos los que combatieron; se burló de las promesas hechas, impuso gobernadores a pesar de las repetidas protestas de los gobernados, restauró caciques, excluyó a los jefes revolucionarios, llamó a sus parientes y formó con ellos, con sus incondicionales y con elementos viciados de la administración pasada, su corte de adulación y de intriga; se proclamó el único digno de recompensa, por encima de los deseos patrios, por encima de los intereses públicos y de los méritos de los que regaron su sangre y expusieron su vida por el triunfo de los ideales. Injurio al ejército, declaró bandidos a los revolucionarios, porque exigían legalidad y justicia, y no se ocupó de nada ni de nadie, sino de preparar su elección y de asistir a festejos. Con ese fin, postergó a Pascual Orozco, lo mismo que a tantos otros ameritados combatientes; se negó a recibir a los que

pedían auxilios y pagos, ordenó se desecharan las reclamaciones de los que no eran ciegos instrumentos suyos, dio el dinero a los que le servían en sus maquinaciones, y para llevar a lo inaudito su ambición y su perfidia, excluyó a nuestro candidato, el inmaculado de la revolución, Lic. D. Emilio Vázquez Gómez, creador del antirreleccionismo, sostenedor de la causa con su propio peculio y que no especuló con la guerra, porque no se prestaba a los sucios manejos de los Madero y representaba ante ellos la honradez y la rectitud revolucionarias.

Madero, para engañar una vez más al pueblo, llama contrarrevolución a nuestra protesta, y sabe que miente: no combatimos contra la revolución, sino por ella, y continuamos la revolución que él hace fracasar: nuestra bandera es el Plan de San Luis, consagrado por la sangre de nuestros compatriotas, cuyo cumplimiento exigimos. La contrarrevolución la ha hecho él, que se hace llamar *leader* de la revolución; él, que celebra festines sobre los cadáveres de Puebla; él, que ordena la aprehensión de los partidarios del Lic. Emilio Vázquez; él, que encarcela a los periodistas; él, que contrata empréstitos para comprar favoritos y para hacerse de tierras que explotar y de lacayos que dirigir; él, que promete distribuir terrenos y emplea el dinero del pueblo en dar a su hermano Gustavo para redimir las hipotecas de la familia y para tener a sueldo en *Nueva Era* a los ignominiosos calumniadores de oficio y a los probados enemigos de la revolución.

Hacemos un nuevo llamamiento a los revolucionarios y a los hombres libres, de todas las clases y de todos los gremios. Francisco I. Madero, a las demandas de los insurgentes, que han exigido el cumplimiento del Plan de San Luis, que reivindica para el pueblo la Libertad y para todos la Justicia, ha contestado en última entrevista, y ya nombrado Presidente (único fin que él buscaba), que nada tiene que hacer en esos ramos, pues si el pueblo quiere tierras, debe comprarlas, y si desea libertad debe trabajar para adquirirla; lo que equivale a un reto a la clase proletaria que lo subió al Poder.

Francisco I. Madero, con impudencia escandalosa, el primer día de su gobierno ha restaurado sobre los cadáveres de los bravos soldados federales y de los heroicos insurgentes, el odioso régimen de Porfirio Díaz, desprovisto de tradición y de grandeza. ¡Oh soldados!, vosotros no defendéis ya la legalidad ni el orden. El mismo Madero ha dicho que vuestra disciplina sirvió para sostener tiranías y para prolongar abyecciones y 'que no buscaba apoyo en vosotros. Mostradle vuestra dignidad y vuestro valor; sois honra de la República como todos los valientes; no deseamos combatir contra vosotros, sino contra el nuevo tirano; luchamos sólo por la libertad, porque el régimen de la ley está hecho pedazos por el nuevo Presidente, surgido del fraude y asentado sobre vuestros cadáveres y los de los insurrectos, sacrificados todos por el ideal y expoliados hoy por una ambición demente y criminal.

La revolución abrigaba dos traidores en el seno: Madero y Limantour; y el *leader* con su familia están haciendo de la República un campo de explotación que no tuvo precedente en la época porfiriana. Los primeros actos de Madero fueron: desconocer a la revolución, rodearse de un grupo personalista, exigir la renuncia del señor Lic. Emilio Vázquez Gómez, porque representaba los ideales y la pureza revolucionarias e independientes del lucro personal de la familia

Madero, y convocar una Convención, como las porfirianas, para iniciar su política con un acto igual al que determinó la sublevación contra el general Díaz; con la imposición de Pino Suárez para el cargo de Vicepresidente de la República. Francisco I. Madero, por este atentado, ha condenado al fracaso su gobierno y ha decretado la sublevación por las mismas razones expuestas en el Plan de San Luis Potosí que está vigente.

El general Díaz faltó a sus compromisos arios después de haber asumido el poder: Madero los ha pisoteado antes de haber sido electo para la Presidencia, mediante la nueva corrupción, a saber: compra de votos y de hombres, imposición por medio de las armas y usando el más escandaloso fraude electoral.

Los científicos produjeron indignación general, porque no sólo invadieron los puestos públicos, sino que, ligados con el Gobierno, ocuparon los empleos privados, la inspección o dirección de las grandes empresas para obtener rebajas de impuestos, causa de que haya sido imposible una equitativa ley sobre la materia, para conservar directa y decisiva influencia en su favor, y en contra de la mayoría del pueblo.

Madero y la familia de Madero han saqueado el dinero de la Nación, han acaparado los gobiernos de los Estados, los Ministerios, las empresas y concesiones, las tierras y sociedades, y el reparto ha sido de un bandidaje tal, que han consumido las reservas, y ahora aumentan la deuda para poder afrontar las demandas crecientes de sus aliados y para cubrir los compromisos del país, cuyos intereses se dejaron en último término.

Mientras los insurgentes son excluidos, degradados, encarcelados o muertos, los empleados y servidores de D. Porfirio, los hombres del antiguo régimen, Rendón, Díaz Lombardo, Ramos Pedrueza, Rabasa, Castillo, Calero, Casasús, Creel, Pimentel y Fagoaga, recogen la sangre de libertadores y de federales, se agrupan en torno del *leader* y de sus hermanos y devoran los frutos de la revolución, porque a Madero no le preocupa la libertad ni le importa el pueblo, acostumbrado como está a explotarlo en sus haciendas.

El dinero de la nación sirve para la familia y para los amigos, y el empréstito contraído en los Estados Unidos, para redimir las hipotecas de Gustavo Madero, "Ojo Parado", para poner a sueldo a los que insultan a la revolución y al ejército, para pagar la Hacienda de Chapingo y para costear los banquetes y jiras de Madero.

La Nación, escarnecida y horrorizada, se levanta a un solo grito de indignación y de vergüenza, porque creyó asistir al triunfo trascendental y glorioso de la revolución, y se le hizo asistir a su asesinato y al de nuestros hermanos.

En la conciencia nacional está la evidencia de haber impuesto arbitrariamente el señor Madero al Vice-presidente Pino Suárez, violando y rompiendo en pedruzcos la voluntad nacional: que ha impuesto y está pretendiendo imponer varios Gobernadores en algunos Estados de la República. Pues bien: si hoy se toleran por el país esas criminales imposiciones, se repetirán tantas veces cuantas el señor Madero o su familia lo quieran, a pesar de los ideales de la revolución; y para evitar tan grande mal, es necesario rebelarse contra aquella primera imposición, para que todo gobierno que en lo porvenir se imponga sepa que con ello determina su caída: sólo de este modo lograremos desde hoy obligar a los gobiernos.

futuros a que no vuelvan a hacer imposiciones de funcionarios de elección popular, y sólo obrando así podremos curar de tan odiosa enfermedad a la política del Gobierno de la República.

El problema agrario en sus diversas modalidades es, en el fondo, la causa fundamental de la que derivan todos los males del país y de sus habitantes, y por eso se ha resuelto que las diversas soluciones de ese problema deben comenzar a ejecutarse y a realizarse lo mismo que los demás ideales de la revolución, en el momento mismo en que el triunfo se verifique, sin esperar más ni dilatar por motivo alguno la ejecución de las soluciones del problema agrario, que constituye el mejoramiento económico de los habitantes y el establecimiento definitivo del verdadero progreso.

En virtud de lo expuesto, hemos secundado el Plan de Tacubaya que reforma el de San Luis Potosí y que, por ahora, se reduce a los puntos siguientes:

I. Son y se declaran nulas las elecciones de lo. y 15 de octubre y nulos todos los actos que de ellas se deriven.

II. Se declaran disueltas las Cámaras de la Unión y nulos todos sus actos, así como las leyes y decretos emanados de ellas o que de ellas emanen, desde el 15 de septiembre último hasta el quince de diciembre próximo.

III. La revolución nacida del Plan de Tacubaya tiene por móvil, inmediatamente, llevar al señor Lic. D. Emilio Vázquez Gómez a la Presidencia de la República, quien a pesar de habernos aconsejado siempre la paz y el orden es el único estadista que nos da garantías: a nosotros, al país y a todos los hombres, quien se entregará honrada y patrióticamente en la Presidencia al cumplimiento de los ideales de la gloriosa revolución pasada, y a quien el señor Madero ha reducido, por desgracia para la República, a una completa esterilidad.

Para lograr ese fin, para que el señor D. Emilio Vázquez Gómez en la Presidencia convoque a elecciones de Presidente, de Vice-presidente, de Diputados y Senadores, a fin de que el país entre lo más pronto posible al orden constitucional y para devolver la paz y la tranquilidad a todos los intereses y a todas las conciencias, se han otorgado a aquel eminente liberal, Licenciado D. Emilio Vázquez Gómez, y aquí se confirma el otorgamiento, todas las facultades que sean necesarias.

Hemos meditado mucho antes de dar este paso, pero la salvación de la patria lo exige ya, porque no es posible que se resuelva a quedar sujeta a las intrigas y arbitrariedades y reprobadas ambiciones del señor Madero y de su especuladora familia, ni a caer en el extremo tan temido de volver a ser gobernada por la espada, con ella terminarían todas las garantías que nos otorga nuestra Constitución como hombres y como ciudadanos.

Este movimiento revolucionario, continuación legítima del glorioso grito de insurrección del 20 de Noviembre de 1910, está plenamente justificado por las imposiciones del señor Madero, entre otras la del Vice-presidente Lic. Pino Suárez, fruto de la alarmante y completa falta de juicio, del que no ha sabido ponerse, la altura de las necesidades nacionales ni de las justas demandas del pueblo mexicano.

Para hacer menos grave la continuación del movimiento revolucionario, declaramos que no va contra los Gobernadores ya electos últimamente y aceptados

por sus gobernados, sino únicamente contra los caciques que hayan quedado del régimen anterior, contra el señor Madero y sus cómplices que impusieron al Vice-presidente y contra las Cámaras que sancionaron la imposición.

Mexicanos: si os llamamos nuevamente al combate no es con el solo fin de quitar a un hombre de la silla presidencial para poner otro, sino para llevar a su término los ideales u objeto único de la revolución: Resolver de una vez y para siempre nuestro problema agrario e impartir la Justicia por igual a todos los hombres, respetando y haciendo respetar la Ley, cuyo respeto debe ser el fundamento de la paz. Tacubaya, octubre 31 de 1911. *Paulino Martínez*, ler. Vocal, rúbrica. *Dr. Policarpo Rueda*, 2o. Vocal, rúbrica. *Francisco I. Guzmán*, Secretario, rúbrica.

FUENTE: Manuel González Ramírez, *Planes políticos...*, pp. 55-60.

MANIFIESTO DE SR. LIC. EMILIO VÁZQUEZ GÓMEZ

A la Nación

En la ciudad de Tacubaya, a 31 de octubre del ario que acaba de pasar, estando yo ausente de mi país, fue suscrito por correligionarios míos el Plan que lleva aquel hombre, llamando nuevamente a las armas al pueblo mexicano, para continuar la gloriosa revolución del Plan de San Luis Potosí, a virtud de haber sido abandonados, y aun destruídos por el jefe de aquella revolución, C. Francisco I. Madero, los altos ideales proclamados por el mencionado Plan de San Luis, y triunfantes en la revolución última.

En el Plan de Tacubaya se declaran nulas las Elecciones Generales de 1 y 15 de octubre de 1911, por la imposición vicepresidenteal; se declaran disueltas las Cámaras del Congreso de la Unión, y nulos todos sus actos, comprendidos desde el 15 de septiembre al 15 de diciembre anteriores, se manda sean respetadas las elecciones hechas legalmente en los Estados, de sus respectivas autoridades, y se proclama, por último, que la continuación de la actual revolución, conforme al Plan de Tacubaya, tiene por objeto inmediato llevarme, obtenido el triunfo, a la Presidencia de la República, con el uso de todas las facultades necesarias para convocar a elecciones generales de Presidente y Vicepresidente de la República, de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, y para que en ese alto puesto comience desde luego e inmediatamente a la realización de los gloriosos ideales conquistados por la Revolución de Noviembre, a fin de restablecer la Paz y la tranquilidad del país, que se encontraban alteradas ya cuando fue proclamado el Plan de Tacubaya.

Desde los últimos días de septiembre pasado, he permanecido y permanezco en tierra extranjera, sin tomar participio en la política de mi país, fuera de la escasa correspondencia dirigida a la prensa y a algunas personalidades de México, aconsejando algo de lo que debería hacerse para curar las profundas y siempre lloradas dolencias que amargamente sufría y sigue sufriendo mi Patria.

La conducta del Gobierno del C. Francisco L Madero, al abandonar y aun

'destruir los sagrados ideales de la Revolución, y ella exclusivamente ha creado y desarrollado en el Sur, en el Norte y en el Centro de la República, formidables movimientos revolucionarios, que acabarán con el gobierno actual en brevísimos días. Ese movimiento armado lleva como fin general el triunfo del Plan de Tacubaya, que reforma el de San Luis, y como bandera general, también, mi humilde nombre.

Con esos movimientos revolucionarios, el pueblo mexicano, desengañado de la conducta del señor Madero, busca ansiosa y patrióticamente, que sean un hecho y una verdad, en su vida cotidiana, los ideales de la Libertad Política; de la Justicia, en todas sus manifestaciones; el establecimiento de la irrigación por el Estado; la adquisición y división, sin dañar a nadie, de grandes extensiones territoriales, para formar en abundancia, legiones de pequeños propietarios en el país, para establecer la paz y engrandecimiento de México; y aun se extienda en algunas regiones a readquirir por los pequeños pueblos, tierras, aguas y montes, y disfruten así de una vida de trabajo honrado, exento de miserias, contraria a la sórdida y abyecta que ha venido soportando hace muchos años.

En presencia de acontecimientos tan trascendentales, engendrados por el vivo deseo y por la resolución inquebrantable del pueblo mexicano de llevar sincera, honrada y patrióticamente su triunfo y a su ,realización completa los ideales de la Revolución, porque ve claramente en ellos la anhelada conquista de su engrandecimiento moral, intelectual, político y económico, siento el deber, ante esos acontecimientos, de romper mi silencio y de declarar, como solemnemente declaro que, con profundo agradecimiento y con la conciencia de los altos deberes que se me imponen, aceptaré el puesto de Presidente Interino de la República Mexicana, llegada la vez, para cumplir, como protesto cumplir, honrada y patrióticamente, los altos deberes que me imponen, aquel altísimo cargo y el Plan de San Luis Potosí, reformado en Tacubaya.

He reputado indispensable, formular la protesta y declaración anteriores, porque todos los mexicanos debemos estar siempre e inexcusablemente, al servicio de la Patria, donde la Patria nos llame.

Comprendo la gran responsabilidad que asume un ciudadano que en tan difíciles y graves circunstancias como las que vienen, se resuelve a tomar el timón del Estado, para dirigirlo firmemente hacia la vuelta al orden Constitucional y hacia la Paz, hacia la realización de los ideales conquistados y ambicionados por todos; pero tengo fe, fe profunda en que, con la mirada fija y persistentemente clavada en nuestras Supremas Leyes y en los ideales revolucionarios, únicos faros que iluminan nuestro camino, y con apoyo en el esfuerzo común de todos, y en el acendrado patriotismo que el heroico ejemplo de nuestros mayores, en casos semejantes, ha inspirado en el corazón del pueblo mexicano, llegaremos todos unidos al ansiado puerto en donde encontraremos la salvación y engrandecimiento de esa Patria Sagrada que nos legaron nuestros padres, y que protestamos entregar a nuestros hijos íntegra y digna siempre.

Continúo y continuaré residiendo en esta ciudad, sin tomar, como no he tomado, participación alguna en el movimiento armado que está operándose en mi país; pero me permito recomendar, nada más como simple ciudadano hoy, a todos mis correligionarios que estén sobre las armas, el mayor orden

posible en todos sus actos; profundo respeto y aún verdadera protección a la vida del hombre de paz, quien quiera que sea: nacional o extranjero, que así es como se conducen todas las causas justas, nobles y patrióticas: así lo exigen inexorablemente la cultura, el decoro y la dignidad nacionales, en todo tiempo y en todas las circunstancias.

Hago especial recomendación respecto de los extranjeros: ellos han contribuido y seguirán contribuyendo eficaz y poderosamente, con los capitales y con las enseñanzas provechosas que nos llevan, a la elevación de los mexicanos y al progreso del país, y es necesario que tengan en nuestra conducta honrada y digna una garantía y una protección reales para sus vidas y sus intereses; y así debemos hacerlo invariablemente, para justificación y crédito de nuestra causa, y para mantener en presencia de los demás pueblos de la tierra, la cultura de nuestro pueblo y la dignidad nacional.

Todo por la Patria y para la Patria. San Antonio, Tex., Febrero 17 de 1912.

Emilio Vázquez

FUENTE: Moisés Hernández Molina, *Los partidos políticos* . . . pp. 467-470.

MADERO RESPONDE A LOS SUBLEVADOS

Conciudadanos:

Ha llegado al momento en que todos los buenos mexicanos deben agruparse en torno del Gobierno que ellos mismos designaron libremente. Sólo de este modo será fácil restablecer, en plazo breve, la tranquilidad pública, sin la cual la nación no podrá encauzarse por la senda del progreso y la democracia.

Y no el que la situación sea tan grave como aparece de las noticias exageradas o falsas que se difunden con suma rapidez; pero, de todos modos, es un síntoma alarmante, revelador de que aún hay algunos malos mexicanos que, para satisfacer ambiciones aviesas, no vacilan en hacer retroceder a la República a la luctuosa era de las revueltas intestinas.

Los Estados de Morelos, Chihuahua y Durango y los Distritos limítrofes con este último, de los Estados de Zacatecas y Coahuila, son actualmente teatro de escenas de lamentable vandalismo,. Los que se han alzado en armas, no operan en virtud de ningún plan definido, ni político, ni militar. Proclaman en general el Plan de San Luis Potosí, pretextando que no lo he cumplido, para procurar, de esta suerte, seducir a las clases ignorantes, infundiéndoles conceptos engañosos respecto a las promesas que, en lo relativo a la creación de la pequeña propiedad rural, hizo el Plan de San Luis Potosí. Pretender que el Gobierno que presido, pueda solucionar el problema agrario de la República, bajo la presión de movimientos anárquicos, y sin que la paz se haya previamente restablecido, es sencillamente insensato. Nótese que los zapatistas estaban en armas desde antes que yo fuera elevado a la Presidencia y que después no han querido someterse a mi Gobierno. El actual movimiento vazuquista, debió haber estallado 'el mismo día en que tomé posesión de la Primera Magistratura, y la fracasada revolución reyista se inició pocas semanas después.

Todo esto revela que los movimientos que tantos daños causan a la República, no son, como lo fue la revolución de 1910, una reacción contra un Gobierno rechazado por la mayoría de los ciudadanos, puesto que los autores de esos movimientos no han esperado a ver si mi programa político era o no fielmente desarrollado por el Gobierno. La gran mayoría de la Nación, que me elevó al poder por su voto libre, no podía condenarse antes de observar la manera en que yo ejecutaba su mandato. Los que se han alzado en armas, son unos cuantos ambiciosos y despechados, que no quisieron plegarse a la voluntad nacional, cuando ésta rechazó, en una forma tan solemne, la improvisada candidatura del Lic. Vázquez Gómez.

El Gobierno que presido, no es el producto de una imposición armada. La revolución que acaudillé pudo haberme entregado el mando supremo por la fuerza misma de las armas; pero yo no llamé al pueblo a la revolución para satisfacer mis ambiciones personales, sino para que aquél conquistara la libertad política. Por eso me sometí gustoso a los resultados de una elección, en la cual fueron mis competidores principales el General Reyes y el Lic. Vázquez Gómez, quienes sólo obtuvieron un número mezquino de votos. Si admitimos que los candidatos vencidos en la justa electoral tienen derecho a disputar el triunfo por medio de las armas, abjuraremos de nuestra constitución política y proclamaremos que la fuente del Poder, no es la voluntad de la mayoría, legalmente expresada, sino la asonada y el cuartelazo.

Si hago ahora un llamamiento al país, es porque creo que en la consolidación definitiva de mi Gobierno, radica la garantía de los derechos políticos y de las libertades del pueblo mexicano, y porque de su estabilidad depende la implantación definitiva de las prácticas democráticas. La inmensa mayoría de la nación lo ha comprendido así y me presta su apoyo; mas este llamamiento tiene por objeto hacer comprender a todos los amantes de la paz, que cuando una minoría ambiciosa no acata la ley y empuña las armas, levantándose contra la voluntad nacional, es preciso reducirla al orden, igualmente por medio de las armas.

Son incontables los ofrecimientos que he recibido de los buenos patriotas para la defensa del orden; mas para que sus servicios sean verdaderamente eficaces y todos los que tomen las armas, sean en cualquier momento una garantía de ese orden, es preciso que se sujeten a la disciplina militar, que vayan a engrosar las filas del Ejército Federal, de ese Ejército que se ha cubierto de gloria en los campos de batalla defendiendo con un valor heroico y con una constancia admirable, las instituciones republicanas; y que haciendo gala de excelsas virtudes guerreras, ha demostrado una lealtad tal al Gobierno que presido, que ha provocado la admiración de propios y extraños. El Gobierno sabrá premiar en su tiempo, a los Jefes, Oficiales y soldados que así honran a la República. Invito, pues, a los mexicanos que deseen cooperar para la defensa del Gobierno emanado del voto popular, para que se enrolen en las filas de ese glorioso Ejército, para perseguir a los enemigos del orden y la paz pública, para hacer respetar la voluntad nacional y para que, empuñando la espada de la ley, la hagan caer con todo su peso sobre los malos hijos de la Patria. Así será una segura garantía de orden y tranquilidad, a fin de que la República Mexicana, libre ya del

yugo de la tiranía, no vaya a ser presa de la anarquía, ni del bandidaje, y pueda desenvolverse serena y grandiosamente, por el sendero de la libertad, dentro de la ley, base inamovible de la democracia.

Este llamado lo hago extensivo a los mexicanos en todas las esferas sociales: a los Gobernantes, a las autoridades civiles y militares, a los particulares, a los hacendados, a los obreros y a los humildes peones del campo. Que todos hagan lo posible por llevar al ejército su contingente personal o el de sus amigos o sirvientes. De esta manera, muy pronto tendremos constituido un poderoso ejército, que, además de lograr los fines ya indicados, evitará de un modo rápido y seguro, acontecimientos como el de Ciudad Juárez, que tan funestas consecuencias pudo acarrear sobre nuestra patria. Y que el pueblo humilde no se deje engañar por los agitadores y los ambiciosos. Su condición no podrá mejorar bruscamente como ellos se lo ofrecen; que recuerden lo que les dije al triunfo de la revolución: "Si vuestra situación política ha sufrido en pocos meses un cambio radical, puesto que de la triste situación del paria habéis conquistado los augustos derechos del ciudadano, vuestra situación social y económica no podrá modificarse de un modo tan brusco, pues para ello será preciso un esfuerzo constante y prolongado; que nadie puede instruirse y enriquecerse, sino por medio del trabajo y del ahorro." La libertad servirá de base para conquistar los demás bienes, pues el pueblo ya no tendrá trabas que le impidan laborar por su propia ventura y prosperidad, y el Gobierno en vez de oprimirlo, como lo han hecho las dictaduras que han pasado sobre él, dedicará todo su esfuerzo para lograr instruirlo, educarlo, ayudarle a combatir sus vicios y proporcionarle el modo de conquistar su bienestar económico. Desde luego he expedido un decreto a fin de que las tierras nacionales sean repartidas a precios módicos, con grandes facilidades de pago, entre pequeños propietarios. Desgraciadamente el Gobierno del General Díaz, enajenó de un modo inmoderado casi todos los terrenos nacionales; pero por fortuna algunos escaparon a la codicia de los acaparadores y otros han sido rescatados durante mi administración, por no haber cumplido los concesionarios las obligaciones que contrajeron al adquirir tan extensas zonas de tierra.

Por este motivo, el Gobierno ha pensado en la reorganización de la Caja de Préstamos, institución que siguiendo procedimientos puestos en práctica en algunas de las naciones europeas, adquirirá grandes propiedades para repartirlas entre pequeños propietarios, dándoles facilidades para el pago. Solo por estos dos medios, combinados, puede resolverse, dentro de la Constitución, el problema agrario.

Pero aún de esta manera y a pesar de la actividad desplegada por el Gobierno, no podrá llevarse a cabo ese plan, sino con el debido estudio, lo cual requiere tiempo. Es preciso, pues, tener calma, si no se quiere precipitar a la República a una catástrofe financiera. Que el pueblo mexicano recuerde que siempre me he mantenido fiel a mis compromisos, el principal de los cuales, que el mismo pueblo me ha exigido y que he aceptado libremente, es el de cumplir y hacer cumplir la Constitución. Por tal motivo, dentro de ella, haré todo lo posible por la prosperidad y el engrandecimiento de la República; pero fuera de ella, nada; y es fuera de ella la absurda pretensión de despojar de lo suyo a

sus legítimos dueños, puesto que el principio de propiedad está garantizado por nuestra carta magna.

Por último, no olvidéis que si ocupo el alto puesto de Presidente de la República, es debido a vuestro voto, casi unánime, y que en cumplimiento de los sagrados deberes del ciudadano que habéis contraído, al conquistar sus derechos, debéis sostener y hacer respetar al gobierno que os habéis dado y que representa el triunfo de la libertad sobre la dictadura, de la ley sobre la fuerza; que yo por mi parte sabré cumplir con todos mis deberes y mis promesas, y así como ya considero definitivamente establecido el principio del Sufragio Efectivo, estoy decidido a hacer que el de No-Reelección también sea implantado definitivamente; por tal motivo, consideraré como uno de los actos más trascendentales y satisfactorios de mi vida, el de entregar el poder al finalizar el actual período constitucional, a mi sucesor legalmente electo.

En cambio, considero como una cobardía y una traición al pueblo que me ha depositado su confianza, despojarme de mi investidura legal y entregar el mando supremo al que me lo reclama sin otros títulos que la ambición personal y bajo la presión de un movimiento anárquico; por cuyo motivo defenderé con entereza y constancia la bandera de la legalidad que el pueblo mexicano me ha confiado, y, si es preciso, sabré morir en mi puesto, cumpliendo con mi deber.

Mexicanos: recordad que a mi lado habéis conquistado timbres de gloria para la Patria, arrancando vuestra libertad a un coloso secular: ahora, agrupáos nuevamente con el mismo entusiasmo a mi alrededor, para que aseguremos a esa conquista su única base inmutable: la Ley; castigando a sus transgresores, a los que quieren traer a nuestra Patria los horrores de la anarquía.

Y una vez que hayamos restablecido en la República la paz, la tranquilidad, bajo el imperio de la ley, entonces seguiremos trabajando por elevar la cultura y mejorar la situación económica del obrero y el campesino; por desarrollar las inmensas riquezas de nuestro suelo; en una palabra, por hacer de México, una Nación grande, fuerte y respetada.

Palacio Nacional, marzo 3 de 1912.

Francisco I. Madero

FUENTE: *Diario Oficial*, 4 de marzo de 1912, pp. 33-34.

OROZCO DESCONOCE A MADERO

A finales de febrero de 1912, Pascual Orozco renuncia al ejército federal para adherirse a los rebeldes y reconocer a Vázquez Gómez como presidente provisional. Sin embargo, el 10 de marzo de ese año lanza un manifiesto en donde dice que su propósito es "alejarse del campo de la política y que sólo volverá a ella, si el pueblo, el soberano entre los soberanos, lo llama a colaborar a su lado". Algunos días después, Orozco toma camino solo y el 25 de marzo proclama su propio plan, conocido con el nombre de Pacto de la Empacadora. En dicho documento se afirma que se luchará por el triunfo del Plan de San Luis, del Plan de Tacubaya y del Plan de Ayala; se desconoce a Francisco I. Madero como presidente de la República y presenta un programa de reivin-

dicaciones políticas y sociales. Son precisamente los articulados que tratan las cuestiones sociales los que le dan su importancia, y en donde se nota la influencia del Partido Liberal Mexicano de 1906.

PACTO DE LA EMPACADORA

Bernardo Castro, Notario Número quince en actual ejercicio.

Certifico: Que en el volumen Vigésimo-Octavo de mi Protocolo y su Apéndice, se encuentran las siguientes actas: *Número mil seiscientos noventa y siete.* En la ciudad de Chihuahua, a las cuatro de la tarde del día nueve de marzo de mil novecientos doce: Bernardo Castro, Notario Número Quince en actual ejercicio, hago constar: Que a solicitud del señor general don *David de la Fuente*, de cuarenta y cinco años de edad, casado, vecino de Tacubaya, Distrito Federal, y accidentalmente en esta ciudad, hospedado en el Hotel Palacio; protocolizo original y en una foja útil agregándola al Apéndice de mi Protocolo, en su carpeta correspondiente y marcada con la letra A, original un acta, levantada en esta ciudad a inmediateces de la Casa Empacadora a las diez de la mañana del día seis del corriente marzo, en que se hizo constar la protesta otorgada por el señor general Pascual Orozco, hijo, entre los jefes y oficiales que suscriben la misma acta, de luchar por el triunfo de los ideales del Plan de San Luis, reformado en Tacubaya de conformidad con la parte relativa del Plan de Ayala, protesta que fue otorgada ante el referido señor general don David de la Fuente, en su propia representación y en la de los demás jefes y oficiales que concurrieron al acto. Fueron testigos de este acto los señores: Emilio Aguirre, de cuarenta y un años de edad, soltero, comisionista, con habitación en la calle de la Llave número doscientos dos; y Toribio M. Méndez, de treinta y un años, casado, empleado, que vive en el callejón del Trébol número doscientos treinta y seis. *Doy fe, D de la Fuente, Emilio Aguirre, Toribio M. Méndez, Bernardo Castro*, rúbricas. Sello: "Bernardo Castro. Notario 15. Chihuahua." Una estampilla de a cincuenta centavos debidamente cancelada. En la puerta principal de la Casa Empacadora de esta ciudad, a las diez de la mañana del día 6 de marzo de 1912, ante mí, general David de la Fuente, en mi propia representación, y en la de los generales, jefes y oficiales que concurrieron al acto, todos revolucionarios, presente el C. Gral. Pascual Orozco (hijo) por previo acuerdo que le fue comunicado en nota relativa se le interrogó en la siguiente forma: ¿Protestáis por vuestro honor y por vuestra vida, y por el honor y la vida de vuestros hijos, luchar por el triunfo de los ideales del Plan de San Luis Potosí, reformado en Tacubaya y de conformidad en la parte relativa del Plan de Ayala? Y habiendo contestado afirmativamente, el expresado general De la Fuente agregó: Si así lo hicierais, la Nación os lo premie, y si no, os lo demandaremos por medio de las armas Con lo que se dio por terminada la presente acta que suscribimos todos los concurrentes al acto. *P. Orozco, D. de la Fuente, Inés Salazar, Emilio P. Campa, Lic. R. Gómez Róbelo, Braulio Hernández, Roque Gómez, Lázaro L. Alanís, Lázaro Quevedo, Rodrigo M. Quevedo, T. V. Núñez, F. Cázares, Arturo L. Quevedo, Juan B. Porras, Máximo Castillo, Secretario Pedro Loya*, rúbricas.

Y a pedimento del mismo general De la Fuente, expido la presente copia certificada que autorizo y firmo en la ciudad de Chihuahua, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos doce; habiendo tomado previamente la copia mecánica que previene la ley. *Doy fe. Bernardo Castro*, rúbrica. El sello de autorizar. Al margen de la primera foja, una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

Mexicanos: el triunfo definitivo de la Revolución iniciada con la toma de Ciudad Juárez se apresura rápidamente y es preciso, por lo tanto, hacer conocer a la Nación, de una manera definida y pormenorizada, cuáles son las verdaderas tendencias de ella, ampliando la proclama expedida con fecha 8 del presente mes y dando a conocer el programa detallado que sintetiza los anhelos del pueblo y honradez de principios que persigue el actual movimiento de rebe-lión. La revolución, en su principio localizada, se ha convertido de hecho en un levantamiento general de descontento contra el Presidente Madero y su Gabi-nete. Cuenta con el elemento invencible de la opinión popular; con un ejército organizado y disciplinado de más de diez mil hombres en el Norte de la Repù-blica y treinta o cuarenta mil en el resto del país. Dispone de un Estado entero unánimemente unido a la Revolución; de una Legislatura Constitucio-nal que ha desconocido al Gobierno del Centro; y de un Gobierno también Constitucional de parte de la Revolución; ha expedido decretos que garantizan el imperio de la Ley; ha podido contratar fácil, y espontáneamente colocar un empréstito de un millón doscientos mil pesos; en toda la región ocupada por las fuerzas revolucionarias funcionan regularmente todos los servicios públicos, con autoridades constituídas, funcionarios municipales, policía, orden y mora-lidad; recaudación metódica de impuestos; seguridad para la vida y los intereses, de nacionales y extranjeros; castiga con mano severa los desmanes y los abusos de los que, acogiéndose a la bandera libertadora, han pretendido ir tras del pillaje y del robo, a fin de demostrar que no es un movimiento vandálico ni de anarquía, sino una rebelión santa contra el despotismo. Esta revolución ha ven-cido en todas las acciones donde ha sido preciso combatir; ha tratado con decoro. y dignidad a los heroicos y denodados prisioneros federales, dignificándolos como se merecen, y no ejercerá represalias ni castigos sino contra los infidentes, los ambiciosos y los verdugos del pueblo.

Con todos estos elementos que la glorifican y enaltecen, va la Revolución hacia adelante, con la seguridad del triunfo y la certeza de que cumplirá con su deber y con sus promesas, y llama al pueblo para que sin temores y desconfianzas la secunde con su aplauso, con su sanción y con su esfuerzo.

Cundo el impulso malsano de las pasiones de los hombres conduce a los pueblos al error, a la vergüenza y a la esclavitud, es un deber sagrado el sustraerlos del error, alejarlos de la vergüenza y librarlos de la esclavitud.

Los sacrosantos anhelos de Libertad y de Justicia del pueblo mexicano, explotado vilmente por el más ambicioso, inepto y miserable de los hombres, llevó a ese pueblo hasta el sacrificio, juzgando erróneamente que el mentido, apóstol le llevaba al Tabor de las reivindicaciones, 'y fue como pléyade de mártires y héroes que le crucificasen en el calvario de la más negra de las traiciones.

Francisco I. Madero, el fariseo de la Democracia, el Iscariote de la Patria, por ambición y por herencia de raza —pues es retoño de casta maldita de hermanos en lucha con hermanos—, ha arrastrado por el fango, la vergüenza y la honra de la patria, ha manchado la historia de nuestra raza procreadora de héroes y ha vendido la dignidad y la Independencia nacionales.

Francisco I. Madero ha comprado con oro de las arcas de nuestros únicos enemigos las balas fratricidas.

Francisco I. Madero ha segado veinte mil vidas con la dinamita de sus filibusteros.

Francisco I. Madero ha profanado nuestra bandera con la mano sacrílega del *yankee*.

Francisco I. Madero ha arrancado de nuestro escudo el águila gloriosa devorando la serpiente, para sustituirla con el buitre que devora la América española.

Francisco I. Madero ha usurpado el poder con el apoyo de nuestros expoliadores, llegando a él, no por el canino llano de la Democracia, sino por las tortuosidades del engaño y la traición; ascendiendo por una pirámide de cadáveres y escombros, y burlando la buena fe del pueblo que por error convirtió en ídolo al verdugo.

Cuando la cuerda del tirano o el látigo del dominador son bastantes para que los hombres o los pueblos encorven las espaldas y se pongan de rodillas ante la tiranía o la abominación, es porque han dejado de ser hombres; porque han dejado de ser pueblos.

Cuando la huella de la cuerda o el verdugón del latigazo encienden la ira de los hombres o de los pueblos, y les levanta erguidos desafiando al destino, y con la mirada serena, retando al porvenir, es porque esos hombres van a la dignificación y esos pueblos a la gloria y a la grandeza.

Y a la *grandeza* y a la *gloria* mirá nuestro pueblo que ha sido procreador de héroes y demoledor de tiranías.

¡Viriles y abnegados hijos de Juárez y Morelos! ¡Por nuestras venas corre mezclada la sangre de la raza azteca, estoica y, firme con la de la raza hispana noble y valerosa! ¡Demostremos al mundo una vez más que aún sabemos ir como Cuauhtémoc al martirio o arrojar nuestro puñal al enemigo como Guzmán el Bueno, para que asesine a nuestros hijos! ¡Los pueblos que viven de rodillas son vileza; los que de pie sucumben son ejemplo!

Y a eso os llamamos; a que de pie muramos por la raza y por la Patria, con el Derecho por escudo, la dignidad por guía, nuestro valor por norma, y nuestra fe en el triunfo como único galardón de nuestro esfuerzo.

Os convocamos, compatriotas, para una Gran Revolución de principios y a la vez de emancipación. No os va a cobijar el estandarte de una bandería personalista, sino la noble enseñanza que ampara los derechos del pueblo.

La revolución maderista fue nociva a la Patria porque desde que se inició fue incubada en gérmenes de traición; porque llevaba como principales elementos de combate el dinero yanqui y la falange de filibusteros mercenarios, que sin ley, sin honor y sin conciencia, fueron a asesinar a nuestros hermanos. Porque sus miembros directores eran solamente ambiciosos vulgares y sin escrúpulos; por la historia de las traiciones y vilezas de los antecesores de Madero,

y porque aquella cuadrilla de bandoleros engañaban al pueblo e iban al nepotismo, al robo y a la venta de la Patria.

Está ya bien demostrado, para oprobio eterno de ese hombre sin honor y sin fe, que ha vendido a la Patria, constituyendo, con la camarilla de Ministros envilecidos que lo rodean, un Gobierno que no es más que una dependencia del Gobierno de Washington.

En tal virtud, como heraldos de la dignidad nacional, con las armas en la mano, y en representación de la Junta Revolucionaria, declaramos ante la Nación:

1o. El iniciador de la revolución, Francisco I. Madero, falseó y violó el Plan de San Luis.

2o. Francisco I. Madero hizo la revolución con dinero de los millonarios americanos y con el apoyo indirecto o encubierto del Gobierno de los Estados Unidos. Esto está demostrado aun por las propias declaraciones de Madero.

3o. Francisco I. Madero llevó en sus filas filibusteros americanos y de otras nacionalidades para asesinar mexicanos.

4o. Francisco I. Madero robó a la Nación asociado con todos los de su sangre, con el pretexto de fuerza armada en las elecciones que lo elevaron a él y a José María Pino Suárez a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

6o. Francisco I. Madero impuso por la fuerza de las armas Gobernadores interinos e hizo elegir por medio del fraude de los propietarios, violando la soberanía de los Estados.

7o. Francisco I. Madero contrató y recibió a los dos días de subir al poder usurpado *atorce millones* de dólares, de Wall Street, con pretexto de ampliar los servicios de las líneas nacionales; ampliación que no era perentoria, pero con el verdadero objeto de pagar con ellos su deuda contraída para la Revolución, a la casa Waters, Pierce Oil Co., de los Estados Unidos por conducto de sus dos apoderados en México, a quienes Madero hizo nombrar de antemano, consejeros de las Líneas Nacionales.

8o. Francisco I. Madero, de manera perjudicial y humillante para la Nación, ha puesto en manos del Gobierno Americano los destinos de la Patria, por medio de complacencias indignas y de promesas que afectan a su nacionalidad e integridad.

9o. Por -los delitos y crímenes anteriores se declara a Francisco I. Madero y a sus cómplices traidores a la Patria y se les deja fuera de la ley.

10. Habiendo mediado fraude y fuerza armada en las elecciones de octubre de 1911, se declaran nulas las de Presidente y Vicepresidente y se desconoce por tanto el carácter de Francisco I. Madero como Presidente y de José María Pino Suárez como Vicepresidente y como Presidente nato del Senado.

11. Por principios de equidad y para no lesionar intereses, se reconocen los empréstitos hechos en el extranjero hasta la fecha; pero se declara de una manera solemne que, aun cuando fuere causa de grandes conflictos, no se reconocerá ningún empréstito, concesión o contrato hecho con extranjeros residentes dentro o fuera del país, después de la fecha de esta proclama.

12. La revolución desconoce y hará nulas todas las concesiones o contratos hechos por el Gobierno usurpador a los miembros de la familia -Madero o a parientes consaguíneos y políticos y a los llamados Ministros de su Gabinete.

Y para reivindicación de los capitales obtenidos por medio de tales concesiones, éstos se confiscarán y adjudicarán, la mitad al denunciante y la otra mitad a los huérfanos y viudas de las víctimas de la revolución.

13. Para evitar trastornos en la administración civil de los pueblos y ciudades, la revolución reconoce a todas las autoridades actualmente existentes, siempre que se adhieran a ella y reconozcan sus principios. De lo contrario se les considerará rebeldes contra la salud de la Patria y cómplices del Gobierno usurpador e infidente, y como tales serán castigados con todo el rigor de la ley.

14. Se reconocen como legítimas las Cámaras de la Unión y las Legislaturas locales, así como los Poderes Judiciales en toda la República, siempre que reconozcan la revolución, desconozcan el Gobierno de Madero y garanticen su curso como legisladores para la realización de los principios proclamados en este manifiesto.

15. Siendo ésta una revolución de principios, salvadora de la Democracia y de la soberanía nacional no hay en ella ningún personalismo, y por consiguiente no hay Presidente Provisional ni candidato para la Presidencia. La revolución reconoce como únicos poderes legalmente constituidos, el Legislativo y el Judicial, considerando acéfalo por ilegitimidad al Ejecutivo de la Federación, con sujeción al artículo anterior.

16. La revolución declara derogada la reforma constitucional que instituye la Vicepresidencia de la República, y vigente el precepto constitucional que investía al Presidente del Senado como sustituto del Ejecutivo; pero como quiera que en el presente momento histórico no hay Presidencia legítima en el Senado, puesto que funge como tal el llamado Vicepresidente Pino Suárez, transitoriamente queda en suspenso esa disposición constitucional hasta que funcione regularmente el régimen legal después del triunfo de la revolución.

17. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con los principios de la más pura Democracia, al triunfar la revolución, ésta declarará Presidente Interino de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano designado por elección en la siguiente forma: todos los generales jefes y oficiales del Ejército Nacional Revolucionario y miembros civiles de ella, que ocupen la capital de la República, elegirán una junta compuesta de quince individuos, y esta junta, en votación secreta, designará la persona que ocupará, la primera magistratura como Presidente Interino, o determinará si deberá constituirse una Junta de Gobierno compuesta de tres miembros, siguiendo el sistema suizo, para que funcione interinamente como Poder Ejecutivo, entretanto se verifican las elecciones. Ni el designado como Presidente Interino, en el primer caso, ni ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno en el segundo, podrán ser electos como Presidente Constitucional en las siguientes elecciones.

18. Este interinato durará un año a contar desde la fecha de la toma de posesión, a fin de que haya tiempo suficiente para que la Nación triunfe y, segura del buen éxito de sus esfuerzos, esté completamente pacífica y en aptitud de ejercitar libremente el deber del sufragio.

19. La revolución considera como ilegales las elecciones de Diputados y Senadores que se hagan durante la Administración del Gobierno usurpador, pues considera tales elecciones como fruto espúreo de un gobierno de traidores

y, por tanto, declara que sólo reconocerá en el momento del triunfo como legítimos representantes del pueblo a los actuales miembros de ambas Cámaras, cuyo período de mandato se declara prorrogado hasta la fecha de la terminación del Gobierno Interino debiendo hacerse las nuevas elecciones simultáneamente con las del Ejecutivo, a fin de que el funcionamiento del nuevo régimen sea uniforme y emanado absolutamente de la voluntad nacional expresada libremente en los comicios. Esto en el caso de que las Cámaras se hayan adherido a la revolución, según lo expresado en el artículo 14.

De lo contrario, la revolución disolverá las Cámaras, y el Poder Ejecutivo asumirá las facultades de Legislativo durante el interinato.

20. Los elementos armados de la revolución, al triunfar ésta continuarán en pie de guerra al mando de sus mismos jefes y dentro del perímetro donde hayan operado a fin de que sirvan de garantía a las aspiraciones de la revolución, y a la soberanía y derechos de cada uno de los Estados a que pertenezcan, pues dado que su misión no es apoyar la ambición de un hombre que le convierte en árbitro de los destinos de la Patria sino defender y contribuir a la efectividad del sufragio y al mantenimiento de la soberanía de cada una de las entidades de la Federación de acuerdo con los intereses generales de la Unidad Nacional, pero no subordinando unos a otros, sino consolidándolos armónicamente, se hace preciso que esas fuerzas sirvan de sostén y vigilancia del cumplimiento de los anhelos legítimos del Pueblo hasta tanto que el Gobierno Interino, con su apoyo, lleve a término el cumplimiento de las promesas de la revolución.

21. Siendo anticonstitucional la militarización del país, y contraria a los principios democráticos, se deroga la ley despótica del servicio militar obligatorio expedida por el Gobierno maderista, que arranca hijos a las viudas, y padres a los inocentes para servir de apoyo a las ambiciones de cualquier déspota. Los ciudadanos están obligados a servir a su Patria en guerra extranjera, pero bajo lo preceptuado en la Constitución. En tal virtud el glorioso Ejército Federal continuará en pie como mantenedor de la soberanía y dignidad nacionales como defensor de las instituciones; pero se reclutará con voluntarios bien retribuidos y alimentados, y su efectivo en pie de Paz no excederá de veinticinco mil hombres de las tres armas.

22. Todos los Estados de la Federación cumplirán con el deber que les impone la Constitución de organizar y sostener la guardia nacional, y ésta se formará en cada Estado con las fuerzas revolucionarias pertenecientes a cada uno de ellos, debidamente seleccionadas; manteniendo cada Estado en servicio activo tan sólo el número indispensable para constituir el respectivo pie veterano de ellas, sin ser gravoso para el erario local.

23. La instrucción de las Guardias Nacionales para tener uniformidad eficiente será impartida por la Federación; y tanto el reclutamiento como la organización de ellas se determinarán en la ley orgánica respectiva.

24. El excedente que quede de las fuerzas revolucionarias, después de la organización del pie veterano de la Guardia Nacional en cada Estado, se licenciará paulatinamente después de que tome posesión el Presidente Constitucional elegido libremente por el pueblo.

25. Se dará por terminado el período presidencial comenzado por el señor general don Porfirio Díaz al finalizar el ario del interinato del Ejecutivo designado por la Revolución.

De consiguiente, con la toma de posesión del Presidente electo por el pueblo, comenzará un nuevo período que durará los seis arios que determina la ley.

26. Los demás funcionarios federales de elección popular se renovararán, igualmente, en los períodos marcados por la ley.

27. Por ninguna causa ni motivo, por imperiosos que sean, se concederán al Ejecutivo facultades extraordinarias para legislar en ningún ramo de la Administración Pública, excepción hecha del ramo de Guerra, para la movilización y dirección del Ejército y Guardia Nacional en caso de guerra extranjera.

28. La revolución hará efectiva la independencia y autonomía de los Ayuntamientos para legislar y administrar sus arbitrios y fondos.

29. Se suprimirán en toda la República los cargos de Jefes Políticos, cuyas funciones serán desempeñadas por los Presidentes Municipales.

30. A fin de perfeccionar el sistema federal de la República, los territorios de Tepic y la Baja California serán incorporados como Estados de la Federación, previa consulta con sus habitantes, en lo que respecta a los recursos económicos de los mismos, a fin de que sus presupuestos de egresos no graven de manera nociva los intereses de los contribuyentes.

31. El territorio de Quintana Roo será reintegrado al Estado de Yucatán, del que fue separado por razones que ya no existen en la actualidad.

32. A fin de impedir que el control del Gobierno en los Ferrocarriles Nacionales se menoscabe, el Gobierno no podrá deshacerse, por causa alguna, de las acciones que posee; sino por el contrario, y para acelerar de manera efectiva la completa nacionalización de las líneas, se creará anualmente en el presupuesto de egresos una partida destinada a la compra de mayor número de acciones de dicha empresa.

33. Igualmente, para hacer efectiva la nacionalización del personal de las mismas líneas, el Gobierno cuidará de fomentar el adelanto práctico y técnico del personal mexicano y exigirá de la empresa la más rápida substitución posible de empleados extranjeros por mexicanos, así como que, en igualdad de aptitudes, se paguen a los mexicanos iguales sueldos que a los extranjeros.

34. Para mejorar y enaltecer la situación de la clase obrera, se implantarán desde luego las siguientes medidas:

I. Supresión de las 'tiendas de raya bajo el sistema de vales, libretas o cartas-cuentas.

II. Los jornales de los obreros serán pagados totalmente en dinero efectivo.

III. Se reducirán las horas de trabajo, siendo éstas diez horas como máximo para los que trabajen a jornal y 12 para los que lo hagan a destajo.

IV. No se permitirá que trabajen en las fábricas niños menores de diez arios, y los de esta edad hasta la de diez y seis sólo trabajarán seis horas al día.

V. Se procurará el aumento de jornales armonizando los intereses del capital y del trabajo, de manera que no se determine un conflicto económico que entorpezca el progreso industrial del país.

VI. Se exigirá a los propietarios de fábricas que alojen a los obreros en condiciones higiénicas, que garanticen su salud y enaltezcan su condición.

35. Siendo el problema agrario en la República el que exige más atinada y violenta solución, la Revolución garantiza que desde luego se procederá a resolverlo, bajo las bases generales siguientes:

I. Reconocimiento de la propiedad a los poseedores pacíficos por más de veinte años.

II. Revalidación y perfeccionamiento de todos los títulos legales.

III. Reivindicación de las terrenos arrebatados por despojo.

IV. Repartición de todas las tierras baldías y nacionalizadas en toda la República.

V. Expropiación por causa de utilidad pública, previo avalúo, a los grandes terratenientes que no cultiven habitualmente toda su propiedad; y las tierras así expropiadas se repartirán para fomentar la agricultura intensiva.

VI. A fin de no gravar el Erario, ni echar mano de las reservas del Tesoro, ni mucho menos aumentar con empréstitos en el extranjero la deuda exterior de la Nación, el Gobierno hará una emisión especial de bonos agrícolas para pagar con ellos los terrenos expropiados, y pagará a los tenedores el interés del 4 por ciento anual hasta su amortización. Ésta se hará cada 10 años con el producto del pago de las mismas tierras repartidas con el que se formará un fondo especial destinado a dicha amortización.

VII. Se dictará una Ley Orgánica Reglamentaria sobre la materia.

36. Se reorganizará de manera eficiente el Catastro en el Distrito Federal, Territorios y Estados de la Federación, para que pueda hacerse una equitativa nivelación de los impuestos, y éstos se graduarán con la intervención de juntas consultoras para cada ramo o fuente de impuestos, suprimiéndose de una manera absoluta el sistema de igualas a los contribuyentes, por ser ese sistema perjudicial e indecoroso y constituir un monopolio o privilegio prohibidos por la Constitución.

37. La libertad de escribir y de emitir el pensamiento en cualquier forma será efectiva, sin más restricciones que las impuestas en la Constitución en su texto original y antes de ser reformado el artículo 7o.

El presente Plan Revolucionario llena debidamente las necesidades y aspiraciones nacionales. Confiamos en que el pueblo acudirá a nuestro llamamiento.

Los partidos que van a la lucha pacífica electoral con un candidato destinado previamente ejercitan un derecho democrático.

Los partidos revolucionarios que con anticipación al triunfo enarbolan la bandera personalista no hacen más que ir a la ruina de la Patria y a la esclavitud del pueblo, puesto que de antemano ponen en manos de un solo hombre toda la enorme fuerza conquistada con el triunfo de las armas, convirtiendo la revolución en bandería y armando el brazo de quien después se convierte en su verdugo.

Por eso es que en este Programa no se proclama ningún Presidente Provisional sino que se expresa la manera de elegir un ciudadano o una Junta de Gobierno que ejerza el Poder Ejecutivo de la República interinamente para garantizar el cumplimiento y realización de los anhelos nacionales.



Pascual Orozco proclama el 25 de marzo de 1912 el Pacto de la Empacadora. En dicho documento se afirma que se luchará por el triunfo del Plan de San Luis, del Plan de Tacubaya y del Plan de Ayala; se desconoce a Francisco I. Madero como presidente y presenta un programa de reivindicaciones políticas y sociales.

FUENTE: José C. Valadés, *Historia general de la Revolución mexicana...* t. 1, p. 219.

Conciudadanos: Llamamos a nuestras filas a todos los patriotas; a todos los que con toda la honradez de una fe santa y el arrojo del que va a dar su vida por la felicidad de la Patria, y a todos los que hasta ahora se han abstenido de tomar parte en la lucha. Para la salvación de la Patria y de la dignidad nacional no hay distinción de partidos en los momentos de peligro común, pues éstos, en los países democráticos, sólo deben luchar frente a las urnas electorales, y no en los campos de batalla.

Soldados de la República: Vuestra misión segrada es velar por las instituciones de la Nación, y no servir de apoyo y de sostén a un hombre que criminalmente la engaña, la roba, la hunde en la anarquía y la entrega al extranjero, empobrecida y maniatada.

No os hacemos un llamamiento para que faltéis a vuestros deberes de lealtad, pues no os exhortamos a violar las leyes ni a derrocar las instituciones, sino a desconocer el Gobierno de un hombre nefasto que lleva al país a la ruina y a la esclavitud.

¡Vuestra heroicidad y disciplina en la última contienda os ha conquistado la admiración del mundo!

¡Si el espíritu caballeresco inculcado en vuestras almas despierta escrúpulos en vuestras conciencias, sólo os pedimos que al disparar sobre vuestros hermanos tengáis presente que ésta es una verdadera lucha de emancipación; que recordéis que el coronel Morelos y demás víctimas sacrificadas en la lucha fratricida, y que os juzgan, desde el cielo de su gloria, los sublimes Niños Mártires inmolados en holocausto de nuestro honor y nuestra libertad!

Cuartel General en Chihuahua, marzo 25 de 1912.

Reforma, Libertad y Justicia

General Pascual Orozco, h. General Inés Salazar; General Emilio P. Campa; General J. J. Campos; General Benjamín Argumedo; Coronel Demetrio Ponce; Coronel Gonzalo C. Enrile; Coronel Félix Díaz; José Córdoba, Secretario.

Un sello que dice: "República Mexicana. General en Jefe del Ejército Nacional Revolucionario."

FUENTE: Manuel González Ramírez, *Planes políticos..*, pp. 95-106.

QUE SE DIGA LA VERDAD SOBRE LA REBELIÓN OROZQUISTA

Abraham González, siendo gobernador, rectifica al director de El Correo de Chihuahua, las opiniones sobre un artículo que expone algunos juicios equivocados sobre la rebelión orozquista.

Chihuahua, agosto 8 de 1912. Señor Director de *El Correo*. Presente. Muy señor mío y amigo:

He de agradecer a usted se sirva publicar las rectificaciones que me permito hacer a un bien escrito artículo que vio la luz pública en *La Nación*, diario

de México, con fecha 21 del pasado y que usted reprodujo en su ilustrado periódico de fecha 6 del actual.

Habiendo llegado indudablemente la época en que la, verdad, con su luz meridiana, vaya disipando los errores que la pasión, el odio y la conveniencia han amontonado para oscurecer los sangrientos acontecimientos de que ha sido teatro, desgraciadamente, nuestro Estado, en los primeros siete meses de este año, es necesario antes que todo que con buena fe y sin temores, aporte cada cual su contingente según el conocimiento que tenga de los sucesos que se han desarrollado.

En el artículo titulado "La rebelión del Norte fue una contrarrevolución de los científicos que explotaron los resentimientos de Orozco", entre muchas otras verdades que estampa el autor, entre los atinados juicios que de los hombres y de los hechos hace, hay, sin embargo, graves errores que no creo hayan sido dados a la luz intencionalmente; pero que entrañando inexactitudes de trascendencia, por ser contra la justicia, me permito refutarlos, tanto por haber intervenido en la mayor parte de los hechos citados por el autor, como por conocer, como todo el mundo conoce ya, la verdadera causa del levantamiento del general Orozco.

Asienta el articulista "que el señor Francisco I. Madero tuvo mal tacto para tratar a los jefes y oficiales que le ayudaron a hacer la Revolución de 1910; que Orozco nada pedía; pero sin esperar que nada pidiera, debía darle mucho, sobre todo en honores, pues no es interesado y contaba sobradamente con elementos para vivir, toda vez que por una sola propiedad minera tuvo en esa época proposiciones hasta por quinientos mil dólares". Que lejos de acordarle honores lo mantuvo en condiciones, no subalternada; pero sí inferior a la de otros guerrilleros de segundo orden y trató, contra su voluntad, de imponer como Gobernador del Estado a Julio Luján, considerado aquí como aconsejado por Enrique C. Creel. Varios oficiales revolucionarios que tomaron parte activa en la campaña contra el Gobierno de Díaz, como Benjamín Aranda, constructor de los cañones insurgentes, y otros, a raíz de la exaltación de Madero al poder, estuvieron en México con objeto de solicitar algún favor en recompensa de sus servicios en las serranías de Chihuahua, habiendo regresado sin siquiera ver al Presidente, de quien fueron desde luego los más cordiales enemigos. Sobre todo esto, que el señor Madero escribió al Juez encargado del proceso por el famoso robo al Banco Minero, recomendando que diera carpetazo al asunto, en que el pueblo bajo y el medio tenían ardientes deseos de ver figurar como principal reo a un conocido capitalista de aquí y no logrado ese carpetazo por parte del íntegro Juez, telegráficamente y ni siquiera en clave, recomendó a Don Abraham, siendo Secretario de Gobierno el profesor Braulio Hernández, la destitución del referido juez. Don Abraham tampoco atendió en este punto al señor Madero; pero el Profesor, que desde antes era ya su enemigo político, tomo buena nota de la conducta del Caudillo de la Revolución, etc.

Todo lo anterior nos parece escrito con la deliberación de herir al señor Madero, que no de ayudar a la, verdad, pues ni es exacto que haya habido mal trato a los jefes y oficiales que patriótica y noblemente expusieron sus vidas por defender la causa del pueblo en la justísima Revolución de 1910, ni tam-

poco en los grandes hechos por la democracia y la libertad; los hombres son mercenarios si los lleva a combatir el pago de la soldada y no el amor a los principios. Cuando los pueblos luchan por ideales y por transformar su medio por otro más adecuado a sus necesidades, entonces las pasiones, las ruindades y las bajezas de los espíritus inquietos se comienzan a perfilar y sólo el ojo observador puede seguirlos en una lucha de simulación que se entabla en el interior de ellos mismos, para ascender de la sombra a la luz o al contrario, de bajar de la gloria a la infamia. Orozco, el caudillo del pueblo, el querido de las masas, el hijo predilecto de la Sierra, sintió, desgraciadamente muy pronto, el vértigo de las alturas. Su ascensión magnífica hacia el bien y la grandeza de la patria fue detenida por sus rencores de campesino ignorante, por su ambición desenfrenada, y por su vanidad, que hábilmente explotada por los iscaríotes del antiguo régimen, vino a ser la base de arena donde construyó el aparatoso castillo de naipes, que los vientos de la verdad y el patriotismo debieron desbaratar, para ejemplo de los malos hijos de la patria.

Orozco, desde su rebeldía en Ciudad Juárez, dejó entrever su impulsivismo y su desenfrenada sed de mando. Vencidas las turbas pretorianas que él guió hacia torpe rebeldía, por la avasalladora elocuencia del Caudillo y apóstol de la pasada Revolución, no tuvo él la grandeza de alma que tuvieron todos sus soldados para olvidar, pues siempre quedó oculto en el fondo de su perturbado corazón, el dolor de la derrota y la vergüenza del castigo y, cuando puesto en contacto con la parte maleada de los aristócratas y ricos chihuahuenses sintió la codicia del oro que podía tomarlo a manos llenas faltando a su deber y el perfume embriagador emanado de la corrupción de aquéllos lo fascinó deleitándolo, la arrojó entre el incienso de los estultos y las adulaciones de los serviles al precipicio en donde debía naufragar su dignidad de hombre y su honor de soldado, a la más injustificada de las revueltas, sin buscar ideales ni tener más porvenir que el de la justa maldición de la historia.

Don Francisco I. Madero, aunque tal vez comprendió que Orozco tarde o temprano sería lanzado como gran obstáculo que estorbara su administración, sin embargo, lo colmó de honores y sólo al general Figueroa, que levantó la región sur de la República y llegó a tener más de ocho mil hombres, le fueron concedidas iguales, pero no superiores distinciones; pero Orozco sólo hubiera estado contento ocupando la primera Magistratura de la República o siendo Ministro de la Guerra, lo que hubiera sido la completa desorganización del Ejército, que jamás hubiera tolerado que un general improvisado, aunque fuera en la más noble de las luchas y la más justa de las glorias, fuera su jefe supremo.

Los acontecimientos desarrollados después se han encargado de demostrar que no era ciertamente la pericia ni el tacto militar las grandes cualidades que adornan al caudillo de la sierra de Guerrero, Chih., y su decantada fama se debió más al inestimable empuje de la opinión pública que, al favorecer con sus inapelables fallos la santa causa del pueblo, favoreció también a los improvisados capitanes. Mas a pesar de que esto se conocía o sospechaba, en las altas esferas administrativas jamás se tuvo a Orozco en una condición inferior a la de los guerrilleros de primero y segundo orden.

En cuanto al desprendimiento de Orozco, que nada pedía, hay una inexactitud

titud, pues el periódico *Nueva Era* ha publicado hasta los facsímiles de los recibos en que llegaron a hacer reclamaciones padre e hijo, que no justificaban con comprobantes, las cuales fueron atendidas con liberalidad por el licenciado Emilio Vázquez Gómez, entonces Ministro de Gobernación.

En lo que se refiere a que Orozco tenía los medios necesarios de vida y que por sólo una de sus minas se le ofrecieron quinientos mil dólares, es enteramente falso, pues ni aun acaba de pagar la referida propiedad.

Que se sintió contrariado porque se trataba de imponer como Gobernador del Estado a don Julio Luján, considerado aquí como aconsejado de don Enrique C. Creel. Esta es una de tantas intrigas de que se valió el ya entonces presunto revolucionario para sembrar la discordia y procurar tal vez atraerse el concurso de las energías del licenciado González, entonces Gobernador Interino del Estado y del Congreso del mismo, a la descabellada causa por la que iba torpemente a luchar.

Además Orozco no sólo codicioso, sino que, apena el decirlo, no manejó jamás con limpieza los fondos que tuvo que tomar para las necesidades de la guerra, ni los que se pusieron a su disposición por diversas causas, y en Chihuahua es bien sabido por muchos, que pasándole íntegramente los gastos que disponía el presupuesto de pasturas para los cuerpos rurales que tenía a sus órdenes, sin embargo, la gran mayoría de sus soldados carecía de caballos y él realizaba una pingüe ganancia diaria, en complicidad con el Jefe de Hacienda, Ignacio Alcaraz.

El señor Madero, siempre cortés y bueno con Orozco, a quien llenó de bondad, lo convidó en su último viaje a México, hecho en los primeros días de enero, a comer a Chapultepec, y estando yo con ellos en el Palacio Nacional, le rogó influyera con su prestigio ante la Legislatura de Chihuahua para que se me concediera una nueva licencia, por juzgar en aquel entonces útiles mis servicios en el Ministerio de Gobernación; pero sin indicar absolutamente a ninguna persona para que cubriera mi puesto y dejando, por lo mismo, al Congreso en plena libertad de acción. Es más, al iniciarse los primeros síntomas que anunciaban la defección del guerrillero, el señor Madero, queriendo ahorrar sangre mexicana y divisiones funestas, ofreció su influjo y el del Gobernador Interino del Estado para convencer a los señores Diputados, entre los que había algunos que se hubieran persuadido con facilidad, como se vio más tarde, para que nombraran Gobernador a Orozco, lo que éste no aceptó. Los honores, pues, no se le escatimaron.

Ya estando yo en el Ministerio de Gobernación fueron a México el señor Benjamín Aranda y otros acompañantes que no viene al caso citar y sí lograron ser recibidos desde luego por el señor Presidente de la República, mas no pedían recompensas para ellos, que en parte hubiera sido justificado el otorgárselas, sino iban bajo la presión y obediendo las intrigas políticas del profesor Braulio Hernández, pues pedían que este señor fuera, quisiera o no el Gobernador Interino, el Secretario General del Gobierno del Estado. El señor Aranda me recomendaba además a un pariente residente en México para que le diera las concesiones de vestuario para los rurales, diciéndome que muchos habían explotado esos contratos en tiempos del general Díaz y, contestando

su solicitud, le manifesté haberse expedido la convocatoria para dar la preferencia a quien ofreciera mejores condiciones; que su recomendado se inscribiría en el registro correspondiente y, si lograba dentro de las bases establecidas, ser preferido, lo celebraría.

Todo lo referente al Banco Minero no es sino un desahogo de las iras mai entendidas del profesor Hernández y un medio hábilmente aprovechado por éste, debido a las favorables circunstancias en que se encontraba colocado, pues apeándonos en todo a la verdad, la realidad de lo sucedido es esto: El señor Creel trabajó en contra del Juez que conocía el robo al Banco Minero, señor licenciado Dozal, haciéndolo aparecer como su enemigo personal, y el señor Madero, guiado por un plausible sentimiento de justicia, me telegrafió en clave proponiéndome que, siempre que fuera verdad la animadversión de Dozal (la que nunca existió) contra Creel y para que no se dijera que había festinación en contra de estos señores o que al triunfar la Revolución, lejos de hacerse justicia, se iban a ejercer venganzas, me proponía mandar una terna de .abogados honorables (como la mandó después) para que se nombrara uno que conociera del famoso asunto. Yo rehusé esto apoyándome en varias razones y principalmente en el mal resultado que anteriormente .y en la misma administración de don Enrique habían dado dos jueces extraños al Estado; pero ni el señor Madero insistió, ni trató de imponer su voluntad y si el asunto fue público se debió a que el profesor Hernández tenía la clave y descifraba los mensajes. Más tarde la justicia federal, compuesta de elementos del antiguo régimen, dio varios fallos, con o sin razón; pero esto no fue de la incumbencia del señor Madero, ni mía, en el tan debatido asunto.

Lo cierto debe decirse a toda costa, más en los momentos actuales en que una intensa labor de desunión y cobardía procura romper los lazos que deben ligar entre sí a los buenos mexicanos que velan por la estabilidad de los ideales conquistados por la Revolución.

Bien sé que será criticado por arrojar la luz de la verdad sobre los hechos dudosos o falsos; pero prefiero esto a un mutismo que podría tomarse como mi aquiescencia para trabajos que no van de acuerdo con mi manera de pensar ni de ser.

Sin más, soy de usted afmo. atento amigo y s.s. *Abraham González.*
Nueva Era. Num. 375, México, sábado 17 de agosto de 1912.

FUENTE: Francisco R. Almada, *Vida, proceso y muerte...*, pp. 222-227.

LLAMADO DE FÉLIX DÍAZ AL EJÉRCITO

El 16 de octubre de 1912 en el puerto de Veracruz, tuvo lugar un nuevo levantamiento en contra del gobierno de Francisco I. Madero. El general Félix Díaz, sobrino de Don Porfirio, proclamó el Plan Felicista en el que proponía "imponer la paz por medio de la justicia" y hacía un llamado al ejército, muy especialmente a los alumnos del Colegio Militar, para que se levantaran en armas y secundaran el movimiento.

Siete días después los sublevados, dentro de los que se encontraba el 21 batallón que guarnecía el puerto de Veracruz, no pudieron resistir el asedio del general Joaquín Beltrán y en pocas horas capitularon y el autor del plan fue hecho prisionero.

PLAN FELICISTA

Mexicanos: En momentos de suprema angustia para la Patria, vengo a elevar mi voz para pedir ayuda a todos los hombres de buena voluntad, deseosos de contribuir a que renazca entre nosotros una era de paz y concordia.

No es posible soportar ya en silencio tantos males como ha originado y sigue causando a la República la nefasta administración, surgida del movimiento revolucionario de 1910.

Retirada ya la careta de democracia y altruismo que utilizó para engañar villanamente al pueblo, arrastrándolo a un movimiento armado, se ostenta ahora cínicamente la verdadera faz del hombre que sin derecho alguno, por haber sido otra la verdadera alma de la Revolución, se proclamó a sí mismo caudillo de ella y se encumbró favorecido por un momento de locura nacional, y esa verdadera faz es la de un ente ávido de riquezas para sí y para su numerosísima familia; sin dote alguno de hombre de gobierno, cruel y sanguinario como todo ser débil y pusilánime, y haciendo dudar hasta el estado de su razón al ver la inconsciencia con que guarda la responsabilidad del auto puesto que ocupa.

Incendio, saqueo y matanzas, son las armas de que el Gobierno actual se vale, no para defenderse de agresiones, sino para acallar las voces de sus mismos ex partidarios que le gritan: ¡Cumple tus promesas! Y matanza, saqueo e incendio, es la represalia que ejercen los burlados, los que en el colmo de la rabia, por la impotencia de la razón de sus quejas, ya no se les deja otro camino que el de morir luchando con las armas en la mano para no perecer cazados como fieras salvajes, sobre las cenizas de sus pueblos arrasados y los cadáveres de sus hermanas, hijos, esposas y madres sacrificadas inútil e ignominiosamente.

Que se sepa por todos, que no quede lugar a duda: la Revolución actual no es sino la insubordinación provocada, exigida por el más cruel abuso de autoridad, por el que atenta no sólo a la propiedad, sino a la honra y a la vida... la que absuelven hasta las terribles leyes militares.

Es necesario, pues, para que la vida de la República sea lo próspera y feliz que se merece, hacer un supremo esfuerzo y destruir el mal en su origen, quitando el poder a las manos ineptas y sanguinarias que de él abusan.

Para tan noble fin es para lo que voy a jugar mi vida y la de los valientes que se han agrupado a mi alrededor; si morimos, será con la satisfacción de haber intentado el bien de la Patria; si el triunfo nos favorece, el Gobierno Provisional que instituiremos lo integrarán personas de reconocida probidad, inteligencia y prestigio, sin distinción por motivo de filiación política o creencias; y ese Gobierno trabajará sin descanso por realizar el ideal inscrito en la bandera de rebelión que ahora enarbolo: "Imponer la paz por medio de la justicia."



El general Félix Díaz proclama el 16 de octubre de 1912 el Plan Felicista; en él se propone "imponer la paz por medio de la justicia".

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 516.

Vuelto al país el orden se convocará a elecciones y será respetado y sostenido el mandato popular sobre la base por todos ambicionada y ahora vilmente escarnecida, de libre sufragio y no reelección, prometiendo solemnemente que no se repetirá la burla cruel de una farsa elección como la fraudulenta, y de ningún valor legal por consiguiente, que cubrió la vacante vicepresidencial.

Noble ejército, al cual desde mi juventud he tenido la honra de pertenecer y del cual acabo de sufrir el dolor de separarme como una protesta enérgica de que sean nuestros iguales y hasta superiores criminales tomados de las gradas del patíbulo, aventureros extranjeros o simples parientes del mandatario; camaradas míos, especialmente vosotros, mis hermanos, los hijos del glorioso Colegio Militar; la disciplina tiene como límites, según claramente lo expresé ante las autoridades supremas que regían el país el 21 de agosto de 1908, en el discurso que pronuncié en esa fecha con motivo de la clausura de las conferencias de nuestra Asociación, la disciplina, repito, tiene como límite el bien supremo de la Patria; y las armas que os ha entregado la Nación para su defensa, las ha transformado el actual Gobierno en hachas de verdugo para imponer su tiranía. Os convoco a uniros con nosotros para hacer la obra de justicia.

Buenos hijos de la actual Revolución; agrupémonos para que nuestra acción pueda ser más eficaz; así ofrezco junto con mi vida mi nombre que, os aseguro, irá siempre por el camino del patriotismo y del honor.

Mexicanos todos, prestadme vuestro contingente material y moral para la obra de aseguramiento de paz que emprendo con la guerra. No me presento ante vosotros con promesas de bienes imposibles de cumplir, ni apelo a engaños para sorprender vuestra buena fe, como infamemente lo hicieron los hombres de la anterior Revolución [¿la de Orozco?]: sólo prometo paz; sólo trabajaré y lucharé por la paz, y cuando ésta sea un hecho, por el eliminamiento de los que la guerra provocan para beneficiarse con las arcas del Tesoro público, entre los ríos de sangre de sus compatriotas. Veréis cómo a su beneficio y dentro del imperio de la justicia, todos los bienes materiales, todos los ejercicios de libertades vendrán por sí solos, como fruto natural de esa paz y del orden en el trabajo, dentro de una serena e imparcial justicia para todos.

Que nuestro lema sea el que aquí estampo con mi firma:

Paz y Justicia

Félix Díaz

FUENTE: Manuel González Ramírez, *Planes políticos . . .*, pp. 129-131.

C - POLÍTICA

LOS ESTADOS UNIDOS NEUTRALES

MENSAJE ANUAL DEL PRESIDENTE TAFT
(7 de diciembre de 1911)

"El presidente norteamericano W. H. Taft resumió su política administrativa durante la revolución de Madero y el primer mes del gobierno revolucionario.

Mientras los Estados Unidos se habían enfriado con el régimen de Díaz, su política fue "legalmente correcta" durante el movimiento maderista. Las condiciones de México presentaban problemas de neutralidad y ponían en peligro vidas y propiedades americanas."

FUENTE: Ernesto de la Torre Villar, *Historia documental...*, t. 2, pp. 510-511.

Los recientes acontecimientos políticos de México recibieron atención de este Gobierno a causa de la situación en extremo delicada y difícil creada a lo largo de nuestra frontera Sur, y la necesidad de tomar medidas tendientes a salvaguardar los intereses norteamericanos. El Gobierno de los Estados Unidos, en su deseo de procurar la debida observancia y refuerzo de los llamados estatutos de neutralidad del Gobierno Federal, mandó instrucciones a los funcionarios respectivos para ejercer una vigilante y diligente observación de los requerimientos de tales normas y leyes...

...El seis de marzo próximo pasado... tuve una entrevista personal con el Sr. Wilson, embajador de los Estados Unidos en México, en la cual me informó que la situación de México era mucho más crítica de lo que revelaban los comunicados de prensa, que el Presidente Díaz estaba sobre un volcán de agitación popular... Creí prudente reunir una división del Ejército, bien pertrechada, en San Antonio, Tex., una brigada de tres regimientos en Galveston, y otro pequeño escuadrón naval en San Diego. Al mismo tiempo a través de nuestro representante en la ciudad de México, expresé al Presidente Díaz la esperanza de que estas maniobras militares no provocaran inquietud o falsas conjeturas.

Desde la toma de posesión del Presidente Madero se fraguó un complot para iniciar una nueva insurrección. Continuando los mismos lineamientos políticos que esta administración ha adoptado desde un principio, ordenó que se investigara la conspiración... Similares procedimientos se habían adoptado durante la insurrección contra el gobierno de Díaz, que dieron por resultado la persecución de personas convictas de haber violado las leyes de neutralidad de los Estados Unidos... La conducta de nuestro Gobierno respecto al reconocimiento de las autoridades constituidas en México es, por lo tanto, bien clara.

FUENTE: Manuel González Ramírez, *Manifiestos...*, pp. 581-584.

CONGRESISTA AMERICANO CONTRA LA INTERVENCIÓN

Artículo de Heriberto Barrón publicado en el periódico El País, con la autorización de Francisco I. Madero, presidente de México. En él se hace mención de la actitud que mantuvo el diputado William Sulzer en el Congreso de los Estados Unidos, al oponerse vigorosamente a la intervención de su país en los asuntos internos de México.

Al centro un membrete que dice: Agencia Comercial del Gobierno de México a cargo de Heriberto Barrón.



William H. Taft, presidente de los Estados Unidos de Norteamérica: "su política fue 'legalmente correcta' durante el movimiento maderista".

FUENTE: Biblioteca Nacional, Iconoteca.

México, marzo 14 de 1912.

Sr. Presidente de la República.

Sr. Francisco I. Madero.

Presente.

Muy estimado amigo:

Tengo el gusto de acompañar a usted un recorte del artículo que previa consulta con usted publiqué hoy en varios periódicos y que se refiere a la alta y noble labor del Diputado William Sulzer en defensa de la integridad y la independencia de nuestra patria.

Yo me permito suplicar a usted que con sus numerosos amigos tenga la bondad de ayudarme a que mi excitativa tenga éxito y no caiga en el vacío.

Muy agradecido a sus bondades, en mi domicilio 6a. calle de Claudio Bernard No. 148 me repito a sus órdenes como su adicto amigo y S. S.

Heriberto Barrón

(Copia tomada de *El País*. Jueves 14 de marzo de 1912) .

UN GRAN DEFENSOR DE MÉXICO

EL DIPUTADO WILLIAM SULZER SE OPONE VIGOROSAMENTE
A LA INTERVENCIÓN EN NUESTROS ASUNTOS INTERIORES

Es un error creer que en los Estados Unidos no existen defensores sinceros de la independencia e integridad de los países latinoamericanos.

El mismo Presidente Taft ha sido y continúa siendo en estos graves momentos opuesto a la intervención de los Estados Unidos en los asuntos interiores de México, y es sólo un pequeño grupo de hombres de intereses, el que está ejerciendo presión en el ánimo del Presidente Taft, para orillararlo a una intervención armada que se convertiría en una guerra funesta para dos repúblicas que por su situación geográfica, por sus relaciones comerciales y otras mil consideraciones, están llamadas a vivir en paz y buena armonía.

El señor John Barret, Director de la Unión Panamericana en Washington, acaba de expresar su opinión franca de que los Estados Unidos no deben por ningún concepto intervenir en los asuntos de México.

Pero en quien nuestra Patria ha encontrado un defensor denodado y resuelto, es en el honorable William Sulzer, demócrata, diputado por Nueva York al Congreso de los Estados Unidos y Presidente en la Cámara del Comité de Negocios Extranjeros.

Cuando durante la administración del general Porfirio Díaz, el gobierno americano movilizó hacia nuestras fronteras un poderoso cuerpo de ejército, Sulzer se opuso en la Cámara demócrata en su mayoría, a que las fuerzas americanas cruzaran la frontera; y ahora, en tan difíciles momentos para ambos

países, los que anhelan la intervención, vuelven a tropezar con la firme oposición de Sulzer.

He aquí como *The Evening World* de Nueva York, correspondiente al cuatro del actual, da cuenta de la actitud del diputado William Sulzer, defendiendo la integridad y la independencia de México.

"Poca oposición se esperaba de la Cámara democrática para acceder a la intervención, pero todos creían que ésta sería fácilmente dominada. No conocían entonces a Sulzer pero han aprendido a conocerlo después. Sulzer creía entonces como lo cree ahora que los Estados Unidos no deben mezclarse en los asuntos interiores de México, y deben permitir a los mexicanos zanjar a su manera entre sí mismos sus propias diferencias. Era indudable que la Cámara de Diputados no consentiría en una invasión de México, aun bajo el pretexto de proteger las vidas y propiedades de los americanos, ante una opinión adversa del Comité de Negocios Extranjeros que preside Sulzer.

Presión, presión de las más poderosas que pocos hombres han podido resistir, se ejerció sobre el ánimo del laborioso Sulzer. Los millones de capital americano invertido en México, alzaron el grito, pero Sulzer permaneció firme. Fue llamado a la Casa Blanca. Los mensajes del Embajador Wilson, las noticias secretas de agentes americanos y de oficiales del ejército americano le fueron mostrados haciendo comprender la necesidad de sostener el régimen de Díaz y de proteger los vastos intereses financieros, para lo cual se le expusieron argumentos, y hasta se le amenazó, pero él dijo al Presidente Taft y a los senadores republicanos que en su opinión México era una República hermana y que debía ser tratada así por los Estados Unidos.

"Sulzer agregó que el honor americano era más sagrado que los dólares y que la política de este país debería consistir en cumplir lealmente sus tratados y obligaciones, reforzar las leyes de neutralidad y permitir al pueblo de México ajustar sus propias diferencias sin la intervención de los Estados Unidos o de algún otro gobierno extranjero.

"Como el Presidente Taft ha dado seguridades a los representantes de todas las repúblicas latinoamericanas en Washington, de que los Estados Unidos no tienen designios ulteriores respecto a México, su territorio e independencia, y de que no intervendría sino en el caso de que el Congreso así lo aconsejara y consintiera, fue imposible, ante la firme oposición de Sulzer, hacer otra cosa que resguardar la frontera.

"Durante las últimas semanas, la situación ha vuelto a ponerse delicada por los extensos disturbios que existen en México. Los intereses financieros están sufriendo gravemente por tan largo período de inquietud política y otra vez han ejercido considerable presión en el ánimo de Mr. Taft para enviar fuerzas americanas a México y restablecer el orden y establecer un gobierno estable que pueda proteger como es necesario esos intereses.

Justamente el último sábado hubo una reunión en la Casa Blanca en la que estuvieron presentes el Secretario de Guerra Stimson y otros miembros del Gabinete, junto con los senadores Root, Lodge, Stone, Culberson, Bacon, Bailey y otros, y se volvió a obtener la decisión de que si la Cámara de Diputados daba su consentimiento, las tropas americanas cruzarían la frontera.

De nuevo Sulzer el Presidente del Comité de Negocios Extranjeros asumió su firme actitud anterior. Fue llamado a la Casa Blanca, se le expuso la situación y permaneció firme. Si este país ahora no está en guerra con México, se debe más a Sulzer que a cualquiera otro. Sulzer dijo que México es rico y puede por lo mismo responder financieramente de los daños que en su propiedad sufran los ciudadanos americanos; pero que una guerra de conquista sería un crimen internacional; que los pueblos de la América Latina se unirían en una formidable protesta si este país rudamente y sin derecho invadía el territorio de una nación amiga y hermana. Rehusó dar su consentimiento a que un solo soldado americano cruzara la línea fronteriza. Dijo que si un solo americano armado cruzaba la frontera, el pueblo mexicano en masa, deponiendo sus diferencias políticas se uniría para repeler al invasor y que lo que sobrevendría sería una guerra que sólo podría finalizar por la conquista, pulgada a pulgada del territorio mexicano.

Lo anterior nos muestra que nuestra patria ha encontrado en el diputado William Sulzer un defensor sincero de su integridad e independencia.

La posición de Sulzer como demócrata prominente, y presidente del Comité de Negocios Extranjeros en una Cámara en su gran mayoría demócrata, hace creer que persistiendo en su firme actitud nuestro denodado defensor, una intervención a todas luces injusta llegará a ser evitada.

Pero es preciso que hombres como Sulzer, que abundan en el pueblo de los Estados Unidos, se sientan firmemente apoyados por los patriotas mexicanos y vean que sus esfuerzos son agradecidos y no son estériles.

Por lo mismo, juzgando que debemos cumplir un sagrado deber en estos momentos supremos en que la patria pelagra, excito a los hombres cultos y patriotas de México, y en particular a los estudiantes que siempre han mostrado su amor a la patria, para que tomen las siguientes determinaciones.

Primero. Envíese un telegrama de agradecimiento, al honorable William Sulzer, diputado por Nueva York al Congreso de los Estados Unidos, por su firme actitud de defensa de la independencia e integridad de México y excítese a perseverar en esa actitud.

Segundo. Diríjasele al mismo diputado Sulzer una comunicación por correo, firmada por el mayor número posible de intelectuales de México, con los mismos fines que el telegrama anterior.

No dudo que mi excitativa mueva a mis compatriotas a cumplir uno de los más elementales deberes, como es el de mostrar nuestra gratitud a quien en los Estados Unidos defiende con tanto desinterés nuestra independencia, evitando una intervención de funestísimas consecuencias.

México marzo 12 de 1912.

Heriberto Barrón

COMENTARIO AL DOCUMENTO

Por Isidro Fabela

La valiente actitud del diputado William Sulzer oponiéndose a la petición de muchos adeptos a la intervención estadounidense en México, fue digna del

mayor elogio. Mereció nuestra gratitud, porque sus opositores eran muchos y él permaneció firme en su convicción de considerar a México como un hermano de la América Latina que pugnaba por conservar su libertad interior y su independencia externa.

Logró que la Cámara de Diputados de Estados Unidos desistiera de los deseos de una mayoría imperialista que sólo pensaba en obtener ventajas materiales cuando el propio Sulzer había dicho "que el honor americano era más sagrado que los dólares y que la política de este país debería consistir en cumplir lealmente sus tratados y obligaciones, reforzar las leyes de neutralidad y permitir al pueblo de México ajustar sus propias diferencias sin la intervención de los Estados Unidos o de algún otro gobierno extranjero".

Por fortuna nunca en el poderoso país vecino nos han faltado defensores acérrimos que han impedido la intervención de su ejército en nuestros asuntos internos, lo que prueba que en la patria de Washington existen y existirán hombres probos como el autor de su independencia que hizo respetable a su nación en todo el mundo gracias a su probidad de paradigma. Es evidente que la herencia de Washington ha sido una semilla que por fortuna fructificó en la mayoría de los ciudadanos de los Estados Unidos.

Las excepciones a esta conducta han sido raras y merecieron al fin una reparación que nosotros recibimos con aplauso. Cuando el presidente Wilson ordenó la ocupación militar de Veracruz en 1914 el propio ejecutivo la consideró un error cuando quedó enterado de las causas fútiles del almirante Mayo por exigir se izara por Victoriano Huerta la bandera de las barras y de las estrellas en las astabanderas de Tampico cuando el honor de aquel país debería de haber quedado satisfecho con las explicaciones que había dado el general Morelos Zaragoza disculpándose de las aprehensiones de los marineros del Dolphin que bajaron a aquel puerto sin ninguna intención hostil.

Dicha ocupación a nuestro puerto no sólo ocasionó la muerte de sus valientes defensores sino numerosas víctimas de los interventores cuyo número oficialmente se disminuyó en mucho. Además Wilson se había empeñado en el derrocamiento del traidor y asesino Huerta, a quien nunca reconoció y por ese solo sentimiento de repugnancia hacia él, castigó a la nación mexicana ocupando durante siete meses su territorio nacional.

Hasta que rectificando su error el 23 de noviembre de aquel mismo año retiró a sus marinos de desembarco para que abandonaran nuestro suelo, enarbolándose la bandera mexicana al propio tiempo que entonábamos el Himno Nacional.

Lo mismo podemos decir de la expedición punitiva del Gral. Pershing para perseguir a Villa después del ataque sorpresivo y antipatriótico de Villa al pueblo de Columbus: llegó 70 millas al sur de la línea divisoria del Río Bravo, siempre con la oposición de Venustiano Carranza, que jamás aceptó los proyectados arreglos de los generales Obregón y Scott, ni tampoco las proposiciones de arreglo que se celebraron en las conferencias de Niágara, estableciendo como única condición para tener arreglos de otra especie con los Estados Unidos, la evacuación completa de la expedición punitiva, la que se consiguió al fin y al cabo el 5 de febrero de 1917, cuando al propio tiempo que se promulgaba

la Constitución Federal que nos rige, el último soldado invasor salió del país en esa misma fecha.

FUENTE: Isidro Fabela, *Documentos históricos...*, v. 1, t. 3, pp. 208-213.

POR QUÉ RENUNCIÓ ABRAHAM GONZÁLEZ

A escasos tres meses de que el presidente Madero asumió la primera magistratura, el entonces nombrado secretario de Gobernación, Abraham González, le presentó su renuncia al cargo. Según opinión de Isidro Fabela, quien fuera oficial mayor durante el gobierno de González en Chihuahua, las verdaderas razones que lo llevaron a renunciar al Ministerio de Gobernación fueron la composición del gabinete, integrado en su mayoría por personas enemigas de la revolución y porque pretendían que ejecutara actos contrarios a sus principios.

El documento que se presenta es la carta de Francisco I. Madero a Abraham González aceptando su renuncia, con un comentario de Isidro Fabela.

México, 20 de febrero de 1912.

Sr. D. Abraham González,
Gobernador del Estado.
Chihuahua, Chih.

Muy apreciable amigo:

Contesto la atenta de usted de fecha 9 del actual, que se sirvió dirigirme desde Piedras Negras.

Mucho agradezco los conceptos bondadosos que la carta contiene para mi persona, en relación con la renuncia de usted, y deseo manifestarle que si la acepté fue porque estimo que en las actuales circunstancias la presencia de usted en el Estado de Chihuahua es indispensable para mantener el orden y alcanzar una pronta y definitiva pacificación, supuesto que no tenemos allí otra persona que disfrute del respeto y del prestigio que usted tiene. Hubo, además, otra circunstancia que me orilló a la aceptación de dicha renuncia; la recibí cuando usted ya se había encargado nuevamente del Gobierno del Estado, y la no aceptación de la misma renuncia hubiera colocado a usted en una situación irregular si hubiera conservado el doble carácter de Secretario de Gobernación y Gobernador Constitucional¹ del Estado; pero deseo que tenga usted bien entendido que con toda sinceridad sé apreciar los valiosos servicios prestados por usted a la Nación en el seno de mi Gabinete, por los que, personalmente, estoy a usted muy agradecido; y si, como lo espero, en breve tiempo logramos restablecer en Chihuahua la tranquilidad, me será muy grato apelar nuevamente a su patriotismo para que venga a colaborar a mi lado en la política general, pues como usted lo sabe bien, son pocos los hombres que



Abraham González. Las verdaderas razones que lo llevaron a renunciar al Ministerio de Gobernación fueron la composición del gabinete... y porque pretendían que ejecutara actos contrarios a sus principios.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, p. 557.

reúnen las suficientes aptitudes de firmeza y de indudable lealtad para colaborar conmigo en la consolidación del nuevo régimen, por el que emprendimos la pasada lucha.

Me es grato repetirme de usted afectísimo amigo y muy atento seguro servidor que de veras lo aprecia.

Francisco I. Madero

COMENTARIO AL DOCUMENTO

Por Isidro Fabela

Este interesante documento honra por igual al Presidente Madero y a su ex-ministro de Gobernación don Abraham González, porque el Presidente reconoce los servicios eminentes de don Abraham en su gabinete, y al mismo tiempo está de acuerdo con el dimitente en que serán más útiles sus servicios en Chihuahua, por el respeto que le tienen y que él restablecerá la paz.

Como yo fuera Oficial Mayor del Gobernador González, tuve de él la confianza de sus razones para renunciar el cargo de Ministro de Gobernación con que lo había honrado el señor Madero. "No era posible, me decía, que yo estuviera conforme con las gentes que no siendo revolucionarios, sino al contrario, enemigos de la Revolución, pretendieran que yo aceptara la ejecución de actos que me parecían contrarios a nuestros principios revolucionarios. Yo no estaba conforme con la política que se seguía en México siendo yo el titular de Gobernación. Por eso preferí renunciar el alto cargo que tenía en el gabinete presidencial, para volver a mi provincia, donde según mi punto de vista, yo sería más útil que en un ministerio donde me sentía fuera de lugar".

Desgraciadamente, el gobernador González, después del cuartelazo y del crimen nefasto cometido con el presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez, no quiso por ningún motivo seguir el consejo de sus íntimos amigos que le instaban reiteradamente a que huyera de Chihuahua donde corría el riesgo de que el general Rábago, jefe de la zona militar en el Estado, lo aprehendiera.

"No saldré de Chihuahua porque el general Rábago me ha dado su palabra de no aprehenderme y de respetar mi vida"; y esto fue lo que le costó perder su existencia. Seguro porque el general Huerta sabiendo que don Abraham sería un enemigo poderoso de su gobierno, lo mandó asesinar, comisionando para ese efecto al hombre de su confianza absoluta, Benjamín Camarena, Jefe de sus investigadores.

Este llegó a Chihuahua y pidió la entrega del prisionero Abraham González, que fue asesinado villanamente en el camino a Chihuahua cercano a Bachimba.

FUENTE: Isidro Fabela, *Documentos históricos...*, v. 7, t. 3, pp. 112-113.

MADERO HABLA A LA PRENSA

Entrevista de prensa concedida por don Francisco I. Madero, presidente de la República, a los directores de El Imparcial, El País, El Diario, El Heraldo de México, La Prensa, etcétera. Les hace un llamado a su patriotismo, a fin de

no publicar noticias exageradas ni alarmantes contrarias al gobierno, y les pide que consideren "que la libertad para emitir el pensamiento es la que tiene que hacer grandes a los pueblos".

Marzo de 1912.

Al frente un membrete que dice: *Correspondencia Particular del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*

Sr. Presidente: Es indudable, señores, que estamos pasando por una situación bastante difícil; no tan grave como la han estado pintando las noticias alarmantes y exageradas que publica la prensa; pero sí estamos en una situación difícil.

En los actuales momentos sabemos cuál es el número de nuestros enemigos, en qué situación y con qué elementos cuentan y los elementos con que los vamos a batir.

Yo no tengo ninguna inquietud, ni la más remota por el resultado de las operaciones, porque estoy enterado en todos sus detalles del movimiento. La derrota que sufrieron los federales al mando del Gral. González Salas, en Rellano, fue una serie de coincidencias fatales, de esas que no tienen remedio, pero que es muy difícil vuelvan a suceder. Se han tomado toda clase de precauciones y todas las probabilidades son de que serán batidos con éxito los rebeldes. Si el Gral. Trucy Aubert con 500 o 600 hombres a lo sumo, ha logrado batirse constantemente con ellos durante 5 días y ha tomado la ofensiva varias veces, eso demuestra a ustedes que si mandamos fuerzas cinco veces superiores tendremos que aplastar completamente a Orozco en muy poco tiempo.

De manera que a mí no me inquieta el resultado de las operaciones militares; pero sí me inquietan las noticias tan alarmantes que está publicando la prensa, por las falsedades e inexactitudes que encierran, tales como que "Torreón cayó en poder de las fuerzas de Orozco", etc.

Ustedes comprenden que esta población no podría caer en poder del enemigo, sin tener antes noticias de algún encuentro, sabiendo como se sabe, que en Torreón hay cerca de dos mil hombres federales que tienen cuatro o seis baterías y cañones, manejados tan admirablemente, que en la retirada de Téllez hicieron más de seiscientas bajas a los rebeldes que lo venían persiguiendo en grandes masas, queriendo consumir su victoria, y ésto causó entre ellos una desmoralización tan terrible que se retiraron espantados.

Así es que nada absolutamente ha ocurrido, señores, y esas noticias de que cayó Torreón deben haberse fabricado en sus mismas redacciones.

El representante del *País* manifestó entonces al Sr. Presidente que tenían que recurrir a cualquier fuente de información para obtener noticias.

Sr. Presidente. "Yo he ordenado que diariamente se entreguen a la prensa boletines oficiales, los cuales muchas veces he redactado personalmente y los he mandado repartir entre las diversas publicaciones y me han hecho el honor de ponerlas en la cuarta plana, en donde nadie los lee. Eso demuestra que no tienen ustedes deseos de publicar noticias oficiales que son las más verídicas. Yo nunca les he mandado las noticias inexactas; tengan ustedes la seguridad de

que nunca ocultaré la verdad; si he tenido algún prestigio en el pueblo es porque nunca he engañado a nadie. Por eso cuando llegó la noticia del suicidio del Gral. González Salas, di la noticia con toda exactitud, tal como pasaron los acontecimientos. Siempre les dije la verdad; pero la publicaron de un modo distinto, en una forma completamente oculta que causó una alarma terrible.

Los corresponsales publicaron toda clase de noticias falsas porque el enemigo les revela nuestros planes, nuestros movimientos y los van a alentar considerablemente porque con las noticias que publican de que toda la República está en armas, aquellos se soliviantan, por eso se levantó Orozco y creyó que al rebelarse contra el gobierno constituido, se levantarían muchos con él y la opinión pública estaría de su parte. He sabido de muchos casos de esta naturaleza; por ejemplo, supe que iban a rendirse por Tehuacán algunos alzados pero vieron publicada la noticia del levantamiento de Orozco en forma tan alarmante que desistieron de su empeño. Ahora hasta las pobres familias de algunos amigos nos ponen mensajes alarmantísimos. La esposa del Gral. Trucy Aubert me telegrafía desalentada preguntándome si es cierta la muerte del Gral.; mi madre me telegrafía asustadísima de Veracruz preguntándome si es cierto que mataron a Emilio mi hermano. Señores, esto no puede seguir así, yo soy partidario de la libertad de imprenta, creo que la libertad para emitir el pensamiento es la que tiene que hacer grandes a los pueblos; pero de eso al libertinaje, a insultar, a calumniar y sobre todo, a propalar noticias completamente inexactas hay gran diferencia; seguir esta última conducta, señores, es llevar al país a la anarquía, es llevarlo a un abismo. Yo cité a ustedes para hacerles un llamamiento a su patriotismo, a fin de que no publiquen noticias exageradas ni alarmantes; pues si algunos lo hacen, hay que recordarles que primero que el interés pecuniario de obtener unos cuantos centavos está el interés de la patria.

He agotado ya todas las medidas conciliatorias, al grado de que creen que soy débil, que no tengo energías para dominar la situación. Olvidan que he querido ver en la prensa verdaderos colaboradores, porque desde el momento que una persona toma la pluma para escribir y dirigirse al pueblo, tiene un sagrado deber y no lo hace únicamente por dinero, lo hace por servir al país. ¿Cuál es ese deber? Decir la verdad. Yo nunca me he opuesto a que se diga la verdad y a que se critiquen mis actos. Aunque considere inconvenientes los insultos, desgraciadamente no hay una ley que me autorice a castigarlos; pero ahora hemos llegado a tal extremo, son tan falsas e inexactas las noticias que la prensa ha publicado, que ayer estaba toda la población asustadísima; aquí en México, los mismos ministros a quienes yo les transmito las noticias que recibo, me preguntaron muy alarmados qué pasaba con las noticias de la prensa. De manera que hemos decidido adoptar medidas enérgicas para impedir' eso. El código penal prohíbe que se alarme a la población; pues de este artículo nos vamos a valer para evitarlo. Así como el Gobernador de Distrito está facultado para castigar al que alarme, está facultado para impedir que alarme y es la política que vamos a seguir. Yo hago a ustedes un llamamiento para tener verdaderos colaboradores en ustedes, que todas sus apreciaciones sean serenas, que estudien con calma los problemas, sin insultar ni ridiculizar al gobierno,

porque eso debilita el principio de autoridad y debilitado ese principio se va a la anarquía.

Yo no me imagino qué móvil guíe a los periódicos en ayudar inconsciente o conscientemente a Pascual Orozco. ¿Han llegado a pensar que Orozco venga a gobernar el país? Es un hombre inculto completamente; un hombre que se embriaga con mucha frecuencia; lo digo porque lo conozco personalmente, es un hombre de los que vulgarmente se les llama parranderos y paseadores y que ha dado la medida de lo que es al traicionarme porque no se le dieron los 50.000 pesos más que él pedía y en la forma que él deseaba. Es un hombre que me había hecho juramentos, que había llorado conmigo; pues después de desbaratarle su golpe de estado en Ciudad Juárez, lloraba diciéndome: "Póngame usted a prueba, para demostrarle mi lealtad". En Chihuahua tiene establecida la previa censura. El no respeta los intereses de los que no son sus amigos; nada menos a un pariente mío Dn. Alberto Madero le quitó su automóvil y lo fue a vender al mejor postor. Por eso digo que algunos de ustedes están ayudando a Orozco sin saber ni por qué, por ejemplo, *El Imparcial*, que es periódico serio. ¡Qué esperanzas tienen de un hombre como Orozco!

El Sr. Director de *El Imparcial*, manifestó que ese periódico era uno de los que más fríamente habían tratado la cuestión de Orozco y que sus últimas informaciones eran verídicas. Además, que *El Imparcial* era el único periódico que había dicho: "¿Qué le queda a Orozco después de haberse pronunciado?"

El Sr. Presidente contesto: Tiene usted razón, *El Imparcial*, ha sido uno de los que han publicado las noticias que más se acercan a la verdad y hoy precisamente publicó usted lo de Torreón en forma interrogatoria. Ustedes mismos opinan que sería un fracaso si viniera Orozco, pues entonces no hay que hacer la guerra, ¿cómo van a ayudarle en su campaña antipatriótica? Yo no quiero que digan ustedes más que la verdad. Pero se han dado casos como el siguiente: Antier en la tarde estaba yo cerca del teléfono, cuando llamaron. Tomé la bocina y era un repórter del *Heraldo Mexicano* que quería hablar con Elías de los Ríos, para preguntarle si era cierta la noticia de la toma de Torreón por los rebeldes—Le manifesté que no era cierta y que acababa de llegar un mensaje del Gral. Téllez de Torreón. Sin embargo, dicho repórter publicó la noticia tal como la recibió diciendo muy abajo, como una nota, que el señor Presidente desmentía la noticia. ¿No prueba esto un malsano deseo de escándalo? ¿Si sabían que esa noticia era a todas luces inexacta, para qué la publicaban?

Y El País, señores, hace muy pocos días que me formó un gabinete distinto, de su invención. Jamás en la vida he de gobernar con personas enemigas mías; porque ¿cómo voy a gobernar con personas que me están atacando? El día que yo me viera obligado a aceptar un gabinete que me impusieran, ese día abandonaríala Presidencia. Todos mis ministros los tengo porque me inspiran absoluta confianza, por su capacidad y lealtad, no porque me los haya impuesto nadie absolutamente. ¿Cómo voy a admitir, por ejemplo, a Esquivel Obregón, que si bien considero que es capaz, me ha estado atacando con frecuencia y fue el que insinuó a Orozco para que me traicionara en Ciudad Juárez? No, señores, es bueno publicar las noticias verídicas. Yo les he dicho a ustedes y se los

repito, que siempre que cualquiera de los señores directores desee conferenciar conmigo, estoy a sus órdenes; ya algunos lo han hecho varias veces. En los ministerios pueden obtener las noticias exactas que se reciben y cualquiera que deseen comprobar".

El representante de *El País* manifestó que no era la desconfianza en los altos representantes del gobierno, sino en los informes del gobierno que generalmente estaban en una forma verdaderamente optimista.

El Presidente le contestó: "yo he ordenado que se manden al *País* noticias, igual que a los demás periódicos, y sé que el Jefe de Redacción al leerlas se ha reído, manifestando en su periódico al día siguiente que las noticias oficiales que les habían proporcionado no las publicaban porque eran tan favorables al gobierno que causaban verdadera risa. Desde entonces di orden que no se remitieran más boletines oficiales a *El País*, ya que no se da crédito a dichas noticias y que no saben secundar el patriótico deseo con que se les envían.

¿En qué tiempos hemos tenido más libertad de imprenta? Me dirán que en tiempos de Lerdo de Tejada; pues aún entonces no había tanta libertad como ahora.

Yo deseo que todos comprendan que desde el momento que hemos conquistado la libertad, aparejados con ella se han contraído deberes. Si los ciudadanos tienen derecho de votar, también tienen la obligación de sostener el gobierno que se han dado y sobre todo respetar al gobierno constituido. Si a los 4 o 5 meses un presidente constituido vaya a caer, su sucesor tendría forzosamente que caer con la misma facilidad, aunque estuviera animado de las mejores intenciones. Yo les aseguro que si los enemigos del gobierno logran su intento de derrocarlo, que no lo lograrán, la anarquía en la república sería inevitable, no porque sea partidario de los hombres indispensables, no; creo que hay en la república muchos ciudadanos que desempeñarían este puesto, mejor que yo si se quiere; pero en los actuales momentos el que me viniera a substituir, cualquiera que fuera, tendría que rodar igualmente; con las mismas razones que me atacan, tendrían que atacar a mi sucesor. Alegan que hice fraude electoral en Puebla, en Veracruz, etc. A todos los gobiernos del mundo les pasa igual, porque siempre habrá descontentos con el resultado de las elecciones.

Pero vamos a ver: el Ejército. De todo lo que nos dejó el Gral. Díaz, es lo mejor, es verdaderamente admirable; conmueven su lealtad al gobierno y su abnegación. ¿Y cómo pagan los periodistas esa lealtad? Diciendo que el 20 Batallón traicionó. Me telegrafiaron indignados todos los oficiales que están heridos en Monterrey, diciéndome que no es cierto. Se cree que defecionaron unos diez soldados porque probablemente quedaron muertos, pues estaban muy cerca del enemigo; pero en esto ni siquiera hay seguridad. Ahora, de esto, a decir que la oficialidad y todo el 20 Batallón defecionaron es muy distinto, y la prueba de que no es cierto es que las noticias que vienen del campo de operaciones ninguna dice eso. Ustedes comprenden que si se hubieran pasado aunque fueran cinco, las noticias que vienen de allá así lo hubieran dicho. A algunos que llevaron prisioneros a Chihuahua, les dijo Orozco que si le daban su palabra de honor de no volver a tomar las armas contra ellos, los

daría libres, y le contestaron con toda energía: "Señor, mándenlos fusilar si quiere, pues nunca nos cambiaremos, y cuídenos porque nos reuniremos a las primeras fuerzas del gobierno que se acerquen, porque vamos a cumplir con nuestro deber".

Y es ésta una conducta tan digna, que da una idea muy elevada del ejército, y francamente es una injuria para el ejército hacerle graves imputaciones, esto no es un modo de recompensar los servicios tan eminentes que está prestando a la República.

Yo quise hacer a ustedes este llamamiento, porque están creyendo muchos que me asustaría llegar a medidas extremas; no, señores, no temo las consecuencias materiales que de ello sobrevendrían; me detengo porque eso me demostraría que aún no estamos aptos para la Democracia. Yo no quisiera proceder contra los periodistas, sólo que materialmente me obliguen para poder salvar a la república, lo haré porque antes que todo está la salvación de la patria.

No tengo ningún interés personal en permanecer en el poder, ya lo he dicho; para mí no tiene más satisfacción que cumplir con mi deber, en condiciones sumamente difíciles; pero tampoco se imaginen que yo voy a renunciar. Yo renunciaré el día que me maten. Porque ¿cómo voy a renunciar si defiendo la legalidad? Suponiendo que me arrojaran de la capital, me iría al sur, al norte, donde encontrara partidarios para defender la bandera de la legalidad, hasta morir; he de seguir firme en mi puesto, y tengo la seguridad absoluta que antes de muy poco tiempo venceremos.

No quiero más de ustedes que su cooperación patriótica, yo no quiero que ayuden a mi gobierno incondicionalmente; muchos de ustedes no son mis partidarios; está bien que censuren los actos de mi gobierno, con ello me harán un gran beneficio; pero siempre que lo hagan con serenidad, sin llegar al insulto, y sobre todo que las informaciones que publiquen en sus periódicos sean exactas, para no provocar falsas alarmas".

El representante de *El País* manifestó al señor Presidente que se permitiera el pase de todos los mensajes de prensa sin censura y se darían noticias verídicas.

Otro de los señores directores de periódicos manifestó que el mismo Presidente Lincoln llegó a impedir la publicación de algunos periódicos y que los gobiernos democráticos en todos los tiempos de guerra civil o extranjera habían establecido la censura.

El señor Presidente manifestó que en casos extremos hay que hacerlo, porque "¿Cómo vamos a permitir que por el deseo de vender muchos periódicos y obtener buenas ganancias se vaya a llevar la intranquilidad a todas las conciencias? Y yo creo que en casos extremos hasta la verdad misma se puede ocultar; sin embargo, yo les ofrezco a ustedes que la verdad jamás me he de oponer a que se diga.

"Yo no permitiré que se publiquen más esas noticias exageradas, porque de hacerlo, el Gobernador del Distrito Federal pondrá en la cárcel al que las publique ya que alarman a la sociedad, y el Código Penal lo autoriza en ese caso para imponer una multa.

Espero que con esto bastará, porque si nos obligan a otras medidas, yo estoy decidido a adoptar las que sean necesarias con tal de salvar a la Repú-

blica, porque yo no voy a permitir que porque ganen unos cuantos centavos más se lleve a la patria a un abismo.

Si mi gobierno no fuera honrado y no considerara bochornoso, tanto para él como para los periodistas, les haría proposiciones de pagarles lo que ganaran; pero mi gobierno sabe respetarse y sabe que ésto sería indigno y bochornoso para los periodistas".

El señor Director de *El Diario* manifestó "que interpretan mal la misión de la prensa algunos periodistas, lo comprendo; publican noticias sumamente exageradas; yo creo que el periodista debe ser sereno, y lo haré así, le protesto como ciudadano que el día que un acto de usted sea censurable, lo censuraré; pero serenamente, sin poner encabezados alarmantes en el periódico y abultando los hechos, porque eso ya no. es ser periodista, es faltar a la ley y es además de faltar a la ley, faltar al primer deber que tenemos como mexicanos. Nosotros estamos obligados, sin ser partidarios de usted a salvar a la República, y yo por lo que a mí respecta, como periodista, pondré todo lo que esté de mi parte para lograr ese fin; ya acordé la forma en que se deben poner los mensajes, diciendo únicamente la verdad, aun cuando esté contra el gobierno; pero sin incurrir en falsedades que únicamente causan alarma publicando las noticias que se reciban de todas partes y que no estén comprobadas, porque eso cae bajo la acción del Código".

El señor Presidente siguió hablando: yo creo que es mi deber hacer que toda la República conozca la verdad, desde el momento que mi gobierno es un gobierno popular, apoyado por el pueblo, y sé que éste me ayudará en todo momento. Ya ven ustedes cómo tan pronto como traicionó Orozco, el pueblo todo acudió a ofrecer sus servicios. No se imaginan ustedes cuántas solicitudes recibimos; son innumerables y de todas partes de la República para ingresar al Ejército o formar cuerpos de voluntarios. Eso nos ha facilitado llenar el ejército en todas partes y sobre todo en Coahuila, ha sido admirable; en Torreón hubo una manifestación de diez mil hombres y todos pedían armas para ir a pelear contra Orozco. Yo sé que cuento con el pueblo para ayudarme en un caso grave, pero si no hay necesidad, ¿para qué alarmarlo inútilmente? El día que estemos apurados, muy bien que lo sepa la República para que el pueblo preste su contingente; pero mientras no haya necesidad, esa alarma causa zozobra, inquietud y anima a nuestros contrarios. Yo por eso les hago un llamamiento patriótico, yo no les pido más que una cosa: que digan la verdad.

En las Secretarías de Estado, en el Ministerio de Gobernación hay un departamento especial para darles informes; nunca ocultamos la verdad. Pero llega a tal grado que muchas veces he visto publicado en la prensa noticias oficiales, que no se les han dado, diciendo los reporteros que vinieron a Chapultepec y que les dieron tales o cuales noticias, y aquí ni siquiera se han parado tales "reporters".

El señor Director de *El Imparcial* habló luego manifestando al señor Presidente la fuente de sus noticias y que eran las que más se acercaban a la verdad. Narró los acontecimientos de Chihuahua aplaudiendo grandemente la admirable retirada de Téllez y el brillante comportamiento de Trucy, de reman-

branza especial, puesto que con muy pocos elementos había logrado detener el avance de Orozco.

Preguntó al señor Presidente el representante de *El País* qué noticias tenían del sur y el señor Presidente le manifestó que el Gral. Robles le escribió una carta y además había venido uno de los oficiales de su Estado Mayor, informando que la situación en general, es buena, pues si es cierto que hay algunas partidas de sediciosos, bien pocas por cierto, nunca presentan batalla y han necesitado las fuerzas federales atacarlas de noche para poder destruirlas, pues únicamente se dedican al robo y al pillaje. Les han dado fuertes llegadas y muy pronto se espera que ese Estado quede completamente limpio de bandoleros. Pero siempre se envalentonan muchos de ellos cuando leen en la prensa que Orozco ya tomó Torreón o algo por el estilo. ¿Qué inquietud no habrán causado las noticias que hasta han llegado a telegrafíarme preguntándome si es cierto que el enemigo está a las puertas de la Capital?

Lo que quiero es que se compenetren bien de cuáles son mis intenciones. Muchos hasta se compadecen diciendo: "¡pobre del señor Madero, tan débil, que lo van a tumbar". Yo he querido dar a la prensa el lugar que tiene en todo país democrático; debe ayudar al gobierno a llevar la tranquilidad a todas las conciencias; yo creo que deben ustedes asumir esa actitud patriótica, pues de no ser así me van a obligar a obrar con toda energía, lo cual yo lamentaré, no por las consecuencias que pueda tener, no me preocupan, no han de ser tan graves como las quieren pintar; lo que sentiría realmente es que los que son directores de la opinión pública demuestran que no están aptos para la democracia, mientras el pueblo da más pruebas de cordura que los que debían dirigir la opinión.

Siento toda la información que dan ustedes porque causan tanto daño en el país como descrédito en el extranjero. Yo quiero llamar la atención de ustedes nuevamente sobre el hecho de que aparejados con los derechos que han conquistado han contraído grandes deberes. Ustedes tienen amplia libertad; pero deben servir al pueblo honradamente, enseñarle el camino recto, criticar los actos del gobierno que sean criticables con serenidad, no con insultos ni sistemáticamente. A mí no me parece mal ni me disgusta que critiquen mis actos; creo que me hacen un bien muy grande, y para eso precisamente hay libertad de pensamiento; pero que no degeneren en libertinaje".

El señor Director de *La Prensa*, Ing. Francisco Bulnes, manifestó al señor Presidente que para que viera su buena fe, aunque ya estaba anunciado un artículo "Una Gran Lección de Estrategia Napoleónica dada por Rancheros a Generales del Ejército Federal", había ordenado se suspendiera su publicación. Que igualmente iba a ordenar al día siguiente se hiciera la rectificación sobre la noticia publicada en el *Extra* de la toma de Torreón por los rebeldes de Orozco; que esa noticia salió sin siquiera haberla visto él porque tuvo que ir a una importante junta, y como los papeleros pedían un *Extra* ordenó que se les diera con las noticias que hubieran llegado, extrañándole grandemente ver publicada la noticia de Torreón entregada a los rebeldes sin resistencia. *La Prensa Asociada* igualmente publica noticias alarmantes. Braulio Hernández, que fue

secretario de gobierno del Estado de Chihuahua, era el que estaba dando las noticias, exageradamente favorables a los rebeldes.

Versó después la conversación sobre la situación en el Norte y el Sr. Presidente narró la batalla de Ciudad Juárez el año pasado por las fuerzas maderistas, refiriendo un hecho de Pascual. Orozco que demuestra quién es: "El día que Juárez cayó en poder de nuestras fuerzas, a medio día mandé al Gral. Viljoen y le dije: 'Vaya usted para que informe cómo está la cosa y si no han cumplido con las órdenes esta noche entraré a Ciudad Juárez a ponerme al frente de las fuerzas y combatir personalmente'. Muchos de los soldados nuestros andaban robando y saqueando. Yo desde el campamento estaba dirigiendo constantemente las operaciones, estaba en constante comunicación con Orozco y les decía qué movimientos debían hacer. Les ordené que reconcentraran todas sus fuerzas sobre un solo punto, dejando en los demás pequeño número de hombres que evitaran saliera el enemigo de la población. Una vez tomado ese punto forzosamente tendrían que caer los demás. Así lo hicieron y todos los puntos fueron tomados.

Quedaba por tomar el punto principal, el Cuartel, y Pascual Orozco estaba en la Jefatura Política muy tranquilo, cuando llegó el Gral. Viljoen y le dijo: 'Gral. Orozco, vamos a tomar ese último punto'. Y le contestó, 'No, vaya usted'. Viljoen le dijo: 'General, yo no quiero quitar a usted esa gloria, yo sólo soy un soldado, usted debe ir, ¡vamos!' No atendió y al fin hizo que fuera Viljoen a juntarse con Garibaldi y Raúl mi hermano para que tomaran el último y principal punto. Y un hombre que deja que vayan' a tomar un punto tan importante, demuestra que no tiene ni siquiera homogeneidad en sus ideas. Volviendo a mi tema principal yo espero que ustedes comprenderán que la prensa viene a ser el Cuarto Poder de la República, que tiene que haber armonía' entre todos los mexicanos y que todos tienen que ayudar al bien de la Patria".

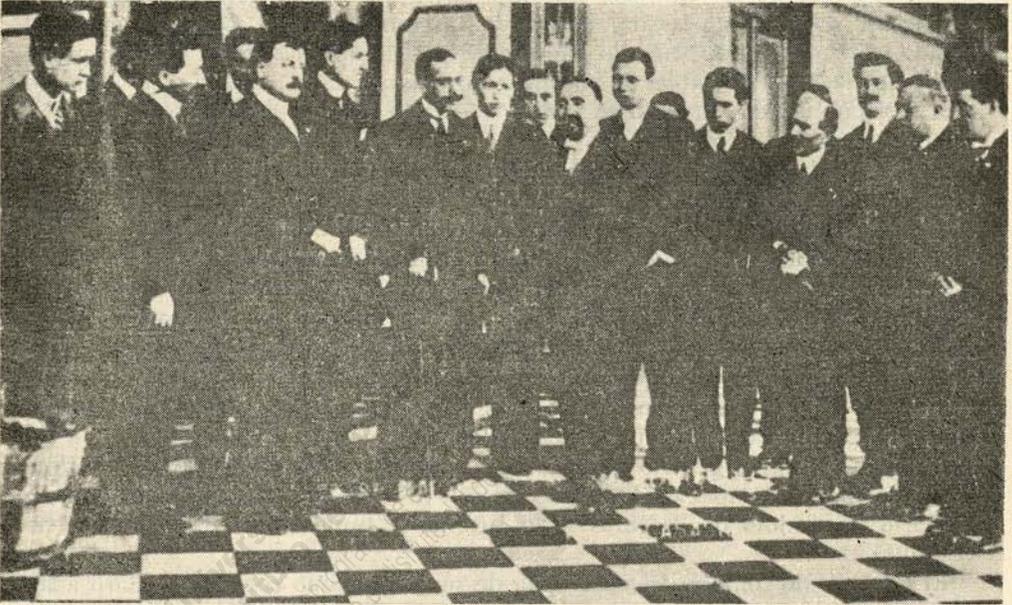
Uno de los señores directores manifestó al señor Presidente que se rumoraba se tenían listos dos ferrocarriles, uno especial y el presidencial; el primero para los súbditos ingleses residentes en esta capital y el segundo para el señor Madero. El señor Presidente contestó con toda energía que el día que vieran un carro fúnebre al pie de Chapultepec sería para él, porque ni pensaba renunciar ni huir de la República; que tenía la fuerza de la legalidad y el apoyo decidido de la opinión pública que repudia los movimientos antipatrióticos de algunos malos mexicanos.

COMENTARIO AL DOCUMENTO

Por *Isidro Fabela*

Esta conferencia de Prensa nos explica claramente lo que sucedió después.

El señor Madero declaró repetidas ocasiones que él era el primero en respetar la libertad de prensa, pues consideraba que esa libertad era una de las conquistas por las que él había propugnado como prueba de un gobierno libre y democrático, pero al mismo tiempo que declaraba ese derecho para todos los periodistas, hizo hincapié en que esa libertad debía tener por límite



El presidente Madero con un grupo de periodistas metropolitanos. "La Prensa jugó un importante papel en el debilitamiento y desprestigio del gobierno y del presidente".

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 435.

esta otra: la verdad; y que la prensa libre había exagerado sus derechos dando noticias falsas a sabiendas de que no eran exactas sino fabricadas en las propias redacciones de los Periódicos.

A ese efecto señaló como una prueba irrefutable de su dicho la noticia completamente inexacta de que Pascual Orozco, el rebelde, había tomado la ciudad de Torreón después de derrotar al General González Salas. Hizo hincapié en que las falsas noticias producían alarma en el pueblo de toda la Nación y que esto ya era contra la Ley.

Y el periodismo de entonces no hizo buen uso de su derecho sino de su libertinaje culpable que caía dentro de las sanciones del Código Penal. El mismo señor Madero lo anunció. Manifestó que el gobernador del Distrito podía aplicar penas a los culpables de alarmismo que tanto daño causaba a su gobierno y a la república entera pero se limitó a decirlo y no a ordenar que se cumpliera la Ley.

Si el Presidente Madero hubiese aplicado las leyes penales' a los que tanto mal causaron al pueblo, es evidente que los periodistas no hubieran sobrepasado los límites de la decencia y el respeto a las autoridades.

No. La bondad del presidente no tenía límite: quería convencer con razones a gentes que no le tenían respeto y temor sino al contrario, lo consideraban como indigno de representar al Poder Ejecutivo, incapaz de hacerles daño alguno permitiéndoles que pasaran sobre la ley escrita sin siquiera una amenaza ni la menor de las represiones. Y esa fue la causa de su ruina y el final de su muerte. Los periodistas de aquella época fueron la causa de su desprestigio que poco a poco fue minando su autoridad máxima hasta colocarlo en los ámbitos del ridículo general que acabó por verlo con desprecio considerándolo como un inepto incapaz de la menor actitud de energía contra quienes estaban a diario llenándolo de ludibrio y de escándalos humillantes para su alta in-vestidura.

El mismo, con toda ingenuidad, hija de su magnánimo corazón, declaró a los periodistas " ...que había agotado todas las medidas conciliatorias; al grado de que creen que soy débil..." Y realmente lo era, y esa debilidad fue la que ocasionó poco a poco su desprestigio hasta llevarlo al patíbulo como si fuera un delincuente en lugar de ser lo que fue realmente, primero un apóstol, después un mártir y todavía en esa declaración de prensa decía esta inexactitud "...Aunque considere inconvenientes los insultos, desgraciadamente no hay una ley que me autorice a castigarlos..."

¿Cómo es posible que en su cerebro haya cabido tan grande error? ¿Pues qué, no existe un Código Penal que castiga a todo aquel que injuria a otro?

FUENTE: Isidro Fabela, *Documentos históricos...*, v. 7, t. 3, pp. 265-276.

"QUE SE RESTITUYAN A LOS PUEBLOS SUS EJIDOS"

Madero, preocupado por encontrar una pronta solución al problema agrario que tanta inconformidad había despertado, y a escasos 5 meses de haber asumido la primera magistratura, dio los pasos necesarios al organizar la Comisión

Agraria Ejecutiva. Ésta fue la encargada de realizar un análisis minucioso de los diversos caminos que en la cuestión de la tierra podría optar el' gobierno; asimismo presentó varias alternativas, desde la compra inmediata de terrenos para su fraccionamiento hasta la' parcelación de los terrenos nacionales, concluyendo que, dado "el carácter de nuestra población y su amor al terruño" la opción más viable y justa era "la reconstrucción" de los ejidos a los pueblos; para ello, se hacía indispensable la modificación de la legislación agraria vigente.

TRABAJOS E INICIATIVAS DE LA COMISIÓN AGRARIA EJECUTIVA

Deseosa la Comisión Agraria Ejecutiva de que sus trabajos tengan un resultado práctico, tan inmediato, tan rápido como lo permita la índole del problema cuya resolución se le encomienda, resolvió iniciar esos trabajos haciendo un breve análisis de los diversos caminos que puede seguir, y ahora tiene el honor de presentar a usted (al secretario de Fomento, nota del comp.) las primicias de ese trabajo analítico, en que funda varias conclusiones, que si son aprobadas, ellas servirán de base para los trabajos subsecuentes.

La idea fundamental que conviene tomar como base de cualquier solución pronta, debe ser la de que sus efectos se perciban en una extensión del territorio nacional tan grande como sea posible, porque si la acción del Gobierno se limita demasiado, ella excitará los celos y las pasiones que utilizan los agitadores para aumentar la intranquilidad en las regiones donde no alcancen desde luego las medidas que se tomen.

La compra de terrenos para su fraccionamiento no satisface a esta condición fundamental, y es además un medio muy costoso cuya aplicación requiere tiempo y mucho estudio para que no resulte un fracaso en que se comprometan enormes sumas de dinero que vayan a quedar en poder de los especuladores, sin que el país reciba por ello ningún beneficio proporcionado.

Varios peligros ofrece la compra inmediata de terrenos; uno de ellos es: el de que bastó iniciar la idea de que el Gobierno intentaba adquirir algunas propiedades, para que hiciese explosión la codicia de los especuladores, a quienes ciega esta pasión hasta el punto de que no vacilan en aprovechar la crisis por la cual atraviesa nuestro país, para venir haciendo proposiciones en las que, por lo bajo, triplican el valor de terrenos improductivos que son una carga para sus actuales poseedores, y que, sin embargo, los que las proponen sueñan ya en convertir hoy en vehículo para llenar sus cajas con torrentes de oro que saldrán del Tesoro Público y de la Caja de Préstamos; dos fuentes que suponen muy fácilmente explotables, en las actuales circunstancias, y es digno de anotarse el hecho de que no se viene a proponer la venta de buenas fincas que son productivas, por cuya razón sus actuales poseedores están satisfechos de ellas, sino que, con excepción de las haciendas de Morelos, profundamente perturbado ahora, todas las demás proposiciones se refieren a terrenos que son improductivos por varias circunstancias.

La compra de terrenos para fraccionar se prescribe bajo muy variadas fases, que conviene analizar a medida que se conozcan sus diversas formas, para dar

una solución compatible con los intereses públicos, y que sin lesionar ningún interés privado, sea realmente benéfica para el país, pero creemos que no se debe buscar en este medio la solución única y general de la dificultad: primero, porque sus beneficios no pueden abarcar sino pequeñas regiones; segundo, porque sólo como excepción se encontrarán terrenos adecuados para llenar las necesidades que se trata de satisfacer, y tercero, porque, según lo que ya dejamos asentado, la compra y fraccionamiento de terrenos de propiedad particular requiere mucho tiempo y estudio para ejecutarlo, si las operaciones se han de hacer en forma que sea realmente beneficiosa para el objeto que se busca, en vez de que sean ruinosas para el país, pues si no se medita lo que se hace, en cada caso particular, los resultados pueden ser desastrosos desde varios puntos de vista.

Los terrenos nacionales no son tampoco inmediatamente realizables: primero, porque no están bien deslindados; su simple localización demanda tiempo, trabajo y dinero, y segundo, porque para que sea costeable su explotación, lo mismo que en el caso de los terrenos de bajo precio de propiedad particular, se requiere un estudio minucioso de sus condiciones sanitarias, agronómicas, topográficas, hidrográficas y meteorológicas, y para ese estudio, además de un personal numeroso y gruesas sumas de dinero, se necesita disponer de un tiempo que sale de los límites que fija la premura con que se requiere satisfacer la impaciencia de los interesados en que se dé al problema agrario una solución práctica inmediata.

En el programa y dictamen de la Comisión Nacional Agraria se fijaron ya las bases sobre las cuales el Gobierno puede adquirir propiedades para su fraccionamiento y colonización, y la simple lectura de dichas bases demuestra cuánto el el trabajo preliminar que se tiene que desarrollar, antes de que sea posible definir si conviene o no comprar una propiedad determinada, pues hay que hacer estudios e investigaciones de varios géneros, todos muy complejos, antes de resolver si una propiedad satisface a los requisitos que son indispensables para que llene el objeto a que se le destina, y si no se toman todos los datos y se hacen estudios preliminares que aseguren que es posible mejorar las condiciones del terreno y aumentar su productividad, se expone el Gobierno a perder infaliblemente el crédito y el tiempo, y también, muy probablemente, grandes cantidades de dinero

Tomando en cuenta la idea fundamental que anunciamos al principio, el carácter de nuestra población y su amor al terruño, que la arraiga con fuerza incontrastable, creemos que al programa de la Comisión Nacional Agraria conviene agregar las medidas que tiendan a reconstruir los ejidos de los pueblos, excluyendo sólo aquellos que por ser capitales, cabeceras de distrito o bien por su industria o manera de vivir, no la requieran, y esa reconstrucción se debe hacer bajo la forma de propiedad comunal, modificando la legislación vigente, en cuanto sea necesario, para corregir los excesos a que se llevó la aplicación de principios benéficos que impuso: la necesidad de salvar a la sociedad de los males que le producía el acaparamiento de la riqueza pública y de la propiedad territorial, por los gremios que gozaban de riquezas, fueros, exenciones y privilegios que los hacían más poderosos que el Gobierno mismo.

Estimamos que es indispensable que haya una reacción que traiga a su justo límite la aplicación de preceptos que tuvieron por objeto nada más corregir abusos, no destruir prácticas y costumbres que mantienen la solidaridad de los pueblos y que inducen a éstos a respetar la propiedad, siendo ellos mismos propietarios; además, aquellas costumbres son tradicionales, en nada perjudican a la sociedad y fueron instituidas porque se adaptan a las tendencias, a las inclinaciones, a la manera de ser de los pueblos que las practicaron; traen el bienestar y cierta manera de vivir a colectividades numerosas, a las que hacen más amantes de la tierra y las impulsan a defenderla con un vigor y una energía de que carecen, cuando no hay un interés material que las estimule.

La reconstitución de los ejidos bajo la forma comunal, con su carácter de inalienable, además de las razones que en su apoyo se acaban de señalar, subsana ciertas dificultades que conviene tomar en cuenta, porque son muy importantes.

Una de ellas, muy esencial, es la de que al restablecer los ejidos, para utilizar los terrenos de que están formados, no hay que promover una emigración de pobladores, pues si los terrenos que se han de aplicar a una comunidad están lejos del lugar en que ésta reside, en primer lugar, la mayoría opondrá grandes resistencias para desalojarse, porque el apego al terreno es una de las características de nuestra población que no es emigrante; en segundo lugar, el transporte y el establecimiento de grandes grupos humanos es muy costoso; la nación no cuenta con los elementos que demandaría este solo detalle, si hubiese de satisfacer por este medio los deseos y aspiraciones de las masas que esperan que el problema agrario se resuelva en su favor; en tercer lugar, el desalojamiento de grandes masas de población traería consigo un desequilibrio, una perturbación de los elementos de trabajo ya establecidos, y ese desequilibrio pudiera ocasionar una crisis peligrosa; en cuarto lugar, si se aleja un grupo de trabajadores del lugar en que residen, pierden los elementos con que ahora cuentan para subsistir, que deben ser algunos, puesto que viven, y tendría la nación que sostener una carga pesadísima, si bajo su responsabilidad se lleva con la promesa de mejorar sus condiciones, a grandes masas humanas que, por muy distintos motivos, pueden no contribuir a que se realicen los propósitos que el gobierno tiene, pues bastará la nostalgia del terruño para desalentar a muchos que volverían a sus tierras más pobres, más desalentados para sostener la lucha por la vida; en quinto lugar, en la gran masa de población que solicita tierras, la mayoría de los componentes carecen de aptitudes para ser propietarios y cumplir compromisos personales, mientras que si cumplirán los que contraigan colectivamente, y la explotación de terrenos comunales se hará en una forma tal, que sólo disfruten de ellos los que sean trabajadores, los que cultiven y utilicen debidamente las parcelas que les correspondan.

Los medios a que se tiene que acudir para lograr la reconstrucción de los ejidos, tienen que variar de acuerdo con las circunstancias especiales de la localidad de que se trata.

Nosotros acabamos de comenzar el estudio del asunto, las ideas que tenemos son puramente teóricas; surgieron en las discusiones que sostuvimos al buscar los medios de satisfacer la necesidad pública cuyo estudio tuvo usted a bien confiarnos, y encontramos que es un problema nuevo; no hay precedentes que

nos sirvan de guía y por lo mismo la acción que proponemos tiene que ser, hasta cierto punto, experimental, porque sólo la experiencia y el análisis de los diversos casos que se han de presentar, pueden servir de base para clasificar los hechos y definir la manera con que se ha de proceder, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada grupo de casos que se forme por la semejanza de sus detalles.

Por de pronto, en vista de que hay pueblos que se quejan de que fueron despojados por actos de la autoridad, parece justo instituir una comisión de letrados competentes y honorables, que estudien aquellos casos en que haya fundamentos para creer que cabe una restitución, indemnizando a los poseedores o en alguna otra forma que sea equitativa.

También hay Estados, como Oaxaca, que conservan en muchos pueblos sus ejidos, acudiendo a ciertos expedientes para eludir la ley, y ésta es una de las razones que hay para modificar esa ley que impone la necesidad de apelar a subterfugios para conservar una costumbre que no hay razón para destruir.

En la imposibilidad en que estamos, no sólo de clasificar sino aun de enumerar las variadas condiciones en que se han de presentar las circunstancias que faciliten o dificulten la reconstrucción de los ejidos, si las ideas que tenemos el honor de presentar, merecen la superior aprobación, creemos que por de pronto se deben pedir a los Ayuntamientos de los pueblos algunos datos relativos a las condiciones en que están los terrenos adyacentes, por lo que se refiere a los derechos de propiedad, valor por unidad de superficie, productos y demás detalles que permitan resolver el problema de su adquisición.

Estimamos que, para no excitar el celo de autoridad de los gobiernos de los Estados, conviene dirigirse a los Ayuntamientos en forma de un simple aviso, notificando que el gobierno federal ha creado una Comisión que se ocupa de estudiar la manera de reconstruir los ejidos y darles una existencia legal, si el Poder Legislativo sanciona sus iniciativas y procedimientos y, por esta razón, los pueblos que quieran hacerlo, pueden acudir a la citada Comisión para que les tramite y allane las dificultades que pudiera ofrecer la realización del pensamiento, bajo el concepto de que la Comisión depende de la Secretaría de Fomento y a ésta debe dirigirse toda la correspondencia.

Como es natural, también a los gobiernos de los Estados se les tendrá al tanto de los pasos que se den, pero creemos que no sería práctico dejar a su discreción el que se recaben o no los datos que los Ayuntamientos son los únicos que pueden suministrar.

Resumiendo las ideas que contiene la exposición anterior, tenemos el honor de presentar a usted las siguientes conclusiones:

1 a. Para iniciar los trabajos de la Comisión Agraria Ejecutiva, se deben proponer y poner en práctica las medidas que tiendan a producir sus efectos en la mayor extensión que sea posible del territorio nacional.

2a. La utilización de los terrenos nacionales no satisface a esta primera condición, y además, se necesita deslindarlos y estudiar sus condiciones físicas para determinar si son aprovechables para establecer en ellos colonos que puedan prosperar.

3a. La compra de terrenos de propiedad particular, con el objeto de mejorar

sus condiciones y fraccionarlos, ,requiere también un estudio minucioso y detallado que permita prever si pueden prosperar o no las colonias que allí se instalen.

4a. Los estudios necesarios para decidir si se deben colonizar determinados terrenos nacionales o particulares, son, además de muy costosos, muy dilatados, condiciones que impiden proceder al fraccionamiento y venta, con la rapidez que las circunstancias reclaman.

5a. La Comisión Ejecutiva estima que el medio más general y práctico para comenzar la resolución del problema agrario, es el de reconstruir los ejidos de los pueblos, corrigiendo los excesos a que se llevó el alcance de las leyes de desamortización.

6a. Deben, sin embargo, llevarse adelante las recomendaciones de la Comisión Nacional Agraria que, aun cuando son un poco tardías en sus efectos, darán muy buenos resultados prácticos si se aplican tomando el tiempo y las precauciones que su ejecución reclama.

7a. Conviene instituir una Comisión de peritos legistas que analice las reclamaciones de los pueblos que se quejan de haber sido despojados de sus ejidos por actos de la autoridad.

8a. La suscrita Comisión propone que se notifique a los Ayuntamientos de toda la República, que el Gobierno Federal ha instituido una Comisión que ponga en práctica las medidas que se han propuesto para resolver el problema agrario, entre las cuales se ha tomado en cuenta la de reconstruir los ejidos de los pueblos, y por esto, se les notifica, para que utilicen los servicios de la citada Comisión, en el caso de que lo estimen conveniente, pues sólo se espera, saber que desean los Ayuntamientos utilizar esos servicios para emprender los trabajos que sean necesarios.

9a. En caso de que se aprueben las ideas que la Comisión propone, ésta formulará un proyecto de iniciativa de la reforma que conviene hacer a la legislación para regularizar la existencia de los ejidos bajo la forma comunal.

Estamos ya estudiando algunos otros puntos acerca de los cuales tendremos que consultar a usted proponiendo las conclusiones relativas; ahora tenemos el honor de someter las que anteceden al ilustrado juicio de usted, reiterándole nuestra muy atenta consideración.

México, 15 de abril de 1912. *José L. Cossío. Roberto Gayol. M. Marroquín y Rivera.* Rúbricas.

FUENTE: Mario Contreras, *Antología...*, pp. 417-423.

CORRIDO DEL AGRARISTA
(FRAGMENTOS)

Por *Lorenzo Barcelata y E. Cortázar*

Voy a empezar a cantarles
la canción del agrarista,

les diré muchas verdades,
señores capitalistas.

Es el cantar de los pobres
que en el campo trabajamos,
los que con tantos sudores
nuestras tierras cultivamos.

Mucho tiempo padecimos
la esclavitud del vendido,
hasta que al cabo pudimos
ver nuestro triunfo reunido.

Don Porfirio y su gobierno,
formado por dictadores,
nunca oyeron de su pueblo
las quejas y los clamores.

Siempre trabaja y trabaja,
siempre debiendo al tendero,
y al levantar las cosechas
salió perdiendo el *mediero*.

Nuestras chozas y jacales
siempre llenos de tristeza,
viviendo como animales
en medio de la riqueza.

¡Ay! ¡Ay! ¡Ay!,
luchando por nuestro anhelo
murieron muchos hermanos,
que Dios los tenga en el cielo.

En tiempos del porfirismo
surgió Zapata en Morelos,
quien luchó por los anhelos
del pueblo y del agrarismo.

Fue el grito de rebelión:
¡Libertad, Trabajo y Tierra!
Fuimos con él a la guerra;
pero fue muerto 'a traición.
Zapata, tu nombre encierra
un himno de redención.

Si a alguna fonda o café
se presenta un arrancado,

luego sale cualquier criado
diciendo: "Espérese *uste.*"

Pero si un decente fue
quien pidió plato o licor,
dicen: "Mande usted, señor,
pida usted, ¿qué se le ofrece?",
porque en este comedor
siempre el pobre desmerece.

En cambio los hacendados,
dueños de vidas y tierras,
se hacían los disimulados
sin escuchar nuestras quejas.

Vino el apóstol Madero,
y al grito de redención
todo el pueblo por entero
se fue a la Revolución.

Mataron a don Panchito,
y subió Huerta al poder;
pero el pueblo verdadero
no dio su brazo a torcer.

Era la lucha del pobre
que sin miedo fue a la guerra,
a pelear sus libertades
y un pedacito de tierra.

¡Ay! ¡Ay! ¡Ay! ...

FUENTE: Vicente T. Mendoza, *El corrido mexicano*, pp. 85-89.

MADERO: NO HABRÁ REPARTO DE TIERRAS

Chapultepec 27 de junio de 1912.

Sr. Lic. Fausto Moguel. Director de *El Imparcial*.
Presente.

Muy apreciable señor:

Desde que fui investido por mis conciudadanos con el honroso cargo de
Presidente de la República no me he ocupado en refutar las versiones contra-

dictorias que circulan en la prensa, en que con frecuencia se hace referencia a ofrecimientos que he hecho y he dejado de cumplir. Pero con tanta insistencia han repetido algunos periódicos y muy especialmente el que usted tan acertadamente dirige, "que en las promesas de la Revolución figuraba el reparto de tierras al proletariado y se ofrecía la división de latifundios que permanecían en poder de unos cuantos privilegiados con perjuicio de las clases menesterosas" (editorial de ayer), que quiero una vez por todas rectificar esa especie.

Suplico a usted se sirva revisar cuidadosamente el "Plan de San Luis Potosí" y todos los discursos que pronuncié antes y después de la revolución, así como los programas de gobierno que publiqué después de las Convenciones de 1910 y 1911, y si en algunos expresé tales ideas, entonces se tendrá derecho para decir que no he cumplido mis promesas.

Siempre he abogado por 'crear la pequeña propiedad; pero eso no quiere decir que se vaya a despojar de sus propiedades a ningún terrateniente; por lo demás, bien conocida es la política agraria del gobierno y sus propósitos para crear la pequeña propiedad.

En el mismo discurso que ustedes comentan, tomando únicamente una frase, explico cuáles son las ideas del gobierno. Pero una cosa es crear la pequeña propiedad por medio de un esfuerzo constante, y otra es repartir las grandes propiedades, lo cual nunca he pensado ni ofrecido en ninguno de mis discursos ni proclamas. Sería completamente absurdo pretender que el gobierno fuese a adquirir todas las grandes propiedades para repartirlas gratis entre pequeños propietarios, que es como se concibe generalmente el reparto de tierras, pues simple y sencillamente el gobierno no tendría bastante dinero para hacer tal operación, ni contratando un empréstito tan colosal que los únicos réditos causarían la bancarrota del país.

Ruego pues, a ustedes, se sirvan rectificar su opinión y no por esta vez, sino en lo sucesivo para siempre.

La única promesa que hasta ahora no se ha cumplido en toda su amplitud, es la relativa a la restitución de sus terrenos a los que habían sido despojados de ellos de un modo arbitrario y al proceso de todos los funcionarios que durante la administración pasada manejaron fraudulentamente fondos públicos, pues desde el momento que al modificarse el Plan de San Luis, en virtud de los Tratados de Ciudad Juárez, tan ventajosos para la nación, debía el nuevo gobierno ajustar todos sus actos a la Ley y reconocer como válidos los fallos de los tribunales anteriores y la legitimidad de todos los actos de la administración pasada.

Por ese motivo es difícil restituir sus terrenos a los que han sido despojados de ellos injustamente, declarando sujetos a revisión los fallos respectivos, en los casos en que los despojados han sido sancionados por todas las prescripciones legales.

A pesar de esto, el gobierno tiene en estudio desde hace tiempo un proyecto para cumplir con esa promesa hasta donde sea posible, restituyendo ejidos a los pueblos que han sido despojados de ellos y adquiriendo para fraccionar algunas

grandes propiedades, pues de esta manera, de un modo indirecto, se obtiene el mismo fin.

Al calce de la presente me permito transcribir a usted el artículo 3o. del Plan de San Luis, que es el único que probablemente han algunos mal interpretado, y ustedes mismos podrán después de leerlo con atención, ver que no hay tales promesas de repartos de tierras.

Espero de su honradez periodística que con esta aclaración terminará, de una vez para siempre, el injusto cargo que se me hace de que ofrecí tierras y que no he cumplido con mi promesa, y quedo de usted muy afectísimo y atento S. S.

Francisco I. Madero

COMENTARIO AL DOCUMENTO

Por Isidro Fabela

Esta carta, por demás interesante, puntualiza cuáles fueron sus auténticas ideas respecto a la restitución y reparto de tierras, así como su criterio, muy personal, respecto a por qué no llevaba al cabo ciertos hechos que después se han realizado ampliamente durante los años posteriores a la primera década de la Revolución. Esta carta puede servir como base de ataque y defensa de los ideales del señor Madero. Confiesa que no llevó a cabo la restitución de las tierras que habían sido mal adquiridas en perjuicio de los dueños de los pueblos y aduce las razones que para ello tuvo, pero en cuanto al resto del problema agrario, si cometió errores, fueron más bien de su tiempo que de sus ideales; sin embargo, es evidente que el presidente Madero no abarcó en toda su extensión problema tan grave y de tanta trascendencia en el destino de la República.

FUENTE: Isidro Fabela, *Documentos históricos...*, y. 7, t. 3, pp. 481-484.

LEGARON A UN ACUERDO OBREROS E INDUSTRIALES

Por Manuel González Ramírez

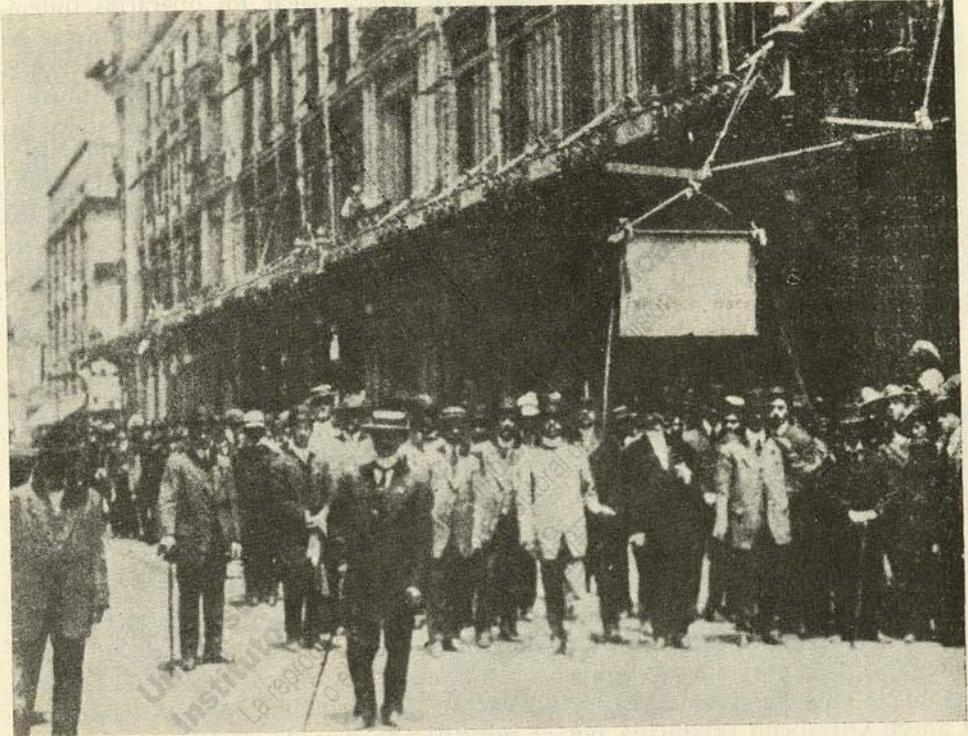
La XXVI Legislatura también se preocupó por la cuestión laboral. Legisló a iniciativa del Poder Ejecutivo y esta materia que fue el primer ensayo que en un parlamento mexicano se intentara para establecer el régimen jurídico entre el Capital y el trabajo, escogió el camino fiscal para alcanzar su objetivo. Una visión somera del problema, según estaba planteada en aquellos días así como la síntesis de los discursos principales que se pronunciaron en ocasión del debate sobre la reforma a la ley del timbre de 17 de noviembre de 1893, pondrán de manifiesto el sentido de la discusión en la Cámara de Diputados y las ideas que chocaban, en defensa de los intereses en juego.

Bien conocidos son en la historia del movimiento obrero mexicano los acontecimientos de fines de 1906 y principios de 1907, en los que casi toda la rama textil del país se vio envuelta en una formidable huelga que culminó el 7 de enero con los sangrientos sucesos del Río Blanco.

Los hilanderos pedían, en aquellos días, la modificación del reglamento interior de las fábricas y, la elevación de las miserables tarifas. El reglamento contenía, entre otras, las siguientes disposiciones: 14 horas efectivas de trabajo, con intermedios de 45 minutos para almorzar y otros tantos para la comida; se rayaba los sábados, de manera que quedara terminado el pago a las 18 horas; a los demás se les rayaba a las 6 a.m. del día domingo; quedaba prohibido a los operarios introducir periódicos impresos o manuscritos, a las fábricas; los obreros cuidarían de la limpieza y conservación de las máquinas, debiendo pagar el costo de las piezas a su cargo, como canillas, carretes o cualquier otros objetos y que se encontrasen al pie de sus máquinas, en el caso de faltar o que hubieran« sido destruidas "a precio de la administración"; todo acto que causara perjuicio o desorden lo corregiría la administración "a su juicio", pudiendo llegar a la expulsión cuando lo considerara necesario; siempre habría papel en los excusados para evitar el uso de algodón o hilaza en esos lugares, se registraba a los obreros a la entrada; la administración señalaba las indemnizaciones o multas a los obreros, por las piezas defectuosas. Las manchas de aceite se considerarían como uno de los defectos de los tejidos; la administración controlaría la admisión o no, de huéspedes en las habitaciones que la fábrica proporcionaba a los obreros, siendo obligatorio para éstos, desalojarlas inmediatamente, en caso de despido.

Como se sabe, el movimiento de 1907, culminó con el asesinato de los obreros en Río Blanco. Fue una protesta del movimiento obrero, por los términos del laudo que dictara el presidente Díaz; fue una matanza la contestación del régimen a esa protesta. Ahora bien, en el laudo presidencial podían leerse las siguientes disposiciones: los obreros deberían reanudar sus labores el 7 de enero de 1907, sujetos a los reglamentos vigentes al tiempo de iniciarse el paro o a los que sus propietarios hubieran dictado posteriormente; *ofrecían* los industriales uniformar las tarifas en cada zona o distrito fabril según las condiciones de vida de esas regiones; los obreros tendrían una libreta con los datos de su conducta, etcétera, debiendo pagar 50 centavos por otra, cuando se les extraviase; *ofrecían* los industriales "estudiar" las reformas a los reglamentos para garantizar los intereses de ellos y de los obreros; los obreros deberían aceptar de los Jefes Políticos respectivos, la designación de las personas que se encargaran de dirigir los periódicos que publicasen, con el objeto de que no se insertara en ellos, doctrinas "subversivas que extravíen a los mismos obreros"; los trabajadores quedaban obligados a no promover huelgas, y menos intempestivamente, debiendo entregar sus quejas por escrito y personalmente a la administración la que resolvería a su juicio lo precedente. Estas disposiciones, así como otras, conteniendo pequeñas modificaciones y el inseguro ofrecimiento de los industriales de mejorar a los obreros, integraban el laudo presidencial que, de manera injustificada dejó sin satisfacción las aspiraciones de mejoramiento de los vejados hilanderos.

Apenas transcurridos 4 años y ya en el poder Madero, en diciembre de 1911, los obreros textiles al socaire del triunfo de la Revolución, promovieron la modificación de aquel temido reglamento y la mejoría de sus raquícos salarios, cuya uniformidad en el país anhelaban. Los industriales no accedieron desde



Manifestación obrera en defensa de la limitación de la jornada de trabajo a 10 horas, del descanso dominical y de un aumento salarial del 10 por ciento.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 1595.

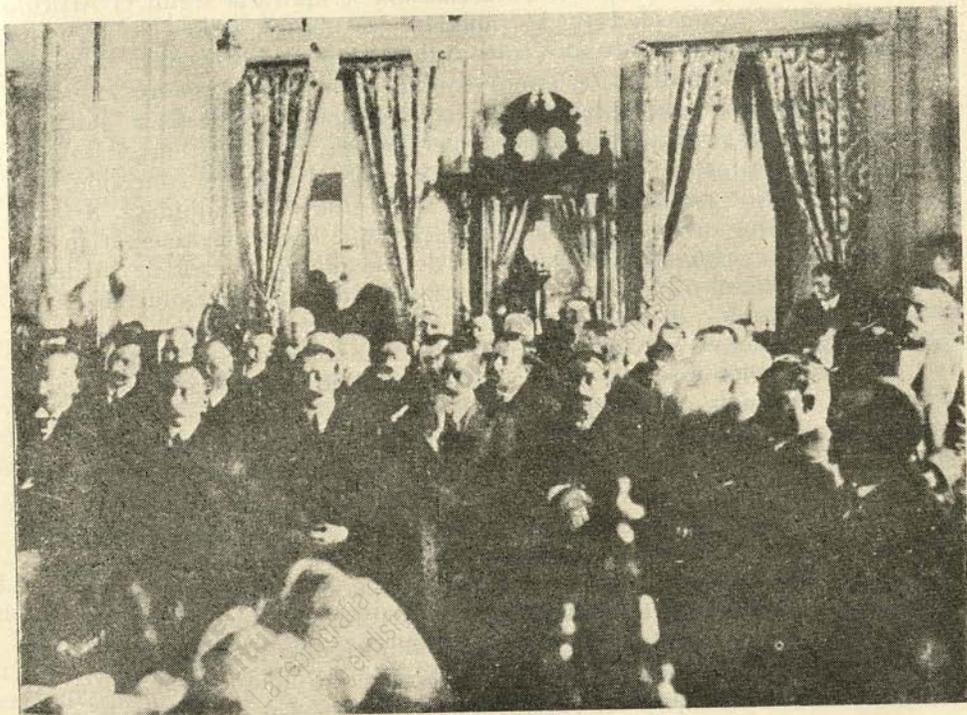
luego a las peticiones obreras, por lo que para el 7 de enero de 1912, la huelga textil ya se había generalizado en casi toda la República, con lo que de nueva cuenta fue arma usada por los trabajadores. Los obreros unificaron sus demandas en un memorial que presentaron al Ejecutivo pidiendo: un máximo de 10 horas diarias efectivas de trabajo; que sólo fueran causa de despido la desobediencia grave, falta de aptitud para el trabajo o hurto que la administración probara; que se suprimieran las multas, debiendo pagar los operarios indemnizaciones por trabajo defectuoso, que no excediera de 10 centavos; que se reconociera oficialmente la gestión de las directivas de sus asociaciones y que las compañías justificaran los cargos delictuosos que tenían contra muchos obreros, para no darles trabajo; aumento del 25% en los trabajos a destajo, un 30% a los que ganaran \$ 1.00 y el 10% a los que ganaran más de \$ 1.00.

Tratando de resolver el conflicto, el gobierno convocó a los industriales a una junta que se celebró el 19 de enero del mismo año, acordándose las 10 horas diarias de trabajo y la elevación de los salarios en un 10%; pero con el objeto de estudiar detenidamente las demandas obreras sobre reformas al reglamento y uniformidad de tarifas, se nombró una comisión integrada por industriales y funcionarios del gobierno. Los obreros aunque inconformes con el anterior acuerdo, por no haber tomado parte en la junta, accedieron a volver al trabajo.

Por fin el 2 de julio de 1912, se inauguró la Gran Convención Industrial con asistencia de delegados del 80% de las fábricas, tanto industriales como obreros y funcionarios públicos de las Secretarías de Fomento y Hacienda en representación del Ejecutivo que, hay que decirlo, en todo momento se preocupó por proteger al elemento trabajador, evitando, en lo posible los perjuicios a la industria.

Desgraciadamente en esa misma fecha, se repitió la historia en Río Blanco ya que fuerzas voluntarias maderistas, a sueldo de la administración de la fábrica, abrieron fuego contra los obreros, matando a 30 de éstos e hiriendo a una gran cantidad de personas incluso mujeres y niños. Parece ser que la causa de estos sucesos de sangre, fue la huelga, declarada por los obreros del Cantón Orizabeño producida por el injustificado despido de un representante obrero de la fábrica de Cocolopam, cuya restitución en su trabajo pedían solidariamente sus compañeros.

Después de cerca de un mes de trabajos, la Gran Convención Industrial quedó clausurada el 10 de agosto de 1912 habiéndose aprobado en medio de largas discusiones un reglamento entre cuyas disposiciones se podían leer las siguientes: *Artículo 1o.* La jornada diaria de trabajo sería de 10 horas efectivas; la nocturna de 9 horas; debiéndose pagar en las 2 horas extras que se autorizan (en los departamentos de tintorería, estampes y acabado) un aumento no menor de 25% tomando como base las tarifas respectivas. *Artículos 2o. y 3o.* Las horas de entrada y salida las establecerían los directores de las fábricas, debiendo permanecer en sus lugares los operarios, sin distraerse ni distraer a los, demás, durante sus labores. Quedaban prohibidas las suscripciones o colectas en el interior de las fábricas. El operario podría pasar a otro departamento cuando así lo requiriera su trabajo o necesidad. *Artículo 4o.* Los operarios debían



Junta de patrones y obreros de la industria textil de la República Mexicana, en la Secretaría de Gobernación, para solucionar las huelgas.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 1601.

cuidar de la conservación y limpieza de las máquinas a su cargo, mas cuando hubiera necesidad de limpieza extraordinaria, se les pagaría por ello, según el tiempo empleado. El obrero debería pagar los daños que causara, fijando equitativamente la administración el monto, oyendo al obrero. Para zanjar las dificultades de aplicación de este artículo, se nombraría un tribunal de arbitraje integrado por dos miembros de la administración y tres por parte del causante del daño o perjuicio. Esta cláusula se aplicaría según el Artículo 11 que decía: *Artículo 11.* "Quedan abolidas las multas; pero el obrero que por descuido o ineptitud entregare trabajo defectuoso, indemnizará a la fábrica con la cantidad que la dirección estime equitativa, oyendo al obrero." *Artículo 5o.* Los operarios sólo podían faltar al trabajo por causa justificada a "juicio de la administración". Únicamente una vez por semana, en día y hora hábil que fijara la administración, se cubriría la raya por el trabajo concluido. Los que dejaren trabajo pendiente, no podrían exigir que se les liquidara. *Artículo 6o.* Los obreros que tuvieran alguna reclamación que hacer, la presentarían personalmente por escrito, fuera de las horas de trabajo, al director de su departamento o al administrador, quienes deberían comunicar su resolución en un término no Mayor de 10 días. Durante el tiempo que demorara la resolución deberían continuar en su trabajo, pero si lo abandonaban por cualquier motivo o en cualquier caso, se tendría por rescindido el contrato de trabajo. *Artículo 7o.* Las casas que destinaban las fábricas a los obreros, serían habitadas exclusivamente por éstos, sin poder alojar en ellas a personas extrañas, sin consentimiento del dueño de la fábrica. Y al quedar rescindido el contrato de trabajo, tenían obligación de desocuparla en un término no mayor de 8 días. Entendiéndose que la desocupación se regiría por el contrato de hospedaje y de acuerdo con el respectivo reglamento. *Artículo 8o.* Quedaba estrictamente prohibido a los empleados y maestros de las fábricas, maltratar de palabra o de hecho a los obreros. Exigirles y aceptarles dinero como gratificación porque se les admitiera en el trabajo, o por cualquier otro motivo. Tampoco se les permitiría prestar dinero a interés o cualquier otro abuso. *Artículo 9o.* No se admitiría en el trabajo a los obreros que se presentaran en estado de ebriedad. Se les prohibía a los mismos, introducir a las fábricas armas, cerillos, materias inflamables, periódicos, etcétera. *Artículo 10.* Los actos de desobediencia e insubordinación al administrador, empleados y demás superiores, serían motivo de rescisión del contrato de trabajo de plano, y sin necesidad de resolución de autoridad alguna. *Artículo 12.* Se enumeraban los días festivos. *Artículo 13.* El contrato de trabajo entre industriales y obreros, se regiría por las prescripciones de este reglamento, que se entendían aceptadas por el mero hecho de ingresar al establecimiento, siendo causa de rescisión, la falta de observancia de cualquiera de los artículos precedentes. *Artículo 14.* En los casos no previstos en el reglamento, y para garantía mutua, el contrato de trabajo podía darse por terminado mediante un aviso recíproco, con 8 días de anticipación.

FUENTE: Manuel González Ramírez, *Manifiestos...*, pp. 644-648.

DIPUTADOS MADERISTAS ADVIERTEN AL PRESIDENTE

A mediados de enero de 1913, preocupados por el rumbo que tomaban los acontecimientos políticos, los diputados y senadores del Grupo Renovador se presentaron ante el presidente Madero y le entregaron un documento que sintetizaba sus opiniones sobre la grave situación política por la que atravesaba en esos momentos el país.

El memorial, cuidadosamente discutido y escrupulosamente redactado por Luis Cabrera, contenía una crítica razonada de su gestión gubernamental. Le hacían notar el peligro de una contrarrevolución. Advertía la labor subversiva realizada por la prensa de oposición, señalaba qué las Secretarías de Gobernación y Justicia se habían convertido en, refugio de conspiradores y planteaba la necesidad de vigilar la actividad del ejército, ya que en los cuarteles se realizaba una labor de franca rebeldía en contra del gobierno.

Por último, en el pliego se quejaban del poco respeto que tanto la prensa como las Secretarías de Estado tenían hacia la actividad legislativa desempeñada por el grupo de diputados renovadores.

Madero, ante las críticas contenidas en dicho memorial, respondió a los diputados y senadores renovadores con una gran confianza en la democracia, la que haría fracasar cualquier campaña orquestada por la reacción. Sin embargo, los hechos posteriores demostraron la validez de los conceptos expuestos en el documento, pues a escasos días de la entrevista, estallaban en la ciudad de México los tristes sucesos de la Decena Trágica.

H. Señor Presidente de la República:

Los suscritos, miembros del Bloque Renovador de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, venimos a exponeros respetuosamente lo siguiente:

En las tres últimas sesiones celebradas por el expresado Bloque los días 16, 17 y 18 del mes en curso, se puso a discusión una tesis compleja, de índole exclusivamente política que, metódicamente dividida, consta de los siguientes capítulos:

I. La Revolución de 1910; II. Estructura política del Gobierno emanado de la Revolución; III. La contra-revolución, sus tendencias y sus medios de propaganda; IV. Estado actual de la opinión pública; V. El Bloque Renovador, sostén y fuerza del Gobierno; VI. Causas del desprestigio político del Bloque Renovador; VII. El desprestigio del Bloque Renovador se refleja en el desprestigio del Gobierno y acrecienta el desprestigio del Gobierno; VIII. Complicidad inconsciente del Ministerio de Justicia en la situación política actual; IX. Hibridismo en la estructura de los diversos Ministerios y en el Gabinete Presidencial; X. Es urgente e inaplazable el remedio de la situación actual; XI. Conclusiones que somete el Bloque Renovador a la consideración del señor presidente de la República.

El solo enunciado, señor presidente, de los diversos capítulos que sirvieron de tema a las disquisiciones de los miembros del Bloque Renovador, es bastante para llevar a vuestro ánimo el convencimiento de la importancia de las sesiones

de referencia; así como la certidumbre de que los miembros de ese bloque, están todos animados de un patriotismo sano y levantado, y de que no existe en el país grupo político alguno que se sienta más leal, más decidida y más cordialmente identificado y convencido de la bondad y de la trascendencia de la Revolución de 1910, de la cual fuisteis Jefe abnegado y heroico.

He aquí, en síntesis, las ideas que se expusieron en el curso de las deliberaciones y que, por acuerdo del Bloque, se someten a vuestra consideración:

A. La Revolución de 1910 fue esencialmente civil y exclusivamente popular. La dictadura del señor general Díaz fue esencialmente militar. La paz de que disfrutó el país fue una paz mecánica sostenida por la fuerza de las armas. Sobre la ruinas de los derechos políticos y civiles del pueblo mexicano, se extendió el manto de oro-de los progresos materiales de la República. México, juzgado desde lejos, era un país dichoso, un pueblo grande, gobernado por un estadista enaltecido con los prestigios de victorias guerreras legendarias, en luchas por la libertad. Pero México, observado de cerca, económica, política y socialmente, era un inmenso feudo, regido por un Autócrata, dividido en grandes porciones gobernadas por los favoritos, y subdividido en pequeños fragmentos territoriales a manera de cacicazgos. Los grandes y los pequeños mandatarios eran a modo de ruedas de engrane de una maquinaria administrativa, viciosa e ilegal, que funcionaba, en sorda o explícita confabulación por modo automático. Los secretarios de Estado se dividían el gobierno del país. Los gobernantes de los Estados dependían servilmente de los gobernadores de los Estados de quienes eran también tributarios e instrumentos de explotación; y los funcionarios municipales eran a manera de mayordomos serviles de los Jefes Políticos. Y ya en la última década de la dictadura porfiriana, el dictador era como fantasma inconsciente a quien tenían adormecido los himnos fascinadores de la adulación. Esa máquina de gobierno, lo arrollaba, lo arrasaba, lo aplastaba todo. Alguna vez se celebró el triunfo de su poder omnímodo con un famoso banquete de Alcaldes en que tomaron asiento los secretarios de Estado y el mismo dictador, exhibiendo así impudicamente ante la faz de la nación la alta oligarquía y la oligarquía plebeya que había estrangulado todos los derechos del pueblo, los políticos, los económicos y los civiles. El conjunto de esos próceres, unos grandes y otros pigmeos, todos pigmeos ante la Ley, ante la Constitución, representaba la alta capa social bajo la cual se arrastraba y se movía en estado de inconsciencia y de aletargamiento el noble pueblo de México, sumido en la ignorancia, ulcerado por los vicios y sumido por la miseria. Cuando alguna vez ese pueblo se irguió galvanizado por el aliento épico de sus heroicos progenitores, en demanda de derechos, fue fusilado en monton, en una cacería feroz. Cuando alguna vez se irguieron contra la dictadura en favor del pueblo y de la libertad, algunos espíritus esforzados y superiores, perecieron trágicamente arrollados por la Ley Fuga. Cuando alguna vez los pensadores lanzaron desde la prensa su protesta generosa y viril, interpretando el pensamiento y la aspiración nacional, y denunciando denodadamente el abuso y el crimen, desaparecieron también en tragedias macabras y misteriosas. Y sin embargo, hubo un hombre esforzado, un espíritu generoso, un patriota excepcional que, a pesar de las matanzas colectivas, de los peligros de la Ley Fuga y de las trágicas

desapariciones de periodistas, con fe de apóstol arrojó los peligros y se dio a predicar la nueva del derecho y de la reivindicación, explicando el Decálogo que los videntes del 57 expidieron desde el Sinaí del memorable Congreso Constituyente, y convocó al pueblo para una justa trágica en reconquista de sus prerrogativas, de sus derechos naturales, civiles y políticos. Ese hombre fuisteis vos, señor presidente; vos, que os improvisasteis escritor, llevado de vuestro patriotismo; vos, que os convertisteis en tribuno, llevando vuestro amor al pueblo; vos, que os hicisteis guerrero, arrastrado por vuestro amor a la libertad. Y lanzasteis el memorable Plan de San Luis, canto de amor y de vida, poema de la democracia, inspirado en el canto épico de la Constitución de 1857; del mismo modo que muchas tragedias de Shakespeare tienen su raíz y su origen en las tragedias esquilianas.

Y fue la Revolución redentora de 1910, esencialmente civil y popular, que derrocó la dictadura. Y fuisteis después ungido por el Sufragio del pueblo, entre demostraciones delirantes y transportes de amor, en funciones democráticas olvidadas durante siete lustros. Y fue el resurgimiento de la democracia y la reivindicación de los derechos políticos, gloria insigne que deberá inmortalizar vuestro nombre como repúblico eminente.

B. El Plan de San Luis fue la bandera política de la Revolución. Encarnó su pensamiento, su programa de gobierno, su ideal político y sociológico.

¿Hubo revolucionarios en todo el país? Los hubo en cuanto el Plan de San Luis encarnaba la aspiración nacional. Revolucionarios fueron los que aspiraban silenciosamente a un cambio político, los que abominaban la Dictadura, los que anhelaban el imperio de la Ley, el advenimiento de la Democracia, la redención del pueblo por medio del trabajo y de su cultura. En la prensa, en la cátedra, en la tribuna, en tertulias, en el sagrario de las conciencias, en toda el alma nacional, palpitaba el pensamiento de la Revolución. Por eso triunfó la Revolución en los campos de batalla, porque había enraizado anticipadamente en la conciencia nacional, porque blandía, como catapulta formidable la opinión pública.

C. Pero la Revolución se hizo Gobierno, se hizo Poder, y la Revolución no ha gobernado con la Revolución.

Y este primer error ha menoscabado el poder del Gobierno y ha venido mermando el prestigio de la causa revolucionaria.

La revolución va a su ruina, arrastrando al Gobierno emanado de ella, sencillamente porque no ha gobernado con los revolucionarios. Sólo los revolucionarios en el Poder, pueden sacar adelante la causa de la Revolución. Las transacciones y complacencias con individuos del régimen político derrocado, son la causa eficiente de la situación inestable en que se encuentra el gobierno emanado de la Revolución. Y es claro, y, por otra parte, es elemental: ¿Cómo es posible que personalidades que han desempeñado o que desempeñan actualmente altas funciones políticas o administrativas en el gobierno de la Revolución, se empeñen en el triunfo de la causa revolucionaria, si no estuvieron, ni están, ni pueden estar identificados con ella, si no la sintieron, si no la pensaron, si no la amaron, ni la aman, ni pueden amarla? De ahí que algunas de esas personalidades hubiesen pasado por la Secretaría de Estado para sólo aprovecharse de

su alta posición oficial en fundar y acrecentar su personalidad política, sin curarse para nada del programa de la Revolución y aun llevando a cabo sordas maquinaciones contra el gobierno de la misma.

Y si es verdad que cayeron estruendosamente desde las cumbres de una posición oficial, a que nunca tuvieron derecho, también es cierto que cayeron demasiado tarde, puesto que cayeron cuando ya habían hecho al gobierno de la Revolución todo el mal que les había sido posible hacer. La labor emprendida por esas personalidades infidentes, ha prosperado en muchos Estados de la República, y hierve y fermenta en odios contra el gobierno de la Ley, como una levadura malsana que más o menos tarde hará retroceder al país, ilusionando la obra redentora de la Revolución.

Y todo esto es fruto nefasto del error primero, de la funesta conciliación, del hibridismo deforme que parece adoptado como sistema de gobierno; error que, como hemos dicho, consiste en que la Revolución no ha gobernado ni gobierna aun con los revolucionarios. Las llaves de la Iglesia han sido puestas en manos de Lutero, en un supremo anhelo de fraternización que no ha sido comprendido patrióticamente.

D. Era natural y lógica la contrarrevolución. Pero natural y lógico es también que ésta hubiese podido ser sofocada por el gobierno más fuerte, por el más popular que ha tenido el país. Y sin embargo, ha acontecido lo contrario ¿Por qué? Primero por el error primitivo padecido por el gobierno de la Revolución. Porque la Revolución no ha gobernado con los revolucionarios. Después, porque el gobierno ha padecido otro error con creer, obrando conforme a esta creencia errónea, que la contrarrevolución sólo podía sofocarse por medio de las armas. De ahí esa guerra civil que se desenlazará tal vez con el derrumbamiento del gobierno más fuerte que ha tenido la República. Ha olvidado el gobierno, a pesar de ser él la prueba mejor de esta tesis, que las revoluciones sólo triunfan cuando en la opinión pública tienen su más fuerte e incontenible sostén. Vamos camino de que la contrarrevolución consiga adueñarse de la opinión pública. ¿Qué ha hecho el gobierno de la Revolución para mantener incólume su prestigio, para conservar como en mejores días, sumisa y complacida a la opinión pública? Nada, absolutamente nada. Este gobierno parece suicidarse poco a poco, porque ha consentido que se desarrolle desembarazadamente la insana labor que para desprestigiarlo han emprendido los enemigos naturales y jurados de la Revolución. Esa insana labor es la de la prensa de oposición. El gobierno, en nombre de la Ley, ha consentido en que sea apuñalada la Legalidad. El gobierno, creyendo respetar la Ley, ha faltado a la Ley consintiendo en que ésta sea violada, precisamente atentando contra su propia existencia. La contrarrevolución existe cada vez más peligrosa y extendida, no sin duda porque los núcleos contrarrevolucionarios sean hoy más fuertes y porque las gavillas de bandoleros sean hoy más numerosas, sino que va apoderándose de las conciencias por medio de la propaganda de la prensa que día a día conculca impunemente la Ley, labrando el desprestigio del gobierno, que cada vez es mayor, y, porque todo el mundo piensa ya que este gobierno es débil. Se le ultraja, se le calumnia, se le infama, se le menosprecia, todo impunemente. La prensa ha ido infiltrando su virus ponzoñoso en la conciencia popular, y ésta al fin llegará

un día a eruirse contra el gobierno en forma violenta e incontrastable. En la misma forma en que se irguio antes contra la tiranía. La prensa lleva a cabo su obra páfida, antidemocrática y liberticida, a vista y paciencia del gobierno de la Revolución. El gobierno se ha cruzado de brazos. La prensa capitalina da la pauta y el tono y marca el rumbo a la prensa de los Estados. Y el gobierno, en nombre de la Ley, pero faltando a ella, se deja escarnecer, se deja befar, se deja afrentar. Y gobierno que no es ni respetado ni temido, está fatalmente destinado a desaparecer. Hay tribunales en la Federación y en los Estados, hay Códigos Penales, hay Ministerio de Justicia. Y a vista y paciencia de todos esos funcionarios, guardianes de la Ley, todos los días, a todas horas, en todas partes, en toda la República, se alza un coro de dicerios, de oprobios, de denuestos, de ultrajes, de desprecios, de gritos de subversión, de clamores de rebeldía, y el pueblo, y todas las clases sociales, reciben ya, alentados por una impunidad suicida, con aquiescencia, hasta con júbilo, todo lo que se dice en forma injuriante y despectiva contra el gobierno de la Legalidad. Suprimida, por los medios legales de represión, la prensa de escándalo, quedaría cegada la fuente que esparce del uno al otro confin de la República, la simiente contrarrevolucionaria. El gobierno sería respetado y temido, se haría la paz en los espíritus y la pacificación del país se aceleraría considerablemente. Mucho más funestos que los bandidos que incendian los campos y asesinan mujeres, son los bandidos de pluma que envenenan el criterio nacional. Y mucho más dignos de consideración son los primeros, que esgrimen la tea incendiaria, que los últimos que blanden sin probidad el más noble atributo del pensamiento.

Debemos, pues, concluir que la contrarrevolución parece fomentada por el mismo gobierno, fomentada con sus contemplaciones y lenidades para con la prensa de escándalo, fomentada por medio del Ministerio de Justicia que se ha cruzado de brazos, no respetando, sino violando la Ley, que es violar la Ley consentir en que sea violada, atentándose contra la paz pública y los más sagrados intereses de la Patria.

Y esto ha hecho el Ministerio de Justicia. Si el Ministerio de Justicia hubiese puesto coto, con la Ley en la mano, en el Distrito Federal a, los desmanes de la prensa, existiría sólo una prensa seria y comedida de oposición, que a la postre es más provechosa que perjudicial. Los gobiernos de los Estados habrían imitado al gobierno del centro, y 'no existiría ese coro de injurias que se levanta en el suelo nacional, y que es la fuerza moral de la contrarrevolución y la fragua que esparce chispas y prende el incendio en todos los espíritus. Pero es claro, todos o casi todos los funcionarios del Poder Judicial, son enemigos del actual gobierno, ponen a éste en ridículo y llevan este ridículo hasta lo ignominioso, porque sólo tienen rigores o indiferencias punibles con todo aquel que sea adicto al gobierno. En suma: el peor enemigo del gobierno actual, resulta ser el Ministerio de Justicia, y debe urgentemente, sin aplazamiento ni contemplaciones o cambiarse el personal de ese ministerio y del Poder Judicial, o cambiarse el procedimiento seguido hasta hoy. Esto piensa, esto siente, esto quiere, esto anhela el Bloque, como una medida salvadora de la Revolución. El Bloque, sin embargo, nada exige ni pretende exigir.

E. El fin de la contrarrevolución es evidente; romper el Plan de San Luis

y hacer que la Revolución de 1910 pase a la Historia como un movimiento estéril de hombres sin principios que ensangrentaron el suelo de la Patria y la sumieron en la miseria. Los medios de que se vale y se ha valido, son el dinero de los especuladores del antiguo régimen, la pasiva complicidad de dos tercios de gobernantes de la República y la deslealtad de algunos intrigantes que fueron objeto de inmerecida confianza; sus adalides más activos y más fuertes son los periodistas de oposición y los diputados de la llamada minoría independiente; y su colaborador más eficaz, el Ministerio de Justicia. Cambiad, señor Presidente, este ministerio, o imponedle una orientación política distinta, no para iniciar una era de atentatorias persecuciones contra la prensa, sino para iniciar únicamente la represión enérgica y legal de las transgresiones a la ley, y con sólo eso, el Gobierno reaccionaría en la opinión, convirtiéndose en una entidad respetada y temida. Acabando con los conspiradores de pluma, se acabará con los conspiradores de capital, se acabará con la inercia contemplativa de los gobiernos de los Estados y se facilitará la pacificación del país, para gloria de vuestra señoría y de la Revolución de 1910.

F. Enmedio de esta ebullición de pasiones que todo lo caldea, de este desfreno de injurias que todo lo mancilla, de este desbordamiento de apetitos que todo lo amenaza, de este caos que todo lo trastorna y en que todo vacila y parece próximo a derrumbarse entre los estruendos de la pavorosa tragedia, o, lo que es peor, entre las carcajadas del más cruel, de los ridículos, hay algo, señor Presidente, aislado y solo, incommovible y sereno, con pujanzas que da la convicción, con fortalezas que da el ideal, con entusiasmos que da el amor y con honradeces que da la sinceridad, que pretende ser el arca santa e inviolada en que se resguardan las aspiraciones y los anhelos de la Revolución de 1910. Y ese algo es el Bloque Renovador. Especie de roca que se alza enmedio de las tempestades que conmueven y socavan el pedestal del gobierno. Ese Bloque abraza en su seno revolucionarios de convicción, a amigos políticos de vuestra señoría, muchos de los cuales no han tenido ni el honor de estrechar vuestra mano, sin embargo de que en espíritu y en pensamiento están dispuestos a sucumbir envueltos en la bandera revolucionaria de 1910. Ese Bloque está compuesto por los diputados que suscriben esta exposición, que han creído deber formularla como un último y desesperado esfuerzo por la salvación de la República.

G. ¿Qué ha sido el Bloque Renovador? Un grupo de demócratas enamorados de todas las libertades y de todas las redenciones: de la libertad política, de la libertad económica, de la libertad civil; de la redención de las conciencias, de la redención del pueblo, de la redención del trabajo; de todas las libertades y de todas las redenciones. ¿Qué es el Bloque Renovador? Un grupo político que en el Congreso de la Unión ha sostenido al gobierno dentro del criterio patriótico de los principios de la Revolución y que aspira y pretende implantar en lo político, en lo económico, en lo agrario, en la cultura popular y en todos los servicios administrativos, las promesas del Plan de San Luis, acometiendo resueltamente una labor de renovación.

La psicología de los miembros de ese grupo político, tal vez del único grupo político adicto al gobierno, es bien sencilla, y puede honradamente conden-

sarse en estos términos: algunos, muy pocos, tienen naturalmente aspiraciones políticas. Y todos, todos, sin excepción, están dispuestos hasta el sacrificio por el gobierno y a laborar arduosamente en la consecución de los ideales de la Revolución.

Ahora bien; si el Bloque Renovador es, por movimiento espontáneo de convicción y de lealtad y de cariño y de admiración al Primer Magistrado de la República, la fuerza política, la fuerza social, la columna del gobierno, ese mismo Bloque, por una irrisión inexplicable, es, o va siendo ante la sociedad, ante la Nación, ante la opinión pública, lo más abominable, lo más inofensivo, lo más ridículo.

Y ¿por qué? Por todas las causantes que se han expuesto y por otras que vamos a exponer.

La prensa, en su labor de desprestigio contra el gobierno de la Revolución, ha creído lógico extender su infamante labor a los miembros del Bloque, a los únicos amigos del Gobierno. Y andan los miembros del Bloque en caricaturas gráficas o en caricaturas escritas, y son ante la opinión, especie de perros serviles que merecen el desprecio general. Todo porque el Ministerio de Justicia no ha sabido velar por el prestigio y respetabilidad del gobierno y de sus amigos. De donde ha resultado que se nos llame con el apodo infamante de Porra, siendo así que somos víctimas de la única Porra que existe, de la organizada contra el Gobierno y sus amigos.

Pero el Gobierno, no sólo los enemigos del Gobierno, nos desprecia, nos desaira, y exhibe a las veces ese desaire y ese desprecio en que tiene a los miembros del Bloque Renovador.

Se nos desprecia, porque si alguna vez intentamos acercarnos a las secretarías de Estado, y debe hacerse constar que ello, en la mayor parte de los casos, ocurre no para asuntos o pretensiones de interés particular, sino para cosas relacionadas con el interés político del Gobierno, o no somos siquiera recibidos y empezamos por sufrir contrariedades aun de los empleados de los ministerios de más ínfima categoría, o si somos recibidos no somos tenidos en cuenta ni se nos hace caso. Si por contingencia vamos a tratar asuntos de interés particular, salimos con la triste convicción de que para ir a un fracaso seguro no hay como ser amigos del Gobierno. Y si en otra ocasión vamos a hacer gestiones en favor de nuestros comitentes, exponiendo sus necesidades o sus querellas, también resulta que llegamos al más ridículo de los fracasos por donde hemos venido al más deplorable de los extremos al de que a los ojos de nuestros mismos electores seamos lo más inútil y lo más despreciable que puede imaginarse, en términos de que si probáramos otra vez a ostentarnos candidatos, no nos confirmarían su confianza por las elocuentes pruebas que les hemos dado de nuestro ningún valor y de nuestra absoluta nulidad, máxime que se ha dado caso de que lo que nuestros amigos o correligionarios o clientes no han podido conseguir ni en los ministerios ni en los tribunales de Justicia por nuestro conducto, lo han logrado fácilmente dirigiéndose nada menos que a nuestros propios adversarios, a los enemigos del Gobierno, que en todas partes son tratados con toda clase de deferencias y de distinciones. Consecuencia natural, es que nuestros adversarios sean considerados como hombres temidos por el Go-

bierno y que nuestro desprestigio se acrecienta hasta la ignominia en la misma proporción en que nuestros enemigos de la Cámara y fuera de ella crecen en poder, en respetabilidad. Por eso es que desde las tribunas de la Cámara de Diputados, con resonancias que aturden y avergüenzan a nuestros electores, los miembros de la minoría enemiga del Gobierno, nos, llenan de dicterios, sellándonos a nosotros y al Gobierno, con la misma marca ignominiosa.

El Gobierno, pues, se infiere el mayor de los males con no hacer visible, evidente, con evidencia plástica, con evidencia que golpea a los ojos, ante la opinión pública, que estima y considera y respeta a sus amigos.

Debe el Gobierno, por interés propio, más que por el nuestro, reaccionar sobre sí mismo, pues a pesar de la fuerza de la más profunda de las convicciones, a pesar del entusiasmo del más hermoso de los ideales, si a cambio de nuestra adhesión y de nuestra lealtad, el Gobierno sigue convenciendo a la sociedad de que nada valemos ni significamos para él, la única fuerza política con que hasta hoy cuenta el Gobierno, este Bloque Renovador, acabará por desmoronarse y hacerse polvo, como ya algún diputado de la oposición,* que goza de privanzas en ciertos ministerios, se ha complacido en proclamar desde la tribuna de la Cámara de Diputados.

Fuerza es, pues, que el Gobierno nos dignifique para que nosotros podamos dignificar al Gobierno y llamamos respetuosamente la atención de Vuestra Señoría, muy especialmente acerca de este particular.

H. Dada la estructura híbrida del Gabinete de Vuestra Señoría, resulta lo más natural, lo más lógico, lo único posible, que los miembros del Bloque Renovador sean tenidos en muy poco por los hombres del Gobierno. ¿Cómo pretender que quien no fue revolucionario, que quien es un injerto de la dictadura en el Gobierno de la Revolución, tenga consideraciones para los renovadores de la Cámara, si debe, por consecuencia, y al contrario tenerlas sólo para los que en la propia Cámara representan a la dictadura? ¿Cómo pretender que en las diversas secretarías de Estado se nos trate de otro modo, que desabridamente, si casi todo el personal de esas secretarías se amamantó en la era política anterior y siente ascos y repugnancias por el Gobierno de la Legalidad?

Es necesario, señor Presidente, que la Revolución gobierne con los revolucionarios, y se impone como medida de propia conservación, que dará fuerza y solidaridad al Gobierno, que los empleados de la Administración Pública sean todos, sin excepción posible, amigos del Gobierno. Esto desea, por de contado y sin exigencias, el Bloque Renovador.

I. Otro asunto de que se ocupó el Bloque y que somete respetuosamente a vuestro patriotismo y a vuestro luminoso criterio.

Es natural que el triunfo definitivo de la Revolución deba esperarse en el transcurso de los cuatro años que aún restan del actual período constitucional. Es natural, porque este Gobierno emanado inmediatamente de la Revolución, es blanco de odios recientes y de despechos vivos: la rabia de los vencidos se revuelve iracunda y trama maquinaciones encaminadas al fracaso del Poder Público. Por esto, este Gobierno no debe acariciar fundadamente la esperanza de que

* El diputado Querido Moheno.

llegue a disfrutar un solo día de tranquilidad y de paz. Parece lógico esperar que la Revolución de 1910 habrá de triunfar definitivamente cuando el Poder Público emanado directamente de esa Revolución se haya renovado constitucionalmente, y se encuentre en otras manos, desempeñado por otros hombres. Así, pues, la renovación constitucional de este Gobierno, de suerte que recaiga en revolucionarios auténticos o en personas asimiladas lealmente a la Revolución, será el triunfo definitivo de ésta, su glorificación en la historia, y la glorificación de Vuestra Señoría y de vuestros más conspicuos colaboradores en la propaganda apostólica de la democracia y en el palenque de la lucha armada.

Partiendo de esta convicción, cree el grupo renovador que nada ha hecho ni hace el Gobierno actual por el porvenir de la Revolución, por su triunfo definitivo a través del tiempo y por la glorificación en la historia de vuestra empresa magnánima.

Y esto al Ministerio de Gobernación toca directamente prever y ejecutar.

Si en los veintisiete Estados de la República no hubiese en los momentos de las futuras elecciones presidenciales, lo menos veinte gobernantes identificados honrada y legalmente con la Revolución de 1910, corre riesgo la causa revolucionaria de que os suceda en el Poder una persona enemiga de esa causa, lo cual, aseguramos, dará al traste con el movimiento revolucionario de que nació el Gobierno de la Legalidad.

Al Ministerio de Gobernación, así lo estima el Bloque, toca ir planteando el problema político del porvenir, de manera de que los factores que oportunamente estén en juego, produzcan el único resultado que todos anhelamos: la glorificación histórica de la Revolución y de los hombres que la emprendieron y llevaron a término.

Que no se ha preocupado hasta hoy el Ministerio de Gobernación, se echa de ver con sólo considerar la situación política actual de algunos Estados de la República, en los cuales ni el jefe político ni los funcionarios municipales son adictos ni a Vuestra Señoría ni a la causa de la Revolución; en donde es frecuente que las multitudes prorrumpen en gritos subversivos a la faz de la policía y de las autoridades. ¿Y adónde irá la causa de la Revolución si el sucesor de Vuestra Señoría fuese un enemigo político de ella? Al desastre, no lo dudéis.

Pues bien, sólo al ministro de Gobernación toca modificar la psicología actual de esos Estados de la República, y sólo al mismo Ministerio toca también preparar discretamente, dentro de la Ley, el funcionamiento político de las Entidades Federativas de acuerdo con los principios e ideales de la Revolución. Esta es cuestión de vida o muerte, y en casos tan extremos, la labor debe ser diaria, infatigable, empeñosa, diligente, porfiada, tenaz, hasta constituir una verdadera obsesión política. Claro es que el Ministerio de Gobernación, por mejor intencionado y más adicto que se le suponga, y creemos que el actual lo es, sin el más ligero asomo de duda, no podrá hacer nada de provecho si no encuentra una decidida colaboración en el Ministerio de Justicia, que en nuestro concepto, ha sido por hoy el principal causante de los males que ahora afligen al Gobierno y de los eminentes peligros que lo amenazan.

J. Una última consideración que quiere el Bloque someter a la vuestra, muy ilustrada.

En medio de las convulsiones trágicas que han hecho del suelo nacional un palenque fratricida, y que han puesto en peligro hasta la santa autonomía, ha habido una institución de tradiciones gloriosas, que ha defendido denodadamente el Gobierno de la Legalidad, el heroico ejército mexicano. La lealtad del ejército * robustecida por la clara noción que tiene de su alto deber, ha exaltado su prestigio, su respetabilidad, su honor y su gloria, no sólo ante el criterio de la República, sino ante la opinión universal. A la gloria del ejército mexicano como defensor de la Independencia y de la autonomía nacional, ha unido ya su gloria inmarcesible como defensor de la Ley. Sin embargo, ese mismo ejército ha sido objeto de insidiosos ataques y de pérdidas calumnias por parte de la prensa soez que hoy desconcierta el alma nacional. Y nada tampoco se ha hecho para reprimir las injurias proferidas a diario contra el noble ejército mexicano. Ni tampoco nada se ha hecho por honrar a ese ejército en alguno de sus representantes más distinguidos. Es fuerza que el Gobierno de la Revolución cumpla con este deber de estricta justicia.

En resumen: el grupo de amigos fervorosos que constituyen el Bloque Renovador, después de deliberaciones inspiradas en la lealtad más irreprochable y cordial, ha creído de su deber someter a su criterio esta exposición que, por unánime acuerdo, han venido en condensar y condensan en las conclusiones siguientes:

1a. Es urgente de toda urgencia e inaplazable efectuar un cambio de orientación y de procedimientos en la Secretaría de Justicia, o, si en concepto de Vuestra Señoría fuese necesario, un cambio en su personal.

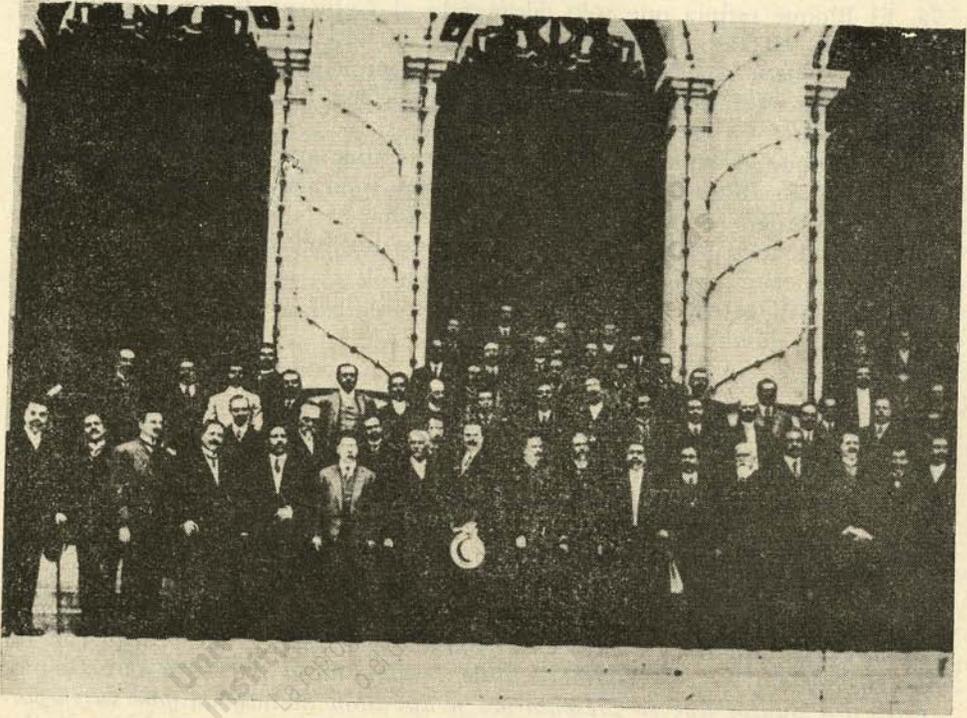
2a. Es urgente de toda urgencia e indispensable que la Secretaría de Justicia modifique radicalmente el funcionamiento de los Tribunales de su dependencia en todo el país, encargando, si fuese necesario, el despacho del Ramo a hombres de valor civil y de honorabilidad, identificados con la Revolución, que no tengan ligas políticas con los prohombres de la dictadura y que estén decididos dentro de la Ley, a poner coto a la procacidad subversiva de la prensa contrarrevolucionaria.

3a. Es necesario de toda necesidad que el Bloque Renovador sea tratado colectivamente y en cada uno de sus miembros, con consideraciones personales y oficiales, a fin de dignificar a dicho Bloque, de darle prestigio ante la Nación y para que ese prestigio y esa dignidad se reflejen en el Gobierno a quien defiende.

4a. Es urgente e indispensable que los empleados de los diversos ministerios sean todos, sin excepción alguna, personas de indiscutible criterio político revolucionario.

5a. Es urgente e indispensable para la glorificación de la empresa heroica de 1910, que el Gobernador, los jefes políticos y los funcionarios públicos municipales en, cuando menos veinte Estados de la República, sean adictos al actual orden de cosas para poder asegurar el éxito de las próximas elecciones

Lealtad desmentida por los cuartelazos de Veracruz y México.



Grupo de diputados renovadores de la XXVI Legislatura: "Se presentaron ante el presidente Madero y le entregaron un documento que sintetizaba sus opiniones sobre la grave situación política por la que atravesaba el país".

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 674.

presidenciales de modo que recaigan, dentro de la Ley, en revolucionarios auténticos, en reales asimilados a los principios salvadores de la Revolución.

6a. El Bloque vería con profundo regocijo que vuestra señoría procurase la homogeneidad del Gabinete, ya que una triste y dolorosa experiencia ha demostrado lo perjudicial que ha sido para la causa revolucionaria la política de conciliación.

7a. El Bloque estima que sólo adoptando el Gobierno la orientación política indicada en las anteriores conclusiones, podrá este Gobierno terminar felizmente el actual período constitucional y que sólo así podrá este Bloque fortalecerse en solidaridad y aumentarse numéricamente en sus elementos constitutivos.

8a. El Bloque reclama del señor Presidente una atención reposada a esta exposición a fin de que dicho Bloque, que cree interpretar y que está resuelto a sostener el programa de Gobierno de la Revolución pueda saber si ese mismo Gobierno. está de acuerdo con estas respetuosas insinuaciones que, por ningún concepto, tienen el carácter de exigencias.

Protestamos a usted, señor Presidente, nuestra más profunda consideración y nuestra más absoluta lealtad.

México, D. F., 23 de enero de 1913.

FUENTE: Mario Contreras, *Antología...*, pp. 472-485.

EN POS DE LA JUSTICIA OBRERA

El Consejo Federal de la Confederación de Sindicatos Obreros de la República gira una circular a las sociedades obreras mutualistas y de resistencia, para acreditar .sus delegados al Congreso Obrero de Unificación de Sindicatos, que se celebraría el día 1o. de mayo en el puerto de Veracruz, de acuerdo con las bases reconocidas por el Departamento de Trabajo de la Secretaría de Fomento.

Entre los puntos que se presentarían a discusión destacaban por su importancia: la creación de tribunales de arbitraje para solucionar las huelgas, en los cuales los obreros tuvieran representación igual a la de los patrones y a la del gobierno; la expedición de leyes que instituyeran el seguro obligatorio; el reconocimiento del derecho de huelga y la intervención de los municipios en el manejo de los servicios públicos y en la construcción de casas para obreros.

EL CONGRESO OBRERO SE REUNIRÁ EL DÍA 1o. DE MAYO

"El Imparcial", domingo 26 de enero de 1913.

Las solicitudes para admitir delegados se reciben en el comité directivo hasta el próximo día primero de abril.

Las bases para esta trascendental asamblea están ya resueltas, el Congreso deberá reunirse en la ciudad de Veracruz y concurrirán obreros de toda la República.

El Consejo Federal de la Confederación de Sindicatos Obreros de la República, ha enviado una circular a todas las sociedades obreras mutualistas y de resistencia, para que manden sus delegados al gran Congreso Obrero de Unificación de Sindicatos, que se celebrará el día Primero de Mayo del presente año, en el puerto de Veracruz.

Los grupos que por razón de distancia o falta de recursos no puedan enviar delegaciones, quedan en libertad para designar a una persona residente en el puerto, para que ella los represente.

Los paisanos, que por cualquier motivo no se hallen agremiados, pueden estar representados en el Congreso, siempre que las personalidades que vayan a él, lleven consigo una acta sellada y la credencial correspondiente.

Bases fundamentales de la Confederación, reconocidas por el Departamento del Trabajo, de la Secretaría de Fomento:

I. El edificio que ocupa la confederación llevará el nombre de "Cámara de Trabajo".

II. El conjunto de sociedades agremiadas llevará por nombre "Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana".

III. Creación de Cooperativas Obreras, y Talleres de producción y construcción.

IV. Cajas de resistencia.

V. Propaganda sindicalista, por periódicos, conferencias y "meetings".

VI. Creación de Bibliotecas obreras.

VII. Escuelas para obreras, e hijos de obreros.

VIII. Enseñanza racionalista.

IX. Escuela Horaciana Bisexual.

X. Campaña contra el alcoholismo.

XI. Creación de leyes que reglamenten la jornada de trabajo a ocho horas diarias como máximo

XII. Abolición del trabajo nocturno, e institución del descanso dominical.

XIII. Prohibición de trabajos a niños menores de 14 años de edad y en caso que las necesidades industriales exijan su empleo, que se reglamente éste, en el sentido de que trabajen medio día y el otro medio día asistan a la escuela, percibiendo jornales íntegros.

XIV. Creación de tribunales de arbitraje, en los cuales tengan los obreros una representación igual a la que sumen los representantes del Gobierno y los de los patronos en junto, y cuyos tribunales a solicitud de obreros y patronos, intervendrán para solucionar las huelgas.

XV. Solicitar se expidan leyes que instituyan el seguro obligatorio para obreros. por:

A. Inutilización en el trabajo.

B. Por ancianidad.

C. Por enfermedades crónicas.

D. Por accidentes en el trabajo, siendo éste a favor de la familia del obrero que sucumba.

XVI. Solicitar leyes apropiadas que concedan facilidades para la creación de Cajas de Ahorros Obreras.



El Consejo Federal de la Confederación de Sindicatos Obreros de la República gira una circular a las sociedades obreras mutualistas y de resistencia, para acreditar sus delegados al Congreso Obrero de Unificación de Sindicatos, que se celebraría el día 1o. de mayo en el puerto de Veracruz.

FUENTE: Anita Brenner. *The wind that swept Mexico...* Fotografía 159.

XVII. Expedición de leyes que regulen las relaciones de obreros y patronos.

XVIII. Que se reconozca el derecho de huelga.

XIX. Que se prohíba el empleo de mujeres en trabajos dañinos á su sexo.

XX. Que los servicios públicos de gas, electricidad, aguas, etc., etc., no sean monopolizados por empresas particulares, sino que sean manejados por los Municipios, con objeto de que siendo éstos los propietarios, establezcan tarifas que beneficien a los obreros.

XXI. Que los Municipios construyan casas para obreros, que alquilándolas a precios modicos, resarzan el capital e intereses para que queden a beneficio de los obreros.

XXII. Que los Municipios construyan talleres para los sin trabajo, sufragando los gastos por mitad, éstos y las confederaciones obreras.

XXIII. Que se declare día, de fiesta del trabajo, el lo. de Mayo de cada ario.

XXIV. Persecución activa a los vagos de oficio.

XXV. Reconocerle el derecho al obrero de no consumir determinados artículos o sea el "boycot".

Toda sociedad que desee mandar delegados al Congreso, puede hacerlo hasta el día primero de abril, dirigiendo su petición al Consejo Federal de la Confederación de Sindicatos Obreros a la Calle de Francisco Canal 1 y medio, Veracruz.

FUENTE: Isidro Fabela, *Documentos históricos...*, v. 8, t. 4, pp. 385-387.

DECENA TRÁGICA

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



BAJO LA METRALLA Y EN LA OBSCURIDAD

Los preparativos para la rebelión fueron muy ostensibles, pero el presidente los vio con indiferencia, confió en explicaciones baladíes y se concretó a ordenar cateos muy moderados.

La sublevación empezó la madrugada del 9 de febrero, tanto en la Escuela Militar de Aspirantes en Tlalpan, como en los cuarteles de Tacubaya. Aunque aquéllos se apoderaron sorpresivamente del Palacio Nacional, poco después lo recuperaron las tropas del general Lauro Villar, comandante militar de la plaza. Por otra parte, de los cuarteles de Tacubaya salieron los demás sublevados al mando de los generales Gregorio Ruiz y Manuel Mondragón, liberaron de sus respectivas prisiones a Bernardo Reyes y a Félix Díaz y se dirigieron al Palacio Nacional en tres columnas. A la primera, mandada por Gregorio Ruiz, la obligaron a rendirse el general Villar y el intendente del palacio, Adolfo Bassó, quienes también derrotaron a la segunda columna, y Reyes murió en el combate. La rebelión había fracasado, ya que además de derrocar a esos dos grupos el tercero, que dirigían Díaz y Mondragón, quedó desconcertado y hasta el medio día se hizo fuerte en la Ciudadela.

El ministro japonés S. E. Kumaitchi Horigoutchi, culla legación proporcionó refugio a la familia de Madero escribió el siguiente diario de la Decena Trágica.

FUENTE: Berta Ulloa, "La contra revolución", en *Historia general de México*, t. 2, pp. 1102-1103.

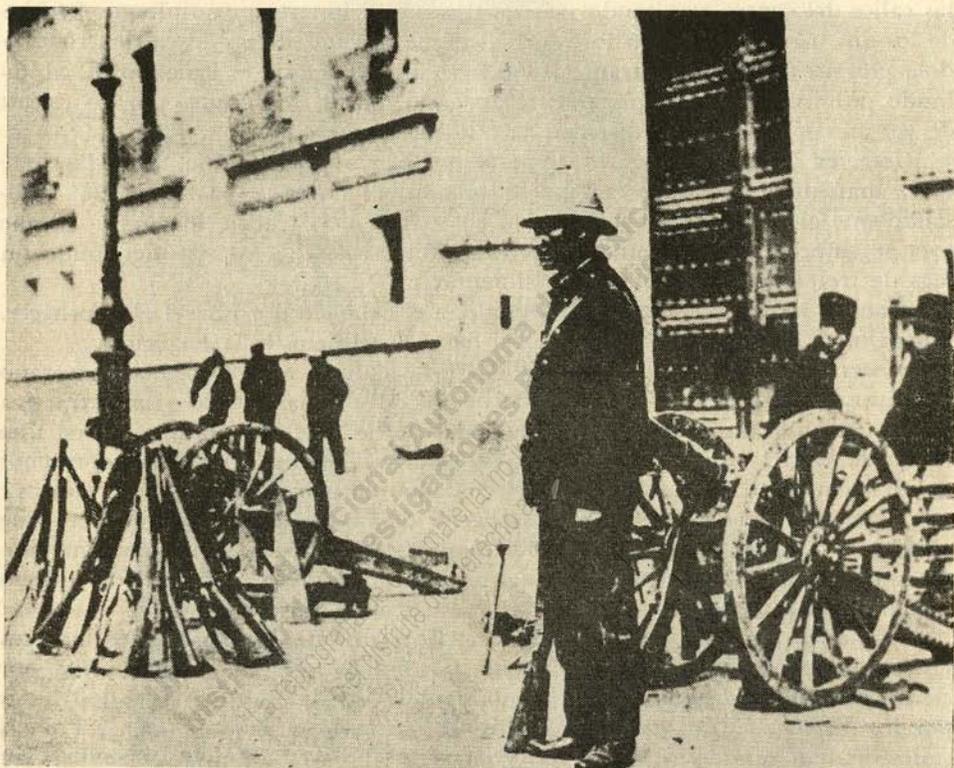
DIARIO DE LA DECENA TRÁGICA

El 9 de febrero de 1913, era domingo; un día primaveral y espléndido, como todos los días de esta época en la ciudad de México. Ya en los días anteriores se rumoraba con mucha frecuencia que iba a haber algún levantamiento... A... las siete de la mañana se acercó a la Legación, un amigo... sorprendiéndome con la noticia de que el centro de la capital había sido teatro de acontecimientos de armas... Me dirigí, acompañado de mi esposa... al Castillo de Chapultepec donde... la Señora de Madero... nos contó que esa madrugada el Presidente había salido del Castillo a caballo, acompañado de unos cincuenta cadetes del Colegio Militar, dirigiéndose al centro de la ciudad... y que los rebeldes estaban ocupando desde esa madrugada el Palacio Nacional el que fue recuperado más tarde por los leales... Después, cuando la Ciudadela pasó a poder de las fuerzas rebeldes, la ciudad de México se estremecía con el continuo cañoneo; las calles estaban desiertas, rara era la persona que se atrevía a transitar por ellas, viéndose uno que otro automóvil circular vertiginosamente...



Cañones emplazados en el Zócalo de la ciudad de México. Al fondo, las torres de la Catedral Metropolitana

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica . . .*, t. 1, p. 534.



La puerta de honor de Palacio Nacional, custodiada por artilleros.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 534.

Lunes 10 de febrero. Día espléndido como el anterior.. El Presidente Madero, que pasaba las noches en el Palacio Nacional, telefoneaba de vez en cuando a la Legación para enterarse del estado en que se encontraban sus familiares...

Martes 11 de febrero. Un tiempo espléndido. Desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde, es decir, durante ocho horas, hubo terribles combates en las calles del centro resultando más de trescientos muertos y quinientos heridos de los dos bandos. Peleaban los rebeldes desde la Ciudadela y los leales, rodeándola por sus tres lados. Durante la noche... se suspendía el cañoneo. El alumbrado público estaba completamente apagado; pocos transeúntes por las calles; de vez en cuando se oían disparos aislados de fusil.

Miércoles 12 de febrero. Me desperté por el ruido del cañón. Eran las siete de la mañana. El cañoneo era mucho más intenso que el día anterior... Pensando que el combate habría entrado en su fase decisiva me levanté... Desde ayer se empezó a dejar sentir en la Legación la falta de comestibles, pues son más de treinta personas más que alimentar...

Jueves 13 de febrero. En este día también el cañoneo duró hasta el anoecer. Por primera vez algunas balas llegaron hasta el edificio de la Legación...

Viernes 14 de febrero. Día espléndido. Esta mañana, una hora más temprano que ayer, empezó el cañoneo cuyo estruendo estremecía el cielo y la tierra; era más intenso que los días pasados. Las balas de las ametralladoras caían en una lluvia de hierro y fuego por toda la ciudad. Los cañones rugían como truenos de una tempestad... Los bancos y el comercio en general llevaban cerrados ya cerca de una semana con excepción hecha de las tiendas de comestibles que abrían sus puertas a las siete de la mañana cerrándolas treinta o cuarenta minutos más tarde. Como la invasión del público era inmensa, estas tiendas fueron cerrando sus puertas poco a poco hasta llegar a no abrirlas más...

El cañoneo duró sin cesar todo el día. Corrían rumores de que los muertos y heridos habían sido aproximadamente unos cinco mil, siendo el noventa por ciento de las víctimas, civiles no combatientes. Muchas casas fueron destruidas por los disparos de los cañones. Asimismo fueron incendiadas otras... Por las calles estaban tirados los cadáveres, y en el campo de Balbuena quemaban sin cesar con petróleo los que habían podido ser recogidos en la ciudad. Cadáveres de leales, rebeldes, curiosos, mujeres y niños. Al efectuar la incineración se producía un olor repugnante a carne chamuscada y se despedía una densa humareda negra... Varias eran las hogueras que elevaban sus columnas de humo hacia el azul de un cielo primaveral, completamente despejado y limpio, ofreciendo a la vista un espectáculo grandioso y fúnebre a la vez.

Sábado 15 de febrero. Como los anteriores, amaneció el día espléndido. Desde las seis, comenzó el cañoneo...

Lunes 17 de febrero. ...A las seis de la mañana el cañoneo empezó como de costumbre...

Martes 18 de febrero. Durante toda la mañana se oyó el ruido del cañón, pero fue disminuyendo en intensidad hasta que cesó por completo... Extrañándome el porqué la familia Madero había vuelto a la Legación les pregunté la causa a lo que me respondieron lo siguiente: "Que el general Victoriano Huerta, en



El embajador de Japón en México, Kumaitchi Horigoutchi, protegió a la familia de Madero durante la Decena Trágica, y escribió un sentido diario sobre los acontecimientos que culminaron con la muerte del presidente.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 541.

quien el Presidente depositara toda su confianza, se había pasado a los rebeldes durante la noche y que había hecho prisioneros al Presidente y a sus Ministros que se encontraban en el Palacio Nacional, donde los tenía detenidos..."

FUENTE: S. E. Kumaitchi Horigoutchi, "Diario de la Decena Trágica", trad. Kinta Arai, *El Universal*, 4 de febrero de 1934, Magazine para todos, pp. 4-5.

CORRIDO DEL PRESIDENTE MADERO A CABALLO

¡Arrele, arre, caballito,
que despierta el Presidente!

Son las tres de la mañana
—domingo, febrero nueve—
madrugada anticipada
—de mil novecientos trece.
Por teléfono, amigos
le informan al Presidente:
"¡se ha escapado Félix Díaz!,
"¡se fugó Bernardo Reyes!,
"¡en son de armas, Mondragón,
"el que traiciona y se vende,
"con trescientos artilleros
- por Tacubaya descíndel!,
"¡ya bajan los Aspirantes
"desde Tlalpan, que no duerme!"
Por tres diferentes rumbos
hacia Palacio convergen.
Han sorprendido a la guardia;
la sorprenden y les cede.
Ya recobran el Palacio,
la guardia leal restablecen,
los generales Villar
y García Peña valientes;
apenas suenan disparos
y se mueren diecisiete.

¡Arrele, arre, caballito,
ya lo monta el Presidente!

Susto y rezo la mañana
metidos al cuerpo tiene.
Por el Paseo, pasean
sin prisa muy pocas gentes:
señoras que van a misa,

señores que nunca duermen.
El rocío de los fresnos
las banquetas humedece
Bosteza fuga nocturna;
se hace rosas el Oriente.
Desde la vieja colina
que circundan ahuehuetes,
a caballo y de levita
baja el señor Presidente.

Trescientos o cuatrocientos
entre cuicos y peleles,
forman su tropa montada,
sus soldados de juguete.
El grisáceo pavimento
con sus cascos estremecen.
Tras las ventanas el miedo
con visillos se entretiene:
damas de pudor descubren
la escolta fiel de cadetes.

¡Arrele, arre, caballito,
¿quién traiciona al Presidente?

Aluvión de turbias aguas
por la calzada descíende.
Caballero a caballo
dándole séquito leve,
cuatro ministros el aire
de rabia lívida encienden.
¿Dónde vas, Pancho Madero
de levita el día nueve?,
¿por dónde van los rurales?
¿por dónde la tropa leve,
de traidores federales?

¿Donde está la turba imberbe
de tus soldados norteños,
brincos, audaces, valientes?
¿Dónde están los que te siguen,
por la historia y por la muerte?
Triste guardia de gendarmes
los traidores te conceden.
Sonriendo Emiliano López,
a Huerta en traición precede.
¡Qué tiene que andar haciendo
a caballo el Presidente,
sin un ejército suyo
que los pulmones le llene
de truenos y voces fieras
y de veneno los dientes!

¡Arrele, arre, caballito,
monta solo el Presidente!

Por urbe de cuadra y media
baja trotando el jinete.
Gesto de padre enojado
por la cara le aparece.
Por su pecho han derramado
torrente amargo de hieles:
generales intrigantes,
ministros de visión breve;
populacho analfabeta
que siempre humilla la frente.
En el campo, campesinos;
en la ciudad, triste gente.
Y aquí va el señor Madero
enardeciendo a la plebe,
que agita voces y fieltros
en un fino aire de mieses.
Baja de Chapultepec;
hacia el Palacio se mueve.
No ha conocido sosiego
del poder, ni su deleite.
¡Hombre de múltiples símbolos:
qué extraño sino convierte
su suave figura plácida
ya en recia imagen ecuestre!

¡Arrele, arre, caballito,
con una estrella en la frente!

La mañanita en el aire

lejanos disparos hienden.
Salen por calles moradas
caballos sin sus jinetes
con ojos desorbitados
y en la piel sudor de nieve.
Silban balas sincopadas
que oscuros féretros tienden.
Pasan paisanos volando;
los gendarmes no aparecen.
Madero se ha detenido
bajo el balcón de Daguerre.
Mientras sube la escalera
breves mensajes le advierten
que a las puertas de Palacio
han muerto a Bernardo Reyes
Tiradores pecho a tierra
su hueco pecho le muerden;
holgada gruta del miedo
que la ambición llenó siempre.
En el balcón de Daguerre
Huerta con él aparece,
pidiendo que se le nombre
Jefe de Armas y lo obtiene.
Fiebre brillante en los ojos
al Presidente le encienden
cuando suben de la calle
palabras que lo conmueven;
Solón Argüello le grita:
"¡Danos armas, Presidente!

Sonríe el señor Madero
desde el balcon a la plebe.
Huerta a su lado sonríe,
ajustándose los lentes.

¡Arrele, arre, caballito,
que te persigue la muerte!

Cabalgata alborozada
por San Francisco que duerme.
Como redoble los cascos,
sacuden al aire alegre.
Sonrisa en sus ojos dulces;
por su pecho llueven hieles.
Los coleros de Porfirio

su democracia pervierten;
 democracia sin ultrajes
 que iba soñando en su frente:
 gobierno de sabias luces
 para un pueblo resurgente,
 que pueda vivir sin odios
 ni "mátalos en caliente".

Cabalga el señor Madero
 con frío helor en las sienas;
 en su corazón prorrumpe,
 contra el que va por la muerte
 —Bernardo, Dios le perdone
 su orgullo de jaliscence;
 el pueblo le dio manera
 de llegar a Presidente,
 en dos ocasiones previas
 y escamoteó el cuerpo breve,
 una, corriendo hacia el norte
 donde gobierna y sorprende;
 la otra, fugándose a Europa
 en los finales del nueve,
 para estudiar los sistemas
 de reclutar y cuarteles".
 (Muchas maneras de huir
 el pecho tímido tiene.)
 ¡Raro que muera peleando
 quien a pelear no se atreve!
 Así ha muerto esta mañana
 trágica y triste del nueve.
 En combate no esperado
 por su prudencia castrense.

¡Arrele, arre, caballito,
 te hace eterno el Presidente!

Al ancho Zocalo llega
 muy aclamado el jinete.
 Es la segunda llegada
 que hace a espaldas de la muerte.
 La primera con cien mil
 capitalinos ardientes,
 la segunda con escolta

de gendarmes y cadetes.
 Ya le reciben los gritos
 de los mirones de siempre.
 Ya se acerca hasta la puerta
 del Palacio de Virreyes,
 donde el concepto del mando
 se asienta rancio y solemne.

Ya desciende del caballo
 don Pancho con salto leve,
 ya por la puerta que guardan
 sus hombres fieles se mete.
 Sus pasos la triste vista
 del Patio de Honor detiene:
 Paralela suerte junta
 los difuntos sin dolientes,
 que yacen deshilachados
 y ven sin mirar la muerte.
 Entre los muertos descubre
 el lacio cuerpo de Reyes.
 Sangriento desde la barba,
 todo el tieso cuerpo tiene;
 su uniforme ensangrentado
 con la sangre se endurece;
 breve anhelo que en la piedra
 pronuncia endechas de nieve.
 Aquí se quita el sombrero
 conmovido el Presidente.
 Por sus labios amarillos
 las palabras estremecen:
 —"¡General, usted lo quiso;
 general, usted lo tiene!"

¡Caballito estremecido
 que por la Historia te mueves!
 simbolo exacto del hombre
 que en claro sitio convierte
 tu incierta y grácil figura
 ya en recia imagen ecuestre.

¡Caballito estremecido
 con Madero de jinete!

FUENTE: Armando de Maria y Campos, *La Revolución mexicana a través de los corridos populares*, t. 1, pp. 183-186.

YO NO FUI: HENRY LANE WILSON

El 15 de febrero de 1913, a la 1 a. m., se reunieron los miembros del cuerpo diplomático acreditado en México y acordaron que Cólogan, representante de España, se entrevistara con el presidente para aconsejarle que renunciara al cargo. Madero rechazó la intervención de los diplomáticos en la política mexicana y puso al tanto de lo que aquí ocurría a la Embajada de México en Washington. A su vez, la misión diplomática mexicana informó, lo anterior al Departamento de Estado. El embajador norteamericano, Henry Lane Wilson, afirmó que su participación en dicha reunión había sido "inoficial". Madero dio al embajador Wilson la siguiente respuesta.

Al frente un membrete que dice: Correspondencia Particular del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Nacional, 17 de febrero de 1913.

Señor Embajador:

He leído la nota de V. Excelencia de esta fecha, en que tiene a bien exponer que no fue quien instigó la reunión de sus colegas verificada el 15, a la 1 a.m., sino que obró en obediencia al deseo del Cuerpo Diplomático, deseo que me fue comunicado ese día por conducto del señor Ministro Cólogan, en forma no oficial, sino claramente amistosa. Tiene usted a bien agregar que el Sr. Cólogan en la conversación que tuvo conmigo reflejó fielmente ese sentimiento amistoso que inspiró la actitud inoficial de V. E. y sus colegas, y que por lo mismo la conducta del Sr. Cólogan no puede ser materia de discusión.

En vista de estas declaraciones que V. E. tiene a bien hacer, no tengo inconveniente en transmitir a la Embajada en Washington un mensaje del tenor siguiente: "Con relación a mensaje que transmitió Ud. al Departamento de Estado el 15, sírvase decir que en vista de explicaciones satisfactorias del señor Embajador de que no instigó la reunión del Cuerpo Diplomático, que obró de manera inoficial, queda rectificado en ese sentido dicho mensaje".

Con la expresión de mi atenta consideración, soy de V. E. atento seguro servidor.

Francisco I. Madero

A su Excelencia el Embajador de los Estados Unidos de América en México, Presente.

FUENTE: Isidro Fabela, *Documentos históricos...*, v. 9, t. 5, p. 136.

Marcha de la lealtad



El presidente de la República Francisco I. Madero, rodeado por la multitud, se dirige al Palacio Nacional la mañana del 9 de febrero de 1913.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 520.

PACTO DE LA EMBAJADA-CIUDADELA

En la sede de la Embajada de los Estados Unidos en México, y ante la presencia del embajador Henry Lane Wilson, se firmó este acuerdo entre los generales Félix Díaz y Victoriano Huerta. Con este documento se inició, de manera clara, la entronización de Huerta en el poder.

En la ciudad de México, a las nueve y media de la noche del día dieciocho de febrero de mil novecientos trece, reunidos los señores generales Félix Díaz y Victoriano Huerta, asistidos el primero por los licenciados Fidencio Hernández y Rodolfo Reyes, y el segundo por los señores teniente coronel Joaquín Maas e ingeniero Enrique Cepeda, expuso el general Huerta que, en virtud de ser insostenible la situación por parte del Gobierno del señor Madero, para evitar más derramamiento de sangre y por sentimiento de fraternidad nacional, ha hecho prisionero a dicho señor, a su Gabinete y a algunas otras personas; que desea expresar al señor general Díaz sus buenos deseos para que los elementos por él representados fraternicen y todos unidos salven la angustiosa situación actual. El señor general Díaz expresó que su movimiento no ha tenido más objeto que lograr el bien nacional y que, en tal virtud, está dispuesto a cualquier sacrificio que redunde en beneficio de la Patria.

Después de las discusiones del caso, entre todos los presentes arriba señalados se convino en lo siguiente:

Primero. Desde este momento se da por inexistente y desconocido el Poder Ejecutivo que funcionaba, comprometiéndose los elementos representados por los generales Díaz y Huerta a impedir por todos los medios cualquier intento para el restablecimiento de dicho Poder.

Segundo. A la mayor brevedad se procurará solucionar en los mejores términos legales posibles la situación existente y los señores generales Díaz y Huerta pondrán todos sus empeños a efecto de que el segundo asuma antes de setenta y dos horas la presidencia provisional de la República con el siguiente Gabinete.

Relaciones: Licenciado Francisco León de la Barra.

Hacienda: Licenciado Toribio Esquivel Obregón.

Guerra: General Manuel Mondragón.

Fomento: Ingeniero Alberto Robles Gil.

Gobernación: Ingeniero Alberto García Granados.

Justicia: Licenciado Rodolfo Reyes.

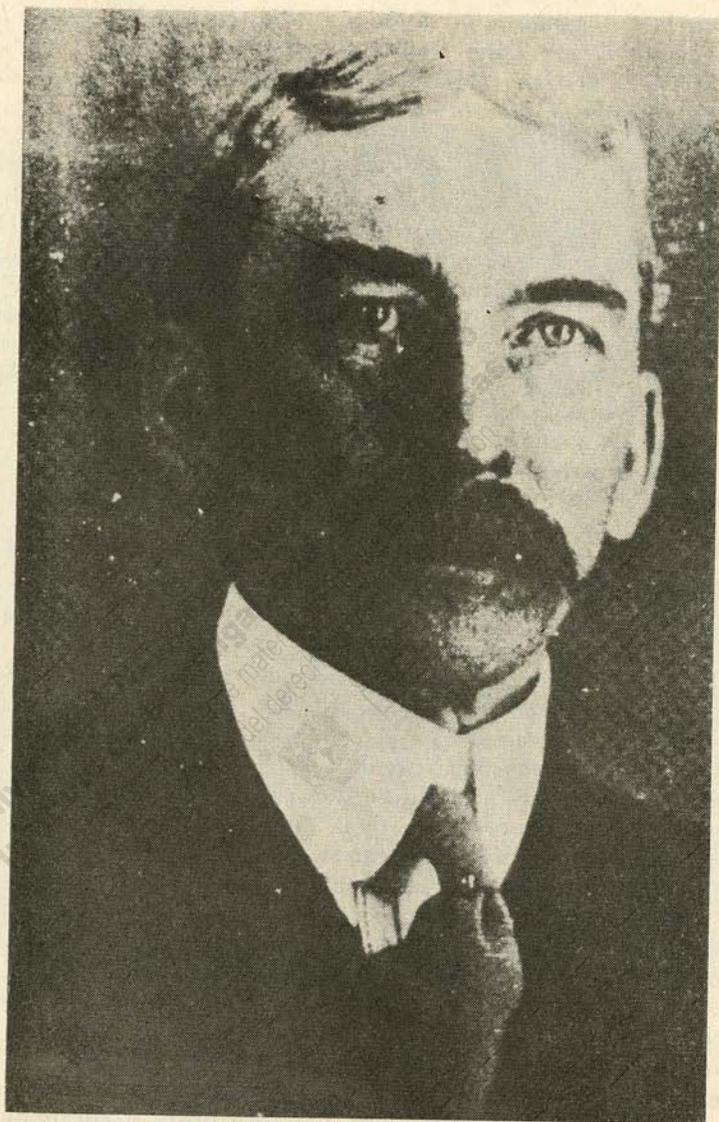
Instrucción Pública: Licenciado Jorge Vera Estaño'.

Comunicaciones: Ingeniero David de la Fuente.

Será creado un nuevo Ministerio, que se encargará de resolver la cuestión agraria y ramos anexos, denominándose de Agricultura y encargándose de la cartera respectiva el licenciado Manuel Garza Aldape.

Las modificaciones que por cualquier causa se acuerdan en este proyecto de Gabinete deberán resolverse en la misma forma en que se ha resuelto éste.

Tercero. Entretanto se soluciona y resuelve la situación legal quedan encargados de todos los elementos y autoridades de todo género, cuyo ejercicio sea requerido para dar garantías, los señores generales Huerta y Díaz.



El embajador de Estados Unidos en México, Henry Lane Wilson, intervino activamente en la firma del Pacto de la Embajada.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 149.

Cuarto. El señor general Félix Díaz declina el ofrecimiento de formar parte del Gabinete provisional, en caso de que asuma la presidencia provisional el señor general Huerta, para quedar en libertad de emprender sus trabajos en el sentido de sus compromisos con su partido en la próxima elección, propósito que desea expresar claramente y del que quedan bien entendidos los firmantes.

Quinto. Inmediatamente se hará la notificación oficial a los representantes extranjeros, limitándola a expresarles que ha cesado el Poder Ejecutivo; que se provee á su substitución legal; que, entretanto, queden con toda la autoridad del mismo los señores generales Díaz y Huerta, y que se otorgarán todas las garantías procedentes a sus respectivos nacionales.

Sexto. Desde luego, se invitará a todos los revolucionarios a cesar en sus movimientos hostiles, procurando los arreglos respectivos. *El general Victoriano Huerta. El general Félix Díaz.*

FUENTE: Manuel González Ramírez, *Planes políticos...*, pp. 132-133.

MADERO RENUNCIA A LA PRESIDENCIA

El martes 18 de febrero de 1913, después de diez días de combate en las calles céntricas de la ciudad de México, fuerzas del 29 batallón al mando de Aureliano Blanquet entraron al Palacio Nacional cerca de las dos de la tarde e hicieron prisioneros a Madero, Pino Suárez, y a los ministros que ahí conferenciaban. Mientras esto ocurría, Huerta mandó aprehender a Gustavo Madero, quien se encontraba en el restaurante "Gambrinus" en compañía de los generales Juan B. Delgado y Sanginés. Poco después, la soldadesca mató brutalmente al hermano del presidente y a Adolfo Bassó, intendente del Palacio. Entre tanto, el propio Huerta publicó un manifiesto en el que informaba que se había hecho cargo del Poder Ejecutivo.

Al día siguiente, Madero y Pino Suárez, prisioneros en uno de los salones inferiores del Palacio Nacional, fueron entrevistados por una comisión de la Cámara de Diputados que les exigió su renuncia.

Ciudadanos Secretarios de la Honorable
Cámara de Diputados:

En vista de los acontecimientos que se han desarrollado de ayer acá en la Nación, y para mayor tranquilidad de ella, hacemos formal renuncia de nuestros cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para los que fuimos elegidos. Protestamos lo necesario.

México, 19 de febrero de 1913.

Francisco I. Madero

José M. Pino Suárez

FUENTE: Isidro Fabela, *Documentos históricos...*, v. 9, t. 5, p. 152.

AL PUEBLO MEXICANO.

Un sello que dice: Poder Ejecutivo Provisional de la República Mexicana, **La** insostenible y angustiada situación por la que ha **atravesado la Capital de la República**, ha obligado al Ejército, representado por los subscriptos, **a unirse en un** sentimiento de fraternidad para lograr la salvación de la Patria, **y como consecuencia**, la Nación puede estar tranquila; todas las libertades dentro del **orden quedan aseguradas** bajo la responsabilidad de los Jefes que subscriben y que **asumen desde** luego el mando y la administración en cuanto sea preciso para **dar plenas garantías** a los nacionales y extranjeros. ofreciendo que dentro del término **de 72 horas** quedará debidamente organizada la situación legal.

El Ejército invita al Pueblo, con quien cuenta, a seguir en la noble **actitud de** respeto y moderación que ha guardado hasta hoy; invita asimismo a todos los **ban-** revolucionarios a unirse para consolidar la Paz Nacional

México, febrero 18 de 1913.—Félix Díaz.—Victoriano Huerta.

En consecuencia de la anterior declaración, todas las autoridades deberán **obedecer** y respetar las órdenes de los encargados del Poder Ejecutivo señores Generales Díaz y Huerta, en el concepto de que ya se procede a la organización legal del nuevo Gobierno.

FUENTE: *Diario Oficial*, 19 de febrero de 1913, p. 1.

YA SOY PRESIDENTE

Un documento revelador de la personalidad de Victoriano Huerta es el telegrama que envió al presidente de los Estados Unidos, William Howard Taft, al posesionarse del Poder Ejecutivo. Isidro Fabela califica dicha comunicación de "desvergonzado mensaje... lleno de cinismo, de suficiencia y ridículamente vano y pomposo".

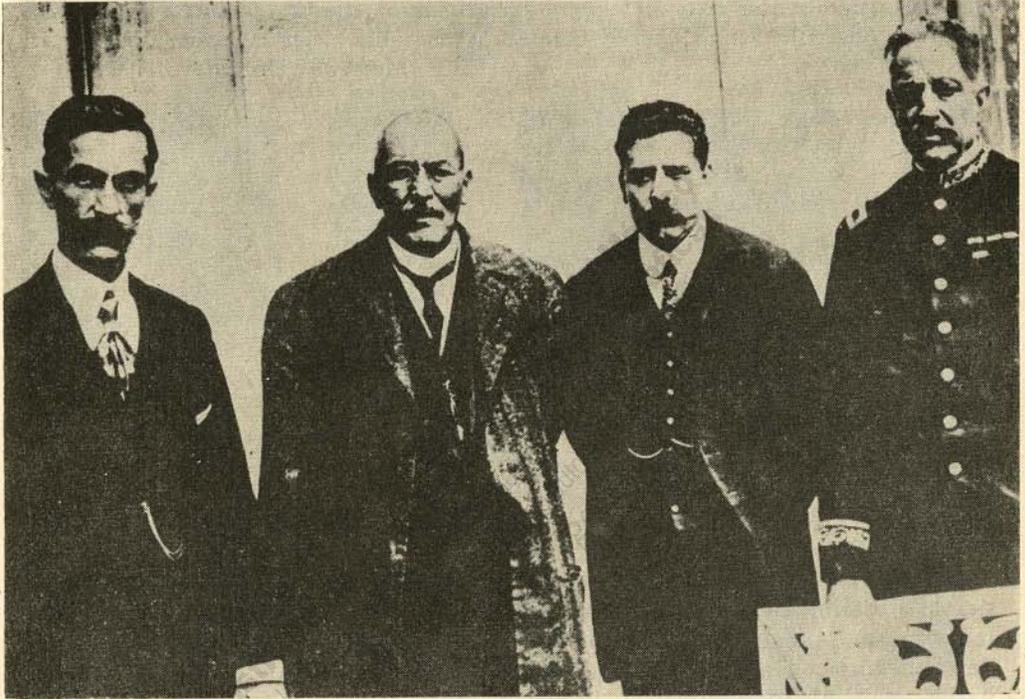
Ciudad de México, febrero 19 de 1913. A su Excelencia el C. Presidente de los Estados Unidos, William Howard Taft. Washington, D. C. Tengo el honor de informar a usted que he derrocado este gobierno. Las fuerzas están conmigo, y desde hoy en adelante reinarán la paz y prosperidad. Su obediente servidor.

Victoriano Huerta

FUENTE: Isidro Fabela, *Historia diplomática...*, t. 1, p. 97.

SÚPLICA DE UNA MADRE

La inquietud por la suerte que correrían Madero y Pino Suárez era general. Los familiares del presidente se dirigieron al cuerpo diplomático para que intercediera en favor de los prisioneros y obtuviera un salvoconducto que garantizara



Los generales Manuel Mondragón, Victoriano Huerta, Félix Díaz y Aureliano Blanquet, autores de la contrarrevolución en febrero de 1913.

FUENTE: Anita Brenner, *The wind that swept Mexico . . .*, fotografía 96.



Interior del Palacio Nacional después de la aprehensión de Madero y Pino Suárez, el martes 18 de febrero de 1913.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. I, p. 535.

sus vidas. La madre de Madero envió al presidente Taft el siguiente telegrama.

México, 20 de febrero de 1913. Mr. W. H. Taft. Washington.

Grande y noble Presidente:

Mi hijo, D. Francisco I. Madero, que hasta ayer fue Presidente de México, se encuentra prisionero, y su vida corre peligro, por amar su pueblo y desear su felicidad. Salvadle, señor y seréis bendecido por ella y por la posteridad.

Mercedes González de Madero

FUENTE: Isidró Fabela, *Documentos históricos...*, t. 4, p. 32.

ABATIDOS POR LAS BALAS

A pesar de que Madero asumió el poder legitimado por unas elecciones democráticas, la pervivencia de intereses tanto internos como externos, prohijados durante treinta años de dictadura, llevaron a Madero al sacrificio de su vida. Ramón Prida, político y periodista, relata cómo se fraguaron los asesinatos del presidente y del vicepresidente.

El sábado 22 de febrero, como de costumbre en esos días, se reunió el Consejo de Ministros a las once de la mañana. Concurrían, además de los Ministros que estaban en la ciudad, el General Félix Díaz, que se consideraba copartícipe del Poder con el General Huerta, y el Comandante Militar de la Plaza, General Aureliano Blanquet.

El General Blanquet, a poco de comenzado el Consejo manifestó que necesitaba se definiera la suerte de los señores Madero y Pino Suárez, a quienes tenía presos pues no quería incurrir en responsabilidades legales en cuestión de tanta trascendencia. Iniciado el debate sobre la suerte de los dos exfuncionarios, el Ministro de Justicia, licenciado don Rodolfo Reyes, manifestó que en su concepto, era indispensable matarlos para evitar que surgiera una contrarrevolución que haría estériles los sacrificios hechos y la sangre derramada. El Ministro de Guerra, General Mondragón, apoyó resueltamente la opinión de su colega el de Justicia, y el Ministro de Fomento, ingeniero don Alberto Robles Gil, la combatió, diciendo que él también creía necesaria la muerte de los señores Madero y Pino Suárez; pero que había pasado la oportunidad, y en política, esas cosas, cuando se hacían fuera de oportunidad eran crímenes. Insistieron los demás Ministros, y uno de ellos, el más caracterizado, repuso que era un crimen mayor lanzar a la Nación a una nueva revuelta, que difícilmente encontraría eco en el País, si no existían las cabezas de los dos exfuncionarios, pues la restauración, sólo en nombre de ellos podía iniciarse.

Ya el debate en su punto álgido, intervino el Presidente interino, General don Victoriano Huerta, que hasta esos momentos había estado callado, y dijo: que sobre todas las necesidades políticas estaba su honor militar; que él había ofrecido que se respetaría la vida de los señores Madero y Pino Suárez y no

podía consentir ni siquiera que se discutiera otra cosa, que la manera legal de juzgarlos; y que sólo en virtud de una sentencia legítima, podía autorizar la muerte del ex Presidente y del ex Vicepresidente de la República.

El señor Reyes hizo observar que eso era darles impunidad para los graves delitos que habían cometido, pues si los tribunales los sentenciaban a muerte, como era seguro, el Presidente Interino no podría negar el indulto, que seguramente iban a pedirle multitud de personas, entre ellas los Jefes de Estado del Mundo entero. El General Huerta ofreció que nada resolvería sobre el particular sin el consentimiento del Consejo de Ministros y cortó la discusión, encomendando al Ministro de Justicia el estudio legal del caso para resolver a quién se hacía la consignación de los acusados; y sin dar por terminado el Consejo de Ministros llamó para la pieza inmediata al Ministro de Hacienda, don Toribio Esquivel Obregón, que no había hablado una sola palabra sobre el asunto, y en compañía de su Secretario particular, que había llegado momentos antes con unos telegramas urgentes, se ausentó del salón.

Apenas había salido el general Huerta, el Comandante Militar, general Blanquet, hizo presente a los Ministros, que si ellos juzgaban una necesidad la muerte de los señores Madero y Pino Suárez, había que matarlos a espaldas del presidente, porque éste, jamás daría su consentimiento, dadas las frases que había pronunciado en presencia del Consejo. Se reanudó la discusión, y al fin convinieron los presentes, contra el voto del señor Robles Gil, en que la salud de la República exigía el sacrificio de aquellas dos vidas. Acordada la muerte de los señores Madero y Pino Suárez, el Comandante Militar, que había sido quien inició la discusión y había hablado de que a espaldas del general Huerta, él haría las ejecuciones de los reos, dijo entonces que, como soldado, no podía desobedecer abiertamente las órdenes del presidente, y que por lo tanto, no podía ordenar la ejecución acordada; pero al mismo tiempo dijo que con una orden del Ministro de la Guerra, entregaría los prisioneros al de Gobernación, y ya en poder de este funcionario, los rurales, que no estaban tan sujetos al presidente de la República, pues la Ordenanza Militar no reza con ellos, podían matarlos simulando una fuga de los acusados y para este caso podía indicar al jefe rural que se encargara de la ejecución, pues tenía uno en quien podía depositarse toda confianza. Se aceptó la idea, no sin que antes, el Comandante Militar, por dos veces, pidiera a don Félix Díaz, quien se mostraba reservado, y sin decir palabra, su opinión sobre el particular, insistiendo con mucha malicia, para que el señor Díaz se pronunciara en el sentido de la mayoría de los presentes. Por fin el Brigadier Díaz dijo que pensaba como el Ministro de la Guerra, que era indispensable la muerte de los señores Madero y Pino Suárez. Obtenida esta declaración, el general Blanquet propuso se procediera inmediatamente.

Allí mismo se redactó el recibo que firmó don Alberto García Granados, Ministro de Gobernación, y que escribió el Ministro de Justicia, señor Reyes, guardándolo el Comandante Militar. A instancias del general Blanquet los señores Félix Díaz y Manuel Mondragón ofrecieron que don Cecilio Ocón, que había sido el pagador de las fuerzas de la Ciudadela y por lo tanto, estaba en relación con gente a propósito para el caso, se encargaría de reunir los hombres

que simularan el asalto a la escolta que debía conducir a los prisioneros a la Penitenciaría; y el Comandante Militar ofreció que inmediatamente hablaría con el jefe de rurales que debía matar a los sentenciados. Ese hombre sería el Mayor del Séptimo Cuerpo, Francisco Cárdenas, quien había estado durante los últimos meses de destacamento en el Distrito de Lerma, en el Estado de México, a las órdenes del general Blanquet.

El Consejo de Ministros concluyó momentos después en que el Comandante Militar pasó a la pieza inmediata donde estaba el general Huerta para despedirse de él, y éste, de regreso, dio por concluido el Consejo. El general Mondragón y el general Blanquet, se dirigieron al Ministerio de la Guerra, donde se corrieron las órdenes para la entrega de los reos y se impuso a don Cecilio Ocón, que despachaba en el Ministerio, quien sabe con qué carácter algunos, asuntos, de lo acordado.

El general Blanquet insinuó la conveniencia de que los hombres que debían intervenir en la simulación del asalto fueran de la policía reservada, para impedir que el asunto se divulgara y llegara a saberse la verdad. El señor Ocón quedó encargado de hablar con el Inspector General de Policía, don Celso Acosta, quien, juzgando que era preferible emplear la gendarmería montada, ordenó se pusieran diez hombres de este cuerpo, armados con carabinas y vestidos de paisanos, a las órdenes del señor Ocón. Por su parte, el Comandante Militar, en la noche, ordenó el relevo de la guardia que cuidaba a los prisioneros, quienes quedaron bajo la vigilancia de los rurales del séptimo cuerpo. También se ordenó al coronel Ballesteros se encargara de la dirección de la Penitenciaría inmediatamente, y se pusiera de acuerdo con el mayor Cárdenas, para una comisión que a éste se le había confiado; pero como ya el señor Ocón y Cárdenas se habían puesto de acuerdo en todos los detalles el señor Ballesteros se limitó a encargarse de la prisión, puesto que desempeñó tres días.

Esa tarde, el presidente y los ministros fueron a la recepción que daba el Embajador de los Estados Unidos, para celebrar el natalicio de Washington. Mientras en la Embajada se festejaba el aniversario del nacimiento del Gran Americano y se brindaba en honor de la libertad de un pueblo, en el Palacio Nacional, minutos antes de las once, el general Chicarro, jefe de las Residencias Presidenciales y el Mayor Cárdenas, entraban en la pieza donde dormían los señores Madero y Pino Suárez y les comunicaban la orden que tenía Cárdenas de trasladarlos inmediatamente a la Penitenciaría. Rápidamente se arreglaron los dos, no obstante las observaciones que hacía el señor Pino Suárez, y fueron llevados en dos automóviles: Uno, en el que iban don Francisco I. Madero, el Mayor Cárdenas y un rural; y otro, ocupado por el señor licenciado José María Pino Suárez y el oficial de rurales Rafael Pimienta a quienes también acompañaba otro rural. Se emprendió la marcha por las calles del Reloj, Cocheras y Lecumberri hasta llegar a la Penitenciaría. Allí el coronel Ballesteros, habló con Cárdenas, cuando éste bajó del automóvil, quien después de cruzar breves palabras, montó de nuevo en el coche, que se dirigió a la espalda de la Penitenciaría. En el costado Sur, lo esperaban los hombres que mandaba el señor Ocón.

El señor Madero, al volver a andar el auto, preguntó a Cárdenas:

—¿A dónde vamos?

—Vamos a entrar por detrás —dijo Cárdenas.

—No hay puertas —replicó el señor Madero. No tuvo tiempo de decir más, pues al llegar los automoviles a donde estaban los gendarmes, éstos dispararon al aire y los dos automóviles hicieron alto, descediendo inmediatamente el mayor Cárdenas, quien dijo al señor Madero:

—Baje usted, no vayan a darle un balazo estos...

El señor Madero, siempre confiado, bajó en seguida sin decir una palabra, y al poner el pie en tierra, Cárdenas le hizo un disparo por detrás, en la cabeza, que le hizo caer instantáneamente.

El señor Pino Suárez, que desde que entró Cárdenas en la pieza que le servía de prisión, comprendió de lo que se trataba, y así lo dijo al señor Madero, se resistió a bajar; pero el oficial y el rural que lo acompañaban, a empujones y golpes le hicieron descender del carruaje. Al bajar, Pimienta le hizo un disparo; pero fuera por mala puntería, por nerviosidad o por cualquier otro motivo, el proyectil hirió ligeramente al exvicepresidente, quien cayó, pero levantándose rápidamente, corrió gritando:

— Socorro, me asesinan!

Cárdenas, al oír el grito, violentamente se dirigió hacia donde corría el señor Pino Suárez y con certera puntería, le dio un balazo. Esta vez herido en la cabeza, el señor Pino Suárez, cayó al suelo, pero no muerto. Entonces se ordenó a los gendarmes hicieran una descarga sobre el cuerpo yacente, y Cárdenas le dio el tiro de gracia en la cabeza.

Cárdenas regresó donde estaba tirado el señor Madero y disparó un nuevo tiro sobre la cabeza del infortunado expresidente de la República, no obstante que desde el primer disparo había muerto. Los cadáveres fueron llevados a la Penitenciaría, allí envolvieron al señor Madero en un cobertor colorado y el del señor Pino Suárez en una frazada color gris, llevándolos a enterrar en seguida en uno de los patios del edificio.

Se dio aviso en el acto, por teléfono, a la Comandancia Militar y a la Inspección General de Policía, que había sufrido un asalto la escolta que custodiaba a los presos, y que éstos habían muerto en la refriega.

El presidente de la República, que no hacía mucho tiempo había llegado de la Embajada Americana, donde estuvo conversando casi toda la noche con Mr. Lane Wilson, fue informado por el general Blanquet de lo ocurrido, y ordenó que se llamara inmediatamente a los Ministros para un Consejo extraordinario. Alguno de los Consejeros oficiales del general Huerta llevó la farsa al grado de preguntar, por teléfono al Comandante Militar, de qué se trataba, y si el negocio era muy urgente, pues estaba sumamente cansado.

El general Blanquet, personalmente le informó por teléfono de lo ocurrido y contestó que inmediatamente iría a Palacio. También acordó el presidente que uno de sus ayudantes fuera a decir al Embajador Americano que le suplicaba pasara inmediatamente a Palacio.

Reunidos los Ministros, expusieron al presidente lo acordado y que don Félix Díaz, a quien consideraban, copartícipe del poder, había estado conforme en todo. Agregaron que se habían tomado tales medidas que la averiguación

judicial no revelaría lo que realmente había pasado, sino que arrojaría toda la culpa sobre la familia Madero, pues en la pieza donde habían estado los prisioneros, se había encontrado un papel, de la esposa del señor Madero, que fácilmente podía ser interpretado como el aviso de una fuga preparada, y que la autopsia de los cadáveres revelaría que los proyectiles que los habían matado no pertenecían a los soldados que iban custodiándolos, por último, que para evitar que por un posible cambio en el personal del Juzgado >se diera al traste con la combinación, se había pensado que el asunto se turnara a los tribunales militares, sobre los que se podía ejercer una vigilancia más eficaz. Así se hizo, y cuando el proceso estuvo en la Suprema Corte Militar, no se permitió lo viera ninguno de los empleados subalternos. Sólo estuvo en manos de los Magistrados y del Secretario de la Sala revisora.

Enterado el presidente de lo acontecido, manifestó su pena y la necesidad de someterse a los hechos consumados: El Comandante Militar, que había dado orden de que se enterraran los cadáveres en seguida, habló por teléfono para que se desenterraran violentamente, se les lavara y se procediera a hacer la autopsia, enviando para el efecto, a un médico militar, en quien el general tenía absoluta confianza. (El Dr. Villanueva.)

En la situación que me han creado mis Ministros, decía el Presidente a sus íntimos amigos, con encargo de que divulgaran sus palabras, sólo tengo dos caminos, romper desde luego con los hombres de la Ciudadela o aceptar el engaño oficial de que ha habido un asalto a la escolta y en él han resultado muertos los dos exfuncionarios: Agregaba que, como desgraciadamente no tenía aún fuerza suficiente para oponerse al *felicismo* triunfante se veía en la imperiosa necesidad de someterse; pero que jamás perdonaría a sus Ministros lo que habían hecho. Oficialmente se ordenó declarar que la turba había asaltado los automóviles pretendiendo libertar a los señores Madero y Pino Suárez y que en la defensa que la escolta había hecho, habían resultado muertos.

Practicada la autopsia de los cadáveres, fueron depositados en féretros forrados de zinc, que se soldaron perfectamente y así se entregaron a las respectivas familias que los habían pedido para darles sepultura. El cadáver del señor Madero fue llevado al Panteón Francés, e inhumado en la primera callecilla, a la izquierda de la entrada: El del señor Pino Suárez está enterrado en el Panteón Español. ¡Los dos descansan en tierra extranjera!

Al separarse el Presidente de sus Ministros, pasó a la Comandancia Militar donde lo esperaba el Embajador Lane Wilson. Allí redactó el telegrama, dando cuenta al Presidente Taft de lo sucedido, en la misma mesa de la oficina, y en presencia de los Generales Huerta y Blanquet, telefoneando a un empleado de la Embajada para que se transmitiera.

La versión enviada al Gobierno de Washington proclamaba la mentira del asalto, que era la verdad oficial.

El público no se dejó engañar, y para todos, el principal autor del crimen lo fue el General Huerta. Los Ministros habían caído en una trampa burda, y habían aceptado infantilmente el papel de autores de un asesinato que el Presidente y sus amigos habían ideado con gran astucia.

FUENTE: Mario Contreras, *Antología* ., pp. 496-505.

¡YO ACUSO!

Luis Manuel Rojas, abogado, periodista y diputado federal a la XXVI Legislatura, fue uno de los cinco únicos legisladores que no aceptaron las renunciaciones del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez, cuya dimisión les fue arrancada por la fuerza mientras se hallaban prisioneros. Después de asesinados los mandatarios, Rojas escribió su "Yo acuso a Mr. Henry Lane Wilson", publicado más tarde en diversas obras. Luis Manuel Rojas se unió al constitucionalismo, y participó en el Congreso Constituyente de 1916-1917. Fue director del Departamento de Bellas Artes y de la Biblioteca Nacional, embajador de México en Guatemala, magistrado del Tribunal Militar y profesor de derecho constitucional en la Universidad Nacional.

FUENTE: *Enciclopedia de México*, t. XI, pp. 172-173.

"Yo acuso a mister Henry Lane Wilson, embajador de los Estados Unidos en México, ante el honorable criterio del gran pueblo americano, como responsable moral de la muerte -de los señores Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, que fueron electos por el pueblo, Presidente y Vicepresidente de la República Mexicana, en 1911.

"Yo acuso al embajador Wilson de haber echado en la balanza de los destinos de México todo el peso de su influencia como representante del Gobierno de Washington, para inclinarla en el sentido de los gobiernos de la fuerza.

"Yo acuso al embajador Wilson de haber esgrimido en contra de la legalidad, representada por el Presidente Madero y por el Vicepresidente Pino Suárez. la amenaza de una inminente intervención armada por el ejército de los Estados Unidos, durante los días del combate en las calles de la capital, y -cuando, por el contrario todos los liberales y demócratas mexicanos esperábamos contar con la simpatía y apoyo moral de los liberales y repúblicos de aquel pueblo que es uno de los más libres y demócratas de la tierra.

"Yo acuso al embajador Wilson de haber tenido conocimiento oportuno del golpe de Estado contra el orden constituido... y de haber recibido en la Embajada a los enviados de los jefes de la Revolución, que acaso deseaban contar con su apoyo, de consumar su ataque a la legalidad.

"Yo acuso al embajador Wilson de haber mostrado parcialidad hacia la reacción, desde la primera vez que don Félix Díaz se levantó en armas en Veracruz; pues entonces el señor Wilson concedió entrevistas a la prensa americana, alabando francamente al jefe rebelde, faltando así a la conducta normal de un embajador y dando pruebas de no ser digno de tan alta misión.

"Yo acuso al embajador Wilson de que por un resentimiento personal hacia el Presidente Madero de que dio pruebas claras en algunas ocasiones, no ha hecho uso de su gran poder moral ante los hombres del nuevo orden de cosas, -en ayuda de los prisioneros. Es evidente que los hombres de la nueva situación no se habrían negado a una petición franca y verdadera del embajador Wilson, lo cual era el único medio de salvar las vidas de los señores Madero y



Luis Manuel Rojas, miembro de la XXVI Legislatura y del Grupo Liberal Renovador, autor de la requisitoria contra el embajador H. L. Wilson.

FUENTE: Gustavo Casasola, *Historia gráfica...*, t. 1, p. 606.

Pino Suárez. Y no hizo esto a pesar de las instrucciones cablegráficas de Washington; a pesar de las apasionadas y dolientes súplicas de las señoras de Madero y Pino Suárez; a pesar del magnífico deseo de varios otros representantes diplomáticos; a pesar de la formal petición que yo le hice en la Embajada, como gran maestro de la Logia del Valle de México, y a pesar de los clamores de clemencia del pueblo en general.

"Yo acuso al embajador Wilson de haber presumido que los señores Madero y Pino Suárez podían ser sacrificados por el pretexto de una imperiosa necesidad política, dados los apasionamientos y contingencias del momento, sin embargo que los señores generales Huerta y Félix Díaz, en presencia del señor Wilson y de otros representantes diplomáticos, habían hecho la promesa de respetar las vidas de los prisioneros, siempre que consintieran en firmar .su renuncia, permitiéndoles salir inmediatamente al extranjero.

"Yo acuso al embajador Wilson de haberse lavado las manos como .Pilato, cuando ya firmadas y aceptadas por la Cámara las renunciaciones de los señores Madero y Pino Suárez, no se les permitió a los prisioneros salir inmediatamente rumbo a Europa, haciendo esperar en vano a sus esposas y familiares, que los esperaban en la estación del ferrocarril de Veracruz, fiados en las seguridades que les había dado el mismo señor Wilson.

"Yo acuso al embajador Wilson de que ni por un natural sentimiento de humanidad se le ocurrió, en el último extremo, amparar a los prisioneros bajo la bandera americana, a pretexto de que no quería cargar con la responsabilidad de lo que después hicieran los señores Madero y Pino Suárez.

"Yo acuso al embajador Wilson de haber observado una doble conducta; pues una fue su actitud efectiva acerca de los nuevos poderes, y otra la que aparentó ante los señores Madero y Pino Suárez.

"Yo acuso al embajador Wilson de no haber informado exactamente a su Gobierno de lo que aconteció en México, y de haber justificado en todo y por todo la necesidad de un cambio de poderes.

"Yo acuso al embajador Wilson de haberse inmiscuido personalmente en la política de México, habiendo contribuido de manera poderosa a la caída de los gobiernos del Presidente Díaz y del Presidente Madero. Al contestar una comunicación del general Huerta le aconsejó que se hiciera autorizar por el Congreso de la Unión para legalizar el nuevo orden de cosas.

"Yo acuso al embajador Wilson de estar valiéndose de algunos miembros de la colonia americana de la capital de México, para que el -Gobierno de Washington lo conserve en su elevado puesto; por más que esto no sería grato para la mayoría de los mexicanos, después del papel asumido por el señor Wilson en la última tragedia política de nuestra patria.

"Yo hago estos cargos concretos al embajador Wilson, bajo mi fe de hombre honrado y con peligro de mi vida, esperando justicia del pueblo americano."

FUENTE: Mario Contreras, *Antología* ., pp. 513-515.

LA MUERTE DE MADERO

Por *Eduardo Guerrero*

Con lágrimas en los ojos
y el más profundo dolor,
vengo a contar un corrido
por la muerte de un Señor.

Fue Presidente de México
por elección popular
y Don Francisco I. Madero
ocupó un gran lugar.

En mil novecientos diez
y por ideales sublimes
en armas se levantó
con esfuerzo batalló.

Su triunfo fue muy sonado,
y la Nación soberana
lo proclamó Presidente
de la República Indiana.

Sus ideales eran darle
que la igualdad fuera un hecho
al Pueblo un Gobierno sano
y nos viésemos como hermanos.

Era su corazón generoso
y sus costumbres muy buenas
pero el fruto está muy verde
tan libres no lo seremos.

Su nombre queda grabado
en el libro de la Historia,
pues que deseó al mexicano
un horizonte de gloria.

Prometió cosas muy grandes
que no pudo ya cumplir
y por eso muchos jefes
se lo quisieron servir.

A Pino Suárez propuso
para ser después de él, y
esa fue una de las
causas

que lo hicieron más
perder.

Muchos de varios partidos
se sublevaron en contra
tuvieron o no' razón
me lo dirá la Historia.

Quince meses solamente
estuvo en la Presidencia,
guerreando con los rebeldes
luchando por su existencia.

El Ejército no quiso
nunca a Madero por sí
pues sólo lo respetaba
por su sillón carmesí.

Nunca quiso hacerle guerra
y le sirvió con ardor
y aunque cumplió como bueno
fue siempre con desamor.

El día dieciséis de octubre
un caso raro se vio
con la heroica Veracruz
Don Félix Díaz la tomó.

Tan sólo ocho días estuvo
Veracruz en su poder
pues las tropas federales
lo ocuparon sin quehacer.

Mas el nueve de febrero
fuerte guerra se encendió,
levantose Félix Díaz
y medio México tomó.

Madero nunca creyó
lucha tan fenomenal
pues que creía muy difícil
lo llegaron a quitar.

Diez días duró ese combate
en Ciudadela y Palacio
perciendo mucha gente
por pelearse tan despacio.

Por fin suspendióse el fuego
el dieciocho de febrero
quedando en poder de Huerta
el Presidente Madero.

Después de haber renunciado
lo mandaban a presidio
pues que lo iban a juzgar
como reo de homicidio.

A deshoras de la noche
los sacaron de Palacio
y aunque fue poca la escolta
no esperaban un fracaso.

En las partes descampadas
junto a Penitenciaría
se pararon los dos autos
que a las víctimas traían.

Madero bajó- primero,
luego el infame asesino
de nombre Francisco Cárdenas
que era un rural muy indigno.

Al verse atrás de Madero
el instante aprovechó,
y de un disparo certero
la existencia le quitó.

Los sesos fueron regados
a diez metros de distancia,

y el Presidente tirado
bocabajo, ya sin ansia.

El pobre de Pino Suárez
del otro se bajo
cuando oyó el primer disparo
y a Madero rodar vio.

"¡Infame, vil asesino!
a Cárdenas le gritó,
dame a mi pronto la muerte",
y en el rostro le escupió.

Por un tiro muy certero
su cuerpo cayó en la tierra,
y los esbirros vaciaron
su pistola traicionera.

Tras los muros de la cárcel
descansaron sus despojos
y la gente pudo verlos
con sus espantados ojos.

Sus familiares pidieron
sus cadáveres al punto
y en cristiana sepultura
descansan por siempre juntos.

Los muertos se sienten mucho
cuando son como éste buenos,
nos enseñó democracia
y jamás la olvidaremos.

Sostengamos al Gobierno
que es nuestro deber primero,
aunque la Nación está triste
por la muerte de Madero.

FUENTE: Elisa Torres, *Antología patriótica*, pp. 115-119.

CRONOLOGÍA

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



1910

OCT. 5 — SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

Francisco I. Madero lanza su plan, proclamando los principios de "Sufragio Efectivo No Reección".

OCT. 5 — SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

Francisco I. Madero lanza una proclama al ejército y a los ciudadanos.

OCT. 6 — SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

Francisco I. Madero y Roque Estrada se fugan de la cárcel de San Luis Potosí.

OCT. 6 — CD. MÉXICO, D. F.

Solemne clausura de las fiestas del Centenario en Palacio Nacional.

OCT. 7 — LAREDO, TEX.

Francisco I. Madero cruza la frontera. Se le unen Roque Estrada y Rafael Cepeda, con quienes se dirige a San Antonio, Tex.

OCT. 9 — SAN ANTONIO, TEX.

Francisco I. Madero dirige un *Manifiesto al pueblo americano*. Se publicó en *El Diario*, el 18 de noviembre de 1910.

OCT. 17 — ACAYUCAN, VER.

En un ataque frente a los rurales, Santana Rodríguez "Santanón" es muerto con 7 u 8 de sus hombres.

OCT. 17 — SAN ANTONIO, TEX.

Francisco I. Madero incita a Francisco Vázquez Gómez a unírsele y le comunica que la revolución estallará el 20 de noviembre. Además le informa que piensa proclamarlo vicepresidente de la República.

OCT. 22 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco Vázquez Gómez responde a Francisco I. Madero y le informa que no puede salir de México, que no es necesario que lo proclame vicepresidente y que es posible que lo extraditen por su labor revolucionaria en San Antonio, Texas.

NOV. 3 — CD. MÉXICO, D. F.

Los hermanos Emilio y Francisco Vázquez Gómez salen de la Cd. de México rumbo a San Antonio, Tex., para conferenciar con Francisco I. Madero.

NOV. 13 — CD. MÉXICO, D. F.

Son detenidos Alfredo Robles Domínguez, Francisco Cosío Robelo y Ramón Rosales, acusados de comprar y distribuir armas.

NOV. 14 — CUCHILLO PARADO, CHIH.

Toribio Ortega, al frente de 60 campesinos y pequeños propietarios, se levanta en armas.

NOV. 16 — LOS ÁNGELES, CAL.

La Junta del Partido Liberal Mexicano se dirige a sus afiliados en general, informándoles que Francisco I. Madero va a lanzarse a un movimiento "personalista" el 20 de ese mes. Les indica que pueden aprovechar la ocasión para levantarse en armas, pero sin hacer causa común con los maderistas, pues el programa del Partido Liberal es muy distinto del Antirreeleccionista.

NOV. 17 — SIERRA DE CHIHUAHUA

Francisco Villa es invitado por Abraham González y Cástulo Herrera a participar en la revolución.

NOV. 18 — SAN ANTONIO, TEX.

Francisco I. Madero sale de esta ciudad con miras a cruzar la frontera.

NOV. 18 — PUEBLA, PUE.

El ejército federal y la policía local atacan la casa de la familia Serdán, la que heroicamente opone resistencia. Muere Máximo; Aquiles es herido y Carmen se enfrenta a los agresores.

NOV. 19 — PUEBLA, PUE.

El líder antirreeleccionista, Aquiles Serdán, es asesinado al salir de su escondite. Su cadáver es expuesto en público.

NOV. 19 — BALANCÁN, TAB.

José María Pino Suárez, al enterarse de la represión en Puebla, se dirige hacia el norte para unirse a la revolución.

NOV. 19 — DISTRITO DE GUERRERO, CHIH.

En San Isidro, pueblo de este distrito, Pascual Orozco enarbola la bandera antirreeleccionista, siguiéndolo 25 hombres.

NOV. 20 — GÓMEZ PALACIO, DGO.

La plaza es asaltada por 60 revolucionarios, organizados por Orestes Pereyra y José Agustín Castro, quienes, al ser atacados por tropas procedentes de Torreón, huyen a las serranías.

NOV. — SANTO TOMÁS, CHIH.

Se levanta en armas José de la Luz Blanco con una guerrilla de rancheros.

NOV. 20 — MINERAL DE SAN PEDRO, S. L. P.

En la "Cuesta de Campa", cerca de este mineral, Rafael Cepeda depone a las autoridades.

NOV. 20 — RÍO BLANCO, VER.

Rafael Tapia libra escaramuzas contra las fuerzas federales.

NOV. 20 — PASO DEL MACHO, VER.

Cándido Aguilar se enfrenta a las fuerzas federales.

NOV. 20 — RANCHO EL INDIO, COAH.

Francisco I. Madero llega a la frontera por este sitio; ante el escaso contingente que lo espera, emprende el regreso a San Antonio, Tex.

NOV. 20 — HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

El rico hacendado Guillermo Baca se levanta en armas; el 22, junto con Maclovio Herrera es desalojado de la plaza.

NOV. 22 — CD. GUERRERO, CHIH.

Abraham Oros asedia esta plaza. Se le une Cástulo Herrera, quien hostiliza a un refuerzo federal a las órdenes de Juan J. Navarro.

NOV. 23 — SAN ANDRÉS, CHIH.

Francisco Villa se une a la revolución y ataca esta estación ferroviaria.

NOV. 27 — PEDERNALES, CHIH.

Pascual Orozco derrota a los federales; los que sobreviven regresan a Horcasitas.

NOV. 27 — CD. PORFIRIO DÍAZ, COAH.

Calixto Guerrero se levanta en armas.

NOV. FINES — URES, SON.

Pequeños grupos revolucionarios se unen al movimiento.

DIC. 1 — CD. MÉXICO, D. F.

Vence el permiso que tenían los norteamericanos para hacer ejercicios de tiro en Bahía Magdalena, B. C.

DIC. 1 — CD. MÉXICO, D. F.

Ante el Congreso de la Unión, instalado en el Palacio de Minería, protestan Porfirio Díaz y Ramón Corral como presidente y vicepresidente de la República.

DIC. 5 — CD. GUERRERO, CHIH.

Los revolucionarios se apoderan de la plaza, capturando al jefe político Urbano Zea y al juez Norman, a quienes forman un consejo de guerra.

DIC. 11 — CERRO PRIETO, CHIH.

El general Juan J. Navarro derrota a los rebeldes a pesar de la resistencia presentada por Pascual Orozco. Navarro sacrifica a 22 vecinos, ancianos y niños.

DIC. 14 — CD. MÉXICO, D. F.

Salvador Díaz Mirón es desaforado y puesto preso por haber disparado su arma contra el diputado Juan Chapital, en la Cámara de Diputados, el día 7.

DIC. 18 — MALPASO, CHIH.

José de la Luz Blanco y otros jefes derrotan a la columna federal que iba a reforzar al general Navarro en Pedernales. El mayor Vito Alessio Robles es herido de bala en el pecho.

DIC. 19 — CARDENAS, TAB.

Ignacio Gutiérrez, Nicolás Aguilera, José Merced Gamas y Dolores Gallegos acuerdan que el 23 por la noche, atacarán la población de Cárdenas y luego seguirán con Huimanguillo.

DIC. 21 — CD. MÉXICO, D. F.

Jesús Negrete, conocido como el "Tigre de Santa Julia", es fusilado en la Penitenciaría.

DIC. 30 — JANOS, CHIH.

El magonista Práxedes G. Guerrero y sus tropas derrotan a los federales. Después del triunfo, Guerrero muere a consecuencia de un balazo.

DIC. 31 — SAN FELIPE RÍO NUEVO, TAB.

Ignacio Gutiérrez es derrotado por fuerzas del 24o. batallón procedente de Veracruz. Al ser cateada su casa se encuentran documentos magonistas en los que se observa el total desacuerdo que existe con Madero.

1911

ENE. 7 — CD. GUERRERO, CHIH.

Juan J. Navarro recupera la plaza sin encontrar resistencia. Pascual Orozco se dirige a Villa Ahumada.

ENE. 8 — CHIHUAHUA, CHIH.

Emisarios zapatistas se entrevistan con Francisco I. Madero.

ENE. 8 — ZACATECAS, ZAC.

Luis Moya se levanta en armas.

ENE. 9 — CULIACÁN, SIN.

Ramón F. Iturbe y Juan Banderas "El Agachado", intentan tomar la plaza. Ante su fracaso huyen a la sierra.

ENE. 18 — WASHINGTON, D. C.

El embajador de México en los Estados Unidos de Norteamérica, avisa de la salida de todos los buques carboneros americanos de Bahía Magdalena, B. C., al haber expirado el permiso otorgado por el gobierno mexicano para que buques norteamericanos hicieran allí sus ejercicios de tiro.

ENE. 29 — MEXICALI, B. C. N.

Los magonistas José María Leyva y Simón Berthold, acompañados de mexicanos expatriados y de americanos simpatizantes, toman la plaza.

FEB. 4 — NIEVES, ZAC.

Luis Moya, con 20 hombres, se apodera de la ciudad.

FEB. 14 — WASHINGTON, D. C.

Francisco Vázquez Gómez intenta obtener el reconocimiento oficial del gobierno norteamericano para las fuerzas maderistas.

FEB. 5 — EL PASO, TEX.

Francisco Vázquez Gómez, después de conferenciar con Francisco I. Madero, se dirige a Washington como agente confidencial de la revolución.

FEB. 6 — SAN FRANCISCO, CAL.

Dick Ferris, ante la posibilidad de que la península de la Baja California sea tomada por los revolucionarios magonistas, propone al presidente Porfirio Díaz la entrega a una comisión de 100 norteamericanos que sean de su agrado, "con el fin de establecer una moderna república, con gobernantes progresistas, que llevará el nombre de República de Díaz".

FEB. 6 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Pascual Orozco lanza los primeros ataques sobre la ciudad. Es repelido por las fuerzas de Juan J. Navarro.

FEB. 8 — ATLIXCO, PUE.

Los revolucionarios cercan la población.

FEB. 13 — BAJA CALIFORNIA NORTE

El general Luis E. Torres se queja ante el gobernador de California que las leyes de neutralidad han sido violadas en Caléxico ya que los magonistas, encabezados por José María Leyva y Simón Berthold, cruzan por ahí libremente para abastecerse de parque.

FEB. 14 — MEXICALI, B. C.

El coronel federal Celso Vega ataca con éxito las posiciones magonistas.

FEB. 14 — WASHINGTON, D. C.

Francisco Vázquez Gómez intenta obtener el reconocimiento oficial del gobierno norteamericano para las fuerzas maderistas.

FEB. — SAN FRANCISCO, CAL.

Dick Ferris comunica a Pascual Orozco la iniciación de negociaciones para ocupar la Baja California "por causas de la civilización" para crear una nueva república que sería incorporada a los Estados Unidos de Nortemérica.

FEB. 15 — GUADALUPE, DISTRITO DE BRAVOS, CHIH.

Francisco I. Madero explica por carta al presidente norteamericano William H. Taft, las causas de la revolución.

FEB. 16 — WASHINGTON, D. C.

La Embajada de México informa al Departamento de Estado que Dick Ferris está organizando una expedición filibustera para invadir la Baja California.

FEB. 20 — BAJA CALIFORNIA NORTE

El coronel federal Celso Vega se retira hacia Picachos, B. C. Los magonistas amagan Ensenada y Algodones.

FEB. 22 — ESTADO DE GUERRERO

Los maderistas se levantan en armas en apoyo del Plan de San Luis.

FEB. 22 — ALGODONES, B. C. N.

Los magonistas atacan la aduana y toman la plaza.

FEB. 24 — CD. MÉXICO, D. F.

Se hacen los primeros vuelos en aeroplano en el campo de Balbuena.

FEB. 26 — ISLETA, CHIH.

Ante la amenaza de que se le extradite, Francisco I. Madero ingresa al país por esta población al oeste de Ciudad Juárez. Lo acompaña su hermano Raúl y los reciben José de la Luz Soto, Abraham González, Eduardo Hay, Roque González Garza, Manuel García Vigil, Giuseppe Garibaldi y otros, con quienes se dirigen a Casas Grandes, Chih.

FEB. 26 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Cerca de esta población, Francisco I. Madero dirige una nota a los secretarios de Estado de los gobiernos extranjeros en la que expresa las razones por las que el pueblo mexicano tomó las armas. Añade que reconoce todos los tratados internacionales vigentes y que respetará las obligaciones contraídas por México. Añade que desde el momento que una nación lo reconozca oficialmente, responderá por daños y perjuicios que sufran sus nacionales en el país.

MAR. 1 — HUITZUCO, GRO.

Ambrosio y Rómulo Figueroa, junto con Martín Vicario, se levantan en armas y avanzan hacia Acapulco.

MAR. 6 — CASAS GRANDES, CHIH.

Francisco I. Madero encabeza el ataque a la ciudad. Es herido levemente. Eduardo Hay pierde un ojo y es hecho prisionero. Ante la resistencia, Madero ordena la retirada.

MAR. 7 — WASHINGTON, D. C.

El presidente William H. Taft ordena la movilización de 20,000 soldados hacia la frontera con México, así como de unidades navales en el Golfo y en el Pacífico, con el pretexto de impedir el contrabando de armas y municiones.

MAR. 7 — LOS ÁNGELES, CAL.

Antonio I. Villarreal se distancia de los Flores Magón y sale hacia El Paso, Tex., para unirse a Madero.

MAR. 7 — NUEVA YORK, N. Y.

Se celebran conversaciones informales entre los revolucionarios Francisco Vázquez Gómez y Gustavo Madero, y el secretario de Hacienda del gabinete porfirista, José Yves Limantour.

MAR. 11 — AYALA, MOR.

Emiliano Zapata, Rafael Merino y Próculo Capistrán se sublevan, sin esperar a Pablo Torres Burgos, a quien han pensado hacer prisionero. Salen hacia San Rafael Zaragoza por el rancho de Moyotepec.

MAR. 11 — LOS ÁNGELES, CAL.

Ricardo Flores Magón comunica a los simpatizadores de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano que Antonio I. Villarreal ha dejado de ser miembro de ella. El día 25 notifica a todos los liberales que se le prohíbe den ayuda a sus trabajos políticos, debido a que tiene afinidades con Madero.

MAR. 12 — NUEVA YORK, N. Y.

José Yves Limantour, de regreso de Europa, declara a la prensa que en caso de invasión a México, ya no existirán rebeldes sino únicamente mexicanos que defenderán la independencia nacional.

MAR. 12 — NUEVA YORK, N. Y.

Primera conferencia preliminar de paz celebrada con carácter confidencial entre José Yves Limantour y los "agentes financieros" de la revolución, Francisco Madero padre y Gustavo Madero y el "agente confidencial", Francisco Vázquez Gómez.

MAR. 12 — TECATE, B. C. N.

Justo Medina derrota a los magonistas en esta plaza.

MAR. 13 — TIJUANA, B. C. N.

Celso Vega persigue a los magonistas al mando del cabecilla Luis Rodríguez.

MAR. 14 — NUEVA YORK, N. Y.

Se celebra la segunda y última conferencia confidencial preliminar de paz entre los agentes de la revolución: Francisco Madero padre, Gustavo Madero y José Yves Limantour. En ella se habla de un posible presidente interino, Francisco León de la Barra, y de los posibles términos para concluir en un arreglo pacífico.

MAR. 15 — LOS ANGELES, CAL.

Carta de Ricardo Flores Magón a José María Leyva en la que le dice que él es el único general en jefe de la campaña de Baja California.

MAR. 16 — CD. MÉXICO, D. F.

Se decreta la suspensión de las garantías ciudadanas.

MAR. 18 — SIERRA DE GUERRERO, GRO.

Se proclama el Plan Político Social firmado por los representantes de los estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche y el Distrito Federal.

MAR. 20 — CD. MÉXICO, D. F.

José Yves Limantour llega a la capital. Se dice que hará transformaciones en la administración pública y que el general Bernardo Reyes se encargará del problema militar.

MAR. 23 — RANCHO VIEJO, MOR.

Pablo Torres Burgos es capturado y fusilado.

MAR. 23 — CD. MÉXICO, D. F.

Dimite el gabinete: Enrique C. Creel, de Relaciones Exteriores; Ramón Corral como secretario de Gobernación; Olegario Molina, de Fomento; Justino Fernández, de Justicia; Justo Sierra, de Instrucción Pública y Bellas Artes; Leandro Fernández, de Comunicaciones; José Yves Limantour, de Hacienda, y Manuel González Cosío, de Guerra y Marina.

MAR. 23 — JOJUTLA, MOR.

Gabriel Tepepa, zapatista, toma la población y hace huir al gobernador del Estado.

MAR. 25 — TLALTIZAPAN, MOR.

Las fuerzas gobiernistas, al mando de Enrique Dabbadié, jefe político de Cuernavaca, entran en esta plaza, cuartel de los zapatistas, sin encontrar resistencia.

MAR. 25 — CD. MÉXICO, D. F.

El presidente Díaz no acepta las renunciaciones de José Yves Limantour ni del general Manuel González Cosío.

MAR. 25 — JOJALPAN, PUE.

Emiliano Zapata entra en esta plaza y prosigue hacia Teotlalco.

MAR. 27 — TACUBAYA, D. F.

Aborta un complot en el que estaban involucrados Juan Jiménez Méndez, José Rodríguez Cabo, Gabriel Hernández, Gildardo Magaña, José Vasconcelos, Francisco J. Múgica y José Domingo Ramírez Garrido. Dolores Jiménez y Muro, autora del plan, es hecha prisionera.

MAR. 28 — CD. MÉXICO, D. F.

Se reorganiza el gabinete: en Hacienda, José Yves Limantour; en Guerra y Marina, Manuel González Cosío; en Comunicaciones, Norberto Domínguez; en Fomento, Manuel Marroquín y Rivera; en Instrucción Pública, Jorge Vera Estaño; Demetrio Sodi en Justicia y Francisco León de la Barra en Relaciones Exteriores.

MAR. 29 — HACIENDA DE BUSTILLOS, CHIH.

Francisco I. Madero establece su cuartel general y Francisco Villa se le incorpora.

MAR. 29 — BAJA CALIFORNIA NORTE

José María Leyva deja el mando de las fuerzas magonistas. El movimiento lo desvirtúan los norteamericanos que pretenden darle un carácter separatista.

MAR. 29 — EDO. DE GUERRERO

Se lanzan en armas Juan Andrew Almazán, Francisco y Ambrosio Figueroa y José I. Lugo. Poco después Chilapa es tomada por los hermanos Figueroa.

ABR. 1º — CD. MÉXICO, D. F.

Porfirio Díaz lee su mensaje al Congreso en el que incluye la declaración de que vería con agrado que las Cámaras hicieran la reforma constitucional que estableciera la no reelección del presidente y del vicepresidente.

ABR. PRIMEROS DÍAS — CHONTALPA, TAB.

Ignacio Gutiérrez y lo que se denominó "La columna libertadora" toman el pueblo indígena de Tecomihuacán, luego Mecatepec y todos los municipios de Chontalpa.

ABR. 2 — JONACATEPEC, MOR.

En la madrugada los zapatistas levantan el sitio a la plaza y se dirigen a Tepalcingo y a Axochiapan, en donde se les une el "Tuerto" Jesús Morales.

ABR. 2 — TETELILLA, MOR.

En las inmediaciones del poblado es detenido Juan Andrew Almazán quien, procedente de San Antonio, Tex., trae instrucciones de Emilio Vázquez de ha-

cer política en contra de Madero. Emiliano Zapata lo trata con deferencia. Al día siguiente, inicia su campaña subversiva y extiende nombramientos militares a miembros del Ejército Libertador.

ABR. 2 — TEPEXCO, MOR.

De acuerdo con el Plan de San Luis y por influencia de Juan Andrew Almazán, el pueblo designa a sus autoridades. Se levanta el acta correspondiente.

ABR. 5 — WASHINGTON, D. C.

El Departamento de Justicia norteamericano informa a la Embajada de México que Dick Ferris nunca ha tenido intenciones de invadir México, a pesar de lo que él ha manifestado.

ABR. 6 — HUIMANGUILLO, TAB.

Por la noche entra a la plaza Ignacio Gutiérrez en unión de varios revolucionarios, prosiguiendo hacia Cárdenas, sitio que abandonan al día siguiente.

ABR. 6 — HACIENDA DE BUSTILLOS, CHIH.

Francisco I. Madero firma un decreto por el cual exculpa a Francisco Villa y le concede un amplio indulto.

ABR. 8 — RANCHO DE LITTLE, B. C. N.

Fuerzas magonistas atacan la población y son rechazadas. Resulta herido el filibustero Stanley Williams.

ABR. 8 — CD. MÉXICO, D. F.

El Congreso concede licencia al vicepresidente Ramón Corral para ausentarse del país por ocho meses. El diputado Diódoro Batalla sugirió que se convirtiera en renuncia.

ABR. 8 — ZACATECAS, ZAC.

Luis Moya toma El Sombrerete y avanza sobre la capital del Estado, donde es rechazado al día siguiente.

ABR. — SAN DIEGO, CAL.

Horacio E. López, Rubén Endave, Juan Nieto y Carlos V. Mendoza, dirigentes de la Junta Organizadora "Defensores de la Integridad Nacional" lanzan una proclama en contra del movimiento filibustero en la Baja California.

ABR. 10 — EDO. DE SONORA

Un grupo de revolucionarios sonorenses se adhiere al Plan de San Luis.

ABR. 10 — SAN ANTONIO, TEX.

Carranza escribe a Francisco I. Madero, a la Hacienda de Bustillos, que muy pronto estará al frente de la revolución en Coahuila.

ABR. 11 — CHIAUTLA, PUE.

Emiliano Zapata toma la plaza. El jefe político Ángel J. Adonegui es fusilado en la loma de la Cruz Verde.

ABR. 12 — WASHINGTON, D. C.

Óscar Braniff y Toribio Esquivel Obregón, mediadores oficiosos del gobierno porfirista, se entrevistan con Francisco Vázquez Gómez para conocer las condiciones bajo las cuales se pactaría un armisticio.

ABR. 12 — VERACRUZ, VER.

Se embarca Ramón Corral hacia Europa luego de solicitar licencia a la Cámara de Diputados.

ABR. 14 — ÁLAMO, B. C.

El magonista Simón Berthold muere a consecuencia de las heridas recibidas durante el combate del Mineral del Álamo.

ABR. 15 — ACAPULCO, GRO.

El puerto cae en manos de los hermanos Figueroa.

ABR. 15 — CD. MÉXICO, D. F.

Algunos jóvenes oficiales se rebelan contra el gobierno y promueven un cuartelazo fallido en Tacubaya.

ABR. 15 — CHIHUAHUA, CHIH.

Francisco I. Madero nombra a Abraham González gobernador del Estado.

ABR. 16 — AGUA PRIETA, SON.

Las fuerzas revolucionarias atacan sin éxito la ciudad. El gobierno estadounidense reclama oficialmente por los daños causados por los proyectiles caídos en su territorio.

ABR. 17 — IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.

Las fuerzas zapatistas ocupan la plaza, abandonada por las del gobierno. Al día siguiente Aureliano Blanquet desaloja a Emiliano Zapata.

ABR. 19 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Tienen lugar nuevos ataques rebeldes a la plaza.

ABR. 20 — INMEDIACIONES DE CD. JUÁREZ, CHIH.

Óscar Braniff y Toribio Esquivel Obregón se entrevistan con Francisco I. Madero, quien impone como condición para la paz, la renuncia de Díaz; además, amenaza con atacar la plaza.

ABR. 21 — COSTA DE YUCATÁN

José María Pino Suárez pronuncia un discurso de profundo contenido político; solicita en él la integración nacional.

ABR. 22 — GUERRERO, JALISCO, DURANGO, MORELOS
Renuncian los respectivos gobernadores porfiristas.

ABR. 22 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Francisco I. Madero acepta un armisticio por cinco días, el cual podría prorrogarse, para negociar la paz entre los comisionados oficiales de la revolución y los del gobierno.

ABR. 25 — CD. MÉXICO, D. F.

La Cámara de Diputados aprueba las reformas a los artículos 78 y 109 constitucionales.

ABR. 26 — WASHINGTON, D. C.

José Vasconcelos recibe de Francisco Vázquez Gómez la Agencia Confidencial del gobierno revolucionario.

ABR. 27 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco S. Carvajal es designado por el presidente Díaz para que discuta con Francisco I. Madero y con sus representantes, las bases para el cese de hostilidades a fin de restablecer la paz. Se le comunica que podría auxiliarse de Óscar Braniff y de Toribio Esquivel Obregón.

MAY. 2 — TECATE, B. C. N.

El filibustero Jack Mosby encabeza el segundo ataque a la plaza; resultó herido.

MAY. 2 — ORILLAS DEL RÍO BRAVO, FRENTE A CD. JUÁREZ, CHIH.

En el campamento del Ejército Libertador, Francisco I. Madero extiende nombramiento a Francisco Madero, padre, para que en unión de Francisco Vázquez Gómez y José María Pino Suárez, sea el representante de la revolución en las pláticas de paz.

MAY. 3 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Se efectúa la primera plática preliminar para lograr la paz, entre Francisco S. Carvajal y Francisco I. Madero.

MAY. 4 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Se celebra con carácter oficial la segunda conferencia de paz entre los delegados de la revolución y el del gobierno.

MAY. 4 — PARÍS, FRANCIA

Ramón Corral cursa su renuncia a la vicepresidencia de la República, condicionándola a que se presente por la Cámara de Diputados de manera simultánea a la de Porfirio Díaz.

MAY. 5 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Francisco I. Madero condecora a Pascual Orozco y lo asciende a general de brigada. Hace lo mismo con Francisco Villa.

MAY. 5 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Se celebra la tercera conferencia de paz, en la que se discuten las bases del convenio. Francisco Vázquez Gómez inquirió si Porfirio Díaz aceptaría su dimisión, la que debería dar a conocer por medio de un manifiesto a la nación.

MAY. 6 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Se rompe el armisticio pactado entre el gobierno y los revolucionarios.

MAY. 6 — CASAS GRANDES, CHIH.

La ciudad cae en manos maderistas.

MAY. 6 — AGUA PRIETA, SON.

La ciudad es ocupada por los revolucionarios.

MAY. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

Porfirio Díaz lanza un manifiesto a la nación explicando que el armisticio fracasó por las exorbitantes demandas de los rebeldes que pedían, entre otras, su renuncia como presidente y la del vicepresidente.

MAY. 8 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Se inicia un tiroteo en las afueras de la población. Cástulo Herrera, emisario de paz de Francisco I. Madero, es agredido. Los revolucionarios lanzan la ofensiva final sobre la ciudad.

MAY. 8-9 — TIJUANA, B. C. N.

Los filibusteros a las órdenes de Carl Rhys Pryce atacan y ocupan la plaza.

MAY. 9 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Pascual Orozco, Francisco Villa, José Inés Salazar, Emilio Campa, Giuseppe Garibaldi, José de la Luz Blanco y Marcelo Caraveo dirigen la fuerza rebelde con un total de tres mil quinientos hombres. Se desarrolla una intensa lucha en los sectores oeste y norte. El general Juan J. Navarro, al frente de seiscientos cincuenta hombres, tiene que retroceder hasta el cuartel general.

MAY. 9 — SOMBRETERE, ZAC.

Muere el revolucionario Luis Moya. Se le sepulta al día siguiente en la población de Nieves.

MAY. 10 — CD. JUÁREZ, CHIH.

El ejército porfirista, acosado por la superioridad numérica, carente de agua y alimentos y cercado por el enemigo, se rinde incondicionalmente hacia mediodía.

MAY. 11 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Francisco I. Madero procede a formar gabinete: Gobernación: Federico González Garza; Hacienda: Gustavo A. Madero; Relaciones Exteriores: Francisco

Vázquez Gómez; Guerra: Venustiano Carranza; Justicia e Instrucción Pública: José María Pino Suárez; Comunicaciones: Manuel Bonilla.

MAY. 11 — CD. MÉXICO, D. F.

El Partido Católico Nacional lanza su manifiesto a la nación y programa.

MAY. 12 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Venustiano Carranza acepta el cargo de jefe del Departamento de Guerra en el Consejo de Estado del gobierno provisional dirigido por Francisco I. Madero.

MAY. 13 — CD. MÉXICO, D. F.

Representantes del gobierno proponen a la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre la no reelección.

MAY. 13 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Pascual Orozco y Francisco Villa se insubordinan por la composición del gabinete y ante la negativa de Madero de fusilar al vencido general Navarro. Éste es escoltado por el propio Madero hasta territorio estadounidense.

MAY. 15 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Se reanudan las conferencias de paz.

MAY. 15 — CHILPANCINGO, GRO.

Ambrosio y Rómulo Figueroa toman la plaza.

MAY. 16 — PACHUCA, HGO.

La capital cae en manos de revolucionarios.

MAY. 17 — CD. MÉXICO, D. F.

Porfirio Díaz comunica a la nación su intención de abandonar el poder.

MAY. 17 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Se firma el armisticio general a todo el país por cinco días.

MAY. 18 — IGUALA Y ACAPULCO, GRO.

Los hermanos Figueroa dan cuenta de haber tomado las dos plazas.

MAY. 19 — CUAUTLA, MOR.

Toman la plaza las fuerzas zapatistas.

MAY. 20 — CD. MÉXICO, D. F.

Jorge Vera Estañol y José Yves Limantour informan a Francisco S. Carvajal que las fuerzas revolucionarias en Morelos, Puebla, Zacatecas y Coahuila no respetan el armisticio. También se le informa que continúa la lucha en Campeche, Tabasco y Michoacán.

MAY. 20 — COLIMA, COL.
Cae en poder de la revolución.

MAY. 21 — CUERNAVACA, MOR.
Los rebeldes entran y se posesionan del Palacio de Gobierno bajo las órdenes de Manuel Asúnsolo.

MAY. 21 — CD. JUÁREZ, CHIH.
Abraham González, gobernador interino, expide el primer decreto que combate los monopolios.

MAY. 21 — CD. JUÁREZ, CHIH.
En el edificio de la aduana fronteriza se firma el Convenio de Ciudad Juárez. En sus cláusulas se indica que Díaz y Corral renuncian a sus cargos, que León de la Barra será presidente provisional y convocará a elecciones y que el nuevo gobierno fijará las indemnizaciones por los perjuicios causados por la revolución.

MAY. 21 — REPÚBLICA MEXICANA
A esta fecha se encuentran en manos maderistas, además de las mencionadas, las ciudades de Saltillo (Coah.), Colima (Col.), Iguala y Chilpancingo (Gro.), Tehuacán (Pue.), Nogales, Guaymas, Hermosillo, Álamos y Naco (Son.), Tlaxcala (Tlax.), Cuautla y Jonacatepec (Mor.) y Culiacán (Sin.).

MAY. 22 — TEHUACÁN, PUE.
Cae en poder de la revolución.

MAY. 22 — CD. JUÁREZ, CHIH.
Abraham González, gobernador interino, advierte que el pago de salarios a los obreros debe ser con dinero en efectivo.

MAY. 22 — TORREÓN, COAH.
La ciudad pasa a manos revolucionarias.

MAY. 24 — SAN DIEGO, CAL.
La Sociedad de Defensores de la Integridad Nacional lanza un manifiesto al pueblo mexicano llamándolo a combatir a los filibusteros, invasores de la Baja California.

MAY. 24 — CD. MÉXICO, D. F.
Tiene lugar una sesión turbulenta en la Cámara de Diputados. El pueblo exige la renuncia de Díaz y sale a la calle provocando tumultos. La policía interviene con energía, teniendo que proteger la residencia privada del presidente.

MAY. 25, 14:30 HRS. — CD. MÉXICO, D. F.

Porfirio Díaz presenta su renuncia como presidente ante la Cámara de Diputados. Cursa también la de Ramón Corral.

MAY. 25, 24:00 HRS. — CD. MÉXICO, D. F.

Sale Porfirio Díaz hacia Veracruz, escoltado por Victoriano Huerta.

MAY. 26 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco León de la Barra asume la presidencia y lanza un manifiesto a la nación.

MAY. 26 — CD. MÉXICO, D. F.

Por medio de un manifiesto, Madero renuncia a la presidencia provisional; asegura que los principios de la revolución han triunfado, hace un llamado para que se reconozca al gobierno interino y promete su cooperación.

MAY. 27 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco León de la Barra, presidente interino, decreta la amnistía general.

MAY. 28 — CD. MÉXICO, D. F.

La Cámara de Senadores también aprueba las reformas a los artículos 78 y 109 de la Constitución, con los que el expediente pasa a las legislaturas de los Estados.

MAY. 31 — VERACRUZ, VER.

Porfirio Díaz se embarca en el vapor alemán Ipiranga rumbo a España

MAY. FINES — BAJA CALIFORNIA

El norteamericano Dick Ferris pretende convertirse en "presidente de la República socialista o anarquista" de Baja California, separada del resto del país.

JUN. 1 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco León de la Barra convoca a elecciones para el próximo mes de octubre.

JUN. 1 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Francisco I. Madero inicia su recorrido triunfal hacia la capital. Entra por Piedras Negras, sigue por Monclova y llega a Torreón.

JUN. 4 — CD. MÉXICO, D. F.

Circular de la Secretaría de Gobernación relativa al licenciamiento de las fuerzas revolucionarias.

JUN. 4 — CD. MÉXICO, D. F.

Llega al puerto Bernardo Reyes, exgobernador del estado de Nuevo León.

JUN. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

En la madrugada, un violento sismo estremece la capital y parte de la República; causa muertes y cuantiosas pérdidas materiales.

JUN. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

Entrada triunfal de Madero. Llegó a las 10:10 a la estación Colonia de ferrocarriles.

JUN. 9 — VILLAHERMOSA, TAB.

El Congreso local designa gobernador interino a Manuel Mestre Ghigliazza.

JUN. 10 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero, Bernardo Reyes y Francisco León de la Barra se entrevistan en Chapultepec.

JUN. 10 — LOS ÁNGELES, CAL.

Ricardo Flores Magón, desde las páginas de *Regeneración*, rechaza la acción de Dick Ferris.

JUN. 14-16 — LOS ANGELES, CAL.

Se arresta a Carl Rhys Pryce, jefe de los filibusteros, a Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Dick Ferris y otros, acusados de violación de las leyes de neutralidad de los Estados Unidos de Norteamérica.

JUN. 16 — CD. MÉXICO, D. F.

Emilio Vázquez Gómez dicta una circular que rescata la libertad de imprenta y la expresión de las ideas.

JUN. 18 — CD. MÉXICO, D. F.

El Imparcial califica a Emiliano Zapata de "Moderno Atila".

JUN. 19 — CD. MÉXICO, D. F.

Decreto de Francisco León de la Barra en el que anuncia que todos los revolucionarios que no hayan sido licenciados para el 1º de julio, serán considerados como bandidos, perseguidos y aniquilados.

JUN. 30 — CD. MÉXICO, D. F.

Emilio Vázquez Gómez, secretario de Gobernación, presenta un programa de obras, trabajo y empleo.

JUL. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

Emilio Vázquez Gómez, secretario de Gobernación, publica una circular señalando la necesidad de remover los elementos nocivos de la administración.

JUL. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

Se forma el Partido Popular Evolucionista y resulta electo presidente Jorge Vera Estañol.

JUL. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

Manifiesto de Francisco I. Madero, por medio del cual informa que el Partido Antirreeleccionista queda disuelto y se constituye el Partido Constitucional Progresista.

JUL. 10 — CD. MÉXICO, D. F.

El Centro Antirreeleccionista publica un manifiesto en respuesta al de Madero.

JUL. 12 — PUEBLA, PUE.

Fuerzas maderistas y federales se enfrentan en la plaza de toros.

JUL. 13 — PUEBLA, PUE.

Ocurren los asesinatos de extranjeros en Covadonga.

JUL. 16 — CD. MÉXICO, D. F.

Queda instalado el Comité directivo que organizará el Partido Constitucional Progresista.

JUL. 19 — CD. MÉXICO, D. F.

El general José González Salas es designado secretario de Guerra en sustitución del general Eugenio Rascón.

JUL. 21 — CHIHUAHUA, CHIH.

Abraham González, gobernador del estado, decreta el arbitraje obligatorio para la solución de los problemas obrero-patronales.

JUL. 23 — SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Se instala solemnemente el Partido Popular Evolucionista.

JUL. 23 — SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Queda instalado el Partido Católico Nacional.

JUL. 24 — CD. MÉXICO, D. F.

El Club Central del Partido Democrático publica una circular que invita a los presidentes de los clubes democráticos de la República para que colaboren en la constitución de un partido fuerte y permanente.

JUL. 27 — CD. MÉXICO, D. F.

Luis Cabrera —“Blas Urrea”— publica su artículo “La revolución dentro del gobierno”. En él afirma que el gobierno provisional no es un gobierno revolucionario.

AGO. 1 — SALTILLO, COAH.

Venustiano Carranza, gobernador interino, por medio de un manifiesto renuncia al cargo para poder aceptar la candidatura a gobernador constitucional.

AGO 2 — CD. MÉXICO, D. F.

Emilio Vázquez Gómez renuncia a la Secretaría de Gobernación y Francisco León de la Barra nombra a Alberto García Granados en su lugar.

AGO. 2 — CD. MÉXICO, D. F.

El periódico *El Demócrata* señala que la dimisión de Emilio Vázquez Gómez será "el suicidio de la revolución".

AGO. 3 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco Vázquez Gómez, secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, en un manifiesto a los revolucionarios maderistas, juzga la separación de Emilio Vázquez Gómez como un ataque franco a la revolución.

AGO. 4 — CD. MÉXICO, D. F.

Bernardo Reyes lanza un manifiesto en el que explica que, después de conferenciar con Francisco I. Madero, éste lo ha autorizado a deshacer el pacto que existía entre los dos y aceptar su candidatura a la presidencia de la República.

AGO. 4 — SAN LORENZO, TEHUACÁN, PUE.

Representantes del Centro Antirreeleccionista y del Ejército Libertador se entrevistan con Francisco I. Madero.

AGO. 5 — AYALA, MOR.

Emiliano Zapata, en un telegrama al ministro de Gobernación, afirma que no ha tenido la intención de sublevarse, pues se declara un "fiel servidor del jefe de la Revolución, don Francisco I. Madero, y del Gobierno constituido..."

AGO. 8 — CD. MÉXICO, D. F.

La Secretaría de Gobernación gira órdenes para que se inicie el licenciamiento de las fuerzas zapatistas.

AGO. 10 — CD. MÉXICO, D. F.

En asamblea y con representación de 44 clubes, el Centro Antirreeleccionista acuerda confiar la jefatura del Partido a Francisco Vázquez Gómez.

JUN. 5 — CD. MÉXICO, D. F.

Jorge Vera Estañol, en un folleto, publica algunas críticas a Francisco I. Madero y formula el programa del Partido Popular Evolucionista.

AGO. 10 — CD. MÉXICO, D. F.

Se lanza la convocatoria para la Convención Electoral del Partido Constitucional Progresista que se celebrará en la ciudad de México el 27 de agosto. Se incluye el Reglamento de la Convención.

AGO. 11 — CD. MÉXICO, D. F.

El Centro Antirreeleccionista lanza un manifiesto en el que retira su apoyo a

Francisco I. Madero y proclama a Francisco Vázquez Gómez como jefe del Partido Antirreeleccionista.

AGO. 12 — AYALA, MOR.

Emiliano Zapata se dirige al secretario de Gobernación pidiendo el retiro de las fuerzas federales y ofrece demostrar su lealtad y adhesión al partido, a la patria, al supremo gobierno y al jefe de la Revolución, Francisco I. Madero.

AGO. 12 — AYALA, MOR.

Emiliano Zapata se opone al licenciamiento de sus tropas y declara que las mantendrá armadas mientras no se restituyan los ejidos a los pueblos.

AGO. 12 — CD. MÉXICO, D. F.

Queda constituido el Comité Electoral del Partido Nacionalista Democrático.

AGO. 17 — CD. MÉXICO, D. F.

Nueva Era publica el programa del Partido Católico Nacional.

AGO. 17 — CD. MÉXICO, D. F.

El Partido Liberal Estudiantil lanza su manifiesto a la nación. Sus bases son las mismas que las del Partido Constitucional Progresista.

AGO. 18 — CUAUTLA, MOR.

Francisco I. Madero llega a Cuautla, donde pronuncia un discurso en el que llama a Emiliano Zapata "general integérrimo".

AGO. 19 — YAUTEPEC, MOR.

Victoriano Huerta ataca a los zapatistas y Madero lo acusa de actuar de acuerdo con Bernardo Reyes para provocar un conflicto.

AGO. 19 — CD. MÉXICO, D. F.

El Partido Católico lanza las candidaturas de Francisco I. Madero y Francisco León de la Barra para presidente y vicepresidente de la República, respectivamente.

AGO. 21 — CD. MÉXICO, D. F.

El Partido Nacionalista Democrático lanza un manifiesto a la nación apoyando la candidatura de Francisco I. Madero.

AGO. 22 — YAUTEPEC, MOR.

Victoriano Huerta dirige un manifiesto al pueblo de Morelos en el que declara que su misión es de paz y que sólo cumple las instrucciones que recibió de Francisco León de la Barra.

AGO. 23 — TEXCOCO, MEX.

Andrés Molina Enríquez lanza su Plan de Texcoco.

AGO. 26 — CD. MÉXICO, D. F.

El Partido Popular Evolucionista pide que se aplacen las elecciones.

AGO. 27 — CD. MÉXICO, D. F.

El Partido Constitucional Progresista inicia su Convención.

AGO. 27 — AYALA, MOR.

Emiliano Zapata lanza un manifiesto en el que llama a Madero "invicto caudillo de la democracia" y divulga los acuerdos entre ambos.

AGO. 30 — CD. MÉXICO, D. F.

La Convención del Partido Constitucional Progresista designa a Francisco I. Madero candidato a la presidencia de la República.

SEP. 1 — CD. MÉXICO, D. F.

En la asamblea del Partido Constitucional Progresista, José María Pino Suárez resulta electo candidato a la vicepresidencia de la República.

SEP. 1 — HERMOSILLO, SON.

Asume la gubernatura José María Maytorena, electo constitucionalmente.

SEP. 1 — VILLAHERMOSA, TAB.

Se hace cargo del gobierno Manuel Mestre Ghigliazza, electo constitucionalmente.

SEP. 3 — CD. MÉXICO, D. F.

Los reyistas organizan una manifestación. Bernardo Reyes llega a la calle de San Francisco y es apresado.

SEP. 12 — CD. MÉXICO, D. F.

Andrés Molina Enríquez es aprehendido a causa de su Plan de Texcoco y el 14 se le dicta acto de formal prisión. Su defensa estuvo a cargo de Luis Cabrera.

SEP. 12 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero se dirige a la Cámara, haciéndola responsable de las consecuencias que pudieran sobrevenir si aplaza las elecciones presidenciales.

SEP. 13 — CD. MÉXICO, D. F.

La Convención Reyista proclama la candidatura de Bernardo Reyes, sin designar candidato a la vicepresidencia. Además solicita a la Cámara de Diputados el aplazamiento de las elecciones.

SEP. 16 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco León de la Barra rinde su informe presidencial.

SEP. 22 — CD. MÉXICO, D. F.

Bernardo Reyes da instrucciones a sus partidarios de alejarse de las mesas electorales.

SEP. 23 — LOS ÁNGELES, CAL.

El Partido Liberal Mexicano lanza un manifiesto en donde afirma que la lucha es contra Autoridad, Capital y Clero.

SEP. 25 — CD. MÉXICO, D. F.

El Congreso rechaza el aplazamiento de las elecciones.

SEP. 26 — CD. MÉXICO, D. F.

Se efectúa una manifestación en honor de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez se dirige a la multitud.

SEP. 28 — VERACRUZ, VER.

Bernardo Reyes escribe una carta a Francisco León de la Barra en la que le dice que "las confabulaciones e intrigas maderistas lo obligan a salir del país" y a no participar en las elecciones.

OCT. 1 - 15 — REPÚBLICA MEXICANA

Se efectúan las elecciones primarias y secundarias para elegir poderes federales. En la capital vota el 95% de los habitantes.

OCT. 27 — CD. MÉXICO, D. F.

Renuncia Alberto García Granados a la Secretaría de Gobernación y Francisco Vázquez Gómez a la de Instrucción Pública y Bellas Artes.

OCT. 28 — CD. MÉXICO, D. F.

Victoriano Huerta responde a los cargos imputados por Francisco I. Madero sobre lo ocurrido en Morelos y afirma que su actitud ha merecido la aprobación de Francisco León de la Barra.

OCT. 30 — CHIHUAHUA, CHIH.

El gobernador Abraham González establece el municipio libre en ese estado.

OCT. 31 — CHIHUAHUA, CHIH.

Francisco I. Madero reprocha a Victoriano Huerta su inexplicable actitud en Morelos la cual entorpeció las gestiones de paz con Emiliano Zapata, y lo acusa de no haber auxiliado a los habitantes de Jojutla, pueblo saqueado e incendiado.

OCT. 31 — TACUBAYA, D. F.

Se firma el Plan de Tacubaya que declara nulas las elecciones de octubre, disueltas las Cámaras de la Unión y propone para la presidencia de la República a Emilio Vázquez Gómez.

NOV. 2 — CD. MÉXICO, D. F.

La Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral, declara legales las elecciones.

NOV. 4 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco León de la Barra se presenta ante la Cámara de Diputados a rendir un informe de los actos de su gobierno.

NOV. 5 — REPÚBLICA MEXICANA

Se publica el bando solemne en el que por decreto se declara a Madero y a Pino Suárez, presidente y vicepresidente electos.

NOV. 6 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero asume la presidencia y rinde la protesta de ley. José María Pino Suárez lo hace hasta el día 23.

NOV. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

Se expide el decreto que reformó los artículos 78 y 109 de la Constitución. El primero estipulaba la no reelección para presidente y vicepresidente y extendía el periodo de gobierno a 6 años. El segundo hacía extensivas las premisas anteriores a los gobernadores de los estados.

NOV. 8 — CUAUTLA, MOR.

Llega a esta ciudad Gabriel Robles Domínguez, enviado de Francisco I. Madero, para tratar con Emiliano Zapata la pacificación del estado.

NOV. 11 — CUAUTLA, MOR.

Emiliano Zapata formula sus condiciones para deponer las armas.

NOV. 11 — MÉRIDA, YUC.

La Legislatura del Estado concede licencia indefinida para separarse del puesto al gobernador constitucional, José María Pino Suárez.

NOV. 16 — LA SOLEDAD, TAMPS.

Bernardo Reyes lanza un manifiesto y un plan revolucionario con el que se levanta en armas contra el gobierno de Francisco I. Madero.

NOV. 17 — LAREDO, TEX.

Bernardo Reyes es aprehendido por violación a la leyes de neutralidad.

NOV. 22 — SALTILLO, COAH.

Venustiano Carranza toma posesión como gobernador constitucional del estado.

NOV. 28 — AYALA, MOR.

Emiliano Zapata expide el Plan de Ayala en el que se desconoce a Madero y pide la restitución de la tierras a las comunidades.

DIC. 7 — WASHINGTON, D. C.

El presidente William H. Taft hace pública su declaración de neutralidad en los asuntos internos de México.

DIC. 13 — CD. MÉXICO, D. F.

Se expide el decreto creando el Departamento del Trabajo. El 18, Francisco I. Madero designa a Antonio Ramos Pedrueza como titular.

DIC. 14 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero recibe a una comisión de yaquis y les promete que sus tierras les serán restituidas.

DIC. 25 — LINARES, N. L.

Bernardo Reyes se entrega en el cuartel de rurales. El 27 es conducido a la capital de la República para ser juzgado por el delito de rebelión.

1912

ENE. 8 — CD. MÉXICO, D. F.

Circular de la Secretaría de Fomento en la que se dan instrucciones para el deslinde, amojonamiento, subdivisión y reparto de los ejidos a los pueblos.

ENE. 8 — CD. MÉXICO, D. F.

Felipe Ángeles es nombrado director del Colegio Militar.

ENE. 11 — CD. MÉXICO, D. F.

El gobierno de Madero solicita al Congreso la suspensión de garantías.

ENE. 26 — CHIHUAHUA, CHIH.

Pascual Orozco pide su baja del ejército.

FEB. 2 — CHIHUAHUA, CHIH.

Partidarios de Emilio Vázquez Gómez se sublevan contra Madero y al grito de "Tierra y Justicia" lanzan un manifiesto.

FEB. 9 — PIEDRAS NEGRAS, COAH.

Abraham González, camino a Chihuahua, renuncia a la Secretaría de Gobernación para reasumir el mando del gobierno de su estado el día 13.

FEB. 17 — SAN ANTONIO, TEX.

Emilio Vázquez Gómez lanza un manifiesto aceptando la presidencia provisional que le ofrecen los rebeldes.

FEB. 20 — CD. MÉXICO, D. F.

El presidente Francisco I. Madero acepta la renuncia de Abraham González como secretario de Gobernación, y el 26 designa a Jesús Flores Magón para sustituirlo.

FEB. 27 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Rebeldes vazquistas, al mando de Emilio Campa, ocupan la ciudad.

FEB. 29 — CD. MÉXICO, D. F.

José María Pino Suárez es nombrado secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

MAR. 2 — WASHINGTON, D. C.

Manifiesto del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica a los norteamericanos residentes en México recomendándoles, por precaución, que por disturbios o temor, abandonen sus lugares de residencia dejando sus intereses al cuidado de los cónsules.

MAR. 3 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero publica un manifiesto a la nación en el cual fija la posición de su gobierno frente a los sublevados.

MAR. 4 — CHIHUAHUA, CHIH.

Pascual Orozco formula el Pacto de la Empacadora desconociendo a Francisco I. Madero. Propone un programa de reformas económico-sociales y el procedimiento para elegir un presidente provisional. Abraham González y Francisco Villa se unen para combatirlo.

MAR. 5 — CD. MÉXICO, D. F.

En Palacio Nacional, los alumnos de la Escuela de Aspirantes de Tlalpan ofrecen su espada y su lealtad a Francisco I. Madero y éste les explica las causas de la defección de Pascual Orozco y les dice que confía en que irán a castigarlo.

MAR. 5 — CD. MÉXICO, D. F.

Renuncia José González Salas a la Secretaría de Guerra para ir a combatir a Pascual Orozco. Lo sustituye Ángel García Peña.

MAR. 14 — WASHINGTON, D. C.

El presidente William H. Taft decreta la prohibición para la exportación de armas a México.

MAR. 15 — SANTA ROSALÍA, CHIH.

Francisco Villa es derrotado cerca de esta población. Los orozquistas obligan a las tropas federales a evacuar Jiménez.

MAR. 24 — RELLANO, CHIH.

Los orozquistas lanzan una locomotora cargada con dinamita que hace estragos en el ejército federal. José González Salas, ante la derrota, se suicida. Lo sustituye en el mando Victoriano Huerta.

MAR. 26 — SAN ANTONIO, TEX.

Emilio Vázquez Gómez da a conocer una carta de Emiliano Zapata, fechada el 14, en la que el jefe suriano lo proclama presidente de la República.

MAR. 29 — CD. MÉXICO, D. F.

En conferencia con directores y redactores de los principales periódicos de la capital, Francisco I. Madero los insta a examinar la veracidad de sus informaciones.

ABR. 1 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero rinde su informe de gobierno. Aborda el problema agrario y la rebelión orozquista.

ABR. 6 — CD. MÉXICO, D. F.

Victoriano Huerta se hace cargo de la campaña contra los orozquistas.

ABR. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

Pedro Lascuráin sustituye a Manuel Calero como secretario de Relaciones y éste se traslada a Washington como embajador de México.

ABR. 13 — CD. MÉXICO, D. F.

Se forma un comité ejecutivo que pondrá en práctica las conclusiones de la Comisión Nacional Agraria.

ABR. 14 — HUATABAMPO, SON.

Álvaro Obregón, presidente municipal, sale hacia Chihuahua con 300 hombres para combatir a los orozquistas.

ABR. 15 — CD. MÉXICO, D. F.

La Comisión Agraria Ejecutiva presenta al presidente Madero las conclusiones del estudio que realizó sobre el problema agrario.

ABR. 16 — CHILPANCINGO, GRO.

Manifiesto de Rómulo Figueroa condenando la defección de Pascual Orozco.

ABR. 17 — REPÚBLICA MEXICANA

Se consuma la mexicanización de los Ferrocarriles Nacionales cuando 400 conductores y maquinistas extranjeros abandonan sus labores y son substituidos de inmediato por trabajadores mexicanos.

ABR. 17 — CD. MÉXICO, D. F.

Nota del gobierno mexicano al norteamericano diciendo que no le reconoce el derecho de inmiscuirse en los asuntos interiores de México.

ABR. 20 — OAXACA, OAX.

Muere repentinamente el gobernador Benito Juárez Maza. El día 21, la Legislatura local designa a Alberto Montiel gobernador provisional.

ABR. 22 — CD. MÉXICO, D. F.

Es aprehendido Alfredo Robles Domínguez, acusado de rebelión.

ABR. 24 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero preside los funerales de Benito Juárez Maza, en el Panteón Francés.

ABR. 24 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero promulga un decreto en el que declara día de fiesta nacional el 2 de abril.

MAY. 2 — CD. MÉXICO, D. F.

Trinidad Sánchez Santos, director de *El País*, es internado en la penitenciaría por difundir noticias alarmantes y notoriamente falsas. El día 8 es excarcelado.

MAY. 4 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Llegada de Emilio Vázquez Gómez. Es recibido como presidente provisional, cargo que acepta por medio de una proclama.

MAY. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

Se expide el decreto que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta 20 millones de pesos en gastos militares.

MAY. 10 — CHIHUAHUA, CHIH.

La Liga de la Defensa Social, agrupación del antiguo régimen, pretende entrar en negociaciones con los rebeldes oroquistas para lograr la paz.

MAY. 15 — CD. MÉXICO, D. F.

Se expide el decreto que faculta al Ejecutivo para aumentar los efectivos militares hasta 60,000 hombres con las reformas necesarias a la ley orgánica del mismo.

MAY. 17 — CD. MÉXICO, D. F.

Se expide el decreto que prorroga por tiempo indefinido la prohibición de importar armas, cartuchos y toda clase de pertrechos de guerra, al territorio nacional.

MAY. 22 — CD. MÉXICO, D. F.

Por decreto se previene que las próximas elecciones para diputados y senadores se realizarán el 30 de junio y serán directas.

MAY. 22-23 — RELANO, CHIH.

Son derrotadas las fuerzas oroquistas por el ejército federal al mando de Victoriano Huerta.

MAY. 25 — CD. MÉXICO, D. F.

Decreto que convoca al pueblo a la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la nación.

MAY. 26 — CD. MÉXICO, D. F.

Queda libre bajo caución Alfredo Robles Domínguez, quien escribe a Francisco I. Madero prometiéndole salir del país.

JUN. 3 — CD. MÉXICO, D. F.

Se expide el primer decreto que establece un impuesto sobre petróleo crudo; entrará en vigor un mes después.

JUN. 4 — CHIHUAHUA, CHIH.

Victoriano Huerta acusa a Francisco Villa de insubordinación y Francisco I. Madero ordena que se le remita preso a México.

JUN. 10 — CD. MÉXICO, D. F.

Inaugura Antonio Caso su cátedra de filosofía en la Escuela de Altos Estudios. Presiden el acto José María Pino Suárez y Alberto J. Pani.

JUN. 21 — CD. MÉXICO, D. F.

El Centro Antirreeleccionista lanza sus candidatos a diputados y senadores.

JUN. 23 — HUICHAPAN, HGO.

Francisco I. Madero coloca la primera piedra para la construcción de una presa y declara que el problema agrario se resolverá con el arado y no con el fusil.

JUN. 26 — CAMPAMENTO REVOLUCIONARIO, MOR.

Manifiesto de Emiliano Zapata protestando por la más sangrienta burla al sufragio efectivo, con motivo de la candidatura de Agustín Aragón para gobernador del estado.

JUN. 27 — CD. MÉXICO, D. F.

Carta de Francisco I. Madero a *El Imparcial*, en la que aclara que no prometió adquirir las grandes propiedades para repartirlas gratis entre pequeños propietarios.

JUN. 28 — CD. MÉXICO, D. F.

Se expide el reglamento para el cobro del impuesto especial del timbre sobre bebidas alcohólicas, vinos y cervezas.

JUN. 30 — REPÚBLICA MEXICANA

Se efectúan las elecciones directas para diputados y senadores.

JUL. 3 — BACHIMBA, CHIH.

Los rebeldes orozquistas son derrotados por las tropas al mando de Victoriano Huerta, quien de esta manera se abre paso a Chihuahua.

JUL. 6 — CD. JUÁREZ, CHIH.

Se instalan en la aduana de la ciudad los poderes orozquistas.

JUL. 7 — CHIHUAHUA, CHIH.

Entra triunfalmente el grueso de la columna de Victoriano Huerta. Lo recibe en Palacio el gobernador Abraham González.

JUL. 20 — SAN ANTONIO, TEX.

Es aprehendido Emilio Vázquez Gómez por violar las leyes de neutralidad.

JUL. 25 — CHIHUAHUA, CHIH.

Después de varios enfrentamientos en el estado, las fuerzas orozquistas se dispersan.

JUL. 27 — TEXCOCO, MEX.

Manuel Bonilla, secretario de Comunicaciones, abre el primer dique en las obras de desecación del lago de Texcoco.

JUL. 30 — CD. MÉXICO, D. F.

Victoriano Huerta es ascendido a general de división y se le ofrece una fiesta en el Teatro Arbeu el 1º de agosto.

JUL. 31 — OJITOS, CHIH.

Álvaro Obregón derrota a Pascual Orozco.

AGO. 1 — CD. MÉXICO, D. F.

Llegan a un acuerdo los representantes obreros y patronales de la industria textil. Los trabajadores logran la reducción de la jornada de trabajo y un aumento salarial.

AGO. 8 — CHIHUAHUA, CHIH.

Abraham González, gobernador de Chihuahua, rectifica las opiniones sobre la rebelión orozquista.

AGO. 12 — CD. MÉXICO, D. F.

El Ejecutivo Federal decreta la suspensión de garantías.

AGO. 12 — CASAS GRANDES, CHIH.

Las tropas federales ocupan la población.

AGO. 20 — WASHINGTON, D. C.

El gobierno norteamericano solicita permiso para que entren cinco navíos a las costas del Pacífico y cinco a las del Golfo de México.

AGO. 26 — CD. MÉXICO, D. F.

En el Teatro Xicotécatl, se realiza una velada en honor de la comunista española Belén de Zárraga.

AGO. 26 — VILLA DE GUADALUPE, D. F.

Fallece José María Velasco. El día 27 se le entierra en el Panteón del Tepeyac.

SEP. 8 — CD. MÉXICO, D. F.

Muere el periodista Trinidad Sánchez Santos.

SEP. 16 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero lee ante el Congreso su informe de gobierno.

SEP. 17 — CD. MÉXICO, D. F.

Queda establecida la Casa del Obrero Mundial.

SEP. 20 — WASHINGTON, D. C.

William H. Taft reitera sus propósitos de no intervenir en los asuntos internos de México.

OCT. 14 — CD. MÉXICO, D. F.

Juan Sarabia, diputado de la XXVI Legislatura, presenta un proyecto sobre la cuestión de la tierra.

OCT. 16 — VERACRUZ, VER.

Félix Díaz logra sublevar al 21º batallón que guarnecía el puerto y lanza un manifiesto.

OCT. 17 — CD. MÉXICO, D. F.

Con motivo de la sublevación de Félix Díaz, la Cámara de Diputados da un voto de confianza a Francisco I. Madero.

OCT. 23 — VERACRUZ, VER.

Félix Díaz se rinde y se entrega prisionero al general Agustín Valdés. Lo encierran en San Juan de Ulúa.

OCT. 24 — CD. MÉXICO, D. F.

Una comisión de señoras de la "aristocracia" pide a Francisco I. Madero que no se vaya a fusilar a Félix Díaz. Otra comisión organiza una manifestación en Chapultepec pidiéndole que lo fusilen.

NOV. 5 — WASHINGTON, D. C.

Woodrow Wilson, candidato demócrata, resulta triunfante en las elecciones presidenciales.

NOV. 10 — PARÍS, FRANCIA

Muere Ramón Corral.

NOV. 17 — CD. DEL MAÍZ, S. L. P.

Atacan la ciudad los hermanos Magdaleno, Saturnino y Cleofas Cedillo, encabezando a los peones de la región.

NOV. 20 — CD. MÉXICO, D. F.

Con motivo del aniversario de la Revolución de 1910, el presidente Francisco I. Madero brinda un banquete a los dos poderes de la Unión. Se pronunciaron discursos políticos.

NOV. 24 — PUEBLA, PUE.

Ceremonia de colocación de la primera piedra del monumento a Aquiles Serdán, en la cual Blas Urrea pronuncia un discurso: "La sombra de Serdán".

NOV. 25 — CD. MÉXICO, D. F.

Jesús Flores Magón renuncia a la Secretaría de Gobernación.

NOV. 27 — CD. MÉXICO, D. F.

Rafael Hernández es designado secretario de Gobernación, Manuel Bonilla pasa a la de Fomento y Jaime Gurza es nombrado secretario de Comunicaciones.

DIC. 3 — CD. MÉXICO, D. F.

En la Cámara de Diputados es leída una iniciativa de Luis Cabrera y José Natividad Macías sobre el problema agrario.

DIC. 4 — CD. MÉXICO, D. F.

Rafael Hernández, secretario de Gobernación, anuncia que en breve se crearán Bancos agrícolas regionales en unión de la Caja de préstamos.

DIC. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

El País publica una editorial en la que pregunta a Luis Cabrera dónde encontrará la nación, cuya situación económica es angustiosa, el caudal suficiente para indemnizar a los propietarios de los terrenos que se devolverán como ejidos a los pueblos.

DIC. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero inaugura las sesiones del primer Congreso Científico Mexicano organizado por la Sociedad Científica "Antonio Alzate".

DIC. 15 — CD. MÉXICO, D. F.

Queda instalada la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con José Diego Fernández como presidente.

DIC. 22 — CD. MÉXICO, D. F.

El gobierno adquiere el control de *El Imparcial*.

DIC. 25 — CD. MÉXICO, D. F.

Se retira a Victoriano Huerta del mando de la División del Norte y se pretende darle un puesto en la judicatura militar, que él no acepta, sino que prefiere su retiro.

DIC. 26 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco Villa logra huir de la prisión militar de Santiago Tlatelolco.

1913

ENE. 1 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero recibe en el Palacio Nacional las felicitaciones del ejército y del cuerpo diplomático con motivo del año nuevo; entre los militares se encuentra Victoriano Huerta.

ENE. 5 — CD. MÉXICO, D. F.

El doctor Francisco Vázquez Gómez es aprehendido y acusado de sedición. Francisco I. Madero ordena que se le guarden consideraciones. El día 11 es puesto en libertad.

ENE. 6 — CD. MÉXICO, D. F.

Arriba Manuel Calero y explica que renunció a la Embajada mexicana en Washington pero que aún no se le acepta la renuncia.

ENE. 7 — CD. MÉXICO, D. F.

Llega Manuel Márquez Sterling, nuevo embajador de Cuba.

ENE. 12 — CD. MÉXICO, D. F.

Por mediación del Departamento de Trabajo, se firma un contrato colectivo entre los ferrocarrileros y la gerencia de las líneas nacionales. Se levanta la huelga ferrocarrilera en toda la República.

ENE. 14 — CD. MÉXICO, D. F.

Manuel Calero, en nota a Francisco I. Madero, explica que renunció al cargo de embajador de México en Washington por la política radical de José María Pino Suárez.

ENE. 18 — CD. MÉXICO, D. F.

Jesús M. Rábago, periodista, y el senador porfirista Carlos Castillo se reúnen con otros antimaderistas y hablan de un posible golpe de estado.

ENE. 19 — CD. MÉXICO, D. F.

En un céntrico lugar se reúnen Manuel Díaz Santibáñez, el embajador Henry Lane Wilson, Alberto García Granados, Francisco León de la Barra, Victoriano Huerta y otros conocidos antimaderistas.

ENE. 20 — CD. MÉXICO, D. F.

Nuevo decreto en el que se prohíbe por tres meses la introducción de armas, municiones y toda clase de efectos de guerra al territorio nacional.

ENE. 23 — CD. MÉXICO, D. F.

El Bloque Renovador de la XXVI Legislatura presenta a Francisco I. Madero un memorial en el que expone la grave situación en que se encuentra el gobierno y propone medidas drásticas para detener la caída del Ejecutivo.

ENE. 23 — CD. MÉXICO, D. F.

Henry Lane Wilson, embajador norteamericano, envía un telegrama al secretario de Estado de su país con el cual contribuye a difundir la imagen de un México anárquico y caótico.

ENE. 24 — VERACRUZ, VER.

Félix Díaz es trasladado de San Juan de Ulúa a la penitenciaría de la ciudad de México.

ENE. 26 — CD. MÉXICO, D. F.

El Consejo Federal de la Confederación de Sindicatos Obreros de la República envía una circular a todas las sociedades mutualistas y de resistencia, convocando al Congreso Obrero de Unificación de Sindicatos, a celebrarse el 1º de mayo de ese año.

ENE. 28 — CD. MÉXICO, D. F.

Manuel Bonilla, secretario de Fomento, propone el fraccionamiento de cerca de treinta mil hectáreas de los estados de Morelos y México para reintegrarlos a los pueblos que las reclaman.

FEB. 2 — CD. MÉXICO, D. F.

Manifestación de empleados del comercio en unión de varias organizaciones obreras. Piden descanso dominical y otras prestaciones. Una comisión se entrevista con Francisco I. Madero quien les promete que hará lo posible para lograr lo solicitado.

FEB. 5 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero y varios funcionarios acuden a la conmemoración del aniversario de la Constitución en el Hemiciclo a Juárez. Después se organiza un desfile que Francisco I. Madero presencia desde Palacio Nacional.

FEB. 8 — CD. MÉXICO, D. F.

Se esparcen rumores de que está próximo un cuartelazo.

FEB. 9 — TLALPAN, D. F.

Los alumnos de la Escuela Militar de Aspirantes, en Tlalpan, se sublevan y parten para tomar Palacio Nacional.

FEB. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

Manuel Mondragón se subleva contra el gobierno de Francisco I. Madero. Libera a Bernardo Reyes y a Félix Díaz. Reyes muere frente a Palacio Nacional,

que es defendido por tropas leales a Madero al mando de Lauro Villar. Mondragón y Díaz se apoderan de la Ciudadela.

FEB. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero sale de Chapultepec rumbo a Palacio Nacional, a caballo, escoltado por el secretario de Guerra y los cadetes del Colegio Militar.

FEB. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

El presidente Francisco I. Madero nombra a Victoriano Huerta comandante militar de la plaza y general en jefe de las fuerzas del gobierno, ya que el titular, Lauro Villar, resultó herido durante los primeros combates.

FEB. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

La familia Madero se refugia en la Legación japonesa.

FEB. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

Reunión del cuerpo diplomático en la Embajada Americana, presidida por Henry Lane Wilson, embajador de Estados Unidos y Decano del cuerpo diplomático.

FEB. 9 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero sale hacia Cuernavaca en busca de Felipe Ángeles a fin de designarlo jefe del Estado Mayor. El día 10 regresa.

FEB. 10 — CD. MÉXICO, D. F.

Los generales Aureliano Blanquet y Felipe Ángeles llegan a la capital con sus fuerzas procedentes de Toluca y Cuernavaca.

FEB. 11 — SALTILLO, COAH.

El gobernador Venustiano Carranza envía a la ciudad de México a Francisco J. Múgica, para que se entreviste con Francisco I. Madero y lo invite a trasladar los poderes a Saltillo, si no logra controlar la situación.

FEB. 11 — GOLFO DE MÉXICO.

Los buques de guerra norteamericanos "Virginia" y "Georgia" se dirigen a puertos mexicanos.

FEB. 11 — CD. MÉXICO, D. F.

Simulacro de ataques a la Ciudadela, dirigidos por el general Victoriano Huerta.

FEB. 12 — CD. MÉXICO, D. F.

El embajador Henry Lane Wilson en unión de los ministros Bernardo de Cóloman y Cóloman de España, Francis Stronge del Reino Unido y Paul Von Hintze de Alemania, se entrevistan con Francisco I. Madero para pedirle que no se dispare en zonas donde no se combate.

FEB. 14 — CD. MÉXICO, D. F.

Reunión extraoficial de los diplomáticos de Estados Unidos, del Reino Unido, de Alemania y España para pedir su renuncia a Francisco I. Madero, como presidente de la República.

FEB. 14 — MAZATLÁN, SIN.

El acorazado americano "Colorado" llega al puerto.

FEB. 15 — CD. MÉXICO, D. F.

El señor Bernardo Cologan y Cologan, ministro de España, se entrevista con Francisco I. Madero para pedirle su renuncia, y éste le responde que los extranjeros no tienen derecho a inmiscuirse en la política mexicana.

FEB. 15 — CD. MÉXICO, D. F.

Veinticinco senadores, encabezados por Gumersindo Enríquez y Guillermo Obregón, piden las renunciaciones del presidente y vicepresidente. La exigencia es rechazada por el Ejecutivo.

FEB. 18, 13:50 HRS. — CD. MÉXICO, D. F.

Gustavo A. Madero es hecho prisionero en el restaurante "Gambrinus" donde comía a invitación de Huerta, acompañado de los generales Delgado y Sanginés.

FEB. 18, 14:00 HRS. — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero y José Ma. Pino Suárez son hechos prisioneros y confinados en un salón de la planta baja del Palacio Nacional.

FEB. 18, 14:17 HRS. — CD. DE MÉXICO, D. F.

Verificadas las aprehensiones del presidente y del vicepresidente, el general Victoriano Huerta con autorización del Senado, se hace cargo del Poder Ejecutivo y lo comunica a los gobernadores de los estados y al embajador americano.

FEB. 18, 21:30 HRS. — CD. MÉXICO, D. F.

Victoriano Huerta y Félix Díaz firman el Pacto de la Ciudadela o de la Embajada, en la sede diplomática de los Estados Unidos de América.

FEB. 19, 2:00 HRS. — CD. MÉXICO, D. F.

Son fusilados en la Ciudadela Gustavo A. Madero, hermano del presidente y Adolfo Bassó, intendente de Palacio Nacional.

FEB. 19, 11:00 HRS. — CD. MÉXICO, D. F.

La Cámara de Diputados se constituye en sesión permanente.

FEB. 19, 20:45 HRS. — CD. MÉXICO, D. F.

La Cámara de Diputados recibe las renunciaciones que Francisco I. Madero y José Ma. Pino Suárez hacen de la presidencia y la vicepresidencia, respectivamente. En seguida, declara presidente interino, por ministerio de la ley, al ministro

de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin, quien habiendo nombrado secretario de Gobernación a Victoriano Huerta, dimite. Por orden de sucesión legal, éste asume la presidencia interina.

FEB. 20 — CD. MÉXICO, D. F.

Desfile triunfal de los defensores de la Ciudadela, encabezados por Félix Díaz.

FEB. 20 — CD. MÉXICO, D. F.

Protesta el gabinete huertista.

FEB. 22 — CD. MÉXICO, D. F.

Francisco I. Madero y José María Pino Suárez son asesinados.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra



SELECCION BIBLIOGRÁFICA Y HEMEROGRÁFICA

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra.



SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

- ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Ricardo Flores Magón el apóstol de la Revolución social mexicana*. México, Grupo Cultural "Ricardo Flores Magón", 1925, 131 pp., il.
- AGUILAR, Rafael. *Madero sin máscara*. México, Impr. Popular, 1911, 109 pp., retrs., croquis.
- AGUIRRE BENAVIDES, A. *Madero, el immaculado: historia de la Revolución de 1910*. México, Diana, 1962, 541 pp., il.
- ALMADA, Francisco R. *La Revolución en el estado de Chihuahua*. México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1965, 2 t.
- AMAYA, Juan Gualberto. *Madero y los auténticos revolucionarios de 1910: hasta la Decena Trágica y fin del general Pascual Orozco, primera etapa, 1900-1913*. México, 1946, 488 pp.
- Antología patriótica: la historia de México en la poesía [comp. por] Elisa Torres*. México, Patria, 1962, 155 pp., il.
- ARENAS GUZMÁN, Diego. *La Revolución tiene la palabra: historia de la palabra: historia de 1969*, 201 pp. (Biblioteca Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 47).
- ARENAS GUZMÁN, Diego. *La Revolución tiene la palabra: historia de la palabra: historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1961, 2 v.
- BELTRÁN, Joaquín. *La toma de la plaza H. Veracruz el 23 de octubre de 1912 y la intromisión yanqui: obra escrita, incluyendo los documentos oficiales y particulares correspondientes*. México, Herrero, 1930, xvi, 454 pp.
- BOILS, Guillermo. *Las casas campesinas en el porfiriato*. México, Cultura/SEP, 1982, 75 pp.
- Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*. (1938)-. Chihuahua, Chih., Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos, 1938- v., 25 cm. Irregular.
- BONILLA, Manuel. *El régimen maderista*. México: Talleres Linotipográficos de *El Universal*, 1922, 124 pp.
- BRENNER, Anita y George Leighton. *The wind that swept Mexico: the history of the Mexican revolution, 1910-1942*. New York, Harper & Brother, 1943, 302 pp., il.
- BULNES, Francisco. *El verdadero Díaz y la Revolución*. México, Eusebio Gómez de la Puente, 1920, 434 pp.
- CABRERA, Luis. *Obras políticas del Lic. Blas Urrea [ie. Luis Cabrera]: Recopilación de escritos publicados durante los años de 1909, 1910, 1911 y 1912: con numerosas notas históricas y explicativas y un apéndice de los documentos políticos principales de esa misma época*. México, Impr. Nacional, 1921, xxxvi, 512 pp.
- CALERO, Manuel. *Un decenio de política mexicana*. New York, L. Niedletich Co., 1920, 242 pp.
- CÁMARA DE DIPUTADOS. XLVI Legislatura del Congreso de la Unión. *Los presidentes de México ante la nación, 1821-1966*. 1966, 5 v., il. México, Imprenta de la Cámara de Diputados.
- CANO RUIZ, B. *Ricardo Flores Magón: su vida, su obra y 42 cartas en facsímil, escritas en inglés durante los dos últimos años de su prisión y de su vida*, tr. por Proudhon Carbó, México, Edits. Mexicanos Unidos, 1976, 221 pp. [75 pp. facsímil.], il., 28 cm.
- CARDOZA Y ARAGÓN, Luis. *Orozco*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1959, 316 [2] pp., láms., 30 cm.

- CASASOLA, Gustavo. *Historia gráfica de la Revolución mexicana, 1900-1960*, México, Trillas, 1960, 3 v.
- CASTILLO, Ignacio B. del. *Bibliografía de la imprenta de la Cámara de Diputados: para servir a los historiadores de la época de Madero, Huerta y la Convención, 1912-1915*. México, Of. Impresora de Hacienda, Depto. de Comunicaciones, 1918, 48 pp.
- CASTILLO, Ignacio B. del. *Bibliografía de la Revolución mexicana de 1910-1916*. México, Talleres Gráficos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, 1918, 56 pp.
- COCKROFT, James D. *Precursores intelectuales de la Revolución mexicana, 1900-1913*, tr. María Eunice Banales. México, Siglo XXI, 1971, 304 pp.
- CONTRERAS, Mario y Jesús Tamayo. *Antología México en el siglo XX, 1900-1913: textos y documentos*. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Centro de Estudios Latinoamericanos, 1975, 2 v. (Lecturas Universitarias, 22).
- CÓRDOVA, Arnaldo. *La ideología de la Revolución mexicana*. 7a. ed. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1979, 508 pp.
- El corrido de la Revolución mexicana* [comp.] Vicente T. Mendoza. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1956, 151 pp. (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 5).
- Crónica ilustrada de la Revolución mexicana*, dir. Rubén Guerrero Caballero. México, Publex, 1966-1968, 6 v.
- CUÉ CÁNOVAS, Agustín. *Ricardo Flores Magón, la Baja California y los Estados Unidos*. México, Libro Mex Editores, 1957, 121, 5 pp., il.
- CUMBERLAND, Charles C. *Madero y la Revolución mexicana*, tr. de Stella Mastrangelo. México, Siglo XXI, 1977, 317 pp.
- De cómo vino Huerta y cómo se fue... apuntes para la historia de un régimen militar: del cuartelazo a la disolución de las Cámaras*. México, El Caballito, 1975, 412 pp. Facsím. de: México, Librería General, 1914.
- DÍAZ SOTO Y GAMA, Antonio. *La revolución agraria del sur y Emiliano Zapata su caudillo*. México, Impr. y Offset Policromía, 1960, 293 pp., il.
- DOBLADO, Manuel. *México para los mexicanos. El presidente Huerta y su gobierno. Documentos para la historia de la tercera independencia mexicana, reunidos y publicados por...* México, Impr. de Antonio Enríquez, 1913, 172 pp.
- ESTRADA, Roque. *La Revolución y Francisco I. Madero: primera y segunda etapas*. Guadalajara, Jal., Impr. Americana, 1912, 102 pp.
- FABELA, Isidro. *Documentos históricos de la Revolución mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1964-1970, 28 v. (Fuentes y Documentos para la Historia de México).
- FABELA, Isidro. *Historia diplomática de la Revolución mexicana, 1912-1917*. México, Fondo de Cultura Económica, 1958-1959, 2 v.
- FERNÁNDEZ GÜELL, Rogelio. *Episodios de la Revolución mexicana*. México, Impr. Trejo, 1914, 259 pp.
- FLORES MAGÓN, Ricardo. *Artículos políticos, 1910*. México, Antorcha, 1980, 142 pp.
- FLORES MAGÓN, Ricardo. *Artículos políticos, 1911*. México, Antorcha, 1980, 214 pp.
- FLORES MAGÓN, Ricardo. *Artículos políticos, 1912*. México, Antorcha, 1981, 190 pp.
- FLORES MAGÓN, Ricardo. *Epistolario y textos*, pról. y notas de Manuel González Ramírez. México, Fondo de Cultura Económica, 1964, 260 pp., il. (Vida y Pensamiento de México).
- FLORES MAGÓN, Ricardo. *La Revolución mexicana*. México, Edits. Mexicanos Unidos, 1982, 135 pp. (Colec. Literaria Universal, Ciencias Sociales).
- FLORES MAGÓN, Ricardo. *Tribuna roja: discursos*. México, Ediciones del Grupo Cultural Ricardo Flores Magón, 1925, 91 pp.
- FRANCO GONZÁLEZ SALAS, Teresa. *1888-1911*. México, UTEHA, 1984 (México y su Historia, v. 9).
- FUENTES DÍAZ, Vicente. *Historia de la Revolución en el estado de Guerrero*. 2a. ed. ampliada hasta 1920. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1983, 202 pp., il., 24 cm. (Bibl. del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 95).

- FUENTES DÍAZ, Vicente. *Los partidos políticos en México, 1810-1911*. México, V. Fuentes D., 1954, t. 1, 146 [2] pp.
- GARCÍA GRANADOS, Ricardo. *Historia de México: de la restauración de la República 1867 hasta la caída de Huerta*. México, Jus, 1956, 2 v.
- GARCÍA GRANADOS, Ricardo. *Por qué y cómo cayó Porfirio Díaz*. México, A. Botas e Hijos, 1928, 239 pp.
- GÓMEZ, Marte R. *Las comisiones agrarias del sur*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1982, 85 pp. (Colec. Conmemorativa, 6).
- GONZÁLEZ GARZA, Federico. *La Revolución mexicana: mi contribución político-literaria*. México, Impr. A. del Bosque, 470 pp.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel. *La caricatura política*. México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 726 pp.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ Manuel. *La huelga de Cananea*. México, Fondo de Cultura Económica, 1956, 154 pp. (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana).
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel. *Manifiestos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1955, lxii, 143 pp. (Colec. Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana).
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel. *Planes políticos y otros documentos*, selec. y tr. Lilia Díaz. México, SRA, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, 353 pp.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel. *La Revolución social en México: las ideas, la violencia*. 4a. ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 726 pp.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis. *Fuentes de la historia contemporánea de México, libros y folletos*. México, El Colegio de México, 1961-1962, 3 v.
- GUZMÁN, Martín Luis. *Febrero de 1913*. México, Empresas Editoriales, 133 pp.
- GUZMÁN, Martín Luis. *Memorias de Pancho Villa*. 3a. ed. correg. México, Cía. General de Ediciones, 1954, 950 pp. (Colec. Ideas, Letras y Vida).
- HERNÁNDEZ MOLINA, Moisés. *Los partidos políticos en México, 1892-1913*. Puebla, José M. Cajiga, 1970, 505 pp., 20 cm. (Colec. Mi Biblioteca, no. 10).
- HERRERA FRIMONT, Celestino. *Corridos de la revolución*, grabados en madera de L. Méndez. Pachuca, Hgo. Eds. del Instituto Lingüístico y Literario, 1934, 169 [3] pp., il., 23 cm.
- HUERTA, Victoriano. *Memorias del General Victoriano Huerta*. Barcelona, Librería de Quiroga, 1915, 86 pp.
- LARA Y PARDO, Luis. *De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero: La sucesión dictatorial de 1911*. New York, Polyglot Publishing & Commercial, 1912, 285 pp.
- LÓPEZ PORTILLO Y ROJAS, José. *Elevación y caída de Porfirio Díaz*. México, Librería Española, 1921, 502 pp.
- MACGREGOR GARATE, Josefina. *La XXVI Legislatura: un episodio en la historia legislativa de México*. México, Cámara de Diputados, 1938, 149 pp.
- MADERO, Francisco I. *La sucesión presidencial en 1910*. 3a. ed. México, Ed. Nacional, 1969, 399 pp. (Económica, 829).
- MAGANA, Gildardo. *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*. México, Ruta, 1951-1952, 5 v.
- El magonismo en Baja California: documentos* [comp.] Pablo L. Martínez. México, Edit. Baja California, 1958, 63 pp.
- MANCISIDOR, José. *Historia de la Revolución mexicana*. México, Eds. El Gusano de Luz, 1958, 293 pp.
- MANERO, Antonio. *El antiguo régimen y la Revolución*. México, Tip. y Lit. La Europea, 1911, 424 pp., retrs.
- MARIA Y CAMPOS, Armando de. *La Revolución mexicana a través de los corridos populares*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1962, 2 v., il., 23 cm. (Bibl. del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana).
- MÁRQUEZ STERLING, Manuel. *Los últimos días del presidente Madero: mi gestión diplomática en México*. La Habana, Impr. El Siglo XX, 1917, 686 pp.
- MARTÍNEZ, Pablo L. *Historia de Baja California*. México, Libros Mexicanos, 1956, 591 pp., il., 23 cm.
- Las memorias y mejores cartas de Francisco I. Madero*, selec. y líneas prologales de Armando de Maria y Campos. México, Libro-Mex., 1956, 207 pp.

- MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio. *El problema agrario en México: desde su origen hasta la época actual*. México, Impr. Mundial, 1923, 146, xxviii pp.
- MENDOZA, Vicente T. *El corrido mexicano: antología*. México, Fondo de Cultura Económica, 467 pp., il. (Colec. Popular, no. 139).
- MÉXICO. Congreso. Cámara de Diputados. *Derechos del pueblo mexicano; México a través de sus constituciones*. [México], XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, 1967, 8 v., il., 31 cm.
- México en 1911: dibujos y caricaturas*, pról. de Marte R. Gómez. (Col. de 98 caricaturas del doctor Hilario Luna Castro).
- México y su historia*. México, UTEHA, 1984, vols. 8, 9, 10.
- 1848-1911: documentos gráficos para la historia de México*. México, Editora del Sureste, 1985, 240 pp.
- MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés. *Los grandes problemas nacionales*. México, Impr. de A. Carranza e Hijos, 1909, 361 pp.
- MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés. *La Revolución agraria de México, 1910-1920*. México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932, 200 pp.
- MORALES JIMÉNEZ, Alberto. *La casa del obrero mundial: ensayo histórico*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1982, 171 p. (Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, no. 90).
- Museo histórico de la Revolución en el estado de Chihuahua*, Eugenia Meyer... [et al.]. México. Secretaría de la Defensa Nacional, 1982, 189 pp., il.
- NARANJO, Francisco. *Diccionario biográfico revolucionario*. México, Cosmos, 1935, 317 pp.
- PADUA, Cándido Donato. *Movimiento revolucionario, 1906, en Veracruz: relación cronológica de las actividades de P.L.M. en los ex-cantones de Acayucan, Minatitlán, San Andrés Tuxtla y centro del país*, 2a. ed. Tlalpan, D. F. [s.n.], 1941, 196 pp., il., 20 cm.
- PALACIOS, Porfirio. *Emiliano Zapata: datos biográficos históricos*. México, Libro Mex., 1960, 323 pp.
- PALACIOS, Porfirio. *El plan de Ayala: sus orígenes y promulgación*. México, Secretaría de Educación Pública, Departamento de Divulgación, 1950, 85 pp.
- PALAVICINI, Félix Fulgencio. *Mi vida revolucionaria*. México, Ed. Botas, 1937, 558 pp.
- PERAL, Miguel Ángel. *Diccionario biográfico mexicano*. México, Edit. P.A.C. [1944], 3 v., 23 cm. Fondo: L. G. Miranda.
- Poemas patrióticos mexicanos: cuidadosa selección de poesías patrióticas*. 2a. ed. México, Olimpo, 1962, 191 pp., 17 cm.
- POSADA, José Guadalupe. *Carpeta con 24 grabados y tres ensayos* [textos de] Paul Estheim, Justino Fernández, Julio Rodríguez. México, INBA, 1963, 24 pp. de láms., 23 cm. + un folleto.
- Los presidentes de México ante la nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966* [recopilación bajo la dir. de Luis González y González; colab. Norberto Mora Plancarte, Lucila Flamand, Humberto Lugo Gil] México [Impr. de la Cámara de Diputados], 1966, 5 v., il., 32 cm.
- PRIDA, Ramón. *¡De la dictadura a la anarquía!: apuntes para la historia política de México durante los últimos cuarenta y tres años, 1871-1913*; nota prel. de Joaquín Méndez Rivas. 2a. ed. México, Botas, 1958, 687 pp.
- PUENTE, Ramón. *Pascual Orozco y la revuelta de Chihuahua*. México: Eusebio Gómez de la Puente, 1912, 123 [2] pp.
- PUENTE, Ramón. *Villa en pie*. México, Edit. Nuevo México, 1937, 181 pp.
- RAMOS, Roberto. *Bibliografía de la Revolución mexicana: hasta mayo de 1931*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1959-1960, 3 v. (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 15).
- REED, John. *México insurgente*. México, Fondo de Cultura Popular, 1954, 327 pp.
- REYES H., Alfonso. *Emiliano Zapata: su vida y su obra*. 2a. ed. México, Libros de México, 1963, 159 pp.
- ROMERO FLORES, Jesús. *Anales históricos de la Revolución mexicana*. México, Ediciones Encuadernables de *El Nacional*, 1939, 4 v.

- ROSS, Stanley Robert. *Francisco I. Madero: apóstol de la democracia*. México, Grijalbo, 1959. 339 pp.
- ROSS, Stanley Robert. *Fuentes de la historia contemporánea de México: periódicos y revistas*. México, El Colegio de México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1965-1978, 5 v.
- SAEZ PUEYO, Carmen. *1867-1888*. México, UTEHA, 1984. (México y su Historia, v. 8).
- SÁNCHEZ AZCONA, Juan. *Apuntes para la historia de la Revolución mexicana*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1961, 391 pp. (Bibl. del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 25).
- SÁNCHEZ AZCONA, Juan. *La etapa maderista de la Revolución*, pról. de Salvador Azuela, México, Talls. Gráfs. Nac., 1960. 91 pp. (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 22).
- SÁNCHEZ LAMEGO, Miguel A. *Historia militar de la Revolución mexicana en la época maderista*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1976-1977, 2 v. (Bibl. del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 67).
- SÁNCHEZ SANTOS, Trinidad. *Editoriales de El País en 1910, 1911 y 1912*. México, Ed. León Sánchez, 1923, 324 pp.
- SILVA HERZOG, Jesús. *El agrarismo mexicano y la reforma agraria: exposición y crítica*. Reimp. México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 657 pp. (Vida y Pensamiento de México).
- SILVA HERZOG, Jesús. *Breve historia de la Revolución mexicana*. 6a. ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1969. 2 v., il. (Colec. Popular, 17).
- SILVA HERZOG, Jesús. *La cuestión de la tierra*. México, Edit. Libros de México, 1960. 4 t.
- SOTELO INCLÁN, Jesús. *Raíz y razón de Zapata*. México, Comisión Federal de Electricidad, 1970, 567 pp.
- TARACENA, Alfonso. *Francisco I. Madero: biografía*. 2a. ed. México, Porrúa, 1973, xvi, 177 pp., il. (Sepan Cuantos, 232).
- TARACENA, Alfonso. *Francisco I. Madero y la verdad*. [s.l., s.n.] 1933, 46 pp. (Biblioteca de los Andes).
- TARACENA, Alfonso. *Madero: el héroe cívico*. México, Eds. Xóchitl, 1946, 186 pp., il. (Vidas Mexicanas, 29).
- TARACENA, Alfonso. *Madero: vida del hombre y del político*. México, Ed. Botas, 1937, xvi, 604 pp. (Hombres de México, 1).
- TARACENA, Alfonso. *Mi vida en el vértigo de la Revolución mexicana: anales sintéticos, 1900-1939*. México, Botas, 1936, 688 pp.
- TARACENA, Alfonso. *La verdadera Revolución mexicana*; pról. de José Vasconcelos. 3a. ed. México, Jus, 1960-1965, 6 v. (Figuras y Episodios de la Revolución Mexicana, nos. 82, 84, 85, 89, 93).
- TENA RAMÍREZ, Felipe. *Leyes fundamentales de México, 1808-1875*. 6a. ed. México, Porrúa, 1975, xvi, 1011, 5 pp.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la. *Historia documental de México*, Ernesto de la Torre Villar, Moisés González Navarro y Stanley Ross. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, 2 v., 678 pp. (Ser. Documental, no. 4).
- TORREA, Juan Manuel. *La Decena Trágica, apuntes para la historia del ejército mexicano*. México, Academia Nacional de Historia y Geografía [19-], 150 pp.
- TORRES, Elisa. *Antología patriótica: la historia de México en la poesía*. México, Edit. Patria, 1962, 155 pp., il.
- TURNER, John Kenneth. *México bárbaro*. 3a. ed. México, Edits. Mexicanos Unidos, 1983, 286 pp., 19 cm. (Colec. Literaria Universal. Modernos).
- TURNER, John Kenneth. *Barbarous Mexico*. Chicago, Charles H. Kerr, 1911, 340 pp., il.
- ULLOA, Berta. *La Revolución intervenida*. 2a. ed., México, El Colegio de México, 1976, 451 pp.
- URQUIZO, Francisco Luis. *La Ciudadela quedó atrás: escenas vividas de la Decena Trágica*. México, B. Costa-Amic [c 1965], 170 pp., il.
- URQUIZO, Francisco Luis. *La Decena Trágica*. México, SEP, CONASUPO, 1980, 32, pp., il.
- URQUIZO, Francisco L. *Páginas de la Revolución*. México, Talls. Gráfs. de la Nac., 1956,

- 274 pp. (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana).
- URQUIZO, Francisco L. *Tropa vieja*. México. Edit. de Periódicos, 1955, 254 pp. (Populibros La Prensa).
- URQUIZO, Francisco Luis. *Viva Madero*. México, Marte, 1954, 354, pp., il.
- VALADÉS, José C. *Historia general de la Revolución mexicana*. México, Manuel Quezada Brandi Edit., 1963-1967, 10 v.
- Varios autores. *Historia general de México*. México, El Colegio de México, 1976, 1585 pp., 2 v.
- VAZQUEZ GÓMEZ, Francisco. *Memorias políticas 1909-1913*, índice de Golda Retckiman. México, UIA, Departamento de Historia, El Caballito, 1982, 616 pp., 22 cm (Clásicos de Fragua Mexicana; 5). Facsím. de: México, Imprenta Mundial, 1933.
- VERA ESTANOL, Jorge. *La Revolución mexicana: orígenes y resultados*. México, Ed. Porrúa, 1957, 797 pp.
- VILLEGAS MORENO, Gloria. *1911-1929*. México, UTEHA, 1984. (México y Su Historia, v. 10).
- WOMACK, John. *Zapata y la Revolución mexicana*, tr. Francisco González. México, Siglo XXI, 1969, xii, 443 pp., il. (Colec. América Nuestra, 10. Caminos de Liberación).

SELECCIÓN HEMEROGRÁFICA

- El Ahuizote: Semanario Feroz aunque de Buenos Instintos*. Año 1, no. 1 (6 feb. 1874) [t. 3] (6 oct. 1876). México [s.n.], 1874-1876. 3. v., il., 30 cm.
- Boletín de Instrucción Pública*, órgano de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Nos. 3 y 4 (sept.-oct. 1912). México, La Secretaría, 1912.
- Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*. (1938)- . Chihuahua, Chih., Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos, 1938- . v.; 25 cm.
- El Correo de Chihuahua: Diario*. (8 nov. 1959)- . Chihuahua, Chih., Organización Editorial Mexicana, 1959- v.; 29 cm. Director: 1959- Alberto Segovia López.
- El Demócrata Mexicano: Diario Político Literario y de Información*. México, D. F. [s.n.], 1911- v., 55 cm, Director: 1911- José Ferrer.
- Diario del Hogar*. Año 1, no. 1 (sep. 1881) - ([1912]). México [s.n.], 1881-1912. 31 v., 38-57 cm. Fundado por Filomeno Mata.
- Excélsior: El Periódico de la Vida Nacional*. (18 mar. 1917)- . México, Excélsior Compañía Editorial, 1917- . Diario. Fundador: Rafael Alducin.
- Hoy*. Año 1, v. 1, no. 1 (27 de feb. 1937)- . México, Edit. Actualidades, 1937- v., il. 28-34 cm, semanal. Director: 1937- R. H. Llergo.
- El Legionario: Publicación de la Legión de Honor Mexicana*. (1951) . México, La Legión, 1951- v., 24 cm, mensual. Director: 1951- Arturo Jiménez de Lara.
- MÉXICO. CONGRESO. CÁMARA DE SENADORES. *Diario de los Debates de la XXVI Legislatura*. Año 1, periodo 1, tomo 1, no. 71. México: Impr. de la Cámara de Senadores [19-].
- El Nacional: Órgano del Partido Nacional Revolucionario*. (19 feb. 1929)- . México, D. F. [s.n.], 1929- v., il., 58 cm, diario. Director: 1929- Basilio Vadillo.
- Novedades*. (1935)- . México, Publs. Herrerras, 1935- v., il., 58 cm, diario. Fundador: Ignacio F. Herreras.
- Nueva Era*. (julio 1911)-(feb. 1913) . México [s.n.], 1911-1913. 9 v., 61 cm. Director: Juan Sánchez Azcona.
- La Prensa*. (29 ago. 1928)- México, ; 1928- v., il., 58 cm. Fundador: Pablo Langarica.
- Regeneración*. 1a. época (ago. 1900)-(7 oct. 1901); 2a. época (nov. 1904)-(15 sept. 1906); 3a. época (3 sept. 1910)-(21 mar. 1918). México [s.n.], 1900-1918. v., 33 cm, Fundadores: Jesús y Ricardo Flores Magón, Antonio Horcasitas. Lugar, editor y formato varían.
- El Sol de México*. (25 oct. 1965)- . México [s.n.], 1965- v., il., 56 cm. Diario. Fundador: José García Valseca.
- El Tiempo: Diario Católico*. Año 1, no. 1 (jul. 1883)- . México [s.n.], 1883- . v., il. 55 cm. Fundado por Victoriano Agüeros.
- Todo: Semanario Enciclopédico* Año 1, no. 1 (5 sept. 1933)- . México [s.n.], 1933- . Director: 1933- . Félix F. Palavicini.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas

> La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Acatlán, Puebla: 66
Acosta, Celso: 202
Acosta y Plata, Pedro: 41
Adorno, Apolinar: 102
África: 26
Agencia Comercial del Gobierno de México: 132
Aguascalientes: 85
Aguilar, Santiago: 102
Aguirre, Emilio: 115
Ajusco, sierra del: 76
Alanís, Lázaro L.: 115
Alcaraz, Ignacio: 127
Aldape, Gonzalo: 102
Alfaro, Francisco: 51
Álvarez, Juan: 26
América Latina: 136, 137
Anenecuilco, Morelos: 13, 98
Aranda, Benjamín: 125, 127
Argentina: 67
Argüello, Solón: 189
Argumedo, Benjamín: 124
Atlixco, Puebla: 66
Aubert, Trucy: 141, 142, 146
Australia: 67
Ayala, Morelos: 102
Ayutla, Guerrero: 99

B

Baca R., Miguel: 41
Bachimba, Chihuahua: 46, 140
Baja California, territorio de: 121
Balbuena, Distrito Federal: 186
Ballesteros, coronel: 202

Banco Minero: 125, 128
Barcelata, Lorenzo: 155
Barret, John: 134
Barrón, Heriberto: 132, 134, 136
Bassó, Adolfo: 183, 195
Beltrán, Joaquín: 46, 129
Biblioteca Nacional: 207
Blanquet, Aureliano: 195, 198, 200, 202, 204, 205
Bloque Liberal Renovador: 165, 166, 169, 170, 172, 174, 176
Blumenkron, Alberto: 102
Bolsa, colonia: 35
Bonilla, Manuel: 15, 18
Brioso y Candiani, Manuel: 84
Bulnes, Francisco: 147

C

Cabrera, Luis: 66, 77, 165
Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura: 79, 113, 151
Calero y Sierra, Manuel: 107
Camacho, Margarito: 102
Cámara de Diputados: 45, 66, 70, 77, 78, 79, 85, 159, 172, 195, 209
Cámara de Diputados de los Estados Unidos: 136, 137
Cámara de Diputados, XXVI Legislatura: 47, 159, 207
Cámara de Senadores: 45
Cámara de Trabajo: 177
Cámaras de la Unión: 105, 108, 109, 119, 120
Camarena, Benjamín: 140
Campa, Emilio P.: 115, 124

- Campeche: 85
 Campos, Jesús José: 102, 124
 Capistrán, Próculo: 102
 Cárdenas, Francisco: 202, 204, 211
 Carranza, Venustiano: 40, 137
 Carrillo, José María: 102
 Casa del Obrero Mundial: 47
 Casas Grandes, Chihuahua: 31
 Casasús, Joaquín D.: 107
 Caspeta, P.: 102
 Castillo de Chapultepec: 183
 Castillo, Máximo: 107, 115
 Castro, Bernardo: 115, 116
 Cázares, Agustín: 102
 Cázares, F.: 115
 Cázares, Porfirio: 102
 Cepeda, Enrique: 193
 César, emperador romano: 84
 Científicos: 26
 Ciudad Juárez, batalla: 148
 Ciudad Juárez, Chihuahua: 31, 33, 113, 116, 126, 143
 Ciudadela, La: 183, 186, 200, 205, 210
 Claudio Bernard, calle de: 134
 Coahuila: 86, 111, 146
 Cocolapam, fábrica de: 162
 Cocheras, calle: 202
 Código Penal del Distrito Federal: 63, 150
 Colegio Militar: 128, 131, 183
 Colima: 85
 Cologan, Bernardo: 191
 Columbus, Nuevo México (Estados Unidos de Norteamérica): 137
 Comisión Agraria Ejecutiva: 47, 79, 80, 81, 150, 151, 152, 154, 155
 Comisión Hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos: 35
 Comisión Nacional Agraria: 155
 Comisión Permanente del Congreso de la Unión: 63, 66
 Comité de Negocios Extranjeros: 134, 135, 136
 Comonfort, Ignacio: 17
 Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua, XXVIII: 40
 Congreso Constituyente de 1857: 167
 Congreso Constituyente de 1917: 207
 Congreso de la Unión: 49, 101, 127, 170, 209
 Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica: 132, 134, 135, 136, 137
 Congreso Obrero de Unificación de Sindicatos: 176, 177
 Consejo Federal de la Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana (CSORM): 176, 177, 179
 Constitución de 1857: 49, 52, 63, 80, 94, 99, 108, 113, 120, 122, 166, 167
 Constitución de 1917: 30, 40, 138
 Constitución Política del estado de Chihuahua: 40
 Convención del Partido Constitucional Progresista: 158
 Convención Nacional Independiente: 158
 Convenio de Ciudad Juárez: 13, 14, 30, 33, 95, 99, 158
 Córdoba, José: 124
Correo de Chihuahua, El: 124
 Cortázar, Ernesto: 155
 Cortés, Avelino: 102
 Cossío, José L.: 155
 Creel, Enrique C.: 107, 125, 127, 128
 Cuauhtémoc: 117
 Cuautla, Morelos: 28
 Cuernavaca, Morelos: 35
- CH**
- Chalco, Estado de México: 66, 69, 70, 76
 Chandler, J. B.: 31
 Chapingo, hacienda de: 107
 Chapultepec: 127, 146, 148, 157, 189
 Chapultepec, avenida: 36
 Chávez, Ezequiel A.: 88
 Chiautla, Puebla: 66
 Chicarro, general: 202
 Chihuahua: 26, 30, 31, 37, 38, 40, 41, 52, 66, 86, 105, 111, 115, 116, 124, 125, 127, 138, 140, 144, 146, 148
 Chihuahua, Chihuahua: 46, 52
 Cholula, Puebla: 66
 Chuhuichupa, colonia: 31
- D**
- Daguerre (fotografía): 189
 Dávila, E. (senador): 66

- Debate, El*: 45
 Decena Trágica: 165, 183
 Delgado, Juan B.: 195
 Departamento de Bellas Artes: 207
 Departamento de Estado (Estados Unidos de Norteamérica): 191
 Departamento del Trabajo: 47, 50, 176, 177
Diario, El: 140, 146
Diario Oficial: 34
 Díaz, Félix: 46, 124, 128, 131, 183, 188, 193, 195, 196, 198, 200, 204, 209, 210
 Díaz, Porfirio: 16, 25, 26, 36, 71, 83, 99, 100, 106, 107, 113, 121, 125, 127, 132, 134, 135, 144, 156, 160, 189, 209
 Díaz Lombardo, Francisco: 84, 107
 Dirección General de Educación Primaria: 86
 Dirección General de Obras Públicas: 35, 36
 Dirección de la Renta del Timbre: 54, 55, 56, 57, 59
 Distrito Federal: 17, 25, 34, 35, 36, 46, 69, 75, 85, 86, 122, 145, 169
 Dolphin, barco: 137
 Domínguez, Cristóbal: 102
 Domínguez, Feliciano: 102
 Dorantes, coronel: 16
 Dozal, Juan: 128
 Durango: 66, 86, 111
- E**
- Ejército Federal: 24, 64, 93, 96, 112, 114, 120, 121, 126, 128, 144, 146
 Ejército Insurgente del Sur: 99
 Ejército Libertador del Sur: 25, 28
 Ejército Nacional Revolucionario: 119, 124
 Embajada de Estados Unidos en México: 193, 202, 204, 209
 Embajada de México en Washington: 191
 Enrile, Gonzalo C.: 124
Epistolario y textos de Ricardo Flores Magón: 28
 Erario Público: 95
 Escamilla, Jesús: 102
 Escuela de Instrucción Rudimentaria: 82
 Escuela Militar de Aspirantes: 183, 188
 Escuelas de Instrucción Rudimentaria: 83, 84, 85, 86, 87, 90, 93
 Escuelas Federales de Instrucción Rudimentaria de la República: 84, 87
 España: 191
 Esquivel Obregón, Toribio: 143, 193, 200
 Estados Unidos de Norteamérica: 14, 107, 118, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 207
 Esteves, Juan: 102
 Estudillo, F.: 102
 Europa: 190, 209
Evening World de Nueva York, The: 135
 Ex Aduana de Santo Domingo: 36
 Ex Garita de Belem: 36
Extra: 147
- F**
- Fabela, Isidro: 136, 138, 140, 148, 159, 196, 198
 Fagoaga (porfirista): 107
 Felipe II: 67
 Ferrocarril Noroeste de México: 31
 Ferrocarriles Nacionales: 121
 Figueroa, Ambrosio: 21, 100, 102, 126
 Figueroa, Anselmo L.: 15
 Flores Magón, Enrique: 15
 Flores Magón, hermanos: 13
 Flores Magón, Jesús: 14, 66
 Flores Magón, Ricardo: 14, 15, 28, 30
 Francia: 91
 Francisco Canal, calle: 179
 Franco, L. J.: 102
 Fuente, David de la: 115, 116, 193
- G**
- Galarza, O.: 102
 Galicia (Jefe Político de Texcoco): 16
 Galindo, Teófilo: 102
 Galis, Pioquinto: 102
 Galveston, Texas (Estados Unidos de Norteamérica): 132
 García, Daniel: 51, 66
 García, Gregorio: 102
 García Granados, Alberto: 193, 200
 García Peña, Ángel: 188
 Garibaldi, José: 148

- Garza Aldape, Manuel: 193
 Garza Cárdenas, Luis de la: 41
 Gayol, Roberto: 155
 Gómez, Roque: 115
 Gómez Robelo, Ricardo: 115
 González, Abraham: 30, 31, 37, 38, 40,
 41, 51, 124, 127, 128, 138, 140
 González, F.: 102
 González Garza, Federico: 52
 González de Madero, Mercedes: 198, 209
 González Ramírez, Manuel: 159
 González Salas, José: 141, 142, 150
 Gran Canal del Desagüe: 35
 Gran Convención Industrial: 162
 Gran Logia del Valle de México: 209
Grandes problemas nacionales, Los: 13
 Guanajuato: 36, 71, 85
 Guardias Nacionales: 120, 121
 Guatemala: 207
 Guerrero: 66, 86
 Guerrero, Chihuahua: 126
 Guerrero, Eduardo: 210
 Guevara, Simón: 102
 Gutiérrez, Antonio: 102
 Guzmán, Francisco I.: 109
 Guzmán, Sotero: 102
- H**
- Hay, Eduardo: 28
 Hemeroteca Nacional: 18
Heraldo de México, El: 140
Heraldo Mexicano (sic): 143
 Hércules, mitología griega: 86
 Hernández, Braulio: 31, 38, 41, 115, 125,
 127, 128, 147
 Hernández, Federico: 193
 Hernández, Manuel: 102
 Hernández, Rafael L.: 51
 Hidalgo: 28, 78, 85
 Hidalgo y Costilla, Miguel: 26
 Himno Nacional: 137
 Horigoutchi, Kumaitchi: 183
 Hotel Palacio: 115
 Huejotzingo, Puebla: 66
 Huerta, Victoriano: 24, 46, 137, 140, 157,
 186, 189, 193, 195, 196, 198, 200, 202,
 204, 205, 209, 211
 Huitzilac, Morelos: 76
- I**
- Imparcial, El*: 18, 29, 45, 140, 143, 146,
 157, 176
 Inspección General de Policía: 204
 Ixtlahuaca, Estado de México: 70
 Izúcar de Matamoros, Puebla: 66
- J**
- Jalatlaco, Estado de México: 76
 Jalisco: 47, 85
 Jefaturas Políticas: 21, 41, 72, 75
 Jilotepec, Estado de México: 70
 Jojutla, Morelos: 21, 68
 Joncatepec, Morelos: 68
 Juárez, Benito: 26, 101, 117
 Juno, mitología griega: 86
 Junta Revolucionaria del Estado de Mo-
 relos: 99, 100
- L**
- Lecumberri, calle: 202
 Legación de Japón en México: 183, 186
 León de la Barra, Francisco: 13, 14, 15,
 17, 24, 30, 33, 45, 83, 98, 99, 193
 Lerdo de Tejada, Sebastián: 144
 Lerma, Estado de México: 66 202
 Ley de Ingresos de la Federación: 53, 54,
 56, 57, 58, 59, 62
 Ley del Timbre (1893): 193
 Ley Orgánica Reglamentaria: 122
 Limantour, José Yves: 106
 Lincoln, Abraham: 145
 Líneas Nacionales: 118
 López, Ambrosio: 102
 López, Emiliano: 189
 Loya, Pedro: 115
 Luján, Julio: 125, 127
- M**
- Maas, Joaquín: 193
 Macías, José Natividad: 51, 66
 Madero, Alberto: 143
 Madero, Emilio: 142

- Madero, Ernesto: 62
 Madero, familia: 186, 204
 Madero, Francisco I.: 13, 14, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 62, 63, 66, 82, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 116, 117, 118, 119, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 138, 140, 147, 148, 150, 157, 159, 160, 165, 183, 186, 188, 189, 190, 191, 193, 195, 196, 198, 200, 202, 204, 205, 207, 209, 210, 211
 Madero, Gustavo: 106, 107, 195
 Madero, Raúl: 28, 148
 Magaña, Gildardo: 21, 23, 24
Mañana, El: 45
 Marmolejo, Emigdio L.: 102
 Marroquín y Rivera, Manuel: 155
 Martínez, Paulino: 18, 109
 Mayo, almirante: 137
 Maza, colonia: 35
 Meléndez Sáenz, Francisco: 41
 Menchaca, Camerino: 102
 Méndez, Toribio M.: 115
 Mendoza, Camerino: 18
 Mendoza, Francisco: 102
 Mercado, Francisco: 102
 Mesa Central: 81
 México: 14, 18, 24, 25, 28, 33, 34, 36, 38, 40, 45, 46, 47, 49, 50, 63, 67, 69, 73, 82, 85, 89, 90, 91, 93, 101, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 118, 119, 121, 122, 124, 125, 127, 128, 129, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 142, 145, 146, 148, 162, 166, 176, 191, 193, 207, 209, 210
México bárbaro: 71
 México, ciudad de: 25, 34, 36, 40, 49, 50, 51, 52, 62, 66, 73, 76, 81, 90, 132, 165, 174, 183, 193, 195, 196
 México, Estado de: 15, 17, 47, 69, 75, 78
 Michoacán: 85
 Milpa Alta, Distrito Federal: 76
 Mixcoac, Distrito Federal: 35
 Míxquic, Distrito Federal: 69
 Moguel, Fausto: 157
 Moheno, Querido: 172
 Molina Enríquez, Andrés: 13, 15, 16, 17, 19, 69
 Mondragón, Manuel: 183, 188, 193, 198, 200, 202
 Montaña, Otilio E.: 98, 102
 Monterrey, Nuevo León: 144
 Morales, Alfonso: 102
 Morales, Jesús: 102
 Morelos: 24, 25, 28, 66, 69, 75, 78, 80, 86, 99, 100, 102, 111, 151, 156
 Morelos y Pavón, José María: 117, 124
 Morelos Zaragoza, Ignacio: 137
Multicolor: 45
 Muñoz Cota, José: 21
- N
- Nación, La*: 124
 Nerí, Odilón: 102
 Niágara Falls (conferencia): 137
 Nieto, señor: 73
 Nieves, Zacatecas: 66
 Niños Héroes de Chapultepec: 124
 Noriega, Íñigo: 70
Nueva Era: 106, 127, 128
 Nueva España: 67, 69
 Nueva York: 134, 136
 Nueva Zelanda: 67
 Nuevo León: 86
 Núñez, T. V.: 115
- O
- O'Neil (ganadero): 31
 Oaxaca: 85, 154
 Obregón, Álvaro: 137
 Ocón, Cecilio: 200, 202
 Omaña, Fermín: 102
 Orizaba, Veracruz: 46, 162
 Oro, El, Estado de México: 71
 Orozco, Pascual: 15, 18, 46, 100, 105, 114, 115, 124, 125, 126, 127, 131, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 150
 Ortega, José: 102
 Ortiz, Agustín: 102
 Osorio, Florentino: 102
- P
- Pacto de la Empacadora: 46, 114, 115, 122

- Pachuca, Hidalgo: 35
Pais, El: 25, 132, 134, 140, 141, 143, 144, 145, 147
 Palacio del Gobierno del estado de Chihuahua: 38, 41
 Palacio del Poder Ejecutivo Federal: 51, 66
 Palacio Nacional: 183, 186, 188, 189, 190, 191, 195, 202, 204, 210, 211
 Pani, Alberto J.: 88, 89, 90, 91
 Panteón Español: 205
 Panteón Francés: 205
 Partido Liberal Mexicano: 115
 Paseo de la Reforma: 188
 Patio de Honor del Palacio Nacional: 190
 Penitenciaría (México): 202, 204, 211
 Pérez de Madero, Sara: 183
 Pérez, Arturo: 102
Periódico Oficial del Estado de Chihuahua: 38, 41, 52
Periódico Oficial del Gobierno Provisional de los Estados Unidos Mexicanos: 33
 Pershing, John J.: 137
 Piedras Negras, Coahuila: 138
 Pimentel, Rafael: 107
 Pimienta, Rafael: 202, 204
 Pineda, José: 102
 Pino Suárez, José María: 45, 51, 96, 100, 107, 108, 118, 119, 140, 195, 196, 200, 202, 204, 205, 207, 209, 210, 211
 Pino Suárez, María Cámara Vales de: 209
 Plan de Ayala: 46, 98, 99, 101, 102, 114, 115
 Plan de la Soledad: 93, 94, 95, 96
 Plan de San Luis Potosí: 13, 93, 95, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 118, 158, 159, 167, 169, 170
 Plan de San Luis Reformado: 96, 98
 Plan de Tacubaya: 46, 105, 108, 109, 110, 114, 115
 Plan de Texcoco: 13, 15, 16, 17, 19
 Plan Felicista: 128, 129
 Poder Ejecutivo: 17, 18, 41, 150, 159, 193, 195, 196
 Poder Judicial: 169
 Poder Legislativo: 17, 18, 47, 154
 Pompeyo: 84
 Ponce, Demetrio: 124
 Porra, La: 171
 Porras, Juan B.: 115
Prensa Asociada, La: 147
Prensa, La: 140, 147
 Prida, Ramón: 198
 Puebla: 25, 46, 69, 71, 75, 77, 78, 80, 85, 106, 144
- Q**
- Querétaro: 46, 47, 85
 Quevedo, Arturo L.: 115
 Quevedo, Lázaro: 115
 Quevedo, Rodrigo M.: 115
 Quintana Roo, territorio de: 121
- R**
- Rábago, Antonio: 140
 Rabasa, Emilio: 107
 Ramírez, R. Leonardo: 41
 Ramírez Martínez, señor: 73
 Ramos Pedrueza, Rafael: 107
 "Rebelión del Norte fue una contrarrevolución de los científicos que explotaron los resentimientos de Orozco, La": 125
 Reloj, calle del: 202
 Rellano: 141
 Rendón Alcocer, Serapio: 107
 República Mexicana: véase México
 Restaurante Gambrinus: 195
 Revolución francesa: 67
 Revolución inglesa: 67
 Reyes, Bernardo: 46, 93, 95, 98, 112, 183, 188, 189, 190
 Reyes, Rodolfo: 193, 198, 200
 Río Blanco, Veracruz: 159, 160, 162
 Río Bravo: 137
 Ríos, Elías de los: 143
 Rivera, Agustín: 88
 Rivera, Librado: 15
 Rivera, Serafín: 102
 Robles, Juvenio: 80
 Robles Domínguez, Alfredo: 147
 Robles Gil, Alberto: 193, 198, 200
 Rodríguez, Melesio: 102

Rodríguez Marín, Daniel: 41
 Rojas, Luis Manuel: 207
 Roma, Italia: 67
 Rueda, Policarpo: 109
 Ruiz, Gregorio: 183
 Ruiz, José Trinidad: 102
 Rusia: 26

S

Salazar, Amador: 102
 Salazar, Inés: 115, 124
 Salazar, Pedro: 102
 Saldo, Tomás: 31
 San Ángel, Distrito Federal: 35, 76
 San Antonio, Texas: 111, 132
 San Diego, California (Estados Unidos de Norteamérica): 132
 San Juan Ixtayopan, Distrito Federal: 69
 San Lorenzo, calle: 25
 San Luis Potosí: 85, 86
 Sánchez, Jesús: 102
 Sánchez, Rafael: 102
 Sánchez Santos, Trinidad: 25
 Sanginés, Agustín: 195
 Santa Julia, colonia: 35
 Santa María, Estado de México: 76
 Sarabia, Juan: 14, 78
 Scott, Hugh L.: 137
 Secretaría de Gobernación: 35
 Secretaría de Agricultura: 193
 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas: 193
 Secretaría de Fomento, Colonización e Industria: 50, 51, 76, 79, 80, 81, 89, 154, 162, 176, 177, 193
 Secretaría de Gobernación: 33, 34, 36, 38, 40, 49, 51, 52, 62, 66, 165, 173, 193
 Secretaría de Guerra y Marina: 193
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 52, 54, 59, 62, 162, 193
 Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes: 82, 83, 84, 85, 87, 88, 91, 193
 Secretaría de Justicia: 165, 169, 170, 171, 173, 174, 193
 Secretaría de Relaciones Exteriores: 193
 Serrato (licenciado, juez de primera instancia): 16
 Shakespeare, William: 167

Sinaí: 167
 Sinaloa: 86
 Soledad, Tamaulipas: 46, 93, 95, 98
 Sonora: 66, 86
 Sosa, Cleotilde: 102
 Stimson, secretario de Guerra: 135
 Sultepec, Estado de México: 66
 Sulzer, William: 132, 134, 135, 136, 137
 Suprema Corte de Justicia: 45
 Suprema Corte (de Justicia) Militar: 205

T

Tabasco: 85
 Tacubaya, Distrito Federal: 35, 109, 115, 183, 188
 Talf, William Howard: 49, 131, 134, 135, 196, 198, 205
 Talavera, Alberto: 41
 Tamaulipas: 86
 Tampico, Tamaulipas: 137
 Tapia, Julio: 102
 Tapia, Rafael: 18
 Teatro Nacional: 76
 Tehuacán, Puebla: 142
 Téllez, Joaquín: 141, 143, 146
 Temascaltepec, Estado de México: 66
 Tenancingo, Estado de México: 66
 Tenango, Estado de México: 66
 Tepeji, Puebla: 66
 Tepic, Territorio de: 121
 Tercer Congreso Nacional de Educación Primaria: 82
 Territorios Federales: 86
 Tesorería General de la Federación: 151
 Texcoco, Estado de México: 15, 16, 19
 Tláhuac, Distrito Federal: 69
 Tlalnepantla, Estado de México: 35
 Tlalpan, Distrito Federal: 35, 76, 183, 188
 Tlaxcala: 46, 66, 70, 73, 86
 Toluca, Estado de México: 35
 Torreón, Coahuila: 71, 141, 143, 146, 147, 150
 Torres, Felipe: 102
 Torres Quintero, Gregorio: 82, 93
 Tratados de Ciudad Juárez: véase Convenio de Ciudad Juárez
 Trébol, callejón del: 115
Tribuna, La: 45

Tribunal Militar: 207
 Turner, John Kenneth: 71
 Tuxtepec, Oaxaca: 26

Villanueva, doctor: 205
 Villanueva, José: 102
 Villar, Lauro: 183, 188

U

Unión Panamericana en Washington:
 134
 Universidad Nacional de México: 207
 Urrutia, Aureliano: 70

V

Valbuena Huertero, Pedro: 102
 Valle de México: 35
 Valle Gómez, colonia: 35
 Vaquero, Felipe: 102
 Vargas, Sebastián: 41
 Vázquez Gómez, Emilio: 15, 18, 30, 34,
 36, 37, 40, 46, 105, 106, 108, 109, 111,
 112, 114, 127
 Vázquez Gómez, Francisco: 83
 Veater, S. H.: 31
 Velderráin, Francisco: 41
 Vera Estañol, Jorge: 83, 193
 Veracruz: 28, 86, 142, 144, 174
 Veracruz, puerto de: 40, 46, 128, 129, 176,
 177, 179
 Veracruz, Veracruz: 210
 Vergara, Catalino: 102
 Vergara, Manuel: 102
 Viesca, Coahuila: 66
 Viljoen, Benjamín: 148
 Villa, Francisco: 137
 Villa de Ayala, Morelos: 25, 28, 46, 98

W

Wall Street: 118
 Washington (Estados Unidos de Norte-
 américa): 118, 135, 205, 207, 208, 209
 Washington, George: 137, 202
 Waters Pierce Oil Company: 118
 Wilson, Henry Lane: 47, 132, 135, 191,
 193, 204, 205, 207
 Wilson, Woodrow: 137

X

Xochimilco, Distrito Federal: 70

Y

Yucatán: 86, 121

Z

Zacatecas: 47, 86, 111
 Zapata, Emiliano: 13, 15, 18, 22, 23, 24,
 25, 28, 46, 98, 100, 102, 156
 Zapata, Eufemio: 102
 Zócalo (ciudad de México): 190
 Zumpango, presa: 35

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Andrés Molina Enríquez	20
Madero con revolucionarios	27
Abraham González	32
El problema del desempleo	39
Francisco I. Madero	48
Las compañías extranjeras en el país	60
Tuberías que conducían el petróleo	61
Barcos petroleros	61
Salteadores de caminos	65
Escuelas rudimentarias	92
Bernardo Reyes	97
Fragmentos del Plan de Ayala	103
Eufemio y Emiliano Zapata	104
Pascual Orozco	123
Félix Díaz	130
William H. Taft, presidente de los Estados Unidos	133
Abraham González	139
El presidente Madero con periodistas metropolitanos	149
Manifestación obrera	161
Junta de patronos y obreros	163
Diputados renovadores de la XXVI Legislatura	175
Consejo Federal de la Confederación de Sindicatos Obreros de la República	178
Cañones en el Zócalo de la ciudad de México	184
Puerta de honor de Palacio Nacional	185
El embajador de Japón en México	187
El presidente Madero se dirige al Palacio Nacional	192
El embajador de Estados Unidos en México	194
Al pueblo mexicano	196
Los generales Mondragón, Huerta, Díaz y Blanquet	197
Interior de Palacio Nacional	199
Caricatura de Huerta	201
Victoriano Huerta	203
La madre de Madero	206
Luis Manuel Rojas	208

ÍNDICE GENERAL

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra



ÍNDICE GENERAL

HACIA EL PODER	11
C — Inconformes	13
Exigimos soluciones	13
Los liberales no nos rendimos	14
Se desconoce a León de la Barra	15
Plan de Texcoco	15
Corrido de la Entrevista de Zapata y Madero, por José Muñoz Cota ..	21
“Madero, invicto caudillo de la democracia”	24
El Convenio entre Madero y Zapata	25
Manifiesto del Gral. Emiliano Zapata al pueblo de Morelos	25
El gobierno y los anarquistas	28
D — Legislación revolucionaria	30
Legislación revolucionaria	30
Primer golpe revolucionario a los monopolios	31
El pago debe ser en efectivo	31
Amnistía general	33
Se rescata la libertad de prensa	34
Hay trabajo	35
Fuera elementos nocivos	36
Circular	36
Precursor sobre la legislación de arbitraje obligatorio	37
Contra el desempleo	38
Circular	38
Se establece el municipio libre	40
EN EL PODER	43
Madero en el poder	45
A — Legislación maderista	49

No reelección, triunfo revolucionario	49
Se crea el Departamento de Trabajo	50
¡No más mitos!	51
Circular para que se retiren los retratos de personas vivas de las oficinas federales	52
¡Golpe a las compañías extranjeras!	52
Penas de muerte; se suspenden garantías	62
Expropiar para restituir	66
Discurso sobre el problema agrario, por Luis Cabrera	67
Educación rudimentaria	82
Informe sobre las Escuelas de Instrucción Rudimentaria	82
 B — Los sublevados	 93
Bernardo Reyes en la Soledad	93
Plan de Bernardo Reyes	93
Proclama al ejército	95
Zapata proclama un plan de Ayala	98
Plan de Ayala	99
Emilio Vázquez Gómez acepta su candidatura	105
Plan de Tacubaya	105
Manifiesto del Sr. Lic. Emilio Vázquez Gómez	109
Madero responde a los sublevados	111
Orozco desconoce a Madero	114
Pacto de la Empacadora	115
Que se diga la verdad sobre la rebelión orozquista	124
Llamado de Félix Díaz al ejército	128
Plan Felicista	129
 C — Política	 131
Los Estados Unidos neutrales	131
Mensaje anual del presidente Taft	131
Congresista americano contra la intervención	132
Un gran defensor de México. El diputado William Sulzer se opone vigorosamente a la intervención en nuestros asuntos interiores	134
Comentario al documento, por Isidro Fabela	136
Por qué renunció Abraham González	138
Comentario al documento, por Isidro Fabela	140
Madero habla a la prensa	140
Comentario al documento, por Isidro Fabela	148
“Que se restituyan a los pueblos sus ejidos”	150
Trabajos e iniciativas de la Comisión Agraria Ejecutiva	151
Corrido del Agrarista (fragmentos), por Lorenzo Barcelata y E. Cortázar	155
Madero: no habrá reparto de tierras	157
Comentario al documento, por Isidro Fabela	159

Llegaron a un acuerdo obreros e industriales, por Manuel González Ramírez	159
Diputados maderistas advierten al presidente	165
En pos de la justicia obrera	176
El Congreso Obrero se reunirá el día 1o. de mayo	176
 DECENA TRÁGICA	 181
Bajo la metralla y en la oscuridad	183
Diario de la Decena Trágica	183
Corrido del Presidente Madero a Caballo	188
Yo no fui: Henry Lane Wilson	191
Pacto de la Embajada-Ciudadela	193
Madero renuncia a la presidencia	195
Al pueblo mexicano	196
Ya soy presidente	196
Súplica de una madre	196
Abatidos por las balas	198
¡Yo acuso!	207
La Muerte de Madero, por Eduardo Guerrero	210
 CRONOLOGÍA	 213
 SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y HEMEROGRÁFICA	 251
 ÍNDICE ONOMÁSTICO	 259
 ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	 269

La Revolución mexicana a través de sus documentos, tomo IV, se terminó de imprimir en Esnard Editores, S.C. el 30 de septiembre de 1987. Su composición se hizo en tipos Baskerville de 12:13, 10:11, 9:10 y 8:9 puntos. La edición consta de 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra



Juan O'Gorman. *Sala de la Revolución.*
Castillo de Chapultepec. México, D.F.



BIBLIOTECA NACIONAL

HEMEROTECA NACIONAL

Centro Cultural Universitario
Ciudad Universitaria, México, D.F.
Tel. 555-13-11 ext. 2021
Instituto de Investigaciones Bibliográficas, todos los derechos reservados 2010.
Queda permitida la impresión en este documento. El Instituto de Investigaciones
Bibliográficas no otorga ningún derecho, autorización o licencia, en relación
con la propiedad intelectual de la obra.